



FHCE
Facultad de Humanidades
y Ciencias de la Educación



**UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY**

Universidad de la República
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Maestría en Ciencias Humanas

Tesis para defender el título de Maestría en Ciencias Humanas opción
Antropología de la Cuenca del Plata

Título:

La gestión (de lo no) nacional del sistema penal.
Una etnografía sobre movilidad humana y cárceles en Uruguay.

Autora: Cecilia Garibaldi Rivoir
Directora de tesis: Dra. Pilar Uriarte Bálamo
Co-director de tesis: Dr. Gabriel D. Noel

Montevideo, 13 de octubre de 2022

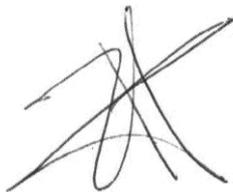
Montevideo, 13 de octubre de 2022

Coordinación académica;
Maestría en Ciencias Humanas;
Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación;

De mi mayor consideración:

Por la presente avalo la presentación de la tesis de maestría de Cecilia Garibaldi titulada: “La gestión (de lo no) nacional del sistema penal. Una etnografía sobre movilidad humana y cárceles en Uruguay.”

Sin otro particular,
Saluda atte.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, characteristic of a cursive or stylized signature.

Dra. Pilar Uriarte Bálamo

Agradecimientos

Agradecer es una de las tareas más difíciles y gratificantes de este proceso. Difícil encontrar las palabras justas y gratificante porque pensé en estos agradecimientos muchas veces a lo largo de estos años. Por eso la lista es larga.

En primer lugar agradezco a la Comisión Académica de Posgrado (CAP) de la Udelar por otorgar la Beca de Maestría sin la cual esta investigación no hubiera terminado ni hubiera sido tan disfrutable.

Les agradezco muy especialmente a Federico Irigoyen y Estela Mederos, por el trabajo conjunto, por las conversaciones, las risas, las reflexiones y por sobre todo, por la confianza que sin ella este proceso y, por ende, este producto, no sería el mismo.

Un agradecimiento enorme a todos mis interlocutores de los más diversos países que he conocido o me he vuelto a encontrar en las cárceles. A los participantes del taller, a quienes construimos un vínculo más de cercanía, a quienes abrieron sus historias, sus dolores, sus culpas, sus miedos. Por la confianza, el respeto y por el reconocimiento hacia mi trabajo e intenciones.

A la Subdirección Nacional Técnica (SNT) por aprobar el proyecto y habilitar el trabajo en la cárcel sin dificultades entre 2019 y 2021. A Alejandra Othana, Subdirectora Técnica (ST) de la Unidad N°1 por su recepción. A todas las operadoras de Educativo de la Unidad N°1 por la bienvenida y simpatía en el trabajo cotidiano. A Martín Correa, Coordinador de ProEM, por su motivación, apertura y confianza en todo el proceso desde 2017. A todos los referentes de ProEM por los intercambios y la disposición. A Sandra y Ruben, referentes de ProEM, por las largas charlas e intercambios sobre futuras líneas de trabajo conjunto.

A mis compañeros¹ de Maestría en estos años, en particular a quienes participaron del Seminario de Tesis por sus aportes. A mis *compas* de trabajo de la Udelar en cárceles, en especial del Equipo EPL de Progresá, por su aliento y aguante de cabeza (y corazón) a lo

¹ En esta tesis he optado por utilizar un lenguaje que incluya tanto a varones como a mujeres. A lo largo del documento utilizaré la letra *e* como morfema indicador de ambos géneros. En otras oportunidades y siempre que la redacción lo permita, sin entorpecer la lectura, utilizaré *a/o*. Otras veces, usaré términos incluyentes o palabras que no diferencian el género.

largo de este proceso. Por escuchar y hablar de las cosas de las que nos reímos para no llorar. A todos los estudiantes de Udelar en cárceles por los intercambios y opiniones sobre muchos de los temas que toca esta tesis que me ayudaron a hacerme otras preguntas y repensar las respuestas que ya creía haber respondido. En particular a Camila, futura colega, por poner a disposición de esta investigación su situación como estudiante universitaria migrante en cárceles.

A Ceci Torres del CELEX por los múltiples intercambios en este proceso, por la compañía y por las instancias de trabajo en el taller de extranjeros. A Noelia por su participación los talleres y por los que vendrán.

A mis compas del NEMMPO que han colaborado con sus saberes y experiencias, con orientaciones y respuestas a consultas. En especial a Leticia Silvetti, Emilia Firpo y Quique Durante por acompañarme y motivarse con los talleres en la cárcel.

A Pilar Uriarte por abrirme la puerta a participar de una reunión que se volvió mi tema de investigación al cual me ayudó a dar forma. Por ir conmigo a la cárcel. Por su motivación, crítica y aprendizaje en este proceso. A Gabriel Noel por sus valiosos aportes y estímulo a lo largo de todo el proceso de análisis y escritura de esta tesis. A ambos por la calidad del aprendizaje, el diálogo y la humanidad.

A toda la gente que quiero muchísimo. A mis ex concus antropólogos, a mis amigos de Antropología y a mis amigas etnógrafas por los intercambios sobre experiencias antropológicas con sus luces y sombras. A mis amigas de la vida por la compañía, escucha y contención. A mis amigos en general por darme para adelante en lo que hago. A mi familia toda por el estímulo a continuar estudiando. A mi madre y a mi padre por su lectura, por motivarme siempre a hacer lo que me haga feliz y por sus historias vitales que subyacen a este problema de investigación. A mis hermanos Bruno y Bianca por su escucha, complicidad y amor. A Juanma, por nuestras discusiones sobre las ciencias sociales, y sobre todo por acompañarme (y bancarme) en este proceso.

Introducción

Migraciones y cárceles: el Estado como punto de convergencia	7
Devenir de un campo antropológico: recorridos y diálogos institucionales	11
Personas con nacionalidad no uruguaya en cárceles	13
Problema, preguntas y metodología de investigación	17
Estructura del trabajo	19

CAPÍTULO 1. Etnografía y cuestiones de género. Aspectos metodológicos y analíticos de la investigación.

1. Aspectos metodológicos	22
1.1.1. Consideraciones teórico-metodológicas	22
1.1.2. Por qué investigar en cárceles: delimitación del campo antropológico	24
1.1.3. Guía del recorrido en campo	30
1.1.4. Movilidad humana, privación de libertad y género	36
1.2. Género: dimensiones metodológicas y analíticas	42
1.2.1. Etnografiar en contextos masculinizados: su dimensión metodológica	42
1.2.2. Género y sexualidad siempre presentes: su dimensión analítica	50
1.2.4. Moralidades en torno a violencia(s) de género	57
1.2.4. ¿Desarmar sensibilidades para sostener el campo?	63

CAPÍTULO 2. Taller de extranjeros. Entre el espacio etnográfico y el dispositivo pedagógico

2.1. Etnografía y propuestas desde la integralidad de funciones universitarias	70
2.2. Sobre co-coordinar el taller con operadores/as	77
2.3. Jueves, Taller de extranjeros	83
2.4. Ellos ¿y nosotros? Entre la cooperación y el conflicto	87
2.5. Diversidad de trayectorias de movilidad y vínculos con Uruguay	96

CAPÍTULO 3. Migraciones desde la cárcel. Especificidades y continuidades

3.1. Migraciones desde Uruguay	104
3.2. Trayectos y proyectos: sobre circulación migratoria	112
3.3. Viviendas, circuitos y formas de segregación urbana	122
3.4. Tener que sostener: remesas y estrategias provisión material	133
3.5. Visitas, (in)movilidades y escalas en juego	139
3.6. Intercambios y vínculos afectivos más allá de las fronteras	146

CAPÍTULO 4. La gestión (de lo no) nacional del sistema penal	
4.1. Gestión penitenciaria de la <i>extranjería</i> : el PROEM	152
4.2. Problemas específicos ¿respuestas específicas?	159
4.3. Después de la cárcel ¿después de Uruguay?	169
4.4. Alteridades, delitos y sistema punitivo	178
4.5. Sobre el (in)debido proceso y el uso de la palabra	186
Conclusiones	194
Referencias bibliográficas	209

Introducción

Migraciones y cárceles: el Estado como punto de convergencia

Las dificultades de las personas “extranjeras” en la cárcel ha sido identificado como un problema por los actores vinculados a la gestión del sistema penitenciario. Esta preocupación motivó la creación de un programa piloto en la unidad penitenciaria más poblada del país (Unidad 4, ex COMCAR) y luego, en 2017, se proyectó como un programa a nivel nacional. Al tomar contacto con estas dificultades a través de actividades de militancia y en tanto egresada de la Universidad de la República (Udelar), me propuse construir un problema de investigación a partir del ya identificado por estos actores del sistema penal.

El problema en torno a migraciones y cárceles puede ser investigado desde múltiples enfoques, aristas y perspectivas disciplinares. A partir de mi experiencia de trabajo en el campo penitenciario y migratorio, tomé la decisión de pensarlas, en un principio, en tanto punto de convergencia del Estado-nación. Como sostiene el sociólogo Abdelmalek Sayad (2008) los Estados-nación se definen por un *orden nacional* que se ve interpelado ante el *orden de la inmigración*: quien *inmigra* o *emigra* pasa a formar parte de una sociedad, de un Estado-nación al cual no pertenece. Desde esta óptica, quien migra desafía el orden nacional generando ausencias y presencias en órdenes nacionales diferentes de forma simultánea, lo que pone en jaque administrativa, nacional, política y culturalmente los alcances del Estado sobre su población (Sayad, 2010). Estas personas migrantes buscan “entrar” en este orden, para no estar “fuera-de-la-ley” (Sayad, 2008:105); más precisamente buscan hacerse de las herramientas que el Estado de la sociedad receptora tiene en tanto garante de los derechos de sus población, de su ciudadanía.

No obstante, sabemos que en los hechos los Estados no garantizan los derechos de toda su población y que la relación de las personas *no nacionales* con estas garantías ciudadanas suelen ser, cuanto menos, débil. Eugenio Zaffaroni (2016), jurista y criminólogo argentino, señala la marca de clase que opera en la mecánica selectiva del sistema penal latinoamericano que se materializa en la sobrerrepresentación de la población de niveles socioeconómicos más bajos en cárceles y en su dificultad en el acceso a la justicia. Asimismo, también enfatiza que dicha marca “puede verse agravada por prejuicios étnicos y raciales” (Zaffaroni, 2016: 21). La dimensión “étnico-racial” está solapada entre estos mecanismos selectivos, lo que queda en

evidencia en la ausencia de mención en las investigaciones y en registros estatales a la *racialización*² de la población penitenciaria (Segato, 2007). En este sentido, las investigaciones de Vanina Ferreccio y María José Magliano (2017) muestran la marca colonial del sistema penal argentino al juzgar a una mujer de Bolivia con desconocimiento de la lengua española, racializada por su origen y fenotipo indígena. En virtud de esto, mantendremos la vigilancia de problematizar el vínculo con el sistema penal de grupos de poblaciones con estas marcas de clase, raciales, étnicas y de género.

El escenario uruguayo no muestra grandes variaciones al respecto: no existen informes ni información de acceso público del sistema penitenciario, ni de organismos de contralor, que hagan alusión a lo racial. De hecho son pocas las investigaciones sobre prisiones que señalan esta falta de mención ante una población que es, al menos heteroidentificadamente³, sobrerrepresentada en nuestras cárceles (Garibaldi, 2017; Matto, 2021). Esto tampoco es una exclusividad de las investigaciones en el ámbito penal, sino que son pocas en general las investigaciones que incorporen la dimensión racial como constitutiva de los problemas sociales -y sociológicos-, llama particularmente la atención en fenómenos cuya consideración enriquecería sustancialmente su comprensión (Uriarte y Ramil, 2016). Nos vemos en la obligación de problematizar dicha ausencia e identificar mecanismos de racialización vigentes en nuestra sociedad y en cómo operan sobre la población migrante y penitenciaria. Ya existen antecedentes de investigación de colegas que evidencian la existencia de mecanismos de discriminación racial y por origen nacional en nuestro país, por parte de las instituciones y en los vínculos interpersonales (Uriarte, 2011).

Esta investigación contribuye a la comprensión de este fenómeno desde una perspectiva antropológica, en tanto no existen aún antecedentes de investigación que aborden específicamente el vínculo entre migraciones y sistema penal en nuestro país. Esto condice con lo que Jimena Andersen (2009) planteaba hace una década para el caso argentino. A pesar de que en ambas orillas existe preocupación e investigación sobre los mecanismos de discriminación y xenofobia hacia la población migrante, aún escasean las investigaciones sobre su interacción con el sistema penal.

² Con *racialización* nos referimos a la construcción social de categorías raciales a partir de la diversidad fenotípica humana. Si bien la genética ha demostrado que no es posible construir “razas” en la especie humana a partir de los genotipos -composición genética-, socialmente existe un sistema de clasificación racial a partir de su color de piel y rasgos fenotípicos: a esto denominamos racialización.

³ Es decir a la vista de un/a otro/a, en este caso las investigadoras.

Investigar el vínculo de la cárcel -en tanto institución del Estado- con las personas *no nacionales*, en el sentido de Sayad (2008) -comprende personas extranjeras, migrantes y refugiadas-, implica estudiar un fenómeno que, no sólo es dinámico como cualquier fenómeno humano, sino que también es geográficamente móvil. El pensamiento de Estado que subyace al sentido común ha desarrollado una concepción compartimentada de la migración: *emigración*, por un lado e *inmigración*, por otro. Esta operación en términos binarios está permeada por lo que Ramón Llopis Goig (2007) denominó *nacionalismo metodológico*, entendida como la reducción del problema sociológico -el fenómeno migratorio- al problema de Estado. Cuestionar esta perspectiva implica necesariamente interpelar las categorías utilizadas por el Estado y entablar distancia de sus recortes a la hora de utilizarlas como categorías de análisis. Es por ello que hablamos de *migración* y de *personas que migran o personas migrantes*. Trascender los centrismos de Estado y analizar la construcción de sus categorías contribuye a en torno a la delimitación de fronteras, límites y criterios jurídico-administrativos del Estado. La frontera carcelaria es un ejemplo de ellas.

Si al Estado lo define su población y ésta excede los límites del territorio jurídico-administrativos, ¿la frontera administrativa es el límite del Estado-nación? y, por lo tanto, ¿la única población circunscrita al Estado-nación es la que reside dentro del territorio? El *voto en el exterior*⁴ vigente en varios países del mundo -no así en Uruguay- evidencia que la respuesta es negativa. Hagámonos la misma pregunta para la cárcel: ¿las únicas personas que conforman “la cárcel” son las personas privadas de libertad? El flujo de personas que trabajamos en la cárcel, las que ingresan mediante visitas, cuya economía sustenta -o incluso es sustentada por personas en la cárcel-, así como la circulación de las propias personas presas por las distintas prisiones, demuestran que, lejos de ser un recinto aislado y hermético, la cárcel es un entramado. Colegas argentinas han demostrado en sus investigaciones los efectos directos, dinámicos y sustantivos que tiene la privación de libertad en el entorno, principalmente en mujeres allegadas a varones presos, quienes transitan esta experiencia de forma cercana vivenciándola como pagadoras de la pena de su allegado/a (Mancini, 2020; 2021), cuestionando así el carácter individual de las penas (Ferreccio, 2014).

⁴ Implica la posibilidad de que quienes son ciudadanos/as de un país puedan votar en algunas o todas las instancias de participación democrática aunque no residan en el país sin la necesidad de volver al territorio nacional.

En un sentido similar, tras décadas de investigación en cárceles portuguesas, Manuela Ivonnes Cunha (2005) nos invita a pensar la cárcel en *clave translocal*: otorgarle la centralidad que merece la estrecha relación entre la vida de los barrios y la cárcel y visibilizar la erosión de la frontera carcelaria entre el afuera/adentro. Los cambios a nivel global sobre los efectos de la guerra contra las drogas en la población penitenciaria son clave en este punto, pues potencian el vínculo entre los barrios, las redes económicas y de autoridad, y la cárcel en tanto institución y espacio social (Cunha, 2005; Núñez Vega, 2007).

Desde otro ángulo, pero en una línea similar de pensamiento, una nueva corriente denominada *geografía carcelaria* aboga por fundar un nicho desde los estudios sociales del espacio que investigue la cárcel desde una perspectiva espacial, dinámica y en movimiento, desde los sentidos que los sujetos le asignan a estos espacios y sus fronteras (Bosio, 2020). Esta perspectiva da un impulso para romper dicotomías que responden más a construcciones teóricas-conceptuales sobre el encierro basadas en un contexto sociohistórico, que no es el que nos convoca, que a la evidencia empírica sobre el entramado carcelario en la sociedad contemporánea.

Un acumulado significativo de investigaciones en este sentido están condensadas en el libro *“Carceral Spaces: Mobility and Agency in Imprisonment and Migrant Detention”* (Gil, Conlon y Morán, 2013). Este libro señala al menos dos aspectos centrales para pensar las cárceles en diálogo con el fenómeno migratorio que han servido de inspiración para las páginas venideras. Por un lado, coloca la importancia de entender a los centros de detención de migrantes como un espacio que nos habla tanto de migraciones como de cárceles, cuyas investigaciones deben entablar diálogo con el campo de los estudios carcelarios en general. Y por otro lado, señala la necesidad de refinar las claves conceptuales para pensar las prisiones de la mano de conceptos como espacios *liminares*, *inmovilidad e interdependencia*, que deben poner en jaque la dicotomía afuera/adentro (Moran, Conlon y Gil, 2013).

En síntesis, los antecedentes nos alertan sobre las limitaciones de utilizar las categorías del Estado y no entenderlas en tanto categorías *nativas*⁵. Es decir, como categorías que adquieren sentido en el mundo de las leyes, agencias y agentes del sistema jurídico-administrativo del

⁵ Denominamos categorías nativas a aquellas que son construidas por quienes conforman nuestro universo de estudio y son nuestros/as interlocutores/as en el campo. Si nuestro objeto de estudio es el sistema jurídico-penitenciario las nominaciones que utiliza son las categorías nativas.

Estado, pero no siempre resultan útiles para un análisis socioantropológico. Debemos comprender sus sentidos y usos, sin permitir que mutilen nuestros problemas y objetos de investigación.

La noción de frontera carcelaria adopta desde esta perspectiva otros sentidos, distanciándose del límite que separa al centro penitenciario con el resto de la sociedad en tanto categoría jurídico-administrativa, acercándose a ser pensada como *espacio liminar* (Ferreccio, 2014; Moran, Conlon y Gil, 2013; Mancini, 2021) y habilitando la existencia de fronteras simbólicas.

Todos los aportes mencionados son estructurantes de esta investigación, son claves analíticas e interpretativas y categorías útiles para formular e intentar responder las preguntas que orientaron esta pesquisa. Es así que esta tesis pretende constituir una aporte al acumulado de investigaciones de estos campos, carcelarios y migratorios, pero también de la antropología uruguaya.

Devenir de un campo antropológico: recorridos y diálogos institucionales

A comienzos del año 2017 se crea el Programa de atención a Extranjeros y Migrantes (ProEM) del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR)⁶. En este marco, las autoridades del momento convocan a consulados, oficinas del Estado y sociedad civil, para participar de una instancia de intercambio sobre el Programa, entre ellas a la Asociación Idas y Vueltas. Ya que desde el NEMMPO (Núcleo de Estudios Migratorios y Movimientos de Población) veníamos construyendo líneas de trabajo conjuntas con Idas y Vueltas, en esta actividad tuve la oportunidad de participar como integrante del NEMMPO junto a Idas y Vueltas. Esto tuvo como preámbulo un proceso de construcción y diálogo entre las potencialidades de las funciones universitarias (extensión, investigación y enseñanza) y los objetivos de la Asociación, junto a varios/as docentes y estudiantes, fundamentalmente a través de actividades de extensión universitaria entre 2016 y 2018 (Garibaldi y Gómez, 2019).

Este acercamiento al mundo de las migraciones, sus actores, su vínculo con el Estado y la sociedad uruguaya fue sin dudas uno de los motores para continuar indagando y conociendo

⁶ En el año 2010 se unificó el sistema penitenciario mediante la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), en la órbita del Ministerio del Interior, que centraliza la política penitenciaria a nivel nacional. En la actualidad, el INR cuenta con veintiséis (26) unidades de internación y privación de libertad (UIPL) en todo el país, seis de ellas en Montevideo y la zona metropolitana.

las dificultades de esta población en su proceso de radicación en Uruguay. A este interés se le sumó mi experiencia de investigación y extensión en privación de libertad que había dado como fruto mi investigación de final de grado, también sobre una población y problema específico como la maternidad de madres presas con sus hijos (Garibaldi, 2017).

En ese momento el ProEM estaba preocupado por articular con instituciones y organizaciones que facilitaran, principalmente, el acceso de las personas a una documentación que permitiera a presos no nacionales salir de él de forma regular⁷. La posibilidad de formar parte de las primeras instancias de diálogo interinstitucional del Programa despertó de inmediato mi curiosidad e interés en trazar los límites de eso que en antropología denominamos “el campo”. Este proceso de delimitación estuvo acompañado por instancias de negociación para que sus diversos actores me abrieran las puertas para dar comienzo a una investigación. Así las cosas, a fines de 2018 defino que este sería el tema para desarrollar la investigación de Maestría en Antropología, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Udelar.

Por otra parte, en 2019 comencé a trabajar como docente referente territorial de Udelar en cárceles en el Equipo Central de Estudiantes en Privación de Libertad (Equipo EPL), del Programa de Respaldo al Aprendizaje (Progesa) de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE). Esta labor comprende principalmente tareas de enseñanza y gestión en el acompañamiento de estudiantes de la Udelar en privación de libertad, por lo que la cárcel comenzó a ser mi territorio de trabajo. Entre ellos/as también migrantes quienes se enfrentaron y nos enfrentamos como Equipo a las dificultades que encuentran las personas no nacionales en relación al acceso a derechos particularmente el educativo y a su proyección ante el egreso de la cárcel.

Una vez tomada la decisión sobre el tema de investigación y en vistas de la necesidad de encontrar este tipo de espacios físicos y sociales que me permitieran “hacer campo”, “estar allí” comienzo a tender redes. Es así que retomo contacto con operadores/as referentes de la Unidad N°1, cárcel público-privada, a quienes conocí un año antes en el cierre de una actividad de extranjeros y migrantes, para comenzar mi trabajo de campo allí a comienzos del 2020. La

⁷ Es frecuente que la población privada de libertad carezca de documentación probatoria de su identidad, sea porque nunca realizó el trámite, porque está vencida o porque se extravió durante el proceso judicial, de diagnóstico o traslado a los centros penitenciarios. La población no nacional no sólo puede haber tenido estas dificultades; sino que puede que no haya tenido documentación al momento de cometer el delito, como ser el caso de quienes son detenidos en las fronteras, en algunos casos con documentación falsa. En el caso de la población migrante la documentación que regulariza su situación migratoria en nuestro país está bajo la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE).

decisión de trabajar en esta cárcel estuvo basada en que ya existía un trabajo grupal en el marco de un taller con esta población al cual era posible sumarme desde mi rol de antropóloga. Pero ante el advenimiento de la pandemia, el espacio de extranjeros, denominado “*Taller de extranjeros*”, comenzó recién en julio del 2020 cerró en diciembre de ese año y lo retomamos en setiembre del 2021, también cerrando al finalizar el 2021. Sin embargo, el trabajo de campo había comenzado mucho antes y terminó mucho después -si es que terminó- cuyos devenires y detalles se profundizan en el primer capítulo de esta tesis.

Personas con nacionalidad no uruguaya en cárceles

Hay una interrogante presente en la mayoría de las conversaciones en los más diversos contextos al mencionar las características de mi investigación: “¿y son muchos los extranjeros en cárceles?” Si entendemos el mucho como sobrerrepresentada entre la población penitenciaria en relación con el total en el país, la respuesta es no. Quizás resulte extraño encontrarse con la respuesta de que mi interés por el tema no radica en su significancia cuantitativa sino en su especificidad y lo mucho que nos puede decir sobre el fenómeno migratorio y el sistema penal uruguayo.

Uno de los desafíos al que nos enfrentamos al querer caracterizar a la población migrante en Uruguay aparece cuando tomamos contacto con la información que el Estado tiene y proporciona. Cada organismo⁸ registra información relativa a su materia de cuántas ciudadanos/as no uruguayo/as transitan por sus servicios; sin embargo esta información no es transversal a todos los organismos y es relevada con fines más administrativos que estadísticos⁹. A su vez, la mayoría de la información proviene de censos y encuestas de hogares cuyo diseño y aplicación presenta algunos sesgos por las características de la población (Prieto Rosas y Márquez Scotti, 2019). Aún así, existe un aproximado de que en Uruguay la población migrante representa el 3,1% (OIM, 2021). En suma, los datos estadísticos que circulan sobre las poblaciones migrantes en Uruguay tienen varias limitaciones que es preciso tener en cuenta, por lo cual consideramos estos datos como una aproximación al universo real (Uriarte, 2011: Prieto Rosas y Márquez Scotti, 2019).

⁸ Si bien cada vez más los organismos tienen como variable el origen nacional de las personas, los principales datos provienen de la Dirección Nacional de Migraciones, del MIDES, del MRREE y en este caso del ProEM, para el sistema penitenciario.

⁹ Un ejemplo claro de ello es que la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) tiene números de ingresos y egresos del país, y un balance de ellos; pero no hay un seguimiento que permita saber quiénes ingresan y si egresan o no y viceversa. La información que proporcionan el resto de los organismos tiene también sus sesgos.

¿Quiénes y cuántas son las personas *no nacionales* que transitan por nuestro sistema penitenciario? Antes de dar respuesta, considero que hay que señalar algunas cuestiones preliminares. Para empezar, el denominador común a la población objetivo de ProEM es la *nacionalidad no uruguaya*, independientemente de si la persona tiene residencia legal, ciudadanía, refugio, cédula o ningún documento. Incluso hay personas que tienen nacionalidad o ciudadanía uruguaya pero al tener otra nacionalidad, el sistema las clasifica como parte de su población objetivo. Esto será analizado en el último capítulo de esta investigación.

En otro orden de cosas, los datos que podemos construir a partir de la información que proporciona el Ministerio del Interior tienen varios reparos metodológicos. La información relevada es la siguiente: nacionalidad, documentación, delito y algunos aspectos relativos a la situación procesal y de antecedentes (si está penada, procesada, formalizada, si tiene antecedentes o no).

En lo referente al egreso de la cárcel, por su parte, a menos que tengan decretada la *expulsión* o *extradición*¹⁰, no existe un seguimiento sistemático por parte de ninguna institución u oficina estatal, por lo tanto tampoco se sabe si la persona permanece en el país o no. Sucede lo mismo que ocurre con la información de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) para la población no nacional en general. Esta información no nos permite construir datos sobre la trayectoria de movilidad ni identificar si era una persona que vivía en nuestro país, si vino a delinquir, si vivió un tiempo, se fue y volvió. Por lo tanto, no deja entrever cuál es su vínculo con la sociedad y el Estado uruguayo, lo que nos interesa particularmente en esta investigación, pero también en términos de política estatal.

Las limitaciones de la información que brinda el sistema penitenciario resultan útiles para identificar las categorías que construye el sistema penal y distanciarnos de ellas en tanto categorías de análisis socioantropológicas, tal como han precisado investigaciones en Argentina (Andersen, 2009; Monclús Masó y García, 2012; Montero y Tavernelli, 2015). El objetivo es, justamente, dilucidar cómo construye el sistema penitenciario la categoría de extranjero, al

¹⁰La *expulsión* es un decreto judicial que determina que la persona que cometió el delito debe irse una vez que cumpla la pena acordada. En Uruguay, si bien esto es una determinación judicial está legislado a través de la Ley de Migraciones Nro. 18.025. La *extradición* es el proceso jurídico-administrativo mediante el cual una persona formalizada por el Estado por cometer un delito es trasladada a otro país, o bien a su país de origen o al que cometió el delito, donde será juzgado/a. Esta definición depende de un/a juez/a pero está determinado en convenios internacionales sobre la materia.

mismo tiempo que exponer la multiplicidad de trayectorias de las personas, comprendidas bajo la amplia categoría de “extranjeros” empleada por el sistema penitenciario.

Una vez abierto este gran paraguas sobre la información disponible, veamos una descripción general de esta población. Según la información proporcionada por el ProEM a julio de 2022¹¹, sabemos que hay 336 personas no nacionales en cárceles¹², lo que representa el 2,6% del total de la población penitenciaria. Las mujeres no nacionales¹³ son un 8% del total de las privadas de libertad, apenas más que la proporción en la población de mujeres en general.

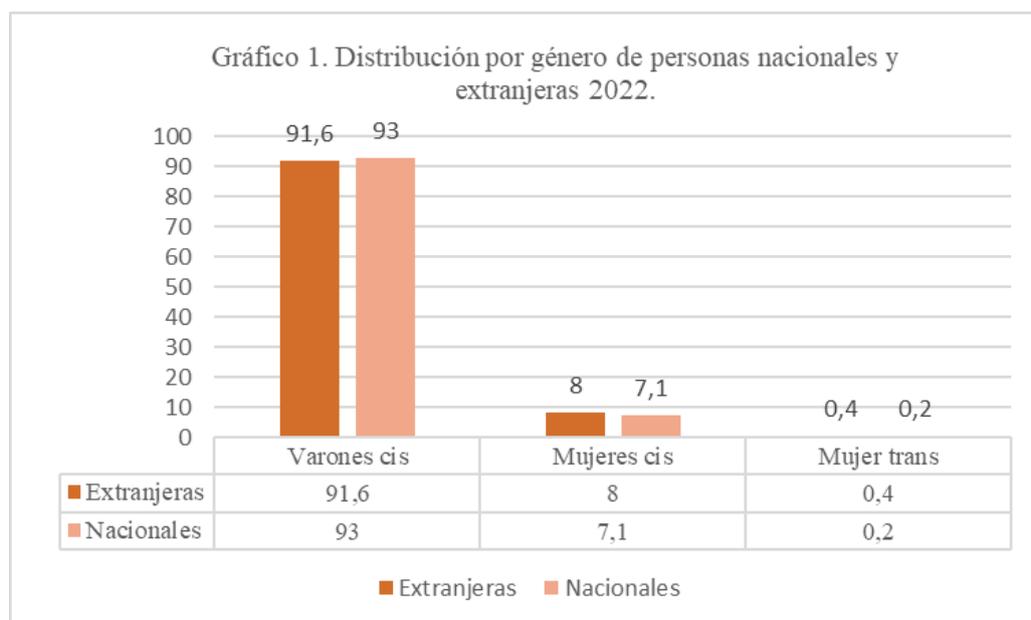


Gráfico 1. Distribución por género de las personas nacionales y extranjeras privadas de libertad. Elaboración propia a partir de los datos del INR a mayo 2022 para la población migrante y extranjera, y del Comisionado Parlamentario Penitenciario para la población en general, mayo 2022.

En lo que refiere a las nacionalidades, el siguiente gráfico muestra la cantidad de personas y su origen nacional o continental en el total del sistema penitenciario comparando datos de 2019 y 2022.

¹¹ Esta información es solicitada en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381 para uso con fines estadísticos.

¹² Este número incluye a las personas arrestadas con fines administrativos, es decir que van a ser extraditadas para cumplir pena en su país de origen. Estas personas son detenidas en el CID (Centro de Ingreso y Derivación) ubicado actualmente en uno de los sectores de la cárcel público-privada, Unidad 1 Punta de Rieles.

¹³ Este artículo refleja el trabajo con diferentes actores del sistema penitenciario y con presos no nacionales varones. Si bien algunos aspectos son generales, es necesario tener en cuenta la especificidad que asume la privación de libertad de mujeres no nacionales en relación a diferentes dimensiones como ser tipo de delitos, trayectorias migratorias, arreglos familiares y redes en Uruguay.

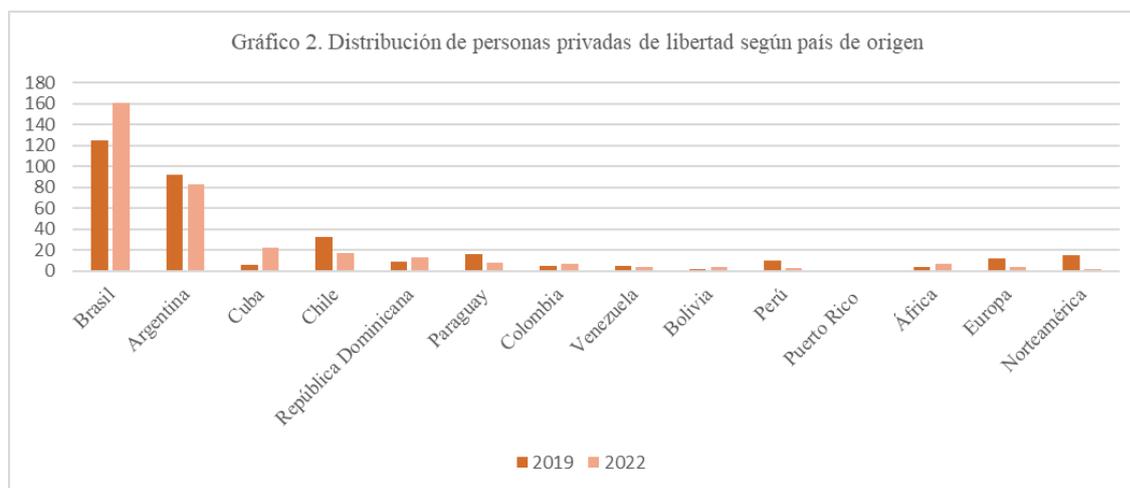


Gráfico 2. Cantidad de personas no nacionales según origen nacional. Elaboración propia a partir de los datos del INR a mayo 2019 y 2022

El primer dato a mencionar es el ascenso en la cantidad de personas oriundas de países latinoamericanos (96%). Podemos arriesgar algunas hipótesis sobre esto. Un primer factor a tener en cuenta es que los datos corresponden a mayo 2022, a dos años de comenzada la pandemia COVID 19, por lo que la movilidad transnacional decreció sustancialmente en este lapso. No debemos descartar que esto puede haber generado descenso en el número de extranjeros en tránsito, que no residían en Uruguay antes de cometer el delito. De hecho, si comparamos los datos del cuadro con los de mayo 2019¹⁴, vemos que en 2019 existía una mayor diversidad de orígenes latinoamericanos, pero un porcentaje menor, un 92% en relación al total de no nacionales: además había personas de ocho nacionalidades europeas, mientras que a mayo 2022 sólo dos personas tienen nacionalidad europea. Esto está en consonancia con los efectos de la pandemia y los obstáculos para lograr el tránsito por las fronteras jurídico-administrativas nacionales y por ende de un posible descenso en estas formas de circulación transnacional.

Un segundo elemento a tener en cuenta es el vínculo con el tráfico de drogas de quienes no residen en Uruguay. Pero antes veamos la distribución por delito de las personas no nacionales a mayo 2022, siendo la unidad de análisis el delito y no las personas penadas¹⁵.

¹⁴ Información extraída de la Unidad de Comunicación del Ministerio del Interior. Disponible en : <https://www.minterior.gub.uy/images/2019/Mayo/extranjeros-nacionalidades.jpg>

¹⁵ Esto significa que se cuantifican todos los delitos cometidos por una persona, por lo que los porcentajes totales muestran la cantidad de personas condenadas por dicho delito y cuya suma supera el 100% de las personas no nacionales condenadas, siendo que cada una de ellas puede ser condenada por más de un delito.

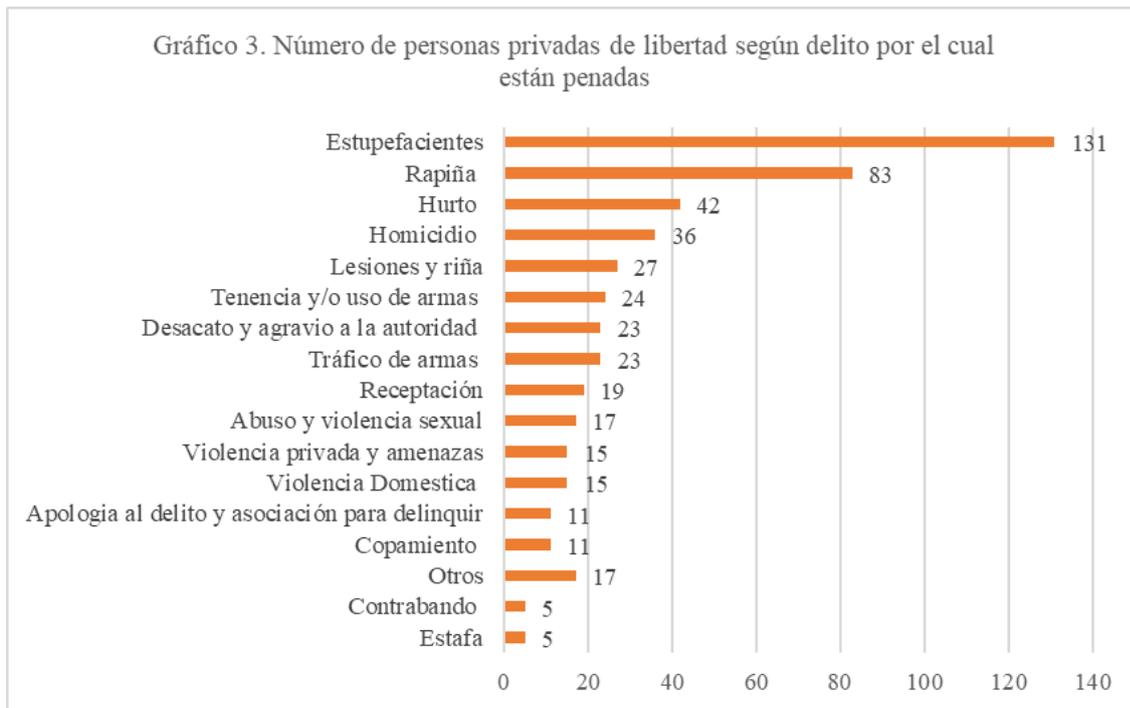


Gráfico 3. Número de personas privadas de libertad según el delito por el cual están penadas. Elaboración propia a partir de los datos del INR a mayo 2022

A partir de su investigación, Andersen (2009) realiza una distinción entre presos/as con nacionalidades latinoamericanas y otras nacionalidades y, a su vez, dentro de las latinoamericanas entre quienes no residían en el país, generalmente vinculados al tráfico de drogas, y quienes residían, vinculados en mucho menor medida al tráfico de drogas.

Para el caso de Uruguay, no podemos afirmar esto a partir de la información disponible sobre el global de la población penitenciaria no nacional. Pero será de suma importancia para los apartados siguientes al complementarlo con información sobre las trayectorias de vida y desplazamiento de estas personas. Este cuadro muestra que delitos de estupefacientes congregan 26% del total de los delitos cometidos por personas no nacionales en privación libertad a mayo 2022

Problema, preguntas y metodología de investigación

Hecha una descripción general del tema, llegamos al nudo de esta investigación. Esta indaga en profundidad en quiénes son estas personas en términos de trayectoria de movilidad en pos de comprender cómo es el vínculo que generan con la sociedad y el Estado uruguayo.

En este sentido, esta etnografía busca dar cuenta de las formas en que el sistema penitenciario se ve interpelado por la población no nacional privada de libertad, en su funcionamiento y dinámica; a la vez que procura comprender los mecanismos que definen a esta población en tanto no-nacional por este sistema y conocer los efectos de esta gestión sobre los proyectos de vida de las personas no nacionales. La inmersión en campo ha desnudado una gran diversidad de situaciones, sociales, legales y de trayectorias de movilidad inabarcables en esta tesis, pero cuya potencialidad de investigación es enorme. Por tanto también saca a flote viejas y nuevas preguntas, así como esconde posibles futuras líneas de investigación.

Esta investigación se centra en mostrar las particularidades del fenómeno migratorio a la luz de la experiencia carcelaria describiendo las experiencias de movilidad y de tránsito por la cárcel de varones migrantes, y las redes y estrategias que han construido en nuestro país. Se analizan aquí las experiencias y prácticas de operadores/as penitenciarios/as referentes del ProEM, útiles para comprender cómo el sistema categoriza a esta población y trabaja con ella a partir de las percepciones de quienes intervienen a nivel de gestión penitenciaria en la vida de varones no nacionales presos.

Más precisamente, esta tesis busca identificar y analizar los intersticios entre el campo migratorio y el campo penal desde dos ángulos muy diferentes, pero entramados entre sí. Por un lado, se propone dar cuenta de las trayectorias de las personas migrantes que llegan al sistema penitenciario en relación a su proceso de radicación en Uruguay, su acceso a derechos y sus vínculos con la sociedad uruguaya. Por otro lado, se enfoca en comprender las marcas nacionales en la gestión penal, especialmente en el sistema penitenciario sobre la población no nacional.

Así pues, estos dos puntos de convergencia de lo migratorio y lo carcelario se han vuelto el norte de este trabajo de investigación. Si bien arrojan luz sobre la intersección de dos mundos sociales, hacen eco de la multiplicidad de fenómenos que están imbricados en cada uno de ellos. Por una parte, una dimensión relacionada a las trayectorias de vida, de movilidad y de uso del espacio público y acceso a la vivienda. Mientras que por otra, desde un punto bien distinto, nos obliga a pensar en las lógicas nacionales que operan bajo la gestión estatal del sistema penal.

Estos aspectos me obligan a asumir el enorme desafío de amalgamar las herramientas conceptuales y de antecedentes de investigación, con la experiencia de trabajo de campo entre

2017-2022. Es por ello que esta tesis es resultado del abordaje de un tema, un puzzle que resulta de la variedad de piezas halladas en campo.

El abordaje etnográfico ha comprendido una diversidad de estrategias metodológicas. En primer lugar, el fuerte ha sido registro sistemático y la elaboración de diarios de campo de la participación y observación en diferentes instancias tales como reuniones, intercambios, encuentros y, especialmente, talleres con extranjeros y migrantes, en la Unidad N°1 durante 2020-2021, pero también algunos puntuales en la Unidad N°4, COMCAR, en noviembre de 2021.

En segundo lugar, he realizado una revisión bibliográfica, la sistematización de documentos institucionales, de prensa y el procesamiento de datos secundarios brindados por el INR. Por último, he realizado entrevistas en profundidad a varones migrantes privados de libertad, recién liberados, a actores del sistema penitenciario -técnicos y funcionarios/as- y de organismos de derechos humanos y organismos institucionales.

En lo que refiere al universo de estudio, resta destacar que en el período entre 2020 y 2021 pasaron más de sesenta extranjeros y migrantes por el taller, entre los cuales he tenido la oportunidad de interactuar con muchos de orígenes latinoamericanos que vinieron con intenciones de radicarse en Uruguay. Entre estos, que no fueron menos de veinte, decidí realizar entrevistas en profundidad sobre sus trayectorias con ocho de ellos. Asimismo, dentro del universo entrevisté a tres funcionarios/as que trabajan con población extranjera y migrante, a un referente de la Junta Nacional de Migraciones (JNM) del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) y a un abogado y docente quien ha encabezado litigios en tema migratorio y carcelario.

Estructura del trabajo

Este trabajo es resultado del cúmulo de estrategias metodológicas y de experiencias profesionales, académicas, personales y afectivas. Es un texto pensado para leerse como uno solo, de forma tal que los capítulos están compartimentados por líneas analíticas pero las dimensiones conceptuales, teóricas, antecedentes y de análisis recorren todo el texto en función de su pertinencia. El trabajo se estructura en cuatro capítulos.

El primer capítulo, describe el proceso de construcción y negociación del campo; abordando sus especificidades teórico-metodológicas de la investigación antropológica en cárceles llevada adelante por investigadoras mujeres. Particularmente pretende responder algunas preguntas, a la luz de mi experiencia de trabajo de campo como mujer, blanca, de clase media, universitaria en el ámbito carcelario, que a su vez develan dimensiones analíticas sobre las interacciones sociales carcelarias y moralidades de género de mis interlocutores. Asimismo, hace foco en algunas dimensiones que *a priori* parecían tangenciales o estrictamente metodológicas para la investigación, pero resultaron grandes insumos para pensar fenómenos recientes, tales como esbozar líneas para comprender las moralidades y sensibilidades de género en nuestra sociedad.

El segundo capítulo aborda la experiencia de trabajo en el *Taller de Extranjeros* como parte del trabajo de campo. Versa sobre el diálogo entre las herramientas conceptuales de la antropología en tanto disciplina, el abordaje etnográfico y la integralidad de funciones universitarias. Busca responder a algunas interrogantes que surgen del campo en un terreno que constituye también mi espacio físico de trabajo como docente universitaria; describe y problematiza dimensiones éticas del trabajo en cárceles en relación a los procesos de trabajo con nuestros/as interlocutores/as. Este capítulo analiza las dinámicas en campo, profundizando en la herramienta del taller en tanto dispositivo metodológico y pedagógico a la vez. Además, se centra en la comprensión de algunas dimensiones morales de la vida social carcelaria a partir de discursos de presos no nacionales, dilucidando sus mecanismos internos de diferenciación. Por último, ofrece un primer pantallazo sobre la diversidad de trayectorias de movilidad que convergen en este espacio y esboza algunas líneas para pensar regularidades.

El tercer capítulo tiene como objetivo describir las trayectorias de movilidad internacional y dentro del territorio nacional de migrantes en Uruguay. Deja en evidencia su tránsito en espacios urbanos y trayectorias residenciales en nuestra capital. ¿Podemos encontrar una relación entre la segregación urbana montevideana, con las trayectorias de la población migrante en su vínculo con el sistema penal? Considerando que familiares de las personas presas atraviesan la cárcel a partir de sus demandas y afecciones ¿Qué vínculo tienen estas con sus redes familiares dentro y fuera del país? ¿Qué vínculos sostienen a la distancia y mediante qué mecanismos de reciprocidad? En términos teóricos y analíticos ¿qué herramientas nos brindan estas investigaciones para el estudio del fenómeno carcelario y migratorio?

El capítulo cuarto profundiza sobre el vínculo de la población no nacional, en especial la población migrante con el sistema jurídico-penitenciario. ¿Cómo fue y qué dificultades tiene el tránsito por el sistema jurídico para la población no nacional en términos de garantías en el justo proceso? ¿Cómo es la gestión de la población no nacional privada de libertad a través del ProEM? ¿Qué caracteriza su trabajo en territorio y cómo es el vínculo con el resto de los actores del sistema penitenciario? ¿Y con otros actores vinculados a los derechos de la población migrante? Dado que los antecedentes penales son un requisito para la residencia, ¿cuáles son las proyecciones que hacen las personas migrantes (y sus familias) en relación a su proyecto de movilidad? ¿Podemos pensar en la cárcel como espacio de inmovilidad? Por último, ¿qué aportes nos brinda la investigación en estos temas para definir los tipos de categorías que circundan en torno a esta población en términos metodológicos?

¿Qué es una “buena” etnografía? se pregunta Mariza Peirano (2014), antropóloga brasileña, y responde que deberían cumplir con al menos tres características: 1) lograr una descripción de las interacciones y observaciones en el marco de un contexto específico y bien situado, 2) describir y dar a conocer la experiencia en campo de forma escrita y 3) identificar la eficacia social de las interacciones y acciones de forma analítica. A esto, le sumaría la posibilidad de pensar fenómenos diversos, complejos, generales e incluso globales, a partir de investigaciones que busquen analizar contextos, trayectorias y escenarios desde una perspectiva local y específica. Espero que este texto pueda dar cuenta de estas dimensiones y echar luz sobre este problema de investigación.

CAPÍTULO 1

Etnografía y cuestiones de género.

Aspectos metodológicos y analíticos de la investigación.

1. Aspectos metodológicos

1.1.1. Consideraciones teórico-metodológicas

En este apartado pretendo responder a algunas interrogantes en torno a la Antropología y su forma de producir conocimiento, especialmente en el campo de estudios carcelarios. Daré cuenta del proceso de construcción del conocimiento antropológico, su vínculo con interlocutores, sus prácticas y discursos, en tanto evidencia empírica que sustenta las líneas de análisis de esta investigación. Los cuestionamientos éticos sobre el proceder durante el trabajo de campo en relación al vínculo con diferentes interlocutores y los posibles efectos de mis acciones, incluyendo la escritura, estuvieron presentes a lo largo de toda la investigación y por ende en este trabajo. Aunque las reflexiones aparecerán a lo largo del texto, en este apartado buscaré esclarecer los puntos de partida para pensarlos y enfrentarlos.

El debate sobre el alcance del análisis macro o micro de las ciencias sociales, especialmente la antropología, es de larga data. ¿Cómo es posible que investigaciones en lugares específicos, social y geográficamente, con grupos acotados de personas, puedan hablarnos sobre fenómenos más generales, o incluso globales? En torno a esta pregunta, tan teórica como metodológica, Arjun Appadurai (2016) coloca ideas centrales para pensar el diálogo entre estas dos dimensiones-escalas; según el autor, debemos analizar las experiencias locales en tanto parte productora y reproductora de lógicas globales, dada la diversidad de escalas, velocidades y circuitos por los que circulan los elementos culturales. Asimismo, enfatiza: “Las localidades - en el mundo y en esta argumentación- son negociaciones temporales entre diversas formas de circulación global. No son instancias subordinadas a lo global, sino la principal evidencia de su realidad” (Appadurai, 2016:100).

Las ambiciones de esta investigación están en sintonía con esta línea de pensamiento. En primer lugar, porque los fenómenos en cuestión a pesar de sus especificidades, están lejos de ser locales

ya que responden a patrones y transformaciones globales. En segundo lugar, porque los principales ejercicios del pensamiento antropológico subyacen en comprender el vínculo entre dimensiones macro y micro de un problema; donde lo micro habla y reproduce lo macro y viceversa. En el campo específico de investigación, en aras de problematizar el vínculo entre lo local y lo global, Iván Galvani (2018) sostiene que la relación entre dimensiones generales y locales en el contexto carcelario es inminente más allá de sus escalas geográficas: pensar lo global a partir de lo local nos conduce a problematizar y analizar cuestiones transversales referentes a moralidades, concepciones y juicios de los actores con los que trabajamos, en diálogo con las predominantes en nuestra sociedad.

Ahora bien, ¿cómo llegamos a este ejercicio de pensar lo macro y lo micro a partir de evidencias empíricas? Mediante un abordaje etnográfico sería una posible respuesta. El devenir histórico de nuestra disciplina ha estado atravesado por discusiones sobre qué entendemos por *etnografía* y qué no. Si bien existe un consenso en concebirla como un conjunto de herramientas teórico-metodológicas, fusión conceptual distintiva de la antropología, no existe tal acuerdo sobre sus “recetas metodológicas” (Ghasarian, 2003). Este trabajo de investigación, marcado por la inmersión en campo, parte de una premisa constitutiva de la disciplina: que la producción de conocimiento (sólo) es en interacción con otros -nuestros/as interlocutores/as- y la misma define una forma dialógica de su producción. Es decir; los discursos y acciones de nuestros/as interlocutores/as no constituyen una evidencia empírica en sí misma, sino que la evidencia sólo es posible construirla a partir de nuestra interacción con ellos/as en el campo (Guber, 2014; Ghasarian, 2008; Peirano, 1992).

Como punto de partida cabe señalar algunos de los supuestos epistemológicos que subyacen a esta afirmación, imprescindibles para sentar las bases de esta investigación, sin ambiciones epistemológicas. Según la propuesta de Pierre Bourdieu, Jean-Claude Chamboredon y Jean-Claude Passeron (2008) la investigación hermenéutica en ciencias sociales parte de las siguientes premisas: 1) El objeto de investigación no está “dado” por la “realidad”, sino que es resultado de la construcción que quienes investigamos realizamos a partir de lo percibido, que comprende interacciones con personas o sobre fenómenos sociales de los cuales también “formamos parte”; 2) Por lo anterior, la búsqueda por la neutralidad y objetividad que signa al positivismo científico es impensable en investigaciones sociales y no redundaría en investigaciones más rigurosas; por el contrario, nuestro lugar en la construcción del objeto, método y técnicas debe ser introducirse reflexivamente; 3) En virtud de ello, debemos entender

a las técnicas que utilizamos como instancias comunicacionales, interacciones “artificiales” que debemos analizar en el marco del contexto específico de interacción.

En síntesis, los aspectos metodológicos desde esta perspectiva no constituyen un manual con un decálogo de técnicas; más bien requieren identificar los supuestos anteriormente mencionados, con una consecuente *vigilancia epistemológica* que nos permita visibilizar posibles alcances y limitaciones en la construcción del objeto, método, técnicas y análisis durante el proceso de investigación.

El quehacer etnográfico asume estos presupuestos. Rosana Guber (2014) destaca la *reflexividad* como singularidad metodológica de la etnografía, entendida como propiedad del lenguaje que define que los discursos sobre la realidad la constituyen, y cuyo ejercicio nos obliga a pensar nuestro lugar en tanto investigadores/as en el seno de las interacciones sociales y discursos que investigamos. Más que neutralizar nuestro lugar en campo y en relación al tema investigado, debemos identificarlo, problematizarlo y analizarlo a la luz de nuestros objetivos de investigación (Guber, 2014). En un sentido similar, Mariza Peirano (1992) propone pensar la etnografía como el resultado del intercambio entre elementos teóricos, las observaciones y conversaciones en campo con los/as interlocutores/as y nuestras propias sensibilidades y sentido común. La articulación de esta tríada es el resultado del encuentro etnográfico, sustrato empírico para la construcción del pensamiento antropológico.

No obstante, Peirano (2014) sostiene que este encuentro más que un método es un abordaje. Esta perspectiva requiere de nuestro reconocimiento como investigadores/as de forma constante; implica reconocer que en la experiencia etnográfica los límites del campo son difusos. A pesar de que por cuestiones metodológicas nos veamos en la obligación de recortar nuestro campo, el abordaje etnográfico nos invita a pensar más allá de él y esto tiene efectos específicos sobre nuestras investigaciones (Peirano 2014). Este punto es clave en mi experiencia y se pone de manifiesto en este texto; más adelante me detendré sobre ello.

1.1.2. Por qué investigar en cárceles: delimitación del campo antropológico

“El campo manda” solemos pensar les antropólogos. Quizás esta frase sintetiza la lógica de producción de conocimiento antropológico, en tanto resultado de la interacción de elementos

nativos, teóricos y de la experiencia y sensibilidad de quien investiga (Peirano, 1995); interacción que puede poner en jaque postulados teóricos a partir de la evidencia empírica.

¿Cuál y cómo es el campo que debemos recortar para investigar al sistema penitenciario como objeto de estudio antropológico?

Esta investigación no es estrictamente sobre el sistema penitenciario, ni sobre migraciones. Es fruto del análisis de los elementos que arroja el campo sobre la interacción y los intersticios entre estos fenómenos. Es el resultado de la comprensión de las trayectorias¹⁶ de personas no nacionales en el sistema penitenciario y el análisis de la gestión institucional de su tránsito por la cárcel. Esto me ha obligado a asumir el desafío de identificar la pertinencia de la multiplicidad de elementos en campo y ponerlos en juego en función de los objetivos de esta investigación. Sin embargo, dada la centralidad del terreno carcelario, dedicaré unas líneas a resumir cómo ha definido y delimitado la antropología la investigación en cárceles. Particularmente porque es un campo menos abordado desde la antropología uruguaya el cual se circunscribe a investigaciones puntuales (Mesa Varela, 2012; Emeric, 2013, Garibaldi, 2017: Castelli et al., 2020: Matto, 2021). Mientras que el campo de las migraciones tiene más antecedentes desde la antropología uruguaya (Taks, 2006: Campodónico y Diconca, 2007: Uriarte, 2015: Uriarte y Montealegre, 2016: Fossati, 2018: Urruzola, 2020: Ramil, 2020).

La antropología se ha orientado en las últimas décadas a buscar el diálogo entre los aspectos *estructurales*, que refieren a esquemas y formas de ordenar la vida social, económica y política, con la *agencia*, entendida como la capacidad que tienen los individuos de poder actuar pese a aspectos estructurales y transformarlos (Ortner, 1987). Esto nos lleva a comprender la importancia tanto los aspectos estructurales como los comprendidos en trayectorias individuales y aspectos subjetivos; ¿cuánto oprimen y constriñen ambos? ¿Cuánto liberan y habilitan? Podemos asociar esta perspectiva interaccionista a uno de los teóricos que podríamos llamar padres de la sociología de las cárceles, Erving Goffman (2001b). De hecho muchos de sus textos han inspirado el devenir de la teoría social en esta temática desde la concepción de los individuos en tanto actores en escenarios sociales múltiples que condicionan y configuran su forma de interactuar (Goffman, 2001a).

¹⁶ Más adelante en el texto, en el Capítulo III defino el uso, sentido y pertinencia de esta categoría.

En sus análisis sobre las instituciones totales, en tanto resultado de un contexto histórico específico desde su experiencia de investigación, Goffman (2001b) describe algunas características de las instituciones totales que debemos problematizar a la luz de la evidencia empírica tal y como la mutilación del yo, la pérdida de la identidad o la noción de institución total en tanto institución autodeterminada, vertical y hermética. A pesar de que su investigación contemple y considere la perspectiva y experiencias de los sujetos, debemos pensar que sus características y por ende el vínculo de las personas con ellas, han cambiado sustancialmente. Y también lo ha hecho nuestra forma de analizar el fenómeno.

La propuesta de Michel Foucault (2008) también encierra algunos problemas conceptuales pero en otro sentido: como su foco está puesto en las instituciones, sus fines y lógicas, no deja entrever los sentidos de las personas que transitan por ellas, y que, por tanto, las definen y constituyen. Sin embargo, la noción de *lo carcelario* genera una apertura analítica del fenómeno, aunque sea desde una perspectiva estructural; nos invita a pensarlo en tanto entramado de personas, agentes y actores, pero más precisamente de dispositivos (generalmente estatales) que constituyen un *continuum carcelario* (Foucault, 2008).

A partir de su trayectoria de investigaciones sobre el sistema penal en Estados Unidos, Loïc Wacquant (2002) argumenta la necesidad de incrementar las investigaciones socioantropológicas en cárceles en épocas de encarcelamiento masivo, precarización laboral y endurecimiento de las penas por tráfico de drogas. Entiende que más que disputar los términos de la discusión sobre el tratamiento, la profilaxis del delito o el punitivismo, la relevancia del trabajo de campo en este contexto radica en comprender las dinámicas de la vida social carcelaria y de su entorno. La pertinencia de lo carcelario como objeto de estudio de nuestra disciplina reside en analizar los efectos transversales a las diferentes esferas de la sociedad del paso por la cárcel de una persona. Por su parte, Daniel Miguez (2008) enfatiza en su investigación sobre moralidades y subcultura del delito entre jóvenes bonaerenses, la pertinencia de investigar estos mundos desde una perspectiva interaccionista, dándole especial atención a las interacciones de los sujetos, a sus múltiples contextos, escenarios y sentidos.

Esta búsqueda de comprensión de estas dimensiones individuales y estructurales, análogas a las locales y globales, han llevado a que la antropología en tanto disciplina haya hecho aportes sustantivos para pensar el fenómeno carcelario. Veamos algunas.

La cárcel más allá de sus fronteras jurídico-administrativas. La importancia de conocer y comprender los alcances de la cárcel sobre el mundo de afuera y viceversa, a nivel del mundo doméstico, afectivo, del mercado de drogas o del trabajo, buscando sus continuidades y discontinuidades es una idea que resuena en la mayoría de las etnografías contemporáneas del norte global (Comfort, 2022; Wacquant, 2002; Cunha, 2014). Podemos decir que esta perspectiva signa el pensamiento socio antropológico sobre cárceles: buscar comprender el fenómeno carcelario a partir de la interacción y conocimiento de sus diferentes escenarios y actores, desafiando las categorías y límites institucionales que la cárcel dispone, como han propuesto diversas investigaciones en la región (Mancini, 2020; Frois, Osuna y Lima, 2019; Bossio, 2017; Kalinsky, 2016; Ojeda, 2013; Ferreccio, 2014).

La cárcel como (paradójico) telón de fondo. A partir de su trayectoria de investigación en cárceles de mujeres en Argentina, Beatriz Kalinsky (2004), propone pensar la cárcel como el *telón de fondo*, como escenario de la vida social de ciertos sectores y grupos poblacionales en Argentina, idea también adoptada por Wacquant (2002). Una y otro problematizan en torno al mismo nudo: la cárcel en tanto institución del Estado que, a pesar de haber sido creada para castigar, posee hoy entre sus funciones garantizar derechos que otras instituciones no han podido (Kalinsky, 2016), tornándose una “agencia perversa” (Wacquant, 2002). Esto más que una suposición; esta paradoja ha sido identificada en relación al acceso a la educación, a la salud y al cuidado de la propia integridad física de las personas (Ojeda, 2013; Ferreccio, 2014; Garibaldi, 2017). Investigar en y sobre cárceles requiere cuestionar una noción monolítica del Estado; desentrañar sus mecanismos, lógicas de funcionamiento así como identificar los lugares donde subyacen fisuras que dificultan la garantía de los derechos humanos (Cunha, 2019). Asimismo, la investigación etnográfica posibilita según la autora (2014) conocer cuáles son las prácticas punitivas y no punitivas, y comprender cómo conviven en la vida cotidiana en la cárcel.

La cárcel como espacio de condensación. Investigaciones de diversas latitudes refieren a la capacidad de la cárcel de *condensar* experiencias y estrategias de vida, así como de reflejar moralidades compartidas por determinados individuos, en algunos casos por la sociedad toda (Segato, 2003a). La figura de la condensación está en consonancia con pensar que la cárcel habla tanto de adentro como de afuera; nada ocurre sólo allí, pero lo que allí ocurre no ocurre exactamente igual ni de la misma manera que afuera (Galvani, 2018). Desde esta óptica debemos entablar diálogos entre dimensiones micro/macro: identificar nexos, vínculos, posibles lógicas de reproducción o rupturas (Galvani, 2018; Cunha, 2019). Es decir, la cárcel

puede ser espejo de nuestra sociedad, pero un espejo cuya imagen debemos descifrar, a fin de comprender mejor el sistema penitenciario, como parte constitutiva de nuestro sistema penal y sobre todo, de nuestro “sentido común punitivo” (Bardazano, et. al, 2016).

En esta investigación la cárcel es espejo de cómo nuestra sociedad y el Estado conciben y tratan con las personas migrantes. Es desde esta perspectiva que analizaré *lo carcelario* como entramado. La inmersión en el campo carcelario con estos objetivos resulta innovadora porque nos abre la puerta para pensar similitudes y diferencias con lo que sucede en otras partes del mundo y desmenuzar la complejidad de estos fenómenos y sus especificidades a nivel local.

Esta investigación recurre no sólo a algunas nociones antropológicas sobre la cárcel, sino que el objeto de estudio está también compuesto por elementos clave en la investigación antropológica. En estas últimas carillas, las cuales buscan sintetizar la pertinencia de la investigación antropológica sobre vida social carcelaria, ha aparecido la noción de *moralidades*, la cual retomo a lo largo de esta investigación. Podemos entenderlas como el conjunto de “disposiciones morales irreflexivas de ser y estar en el mundo” (Zigon, 2008: 139). El interés antropológico por las moralidades, sustituye de forma paulatina al de la cultura, también bajo el entendido de que nuestras investigaciones se enmarcan en general en problemas sociales (y sociológicos) de la sociedad de la que formamos parte. Así, la pregunta antropológica en torno a la cuestión moral no se centra en la búsqueda de la verdad o de “lo moral” o “lo ético”, como ocurre con la filosofía.

De acuerdo a la propuesta de Zigon (2008) pero también de Noel (2013) en estas latitudes, podemos afirmar que la pregunta antropológica debería ser formulada en el siguiente sentido: ¿en qué situaciones o circunstancias específicas las personas entienden determinada práctica, discurso o sentimiento como “legítimo” o moralmente correcto? ¿Qué motivos, justificaciones o argumentos colocan para sustentar dicho accionar? El análisis sobre estos elementos nos brindará una pista de las moralidades; mediante qué lente que ordenan, perciben y viven sus vidas y las de su entorno las personas con quienes trabajamos.

De hecho, las investigaciones antropológicas persiguen -en mayor o en menor medida- el conocimiento por cómo la otredad concibe el mundo social, a través del contraste con nuestras propias formas de experimentarlo, sentirlo y ponerlo en palabras. La mera interacción con personas que también forman parte de nuestra sociedad pero con quienes no necesariamente

compartimos las mismas percepciones de la realidad, conllevan a que se sientan (y nos sintamos) interpelados en estas disposiciones morales sobre las cuales no siempre reflexionamos. Es por ello que, como propone Zigon (2008), el lugar de la investigación antropológica es en torno a quiebres o *rupturas morales*; momentos en los cuales las personas se vean obligadas por circunstancias específicas a repensar y reflexionar en torno a determinados “dilemas éticos”.

En palabras de Noel:

“Puesto de la manera más sencilla posible: resulta razonable suponer que toda vez que el comportamiento de un actor sea interpelado o impugnado desde el punto de vista de un criterio moral, este se verá impelido a buscar y presentar algún tipo de justificación que haga referencia a uno o más valores que puedan presumirse como admitidos o admisibles tanto para sí como para sus impugnadores e interlocutores en relación con la situación objeto de impugnación o interpelación” (Noel, 2013: 9)

Dicho esto, concibo a la cárcel como espacio de ruptura moral por antonomasia, por varios motivos. En primer lugar, porque pese a que indagar en lo delictivo no sea de nuestro particular interés, es muy probable que durante el trabajo etnográfico nuestros/as interlocutores/as se sientan en la obligación (moral) de justificar los delitos cometidos a través de una cadena de supuestos y hechos cuya valoración moral es también compartida por nosotros, en tanto compartimos una misma matriz cultural (Matza y Sykes, 2008). Estas “justificaciones” conllevan a que en el discurso y en las afecciones se desplieguen un conjunto de moralidades que desbordan el hecho delictivo¹⁷ y es en ello que redundan las potencialidades de nuestro campo en términos de moralidades.

Al mismo tiempo la prisión genera también una ruptura moral a nivel personal. En algunos presos el tránsito por la cárcel es experimentado como un quiebre en sus trayectorias y proyectos vitales, me arriesgaría a decir que siempre, sólo que se manifiesta y enuncia de diferentes formas y en diferentes aspectos. Este quiebre en oportunidades conlleva necesariamente a poner negro sobre blanco y dirimir éticamente las situaciones de la vida cotidiana y de sus vidas en retrospectiva y a futuro. La dimensión ética no es más que la fuente de nuestro análisis; es el material sobre el cual desmenuzamos los elementos en juego para identificar construcciones morales subyacentes a sus prácticas, discursos y sentires.

¹⁷ A pesar de no preguntar nada en torno a delito antes de que mis interlocutores lo mencionaran, en todas las entrevistas (menos en una que además fue fuera de la cárcel) esbozaron dicha “justificación”. Esto también me ha sucedido en conversaciones con otros presos e incluso con algunos con quienes no había conversado muchas veces. A lo largo de este texto aparecerán algunas referencias a estas interacciones en diálogo con el interés por indagar en sus moralidades pero no necesariamente vinculadas al delito sino a sus efectos en los espacios de interacción en la sociedad uruguaya dentro y fuera de la cárcel.

Por último, la cárcel *condensa* muchas dimensiones de la vida social en un espacio y tiempo específico. Es por ello que es un espacio social en el cual la necesidad de reafirmar determinadas moralidades es inminente: la convivencia forzada de miles de personas cuyos delitos, orígenes y trayectorias difieren, genera un terreno fértil para que este despliegue moral entre en juego. Esto se ve potenciado en un espacio masculinizado, donde las intersecciones de los mecanismos jerárquicos de nuestra sociedad convergen en sus aspectos más desfavorables.

1.1.3. Guía del recorrido en campo

Era la primera vez que iba a Cárcel Central, actualmente llamada Centro de Ingreso y Derivación (CID). Una cárcel que a pesar de ser “central”, tiene una única entrada, pequeña, casi como un pasillo, un sólo detector de metales y un espacio de *revisoría*¹⁸ muy pequeño. Llegamos con Leticia -profe de español del CELEX¹⁹- para ver por primera vez entre rejas a Zahid²⁰, quien había participado, ante su recién llegada a Uruguay, de los talleres que junto con compañeros/as estudiantes habíamos llevado a cabo años antes. Ante la preocupación del ProEM por la situación, entramos a la cárcel un día que no era de visita y logramos estar en el patio a solas con él, sin presencia de otros presos, y sin que nadie controlara nuestros diálogos o contacto físico.

Era un patio con un pequeño pozo de aire entre paredes húmedas y grises de unos cuatro pisos de altura. Zahid se sorprendió de vernos, aunque le avisaron que iríamos. Esbozó una sonrisa muy tímida, porque la ansiedad y desconcierto lo desbordaba. Recordé la primera vez que fue al taller junto a su amigo y connacional; ambos jóvenes afro, musulmanes y hablando suajili²¹, una lengua de la cual la única referencia que tenía era el Rey León. Lo recuerdo tímido, con miedo, con todos los sentidos alerta para no perderse de nada que pueda perjudicarlo. De hecho, por momentos dudamos si se sentían seguros allí; con el tiempo supimos que así era porque continuaron yendo y sus alertas comenzaron a cesar. En ese contexto la comunicación era muy dificultosa, durante el primer mes de hecho era vía traductor de google suajili-español. Zahid

¹⁸ Los espacios de revisoría son lugares físicos al ingreso de todas las cárceles, donde funcionarios policiales, están encargados de controlar el ingreso de personas para que no ingresen con nada no permitido y solicitar documentación.

¹⁹ Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX), de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE)

²⁰ Todos los nombres mencionados en este trabajo, a excepción de las autoridades, son ficticios a fin de mantener en anonimato sus identidades.

²¹ El suajili es una lengua hablada en países de África oriental, principalmente en Tanzania y Kenia.

continuaba con esa mirada de tristeza y desconcierto, pero ahora la segunda dominaba a la primera, y ese desconcierto irradiaba enojo hacia el entorno. Lo saludamos y acto seguido comenzó a hablar. Su discurso era muy confuso y ansioso. Mientras sus palabras mezclaban el inglés, español y suajili, podíamos percibir sus atropellos por hablar y contarnos lo sucedido. Nos costaba entenderle. Nos transmitía su desesperación, su desconcierto al darnos entender que no entendía por qué estaba allí y sus suposiciones de que en breve saldría porque todo “is a mistake”. Sin embargo, bien sabíamos que no era así y su sentencia no bajaría de los 3 años por tráfico internacional de estupefacientes. Salí de esa visita con la sensación de que Zahid era una hormiguita diminuta, sin saber qué camino (podría) tomar, a dónde ni a quién seguir, en una montaña con miles de caminos sinuosos, con tramos obstruidos y callejones sin salidas: nuestro sistema penal.

La situación de Zahid, oriundo de Tanzania, fue paradigmática (y problemática) para la gestión de ProEM por su desconocimiento de la lengua española, incluso del inglés, ya que su lengua materna es el suajili, y por las dificultades de convivencia que tuvo en la cárcel debido a sus prácticas religiosas musulmanas.

En nuestro caso, varios/as de quienes habíamos participado en las actividades de extensión y talleres con migrantes durante 2016-2017 lo conocíamos. Zahid, un joven tanzano de 19 años, con status de refugio que participaba de estos talleres de forma activa donde no sólo adquirió conocimientos básicos del español, sino que también conoció a otros migrantes, muchos de ellos de países de África y a quienes coordinamos las actividades, jóvenes estudiantes de la FHCE. A partir de esta situación, entablamos lazos no sólo con la coordinación de ProEM sino con actores como representantes del Centro Islámico del Uruguay, abogadas de oficio y docentes del CELEX de FHCE que también habían trabajado con Zahid en el último tiempo.

Esta situación me impulsó en gran medida a empezar esta investigación por varios motivos, pero todos entraban dentro de la pregunta madre de esta investigación ¿cómo trabaja el sistema penitenciario con estas personas, con sus especificidades legales, socioculturales y económicas? Otro idioma, otra cultura, otra religión, otra situación legal, otras redes; ante la misma ley, mismo sistema, mismo funcionariado, misma cárcel, mismos presos. ¿A qué experiencias y dificultades se enfrentan y qué estrategias desenvuelven? Estas preguntas comenzaron en ese momento y no han cesado hasta ahora, a pesar de tener algunas posibles respuestas.

Como ya mencioné en la introducción la definición de este tema como tema de investigación comenzó con la creación del ProEM en 2017. Entre el 2017 y el 2019, articulamos²² con el Programa por algunas situaciones, dado que migrantes que conocimos en las actividades y talleres en el marco de Proyectos de Extensión “afuera”, transitaron también por nuestro sistema penitenciario. El comienzo del vínculo con ProEM en su momento con los/as coordinadores, Martín Correa y Alejandra Othana, el primero actual Coordinador de ProEM y la segunda actual Subdirectora Técnica de la Unidad N°1, donde realicé gran parte del trabajo de campo. Desde el comienzo, el vínculo era en una doble modalidad NEMMPO-Idas y Vueltas, ProEM, así con Pilar Uriarte, docente, compañera y orientadora de este trabajo, participamos de reuniones para intercambiar y pensar cómo colaborar en las articulaciones con sociedades civiles y oficinas del Estado por situaciones de migrantes que estuvieran presos a partir de la situación de Zahid.

Lo experimental del campo y sus límites difusos hacen que se vuelva difícil definir un inicio del trabajo de campo. En mi caso el acercamiento al tema específico fue a fines de 2018, pero no fue hasta fines de 2019 que me propuse participar de instancias del ProEM y recién ahí comencé a proyectar mi trabajo de campo. Durante este tiempo presentamos dos proyectos de extensión para trabajar la situación específica de varones en privación de libertad que no fueron financiados. A pesar de ello las solicitudes de avales y las consecutivas reuniones con coordinadores/as para definir posibles problemas de intervención constituyeron los primeros pasos en campo.

La definición de trabajar en la Unidad N°1 devino de la invitación al cierre de actividades del taller de extranjeros, denominado en ese momento “Feria de las culturas: Encuentro de fronteras” en diciembre 2018 donde sostenían el taller semanal la operadora Estela Mederos y el operador Federico Irigoyen, este último referente de la Unidad de ProEM. En esta oportunidad convocaron a la ONG Idas y Vueltas para concurrir y fuimos con Paola Gatti, compañera y colega con quienes estábamos interesadas en participar en una charla en este marco.

²² En esta articulación en tercera persona refiere principalmente al trabajo entre actores NEMMPO- Idas y Vueltas, pero principalmente a Pilar Uriarte y a mí, en coordinación de ProEM.



Foto 1: Feria de las Culturas, Unidad N°1, diciembre 2018. Lugar: salón de visitas de la Unidad. Recuperado en: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/6079-encuentro-de-fronteras-en-la-unidad-n-1>

El comienzo de esta investigación, situada temporalmente entre 2017 y el primer semestre de 2020, constó de un proceso de contacto con las autoridades, técnicos/as y funcionariado del INR y en especial de ProEM. Marc Abelés (2008) denominó como *subcampo*: un proceso de indagación y diálogo con actores institucionales cercanos a la temática, pero sin aún tener definido y haber anunciado que desarrollaría una investigación en él. Durante la investigación de grado (Garibaldi, 2017) también se interpuso este proceso de subcampo, de conversaciones informales, de porteras y porteros que te acercan y empiezan a conformar el campo propiamente dicho. Abelés (2008) sostiene que el subcampo es un proceso de inmersión específico en el campo de las investigaciones en instituciones. Ambas experiencias dan cuenta de su importancia y potencialidad.

En esta investigación, las *derivas* del trabajo de campo para llegar al contacto con otros territorios y referentes fueron espontáneas. Siguiendo las reflexiones de Gustavo Blázquez y Agustín Liarte (2018), a partir de sus investigaciones en “la noche” argentina, *la deriva* es una estrategia de investigación etnográfica que habilita el conocer diferentes espacios geográficos y transitarlos con quienes le dan especial sentido a ellos; permite el análisis del espacio mediante el recorrido con los sujetos, sus experiencias y sentires, donde su curso y su dirección lo diseñan nuestros/as interlocutores. Pese a que *a priori* podamos concebir que la cárcel y la noche son dos terrenos etnográficos muy disímiles, como para recurrir a estrategias similares, a partir de la experiencia podemos encontrar algunos puntos de contacto.

Es en virtud de la búsqueda que caracteriza a la pesquisa etnográfica y de las demandas de los actores de territorio, es que la deriva en tanto “(...)método de producción de conocimiento a

partir de las emociones y las espacialidades urbanas” (Blázquez y Liarte, 2018: 204), aparece como una estrategia útil. La deriva del trabajo en el campo carcelario (dentro y fuera de él) se vuelve latente cuando a partir del trabajo en estos territorios comienza a desarrollarse un flujo de información que si nos “entregamos” a ella, se concreta una suerte de “deriva institucional”. Entiendo esta *deriva institucional* como el conjunto de acciones y comunicaciones que colocan a quien investiga a disposición y en contacto con el entramado de redes institucionales; es decir, tejiendo puntos que son potenciales tejidos. Así, el vínculo con referentes de ProEM y con extranjeros de las otras unidades se dio en este marco; a partir de alguna reunión, charla, encuentro en el cual quedé a disposición.

En este contexto fue que tuve la oportunidad de participar en instancias de trabajo (sea talleres, conversaciones, reuniones con referentes de ProEM) en la Unidad N°4, ex COMCAR y en la Unidad N°6 Punta de Rieles. Con uno y otra referente tuve la oportunidad de conversar y el contenido de esos intercambios es utilizado como insumo en esta investigación. Esto permite ampliar el abanico de problemáticas y contextos, vínculos de esta población con “la cárcel”. En este sentido, resta esclarecer que el régimen de progresividad del sistema penitenciario hace que el recorrido sea desde unidades de mayor nivel de seguridad hacia uno de menor, en el caso de que la persona no sea conflictiva y desempeñe actividades dentro de la unidad. Es por ello que a muchos de mis interlocutores, a quienes conocí en la Unidad N°1, e incluso en Unidad N°4, volví a encontrarlos tras meses, otros tras años, en la Unidad N°6.

Durante el 2021 quise entrevistar a la referente de DINALI (Dirección Nacional del Liberado) de ProEM, que es un punto medular. No fue posible hacerlo por cuestiones de tiempos de ambas pero en febrero de 2022 este rol ya no existía, por lo cual fue un deber de esta investigación conocer el trabajo de la referente de egreso de ProEM, mientras existió ese rol. Las entrevistas realizadas, entonces fueron a referentes de ProEM de la Unidad N°1.

Para lograr un acercamiento al problema desde esta perspectiva, el trabajo de campo fue necesariamente multisituado (Marcus, 2018). Esta investigación reúne registro de múltiples actividades e interacciones que he compartido en estos años de trabajo de campo: reuniones con referentes de ProEM, de seminarios de formación e intercambio, entrevistas a referentes de ProEM de diferentes unidades penitenciarias, participando y coordinando talleres de extranjeros en la Unidad N°1, principalmente, pero también en la Unidad N°4 ex COMCAR, entrevistas a migrantes dentro y fuera de la cárcel, horas compartidas en plazas o comidas con

algunos fuera, entrevistas a referentes profesionales sobre derechos humanos, privación de libertad y movilidad humana.



Foto 2: Imagen de la fachada de la Unidad N°1, unidad penitenciaria en la cual se realizó trabajo de campo. Octubre 2021.

El trabajo de investigación en instituciones y principalmente la penitenciaria exige como contrapartida institucional la firma de un consentimiento informado, como muestran diversos antecedentes en nuestro país (Mesa Varela, 2012; Laino Tompham, 2015; Garibaldi, 2017). En esta investigación también apliqué los consentimientos a todas aquellas personas que estaban privadas de libertad que entrevisté. No obstante, más allá del consentimiento en tanto firma en papel que nos respalda, el proceso de investigación estuvo acompañado por el énfasis en los alcances y usos de la información en la investigación en todos los espacios; talleres, conversaciones, entrevistas a diferentes actores. Como señala Kalinsky (2011) una propuesta adecuada de consentimiento en la producción de conocimiento antropológico es aquella que brega por entenderlo más allá de la firma del papel, sino como “contrato continuo y cambiante” (Kalinsky, 2011:51). El carácter ético de estas consideraciones también se entrecruzan con sus efectos prácticos, de hecho en esta investigación recurrí a escribir a quienes había entrevistado, funcionarios/as, cuyos nombres dudaba en cambiar para consultar sobre su acuerdo en cómo nombrarles.

Además de esto, la metodología contempla el procesamiento de datos secundarios, sistematización de documentos institucionales, de prensa que formaron parte de las estrategias metodológicas de esta investigación.

Esta investigación estuvo acompañada por un proceso de acercamiento personal, profesional, político, institucional, académico e incluso afectivo al tema que complejizó tanto como potenció esta experiencia etnográfica. En esta investigación estos vínculos se intensificaron más que mi experiencia anterior (2016-2017). Ya que el ingreso en 2019 al Equipo EPL de Udelar implicó que la cárcel en tanto terreno se volviera mi territorio de trabajo, ya no sólo como investigadora sino también como docente o “referente” de la Universidad.

Si bien la articulación de funciones universitarias durante esta investigación tendrá un lugar específico en el siguiente capítulo, los procesos de reflexividad sobre nuestro lugar en campo nos obligan a pensar nuestras propias limitaciones y alcances como forma de afinar nuestra mirada analítica (Guber, 2014). ¿Cuándo dejamos de ser antropólogas haciendo campo, pensando y problematizando sobre nuestros objetos de investigación? se pregunta Mariza Peirano (2014). La autora indaga en los límites de la etnografía y aboga por pensarla como un abordaje, un acercamiento al problema a través de la *experiencia etnográfica* la cual implica una multiplicidad de encuentros. Transité este proceso con ambiciones tan académicas como políticas y con efectos tan profesionales como afectivos, con mayor intensidad durante los últimos dos años de investigación debido al entrecruce entre tareas de investigación, enseñanza, extensión, gestión y militancia en torno a este tema. En este abordaje al problema muchos han sido los espacios que han contribuido con los resultados de esta investigación, que desbordan las estrategias que me propuse en campo y a mi vida académica, como bien advierte Peirano (2014). Cada uno de estos encuentros, problemas, discusiones y oportunidades estarán reflejadas en este texto.

1.1.4. Movilidad humana, privación de libertad y género

Pensar, estar y vivir en la cárcel son experiencias de clase, racializadas, nacionalizadas y generizadas. La propuesta *interseccional*, en tanto perspectiva, clave o categoría de análisis, adquiere sentido en contexto y por ende debemos formular preguntas específicas en función de las dimensiones del problema que queramos comprender considerando las diferentes formas de opresión estructural (Viveiros Vigoya, 2016). En esta línea, siguiendo a Tilly (2000) partimos del supuesto que nuestra sociedad está ordenada en función a una estructura social que establece relaciones jerárquicas a partir de marcadores -de género, raciales, de origen nacional, de clase-

que colocan las personas en lugares diferentes en dicha estructura en relación al acceso de bienes, servicios y oportunidades.

En consecuencia, esta perspectiva en términos de vigilancia conceptual en torno a los posibles elementos en juego me ha acompañado durante todo el proceso de campo, análisis y escritura. De hecho, entiendo que ella es imprescindible para pensar la experiencia de personas ajenas al *orden nacional* (Sayad, 2008), especialmente cuando la mayoría de mis interlocutores privados de libertad son ciudadanos de países latinoamericanos, afrodescendientes y de bajos recursos.

El *género*, en tanto marcador de estas diferencias, es una categoría de análisis útil (Scott, 2011) para comprender no sólo las trayectorias de movilidad y su experiencia carcelaria, sino también para llevar adelante ejercicios de reflexividad en torno al lugar de la investigadora mujer en campos masculinizados. Este apartado pretende dar cuenta de cómo opera la categoría de género a la hora de definir investigar en torno a la experiencia de la movilidad humana y privación de libertad de varones; así como problematizar los efectos del género en la delimitación del objeto de estudio y el problema de investigación. El propósito es describir y dejar asentadas las limitaciones de algunos de los postulados de esta etnografía en la comprensión del fenómeno migratorio y carcelario únicamente a través de las experiencias de varones, con alguna excepción²³. Cabe responder entonces a la interrogante de ¿cuáles son las especificidades para pensar la migración y la privación de libertad de los (bio)varones en relación a la de las (bio)mujeres?²⁴

Las investigaciones sobre privación de libertad masculina y femenina, siguiendo con este recorte binario, muestran diferencias sustanciales en relación al tránsito por la cárcel, el vínculo con el afuera y a los delitos cometidos.

²³ Mostraré más adelante algunas situaciones, sólo una de ellas conocidas y acompañadas en carne propia de mujeres extranjeras y migrantes que transitaron por cárceles.

²⁴ Dos puntualizaciones sobre esta pregunta. En primer lugar el prefijo bio en ambos casos resulta útil para identificar el sentido que adquiere en el texto el término mujer y varón. Aunque haya personas en cárceles de bio-varones que se identifiquen como *mujeres*, y más recientemente, *varones* en penales “femeninos”, tanto el sistema como las personas presas reproducen esta división binaria en los espacios de reclusión. En segundo lugar y en términos conceptuales, a pesar de las críticas al sistema de sexo-género binario, dicha lógica en tanto marcadora de experiencia no ha podido trascender (Rostagnol, 2018) y portanto continúa siendo eficaz su uso (Scott, 2011). Cabe destacar que durante el 2022 se efectuaron los primeros traslados de mujeres trans a cárcel de mujeres, esto como los antecedentes de investigaciones en cárceles en esta materia (Mesa Varela, 2012; Romero García, 2017) abren nuevos cuestionamientos y otras posibles líneas de indagación sobre sexualidad y género en contextos de encierro punitivo.

En lo que atañe al tránsito por la cárcel y relacionamiento tras los muros, una de las principales cuestiones a destacar es que el sostén emocional y económico de la vida entre rejas son, en general, otras mujeres, lo que se puede ver en estudios de dinámicas de visitas y vínculos con redes afectivas (Ferreccio, 2014; Gaudad, 2015; Montealegre, 2016, Mancini, 2021).

La investigación de Victoria Pereyra Iraola (2016) específicamente, en consonancia con lo ya investigado por Ferreccio (2014) y Mancini (2020) sobre los efectos de la cárcel en su entorno, pone sobre la mesa un cuestionamiento clave para comprender el vínculo entre cárceles, género y movilidad. La inmovilidad impuesta a partir de la privación de libertad de varones obliga a las mujeres que lo rodean a moverse geográficamente para asistir a visitas y llevar bienes a quienes están presos. Asimismo, como señala Pereyra Iraola (2016) esto irrumpe esquemas generizados donde lo masculino está asociado a lo público y a una movilidad mayor por el territorio, y lo femenino al ámbito privado, doméstico, por lo tanto a una menor circulación por el espacio.

Las travesías de mujeres para visitar familiares en cárceles en Argentina y Brasil, han sido objeto de estudios que muestran la movilidad de mujeres que genera la privación de libertad. Esta tesis busca profundizar la acumulación en este sentido pero con énfasis en entornos y círculos afectivos de personas no nacionales.

La literatura que aborda las particularidades en la comisión y tipo de delitos de las mujeres en relación a los varones es vasta, pero dista de los objetivos de este apartado y de esta investigación. Sin embargo, algunas referencias breves se vuelven cruciales. Para empezar, varones y mujeres han sido históricamente²⁵ procesados por delitos diferentes donde a pesar de que existe cierta tendencia de los primeros a cometer delitos contra la propiedad privada, al uso del cuerpo y la violencia (hurto, rapiña violencia doméstica), en las últimas décadas los efectos del tráfico de estupefacientes dieron un giro en esta materia²⁶. En este sentido, mediante investigaciones recientes, sabemos que la comisión de delitos ha sido también investigada en clave de masculinidades: en tanto estrategia de subsistencia para cumplir con el mandato de

²⁵ En retrospectiva histórica las mujeres han sido penadas por delitos vinculados a la prostitución, proxenetismo, mientras que los varones han estado vinculados a delitos de atentado contra la propiedad privada o hacia las personas (Sapriza, 2016)

²⁶ Si analizamos los datos de Fiscalía General de la Nación 2020, sabemos que entre los varones el *Hurto* es el delito por el que más son imputados seguido por *Estupefacientes*, *Rapiña* y *Violencia Doméstica*. Mientras que en las mujeres el principal es el tráfico de *Estupefacientes*, al cual le sigue *Hurto*, *Estafa* y *Rapiña*. (Fiscalía, 2020).

provisión económica y como estrategia, y experiencia, potenciadora de su masculinidad (Miguez, 2008; Vigna, 2011; Oleastro, 2017; Cancela Herández, 2017). Como contrapartida de esto, antecedentes nacionales muestran las transformaciones en el vínculo entre mujeres y delitos, dando cuenta de un mayor grado de autonomía en la comisión de ellos en relación a un otro varón (Vigna, 2011; Mesa Varela, 2016; Garibaldi, 2017).

Por otro lado, la revisión bibliográfica muestra los efectos generados por el mercado ilegal y sus mecanismos de penalización. Al menos tres de ellos significativos para delimitar una de las aristas del triángulo entre prisión, género y movilidad: 1) estrechar el vínculo entre barrios y cárceles debido al crecimiento de la población presa por dicha causa sustentado en políticas de “guerra contra las drogas”; 2) generar continuidad en el tráfico a partir de los lazos familiares, principalmente de mujeres emparentadas con traficantes presos; 3) vincular a las mujeres en el mundo del tráfico de drogas en un lugar de eslabón débil lo que ha redundado en un incremento abismal de mujeres en cárceles. Estos cambios aparecen en investigaciones de Europa Occidental (Cunha, 2005; 2019), en Estados Unidos (Wacquant, 2002), Latinoamérica (Núñez Vega, 2007) e incluso Uruguay²⁷.

En nuestro país esto se materializa en el incremento del 28% en la tasa de crecimiento de mujeres en cárceles en el último año en contraposición al 10% de los varones (CPP, 2021). Este escenario actual muestra un incremento acelerado de esta población, acentuado por la penalización mínima de cuatro años de cárcel para quienes ingresen drogas a los centros penitenciarios o trafiquen en sus casas²⁸, lo que atañe mayoritariamente a las mujeres. Estas aristas del fenómeno adquieren relevancia en el abordaje del tema a investigar ya que lo atraviesa y lo encuadra en una estructura global y local de la población penitenciaria en la región de nuestro país.

Son varias las investigaciones socio-jurídicas en países de la península ibérica que abordan la situación de las mujeres extranjeras en cárceles españolas y portuguesas. En general aparece la

²⁷ Especialmente Serrana Mesa Varela (2016) muestra cómo el tráfico de drogas familiar habilita la posibilidad de sostener responsabilidades de la vida doméstica, reproductiva y el negocio, productivo, donde en la mayoría de los casos procuran dar continuidad al negocio de un varón preso. Es por ello que la Junta Nacional de Drogas (2019), ha advertido la necesidad de generar políticas alternativas tanto para la incorporación al mundo laboral como para el tratamiento penitenciario.

²⁸ Estas modificaciones aparecen en el artículo 74 de la LUC el cual dio nueva redacción al Decreto Ley N° 14.294 de 31/10/1974 artículo 36. Se establece entre cuatro a quince años de penitenciaría 6°) Cuando se utilice un hogar como lugar de venta, depósito o distribución de las sustancias referidas en el artículo 1° de esta ley.

dimensión de género y la movilidad transnacional transversalizadas por el delito cometido y fenómenos imbricados: tráfico de drogas y, en algunos casos, de personas. Para el caso español, muestran que la mayoría de las mujeres no nacionales son de origen latinoamericano, penadas por delitos de tráfico de estupefacientes en la frontera (Miranda López y Martín Palomo, 2007). Incluso, estudios previos arrojan que un 82% de las mujeres llegan como *mulas*²⁹ y cumplen penas no menores a siete años (Ribas Mateus y Martínez, 2003). Esto aparece también etnografías en cárceles portuguesas (Cunha, 2019) o sobre la situación de brasileras en cárceles españolas por mismos delitos (Corazza Padovani, 2016). En Uruguay, en cambio, no contamos aún con investigaciones específicas, más allá de ejercicios de sistematización y fundamentación conceptual en torno a la importancia de generar conocimiento sobre el tema desde una perspectiva interseccional abordando estas dimensiones (Fernández, 2017) y más recientemente el trabajo técnico de Justino Agüero (2022) sobre propuesta de monitoreo al ProEM.

Insisto en que desmenuzar el conjunto de situaciones y trayectorias de personas no nacionales es menester para dimensionar la complejidad del vínculo entre movilidad humana y Estado; particularmente con el sistema penal, como han señalado investigaciones en Argentina (Andersen, 2010; Monclús Masó y García, 2012; Montero y Tavernelli, 2015; Rodríguez, 2022) y en España (Miranda López y Palomo, 2007; Ribas Mateus y Martínez, 2003). Bajo este reparo, hay otra dimensión que las investigaciones ponen en evidencia: la distinción entre la experiencia de migrantes mujeres y varones en cárceles y sus respectivas experiencias en relación a la paternidad y maternidad. Al mismo tiempo, esto genera experiencias diferenciales en la movilidad y en la cárcel, a la vez que construye exigencias, expectativas, frustraciones y culpas disímiles entre presos y presas. Esto ha sido ampliamente estudiado en la región en relación a los efectos específicos de la privación de libertad para las mujeres en tanto mujeres-madres-esposas, incluso en Uruguay (Mesa Varela, 2012; Iglesias, 2015; Laino, 2015; Risso, 2016; Garibaldi, 2017, Sapriza, 2016). No obstante, son pocas las investigaciones que lo abordan desde el punto de vista de los varones y su vínculo con la paternidad. Cancela Hernández (2017) lo analiza a la luz de las responsabilidades que sienten los presos por sostener

²⁹ El término *mulas* refiere a personas que trafican drogas de manera internacional cuya forma de tráfico implica introducir la droga en el cuerpo como forma de evasión de los controles fronterizos. Si bien es utilizado en investigaciones en Europa, sobre todo, no utilizaré este término que no aparece como categoría nativa ya que no es utilizado por mis interlocutores ni para referirse a otros ni para auto definirse; así como tampoco resulta útil en términos analíticos-conceptuales.

su protección, provisión y posibilidad de reproducción en su tránsito por la cárcel. Estas cuestiones son elementos clave para el análisis contenido en esta tesis.

La intersección entre género y movilidad debe ser pensada en diálogo con antecedentes y categorías analíticas de los estudios migratorios; lo que implica analizar la experiencia migratoria a la luz de sociabilidad de género. Las migraciones internacionales han desencadenado un conjunto de transformaciones en torno a arreglos familiares, formas de cuidado y provisión material, lo que ha devenido en la formación de cadenas globales de cuidados (Sorensen y Vammen, 2016).

Este fenómeno es en gran medida fruto de la creciente feminización de las migraciones: cada vez más mujeres migran, a veces solas a veces con hijes y demás familiares, reconfigurando así las tareas reproductivas en distintas latitudes y las relaciones de interdependencia. Pilar Uriarte y Juana Urruzola (2019) muestran las estrategias que desarrollan mujeres migrantes latinoamericanas en Montevideo para articular tareas de cuidados con actividades laborales en pos de lograr el envío de remesas como forma de sostener su rol maternal. Asimismo, esto deja entrever la necesidad de analizar el fenómeno en clave generacional e investigar la niñez migrante como un fenómeno recientemente estudiado en Uruguay, también foco de estrategias estatales (Piñeiro y Uriarte, 2021; Montealegre y Uriarte, 2018).

El trabajo de Claudia Pedone (2008) sobre la migración de ecuatorianos/as, reafirma varios hallazgos relativos a la migración transnacional. La autora afirma que efectivamente la migración conlleva un cambio en la forma de estructurar la familia y los cuidados, alterando los roles a la interna de la familia: abuelas, hermanas y tías que maternan ante ausencia física de sus progenitoras. No obstante, esto no ha modificado la visión diferencial sobre las mujeres madres que migran como “abandónicas”, mientras que los padres que, ante esta decisión, son vistos como “aventureros”.

En síntesis, existe una gran diferencia entre la diversidad de experiencias carcelarias y de movilidad radica en el género de la persona. Este trabajo de investigación analizará la diversidad de situaciones de movilidad de varones que transitan por la cárcel en Uruguay reconociendo su marca de masculinidad en sus discursos y acciones. Por ello es vital dejar en claro la especificidad de este campo y la necesidad de explorar en investigaciones en él, como ya se ha señalado (JND, 2019; Fernández, 2017).

1.2. Género: dimensiones metodológicas y analíticas

1.2.1. Etnografiar en contextos masculinizados: su dimensión metodológica

“Ahora puedo hacerte preguntas yo a tí, ¿verdad?” me pregunta Víctor después de finalizar la grabación de la entrevista. Al responderle positivamente, me pregunta entre risas “¿Me explicas cómo tu novio te deja venir a la cárcel?, con una sonrisa menos distendida que él y casi sin pensar; “Si no me dejara venir acá, probablemente no sería mi novio”. Se ríe, piensa y mira por la ventana con risa socarrona. Doy unos segundos y le pregunto, “Pero ¿qué de las cosas que pasan o que yo hago acá deberían molestarle?” Sin una rápida respuesta, se le dibuja una sonrisa pícaro y me responde: “Demasiado hombre”.

Las distancias socioculturales entre investigadoras e interlocutores nos colocan muchas veces en estos campos en lados opuestos del sistema binario construido y reproducido en nuestra sociedad: blanco/negro, varón/mujer, nacional/extranjero, pobre/rico, buen/a ciudadano/a/mal/a ciudadano/a, “libre”/preso. El trabajo antropológico consiste en gran medida en comprender el sistema de valores, creencias y significados, y sistemas de clasificación, a partir de las formas de pensar, sentir y actuar de los sujetos. En este ejercicio las distancias y contrastes entre los sistemas de clasificación y creencia entre quien investiga y sus interlocutores/as, pueden sentirse como obstáculos a la vez que ser fértiles para que este ejercicio se concerte. La producción de conocimiento antropológico requiere del encuentro entre quien investiga con sus interlocutores/as, en un espacio social cuyos sistemas clasificatorios difieren en algunos matices, por lo menos, con el de quienes investigamos (Guber, 2004). A partir de la llegada de las primeras antropólogas a campo se torna ineludible la problematización sobre las implicancias metodológicas y analíticas de esta inmersión de las mujeres en campo, generando un quiebre en el devenir de nuestra disciplina; investigaciones que han demostrado los efectos metodológicos y analíticos que el género de quien investiga tiene y debemos considerar en nuestras investigaciones (Guber, 2014).

Las investigadoras brasileñas Catalina Frois, Cristina Osuna y Antonia de Lima (2019) identifican dos dimensiones en relación al género en sus etnografías en cárceles: una *dimensión metodológica* que comprende las implicancias de ser mujer en el campo, las interacciones y efectos en el comportamiento de los/as interlocutores/as; y una *dimensión analítica* de las relaciones de género entre las personas con las que trabajamos, sus concepciones, moralidades y sentidos. Entiendo esta categorización operativa y pertinente para el análisis de la experiencia

en campo, que, tal como comparan las autoras, difiere del vivido en cárceles de mujeres. En este apartado abordaré la dimensión metodológica y en el próximo la analítica.

Entre los antecedentes de investigación, son varias las antropólogas que identifican en campo una intención latente entre sus interlocutores varones, algunos afrodescendientes y migrantes, de entenderse como cuidadores o responsables de ellas en tanto mujeres en un terreno específico (Gil Gregorio y Alcázar, 2014; Lepratti, 2016). En el trabajo de campo en el sistema penitenciario esta preocupación se ve acentuada -más aún en cárceles de varones-, por las responsabilidades institucionales de protección a civiles que ingresan al penal, ya que deben velar por nuestra seguridad. De hecho en mis idas a la cárcel, durante la espera del taller debía estar acompañada de algún/a funcionario/a si estaba en espacios comunes o en el salón de visita donde transcurría el taller, no así en las instancias de entrevistas que tenían lugar en un salón a solas con la persona.³⁰ Pero también se notan las preocupaciones -implícitas o explícitas- sobre tu seguridad e integridad física y psicológica por trabajar con varones migrantes y en espacios masculinizados, al igual que narra Uriarte (2012) en su etnografía mayoritariamente con varones africanos.

Así, antropólogas blancas y con nacionalidad del país receptor, destacan mecanismos facilitadores y obturadores de la interacción en campo. En contextos de investigación en países predominantemente afrodescendientes y del sur global Carmen Gregorio Gil y Ana Alcázar Campos (2014) y Uriarte Bálamo (2012) señalan que desde la perspectiva de sus interlocutores su *blanquitud* no sólo operaba como un marcador estético de belleza y las signaba en tanto objeto de deseo; sino que entre los nativos de este sistema clasificatorio aparecía como indisociable de un mayor acceso a bienes, oportunidades y servicios: a una clase social (más) alta. Estas cuestiones estuvieron también en juego en mi experiencia, especialmente en formas de sexualización y de marca de clase, muchas de ellas asociadas a marcadores raciales.

De hecho dicha interseccionalidad adquiere otro tinte cuando se personifican, cuando se hace carne en nuestros interlocutores y en nosotras mismas. Más allá del ejercicio antropológico que busca puntos de inteligibilidad para habilitar la observación y la percepción en campo, las distancias según determinados marcadores entre mis interlocutores y yo son abruptas. Y no me

³⁰ A pesar de esto, vale aclarar que la Unidad N°1, donde transcurrió la mayor parte del trabajo de campo, tiene cámaras en todos los pasillos y salones, por lo cual aunque no hubiera funcionarios allí si habría controlando la cámara en la “consola”, ubicada en la puerta del área educativa.

refiero en esta instancia a las morales, sino a aquellas que refieren a cómo nos vemos, los vemos a ellos y cómo ellos nos ven a nosotras. Al igual que muestra Uriarte (2012) en su trabajo con varones en y de África, la dimensión racial cobra un sentido muy fuerte cuando estamos rodeadas de varones, que nacieron y han vivido en otras latitudes y son “notoriamente” afro³¹. Este tipo de apreciaciones que a primera vista pueden ser incómodas y sensibles, también contribuyen a explicitar las formas de jerarquización -los cuales habilitan prácticas y discursos racistas y xenófobos- que subyacen a nuestros mecanismos de percepción de la alteridad y, por tanto, en nuestros vínculos.

¿Qué me ha pasado entonces en mi encuentro, mujer investigadora, blanca de clase media y nacional, con interlocutores varones de países del sur global, racializados y mayoritariamente pobres? Para comenzar a esbozar una respuesta, me detendré en la intersección de tres marcadores de diferencia a partir de las interacciones en campo.

En primer lugar, me detengo en la marca de *clase*. Cuando entablaba un vínculo con algunos de quienes participaban en el taller, al llegar la hora de salir en libertad siempre surgía la posibilidad de encontrarnos fuera si es que podían y proyectaban quedarse en Montevideo³². Fue así que tras su salida de la cárcel después de cumplir una pena de 4 meses, me reencontré con Lucas para conversar en una plaza de Montevideo en la primavera del 2020. Lucas nació y vivió en Venezuela, tenía 27 años, es castaño de piel blanca y nacimos exactamente el mismo año. Su discurso buscaba distanciarse de las situaciones del resto, no de forma despectiva sino como forma de “hacer notar” la diferencia de su procedencia de clase mediante sus historias de viajes, fiestas de música tecno, gustos estéticos y drogas de consumo cuya marca de clase no respondía a la del promedio de los extranjeros en este campo, como las drogas sintéticas sin ser cocaína (Suárez y Rossal, 2015).

En este primer encuentro, tras ponernos al día sobre su salida, posibles oportunidades laborales y de vivienda, entablamos una larga charla sobre la vida, los viajes, Uruguay, las drogas y de

³¹ Con “notoriamente” afro me refiero a los matices de los fenotipos de las personas en general. Considerando tanto la autoidentificación como la heteroidentificación sabemos que los colores de piel son muy diversos y que los matices de los mismos considerandos (auto y hétero) como “afro”, son de amplio espectro. Para ampliar este diálogo entre la diversidad fenotípica y las formas de identificación ver: ¿Qué ves cuando me ves? (Sanroman, et.al., 2011).

³² En algunos casos sucedió que al tener expulsión se iban a los pocos días, o perdía el contacto con ellos. Lo mismo sucedió con quienes se fueron a vivir al interior y no pude volver a reencontrarme a pesar de intercambiar por Whatsapp.

forma más tímida, sobre la cárcel. En un momento me dice: “Yo pensaba, será que a Cecilia le gusta viajar, porque tiene pinta medio así... bohemia, pero esos champions, me encantan los Merrell... Siempre que ibas al taller no podía dejar de mirarlos, me gustan mucho pero... son caros, muy caros. Yo pensaba: y... debe tener algo de plata[risas]”. Conversamos enseguida sobre el precio de los champions -efectivamente caros-, viajes y sobre mi situación económica “privilegiada” o “favorable”, pero encuadrando en la formación de clases de nuestro país. Esto es central, pues cuando pensamos en las dificultades específicas que implica comprender por una parte, la división socioeconómica de otro país y por otro, cómo ubicarse en ella: es decir, ¿quién es un rico aquí?, podríamos pensar en la existencia de *campos de clases sociales transnacionales*, como proponen Jiménez Zunino y Trpin (2021). Esto requeriría de una seria problematización y conceptualización que dista de los objetivos de este trabajo. Sin embargo, es un ejercicio necesario y un “desfase” (de clase) importante considerar; entre la formación de clase de sus países de orígenes y los lugares que ocupaban (y ocupan) en ellos, y los de Uruguay en tanto país receptor.

Efectivamente, por un conjunto de marcadores de clase, más allá de los champions caros, mi blanquitud -en mi caso extrema, acompañada de ojos y pelo claro-, son visibles para estos interlocutores. No obstante, quizás debido a la incertidumbre que genera para estas personas el tránsito por el sistema penal, en estos vínculos no vi depositadas expectativas como las que mencionan las colegas en relación a posibilidades de ascenso, movilidad social. Sí, de acceso a recursos y contactos; de organizaciones y oficinas estatales ante su salida, de posibles oportunidades laborales, pero de forma muy endeble. Puede que esta diferencia responda más a la situación de encierro y determinación jurídica sobre sus comportamientos y sus proyecciones en el territorio nacional.

En segundo lugar, me gustaría hacer mención a lo que entiendo como posibles formas de *(des)sexualización*. Al igual que las investigaciones mencionadas (Gregorio Gil y Alcázar Campos, 2014; Uriarte, 2015), también percibí formas de sexualización hacia mi persona por parte de los extranjeros. “*Qué hermosos ojos tienes*”, “*Tú estás muy linda hoy*”, por mencionar algunos de los comentarios, acompañados de reparos tales como: “*con mucho respeto*”, “*disculpe el comentario*” y en todos los casos sin reiteración en otras oportunidades ante mi gesto de desaprobación. En un intercambio con Rony, de República Dominicana, de unos 30 años, me pregunta sobre mi edad y en un momento me dice “*tú eres muy linda y también muy inteligente, me gusta mucho escucharla*”. “*Muy inteligente*” bien puede ser un halago que

cualquier mujer le gustaría escuchar como el “linda”. No obstante, en este contexto etnográfico esto adquiere también otro sentido: refiere al *capital cultural* (Bourdieu, 2011a). Varias interacciones dieron cuenta de que tenían muy presente -gracias a mi insistencia en explicar qué hago allí y a mi rol en los talleres como docente- de que estudiaba y había estudiado “mucho”.

Esta jerarquía se estableció (y la establecí) al asumirme y presentarme como antropóloga-docente. Ella convive entre mis interlocutores con la noción de que ellos detentan un conjunto de “secretos” que quiero “descubrir”, como bien plantea Corazza Padovani (2015) En este sentido, considero que el lugar que fui construyendo y me fueron dando, ha sido como “antropóloga” pero también como “docente” del taller³³. Quizás el vínculo también desde lo educativo; donde la centralidad (se espera) está(é) sobre lo cognitivo, el intelecto y no en torno a lo corporal y afectivo. Con esto no quiero decir que mi rol “docente” haya despejado mi sexualidad y afectividad, sino que existen estrategias, a veces no implícitas, no premeditadas, que generan efectos sobre cómo nos ven, particularmente en relación a marcadores de distancia y “respeto”. Esto no quita que en varias circunstancias haya hecho referencia a mi pareja (varón) adrede o haya dudado de cómo encuadrar un encuentro tras la salida de la cárcel para que se entienda el encuadre -¿etnográfico?- del encuentro y no de índole sexoafectivo³⁴.

Asimismo, la *expresión del género*³⁵ en el terreno de la cárcel también se ve interpelada. Es por ello que a la luz de esta experiencia entiendo que el reafirmar lugares de autoridad, en este caso vinculados al ejercicio jerárquico por detención del capital cultural en tanto investigadora-docente, operan como estrategias para mitigar los posibles efectos de las interacciones sociales en un espacio signado por masculinidades “hegemónicas”³⁶ y transversalizados por la

³³ Profundizaré sobre esta intersección de roles en el próximo capítulo en el marco del taller de extranjeros. Vale aclarar que si bien la propuesta era interactiva y participativa, éramos un operador, una operadora y yo quienes dinamizamos las actividades.

³⁴ No me refiero a estos encuadres como contrapuestos por definición, sino que esta reflexión responde a un momento específico de mi vida sexoafectiva en el cual entablar un vínculo de estas características, con dichas personas y en este contexto, no estaba en mi horizonte de deseo y posibilidades.

³⁵ Me refiero a la expresión del género como a la forma de habitar una identidad de género, formas de hablar, vestirse, caminar y expresarse.

³⁶ Dado que esta tesis no tiene como propósito indagar en las experiencias y discursos en relación a la identidad de género masculina de mis interlocutores, el concepto de masculinidad hegemónica lo utilizo de forma operativa. Pese a las críticas posteriores a su postulación por Connell, las cuales enfatizan la necesidad de contextualizar, resignificar, reconocer su heteronormatividad y cuestionar su aplicación, (Connell, Messerschmidt y James, 2021), resulta imprescindible categorizar las masculinidades en este campo en tanto “normatizadas”, asociadas a una noción tradicional de la masculinidad y sobre todo, como señalan los autores, bajo el entendido de que “(...)La

violencia. Nuestra disciplina ha versado mucho sobre cómo no ejercer este tipo de autoridad mediante mecanismos de violencia simbólica, pero el primer paso para discutirlo es el ejercicio reflexivo de identificar estas estrategias en su contexto.

Por último, hay marcas *generacionales*. A diferencia de experiencias de campo anteriores en cárcel de mujeres (Garibaldi, 2017) y con varones migrantes (Garibaldi y Gómez, 2019), en esta la amplia mayoría de mis interlocutores eran mayores que yo. He recibido comentarios y preguntas haciendo alusión a mi historia de vida, si soy madre, si estoy casada, cuántos años tengo. Después de uno de los talleres de antropología, tres de los participantes, de Paraguay, comenzaron a hablar entre sí en guaraní y observarme. Hablar en guaraní siempre era una forma de comunicarse sin que el resto entendiera, como me miraban sin disimulo me acerqué y comenté entre risas: “tengo el presentimiento que están hablando de mí, ¿me equivoco?”. En ese momento me imaginé múltiples conversaciones posibles, hasta que uno de ellos, Sergio de unos 52 años, me dice: “estábamos apostando cuántos años tenías”. Al responderle mis 27 de ese entonces, me dice: “es raro porque pareces de vista esa edad pero al oírte hablar, por tu forma de hablar y expresarte pareces más grande”.

En síntesis, en estas circunstancias, ante mis propuestas e intervenciones en el taller, mis interlocutores muestran el lugar de valor que le dan al *capital cultural*; el cual posibilita otras miradas, habilita otras palabras y otras confesiones. Esto no deja de sustentarse también en una relación de poder, materializada en mi figura de “antropóloga”. Esta relación de poder se intersecta con ser mujer blanca, de clase media y joven.

Más allá de las dimensiones identificadas en ese vínculo en el cómo me ven o definen, existe otra cara de esto reflejada en una diferencia que me sorprendió durante el trabajo de campo en la cárcel de varones, en contraposición a mi experiencia con mujeres (Garibaldi, 2017): la necesidad de querer ser entrevistados. Tal como me mencionó un operador en relación a la instancia de entrevista “Juan está interesado... en realidad varios, es como que todos quieren contar su historia”.

masculinidad no representa un cierto tipo de hombre sino una manera en que los hombres se posicionan a sí mismos a través de sus prácticas discursivas” (Connell, Messerschmidt y James, 2021: 44).

Entiendo que son al menos dos los elementos clave para comprender las diferencias en este sentido en la investigación etnográfica en cárcel de varones y de mujeres: 1) diferencias en las condiciones y dinámicas de cada cárcel, transversalizadas por el género y 2) el uso de la palabra y de la “autoridad” masculina para hablar sobre determinados temas.

Las *diferencias entre las cárceles* es algo sabido de los sistemas penitenciarios, basados en el régimen de progresividad: se transita desde las unidades de mayor o media seguridad y en función del comportamiento, actividades realizadas y delito, se accede a establecimientos de menor seguridad. La cárcel de madres con hijos Unidad N°9, es una excepción pues es la única en Montevideo que alberga niños, sumado a unas pocas en el interior. En la misma en 2017 eran 40 personas, más de la mitad niños, donde no hay niveles de seguridad o más bien mujeres con todos los niveles de seguridad -se encuentran todas en un mismo sector- y tienen libertad de circulación por toda la unidad, aunque sólo cuatro horas de patio.

Mientras que en el caso de la cárcel varones (Unidad N°1, cárcel público-privada), las salidas del módulo -12 módulos en total- son más restringidas, destinadas a actividades educativas, laborales o de salud, pese a que la circulación dentro del módulo es libre hasta las 22.00 horas. En sintonía con lo que señalan investigaciones de colegas en cárceles uruguayas (Castelli, et al. 2019), el tiempo que les permite salir de la celda para conversar con otra persona es bien valorado: como instancia de intercambio, de conversación y de tiempo fuera del espacio al cual deben restringirse. Asimismo, las conversaciones informales en este campo fueron menos, porque los espacios de encuentros eran más pautados y la circulación por el espacio más acotada.

Además de la participación del taller, acompañé instancias de *llamadas internacionales*³⁷, la interacción más personal se daba en la espera de antes y pos taller, en los cortes del taller. Incluso mi circulación por la unidad en este campo estuvo mucho más restringida por su dinámica de seguridad. Sin embargo, en esta oportunidad busqué con más énfasis, y logré entrevistar a dos varones fuera de la cárcel, aunque con otros que acordé hacerlo no logré

³⁷ Quincenalmente los extranjeros tienen el derecho de tener una llamada internacional. Es una instancia muy preciada para ellos, donde se ponen en contacto con sus familias, con la situación y sus necesidades, pero además se ponen a tono con lo que está sucediendo en su país. En períodos de COVID ante la gran incertidumbre sanitaria y económica estas llamadas canalizaron más preocupaciones.

contactarme. Estas diferencias hacen que las experiencias en campo difieran en una unidad penitenciaria y en otra, y por tanto las estrategias para entablar los vínculos sean otras.

En lo que atañe al segundo aspecto, relativo al *uso de la palabra y autoridad del habla*, recuerdo el trabajo etnográfico en cárcel de madres con hijos/as, cuando al explicarles a las mujeres qué era la antropología y los objetivos de investigación, rodeadas de caras de desconcierto una de ellas interviene:

“Claro... tus compañeros deben haber hecho todos lo mismo y vos quisiste hacer algo original”, a lo que le respondí que había temas diversos, incluso una compañera que también estaba haciendo su trabajo en cárceles de varones y se rió y me dijo “y sí, ahí deberías estar vos.. en el módulo 1,2 y 3 del penal, ahí están las historias, ahí sí que hay historias de verdad” (Garibaldi, 2017: 33).

No entender qué puede investigar una antropóloga en una cárcel es algo sumamente esperable, extensible a una gran parte de nuestra sociedad. Lo que llamó mi atención fue su referencia a la cárcel de varones: si querés saber de cárceles - o sea de delitos, violencia e historias épicas o heroicas-, acá no vas a encontrar nada. Si querés conocer las “historias de verdad”, son las de ellos, las tienen ellos, no nosotras.

Mientras tanto, en esta experiencia con varones migrantes en la cárcel el panorama era diametralmente diferente. “La próxima me la haces a mí, ¿no?”, “Mirá que escribes un libro sólo con mi historia” “¿No vamos a hacer otra entrevista? Aún falta mucho por contar...”, son algunos de los comentarios de quienes entrevisté. Aquí tiene lugar otro elemento en el vínculo de estas personas con la enunciación, al uso de la palabra. Entiendo esta diferencia. Puede entenderse debido en clave de género, nivel educativo y edad; mis interlocutores varones quienes tienen un mayor capital cultural y son más grandes en edad.

Como señala Segato (2003a) efectivamente el acervo lingüístico se capitaliza en el tránsito por el sistema penal, no únicamente en la interacción con operadores judiciales o con el funcionariado; sino también en instancias que requieran comunicarse y plasmar en palabras dudas y sentires en general. A partir de su experiencia de docencia e investigación etnográfica en cárceles argentinas, Camila Pérez (2019a) hace énfasis en la centralidad de la alfabetización en tanto herramienta generadora de autonomía en un sistema tutelar y en la manifestación de expresiones de deseo, dudas y opiniones. Por lo tanto, la utilización de este acervo lingüístico también se pone en juego en las interacciones en campo en general y en la instancia de entrevista en particular.

1.2.2. Género y sexualidad siempre presentes: su dimensión analítica

En este apartado abordo de forma analítica los múltiples lugares que han tenido temas relativos al género y la sexualidad en mi experiencia en campo. ¿Cómo se intersectan las moralidades carcelarias en torno a las relaciones de género con las de aquellos presos no nacionales, mayoritariamente de origen latinoamericano? Aunque este no fue el norte de la investigación, es una dimensión ineludible dado que ha estado presente a lo largo de todo el proceso. Así, a pesar de que en más de 30 talleres sólo uno estuvo dedicado a alguna temática específica vinculada al género “Lenguaje inclusivo”, en la amplia mayoría de los talleres este tema surgió como emergente a raíz de diversas cuestiones: culturales, religiosas, de uso del lenguaje, etc. Como comentábamos tras un taller y Federico señalaba atinadamente: “Esto [en relación al tema género] es como un embudo que todo siempre termina en eso, es increíble”.

Me centraré en dos nudos a partir de su recurrencia en campo: 1) formas de homosociabilidad y 2) el lugar de la pareja (mujer) y la familia.

Sobre el primer punto, destaco dos elementos: por una parte el constante rechazo a la homosexualidad y posibles prácticas homoeróticas, y por otra, una mutilación afectiva y corporal en los vínculos entre ellos. El *rechazo hacia la homosexualidad* ha sido, sin lugar a dudas, la vedette de los talleres. Entiendo a este rechazo como el punto de convergencia entre moralidades carcelarias basadas en mandatos de masculinidad hegemónica -con especificidades que intentaré describir, pero considero deben ser profundizadas- y a configuraciones culturales de sus países de origen en relación a cuestiones de género. En uno de los talleres sobre lenguaje, donde participaron docentes de Español de la FHCE³⁸, parte de la dinámica constaba en pensar un glosario específico de la jerga carcelaria. “Vaca” a la leche, “tumba” a la carne (Argentina), “semilla de gallina” al huevo, son algunos de los ejemplos que ponen de esta jerga. Pienso y comento “se dan cuenta de que todo es para evitar un comentario que sea sexualizado, ¿no?”. Escuchan y asienten. Entre risas Paulo, brasilero de unos 27 años, dice “sí, en Brasil en la cárcel a la banana ni siquiera se le dice banana sino macaca” Rony agrega a mi comentario, “y sí es como que hay que hacer lo más macho, varonil. A veces estoy tomando algo y hasta me miran

³⁸ Cecilia Torres, docente del CELEX, integrante del proyecto de investigación sobre enseñanza de Español a migrantes y refugiados, y Noelia Lescano, estudiante de la licenciatura en Letras y del Diploma de Enseñanza de Español como lengua extranjera.

con cara...[risas] déjame tomar tranquilo”. Esto no quita que ellos mismos sean reproductores de estas formas, o incluso más violentas, pero sí reconocen el vínculo con formas de rechazo a la homosexualidad.

En múltiples instancias de talleres emergió el tema de la homosexualidad, cuyas referencias afloran del discurso como un elemento distintivo -y distante- de la sociedad uruguaya. Varias fueron las referencias a lo mucho que les llamaba la atención ver a personas del mismo género besándose en espacios públicos. Fueron recurrentes las discusiones en torno a si “era lo correcto” o “natural”, o sobre las posibles reacciones si sus hijos/as presenciaban tales hechos. ¿Y qué le tengo que decir a mi hija si ve a dos varones besándose? pregunta uno y responde otro “tú tienes que explicarle que esto es otro país, que en Uruguay está permitido y es común que dos varones se besen”. Conversando en instancias diferentes con funcionarios llamaron la atención, en el buen sentido, sobre la posibilidad de conversar sobre estos temas con presos, siendo algo muy inusual en cárcel de varones³⁹.

Comprender los elementos que subyacen a estos discursos, prácticas y reacciones requiere de pensarlas a la luz de este contexto específico; en el cual se intersectan moralidades carcelarias y de ciertos sectores de nuestra sociedad con concepciones en torno al género de sus países de origen o residencia. Gabriela Cancela Hernández (2017), en su investigación sobre masculinidad en cárceles uruguayas, aborda dimensiones clave de la sociabilidad intracarcelaria. A través de entrevistas muestra y analiza cómo se potencian y se valoran las máximas expresiones de violencia, virilidad, valentía y fortaleza -psíquica y física- entre varones en la cárcel. Desde una perspectiva histórica, Diego Sempol (2010) analiza la concepción de los presos políticos sobre las relaciones homoeróticas entre presos políticos a la luz del rechazo a las violaciones a presos “nuevos” como formas de sociabilidad de la moral carcelaria de presos comunes⁴⁰. No obstante, este rechazo ante la homosexualidad no excluye la posibilidad de que se den prácticas que desde nuestra óptica definiríamos como homoeróticas, sino que no son concebidas como tales y los límites entre lo moralmente punible

³⁹ A pesar de que en la cárcel de madres con hijos parecía no habilitarse tanto la sexualidad -autoerotismo o sexo entre mujeres- debido a su dedicación como madres y compartir habitación con otros/as niños/as (Garibaldi, 2017), eran recurrentes las menciones a relaciones homoeróticas, sexo entre mujeres, al igual que en mi trabajo con estudiantes de Udelar en cárceles. Incluso, también he conversado sobre intentos de violaciones en la cárcel de mujeres.

⁴⁰ Término que refiere a detenidos por delitos comunes sin motivaciones políticas..

se construyen bajo otros criterios. Esto quedó en evidencia en uno de los primeros talleres a mediados de 2020.

En uno de los talleres sobre antropología la noción de poligamia/monogamia despertó diversos comentarios. Había quienes en sus países la poligamia es legal, como en Nigeria o en Paraguay. Omar, de unos 43 años y oriundo de Nigeria, hace referencia a este punto, en el eje de la discusión es el ejercicio de “familiarización/extrañamiento” y realiza una intervención amplia, lo cual me deja tranquila saber que está siguiendo el taller (por la barrera idiomática): “yo no puedo entender como en Uruguay se pueden casar dos personas del mismo sexo y no la poligamia, la monogamia sólo existe en las películas de Hollywood -todos nos reímos-, esto de la monogamia lo inventaron los romanos, que vinieron con todo eso de la familia, el padre de familia, pero el origen de todo, en África, el origen es polígamo”. Esta intervención genera incomodidades, risas y pensamientos. Richard, de Paraguay, entre risas dice: “sí, es verdad todo eso...pero bien que los romanos, mucha familia, monogamia, pero bien que eran todos... putos” se duplican las risas. Aprovecho para felicitar la utilidad de las intervenciones y hacer énfasis en que quizás para ellos dos varones que tienen relaciones sexuales no necesariamente son homosexuales: la categoría de homosexual es nuestra y la aplicamos sobre ellos, y ahí vemos como las categorías son contruidas culturalmente. Todos se quedaron mirando atentamente y pensando.

Terminó el taller y luego del retorno, tras llevar a los módulos a los presos, un operador me dice: “Me encanto el taller, además tocaste un tema re tabú que es sobre la homosexualidad. Yo nunca había hablado, acá es re difícil de hablar de ese tema y a la vuelta, se fueron todos re copados, hablando, comentando del taller y es más Richard me dijo “me quedé pensando en lo que hablamos, en esto de los romanos y... es medio como acá, que todos andan entre ellos y después acá nadie es puto, somos como los romanos”. Después de escuchar esto me quedé fascinada por la eficacia del ejercicio: relativizar incluso en su propio ámbito.

Dados los alcances de esta investigación no abordé este punto en las entrevistas, pero considero que debe ser investigado con mayor profundidad. Esta interacción saca a la luz la existencia de prácticas homoeróticas en la vida carcelaria que, aparentemente, no excluye a los extranjeros.

¿Cómo se tensionan los discursos y prácticas homófobas de varones en prisión con prácticas homoeróticas, consensuadas y no consensuadas? ¿Cómo estos interlocutores sienten

interpelada su construcción de la masculinidad y cómo se reconfigura en su tránsito en la cárcel?

Sobre este punto Velvet Romero (2017), quien se dedica a investigar sobre sexualidad y género en cárceles mexicanas, sostiene la importancia de indagar más en cómo los elementos de la identidad sexual⁴¹ construyen fronteras intercarcelarias; en cómo son capitalizadas las relaciones heterosexuales y cisgénero en el espacio social carcelario.

En esta línea, algunas investigaciones muestran las estrategias que desenvuelven las mujeres trans para sobrellevar la cárcel, hacerse “respetar” e incluso entender su ser mujer trans como un privilegio en contextos específicos de homosociabilidad (Castelli, Garibaldi y Rossal, 2019). Mesa Varela (2019) muestra cómo se construyen relaciones entre mujeres que son legitimadas por el resto de las presas, incluso alabadas. Según Sempol (2010), entre presos políticos las moralidades homófobas operaron como forma de resistencia ante las opresiones de militares y policías -torturas y violencia psicológica sexualizada-. Esto marcaba una distancia con las moralidades de presos comunes que “habilitaban” en determinadas circunstancias relaciones homoeróticas, consensuadas y no consensuadas.

Estos antecedentes colocan a la sexualidad como un elemento clave en la configuración de fronteras intracarcelarias; es por ello que a pesar de no haberme adentrado en ella en esta investigación, no puedo dejar de reflexionar sobre género y sexualidad a partir de las puertas que se abrieron -y no quise cerrar- en campo.

Richard hizo referencia a un punto concreto al decir que creen en la familia, dicen que no son “putos” -y hacen todo por no parecerlo, agregaría-, pero “cogen” entre todos. La “tensión” que se identifica entre prácticas homoeróticas y la identificación con la categoría de “homosexual” no es exclusiva del ámbito carcelario. Cancela Hernández (2017) se encuentra con testimonios que hacen referencia a esta tensión en primera persona en entrevistas con varones privados de libertad:

“Habiendo cumplido el mandato social heterosexual, teniendo mujer e hijos y habiendo reafirmado su condición de varón viril, aparecen en la vida de Maicol las relaciones homosexuales como prácticas alternativas. Las define como relaciones con otros hombres, y declara no sentirse afín con la homosexualidad, discriminándolas como dos cosas diferentes. Las relaciones con otros hombres parecen hacer referencia a encuentros puntuales, ocasionales y con fines únicamente sexuales; mientras que la

⁴¹ Entendida como categoría operativa que comprende el sexo biológico, la identidad de género, la expresión del género y la orientación sexual o del deseo erótico-afectivo.

homosexualidad ya implicaría un reconocimiento identitario del deseo, representaciones y conductas sobre y con otros varones, que sería contradictorio con la heterosexualidad (Cancela Hernández, 2017: 97)”.

En suma, a partir de la evidencia en campo interpreto que la homosexualidad ocupa un lugar central en la forma de percibir a la sociedad uruguaya por parte de los presos no nacionales, aunque se mantiene vigente su rechazo entre las moralidades compartidas por presos también en nuestro país. La dificultad de entablar el diálogo sobre ello es porque las conversaciones sobre relaciones homoeróticas resultan tabú en el ámbito penitenciario. Indagar en estas formas de rechazo, en cómo se configuran las relaciones homoeróticas, los mecanismos de diferenciación y sus sentidos en torno a vínculos y prácticas homoeróticas es de cabal importancia.

Como señalé, un segundo elemento objeto de análisis se refiere a las estrategias de *hermetismo afectivo*. En uno de los talleres en 2020, concurre por primera vez Esteban, argentino de unos 30 y pocos años, quien vivía hace un año en Colonia antes de ser detenido por venta de marihuana. Durante el taller permaneció callado, mientras varios de los participantes, en el marco de la propuesta⁴², comparaban el rol de la mujer en Uruguay y en otros países que conocían. Esteban comienza a hablar de su pareja, de la inseguridad que le genera que esté manteniéndose “sola”, de haberse alejado de ella y empieza a manifestar sentimientos de angustia por estar en la cárcel. Las miradas empezaron a cruzarse, incluyendo la mía, en reacción a esta inesperada intervención. Lo escuchábamos de manera respetuosa mientras él sostenía un tono de voz ahogado por un llanto reprimido. Recibió frases de aliento tales como “vamo’ arriba”, “de esta se sale”, “ella debe estar bien”, etc. Esteban monopolizó la palabra como ninguno antes lo había hecho. Federico, perceptivo de la situación y de las reacciones del resto -algunos de los cuales se estaban parando a fumar dando por cerrado el taller-, lo interrumpe de forma respetuosa debido a la hora.

¿Por qué está diciendo todo esto?, pensaba yo. Esa situación había dado qué hablar. Al salir, conversando con uno de ellos sobre la situación me comenta “se ve que está mal, pero la verdad... menos mal que lo dijo acá...”, mientras que otro de ellos escucha y asiente.

Esta frase, sumado a que en el módulo lo llaman “la llorona”, deja en claro los alcances de estas formas de castigar, rechazar e incluso feminizar a quienes manifiestan angustia, miedo y dolor

⁴² En el próximo capítulo profundizaré sobre las temáticas, técnicas y dinámicas generadas en los talleres.

en el ámbito carcelario. Esto no quiere decir que la cárcel implique no mostrar ningún tipo de emoción, ni siquiera la angustia. Pero no es un contexto en el cual la tristeza esté habilitada, justificada y por ende bien vista. No es bien visto angustiarse por el mero hecho de estar en la cárcel, ni en cárcel de mujeres (Ojeda, 2013; Garibaldi, 2017), ni en cárcel de varones como muestra Oleastro (2017) para el caso argentino.

Pero los mecanismos para callar la angustia y el dolor tienen sus límites. Una práctica frecuente, de la que los extranjeros se distancian, son los *cortes* en el cuerpo. En la cárcel las personas presas suelen cortarse, lastimarse, para conseguir salir de la celda, concurrir a la policlínica o para pedir que sus demandas tengan respuesta, lo cual se nota en sus cuerpos (Mesa Varela, 2012; Garibaldi, 2017; Matto, 2021). Pese a ello, esta práctica no sólo busca la eficacia en relación al acceso a un servicio de salud, un recurso o una mera salida de la celda o sector; es también una forma de canalizar las angustias y aliviarlas mediante estas formas de violencia autoinfligidas (Mesa Varela, 2012; Garibaldi, 2017; Matto, 2021).

Estela, operadora que comparte conmigo el taller, me había hecho notar en una conversación sobre posibles cambios en la población que “los extranjeros antes ninguno se cortaba, alguno ahora sí”. Cuando conversábamos sobre las particularidades de la cárcel en Uruguay, con un grupo de extranjeros y migrantes de la Unidad N°4, ex COMCAR⁴³, uno de ellos pregunta a los otros nueve cuántos tenían cortes en el cuerpo, y sólo uno de ellos dijo tener. El que inició la pregunta agrega: “es que la mayoría de los presos extranjeros no tenemos y eso que llevo casi una vida en diferentes cárceles”, el resto asintió. En este sentido, como señala Payá Porrés (2006), los sentidos otorgados a las cicatrices corporales varían según el país, identificando en Argentina y México algunos que no conciben con lo que vemos aquí. Dos de mis interlocutores de Cuba hacen referencia a que esta práctica está asociada a marcas que se hacen los varones cuando son violados, en ese país es signo de haber sufrido violaciones⁴⁴ en la cárcel. Es decir, la máxima expresión de vulnerabilidad.

⁴³ COMCAR es la sigla de Complejo Carcelario (COMCAR) nombre que tuvo la Unidad N°4 del INR, denominada como COMPEN (Complejo Penitenciario), la cárcel más grande del país con 4.000 presos. Estos talleres fueron en el marco del curso Metodología de la Extensión de la licenciatura en Relaciones Internacionales, de la Facultad de Derecho, Udelar, que si bien el curso lo daban docentes de este servicio, las instancias de campo las acompañé como docente referente del Equipo EPL en esta cárcel y con formación en la temática. Los talleres fueron durante octubre- noviembre de 2021.

⁴⁴ Durante esta interacción mi interlocutor me dice: “en Cuba se cortan los putos cada vez que se los cogen en la cárcel”, le devuelvo la pregunta con: “te referías a que los violan o a que cogen con alguien porque quieren?”, ante el semi desconcierto, “a que los violan, sí”. No es el objetivo indagar sobre esto, pero en sintonía con lo

Por otro lado, para abordar *el lugar de la mujer* retomemos la escena del “desahogo” de Esteban. Después de finalizado el taller me acerqué a él, mientras hablaba con Álvaro y Sebastián, para preguntarle cómo se sentía después de haber dado semejante testimonio. Al acercarme me mira y me dice “me puse horrible cuando te vi a tí ahí parada en el medio de la sala, me hiciste acordar a ella[su pareja] así rubiecita y flaquita” y rompe el llanto. No sabía qué hacer, así que me agaché para quedar a su altura y tendí a tranquilizarlo argumentando que su pareja tendría posibilidades de estar bien sola, de trabajar y esperar que él saliera, lo que sería en pocos meses que él tenía de condena. Junto a sus compañeros que estaban a un lado, intercambiamos algunas palabras de aliento para sobrellevar la situación. Hacia la despedida, en la cual ellos vuelven con operadores/as a sus respectivos módulos y yo me voy hacia el área educativa, todos me saludan con el puño, como era costumbre en tiempos de Covid, pero él angustiado me dice: “¿te puedo abrazar?”, aún secándose las lágrimas. Me tomó por total sorpresa, al igual que el resto de los que allí estaban que adelantaron su paso sin burlas ni intromisiones. Asentí y al abrazarlo sentí el alivio en el cuerpo ajeno y la tensión en el mío, a pesar de que el abrazo fue corto y para nada sexualizado. Nos despedimos agradeciendo el intercambio.

Esta escena deja en evidencia que en este contexto habilitar una emoción vinculada al miedo o angustia es síntoma de debilidad. Particularmente, pone de manifiesto que esta reacción no sólo es reproducida por los mismos presos sino también por el resto de quienes estamos en la cárcel y también reproducimos/naturalizamos estas lógicas. Mi tensión tampoco iba a ser la misma si el abrazo me lo hubiera pedido una presa. Estos sentimientos en reacción a partir del vínculo con nuestros/as interlocutores/as son formas de cristalizar las percepciones en torno a lo socialmente aceptadas en nuestro campo a partir de las afecciones que el estar en él nos genera (Favret-Saada, 2005).

Pensar el lugar de la mujer en este contexto implica reconocer que en espacios sociales masculinos los atributos asociados a lo femenino habilitan el diálogo y la expresión de determinados sentimientos (Guber, 2004; Delpino y Ojeda, 2009). Esto muchas veces está más asociado a la posibilidad de escucha, de tiempo, como me comentaba uno de mis interlocutores

desarrollado en el capítulo anterior la concepción en torno a las violaciones en cárcel de varones parecen no distinguirse de las relaciones sexuales consentidas.

que hace más de una década está entre rejas, mientras me reclamaba que le haga otra entrevista: “es que no puedo hablar con nadie aquí que no tenga prejuicios y me diga algo razonable, lo más parecido que tuve a una terapia fueron las entrevistas contigo”.

Estas palabras están en sintonía con la sensación de placer que mostraban al ser entrevistados, al contar sus vidas, al hacerme sus preguntas sobre sus vidas o sobre las mías. Esto ha aparecido en otras investigaciones asociado a la idea de posibilidad de expresión, entendiendo al lenguaje como una herramienta que otorga poder y capacidad para lidiar en el ámbito carcelario y jurídico (Segato, 2003a). Además, Ferreccio (2014) interpreta que la búsqueda de sus interlocutores/as por conversar con ella como una forma de enunciarse ante individuos que entienden tienen una cierta “superioridad moral” (Ferreccio, 2014), el sentido de esta apreciación se ve potenciado por la valoración del capital cultural abordado en el apartado anterior.

1.2.4. Moralidades en torno a violencia(s) de género

A diferencia de los nudos en torno a género y sexualidad analizados en el apartado anterior, este está más vinculado a mi experiencia personal; a cuestionamientos con los que he convivido en este trabajo de campo, pero que también me acompañan en mi experiencia más amplia de trabajo en cárceles como feminista. Este apartado es resultado de la ebullición de interrogantes cuyo eje está en las relaciones de género, que transversalizan y trascienden las dimensiones metodológicas y analíticas descritas por Ozuna, Frois y De Lima (2019).

Me centraré en identificar y comprender las moralidades en torno a los delitos de violencia doméstica, abuso sexual y violación hacia mujeres desde la perspectiva de quienes han cometido estos delitos, pero también de otros presos. Me interesa profundizar en las posibles representaciones que tienen estos migrantes y extranjeros presos, sobre los delitos asociados a violencia de género⁴⁵.

⁴⁵ En 2018 fue sancionada la Ley Integral de Violencia hacia las mujeres basada en Género, N° 19.580, la cual entre varias cosas, define la violencia de género, sus diferentes formas y tipifica como delitos el abuso sexual y el femicidio, por primera vez en la normativa uruguaya. Su implementación condujo a un aumento de las personas procesadas por estos delitos, especialmente violencia doméstica y abuso sexual, además del aumento de pena por el femicidio en tanto agravante. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>

Estamos en un contexto especial para analizar y pensar los efectos en el sistema penal de la aplicación de la normativa que tipifica como delitos prácticas de violencia de género hacia las mujeres. Según la Fiscalía General de la Nación, entre 2018 y 2020 las denuncias formalizadas⁴⁶ con al menos un imputado por Violencia Doméstica crecieron en un 95% (Uruguay, 2021). Despejar variables que influyen en esto no es el cometido de este apartado, de hecho como ya mencioné, el aumento de personas presas por determinados delitos no necesariamente implica que sean más quienes lo cometen, sino que puede -en mayor o en menor medida- responder al fortalecimiento de mecanismos institucionales para hacerlo y el debilitamiento de las personas para (no) defenderse. Este devenir sociopolítico en relación a la delimitación y tipificación de estos delitos, y su consecuente aumento en cárceles, nos obliga a problematizar sobre el lugar que ocupan las relaciones de género y las formas de violencia hacia las mujeres, especialmente, entre las moralidades de quienes están presos.

Si entendemos las violaciones como formas de ejercicio de poder a partir del mandato de masculinidad constitutivo de nuestro sistema patriarcal y es imposible pensarlas fuera de este⁴⁷ (Segato, 2003b), ¿cómo conviven o se reconfiguran estas moralidades tradicionales en relación a los estereotipos de género, con moralidades carcelarias que condenan fuertemente presos por violación o femicidio? Por supuesto que no es una pregunta innovadora, pero por más obvia que parezca es importante enunciar, sobre todo cuando aún son escasas las investigaciones que la contienen. Al decir cómo conviven no me refiero a cómo *pueden* convivir, sino a qué configuraciones morales hacen posible esta convivencia y qué elementos la componen. Por ello dedicaré los siguientes párrafos a pensar a partir de la experiencia en campo los sentidos que les dan los presos a los llamados delitos sexuales cometidos hacia mujeres.

⁴⁶ “Es la comunicación que hace la Fiscalía que de su investigación surgen elementos objetivos de que ha ocurrido un delito (hecho con apariencia delictiva) y de quien sería el autor (imputado) y buscará que se lo declare como tal en el juicio respectivo. Esta comunicación se da bajo ciertas condiciones, es decir, en presencia del Juez y estando la persona imputada acompañada y asesorada por un abogado, esto se da en la llamada “audiencia de formalización”. Esto no quiere decir que la persona sea la culpable, eso se decidirá solamente mediante la sentencia de condena ya sea que se tramite por el juicio abreviado o juicio oral” Extraído de: <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/politicas-y-gestion/lenguaje-del-sistema-penal>

⁴⁷ La propuesta es tomar esta hipótesis a la que adhiero como una dimensión constitutiva de la violencia de género y de las violaciones como máximas expresiones de ellas. Esto no significa que esta “causa” sea lineal; de hecho es un fenómeno complejo cuya “explicación” estructural no alcanza para describir la complejidad de situaciones. Está a la vista que no todos los varones de este sistema patriarcal han violado o abusado sexualmente y que ningún fenómeno responde exclusivamente a cuestiones sociológicas. Por ello, recorro a esta afirmación de forma operativa y con el objetivo de problematizar las moralidades a partir de la misma.

Esta inquietud antropológica, pero también moral y política, está en sintonía con lo planteado por algunas colegas sobre la importancia de conocer y comprender los alcances del sistema penal en la construcción moralidades de género en la sociedad en que vivimos:

“Como antropólogas esto nos convoca especialmente a pensar que el impacto de la lógica penal no se agota en el proceso jurídico formal que se le sigue a una persona -con las garantías del caso- cuando se sospecha que se ha cometido un delito y su eventual encarcelamiento posterior. Se trata de un espacio que produce sujetos mucho tiempo antes y mucho tiempo después de ese evento y que no singulariza nunca sus efectos en un punto, sino que afecta a una trama de relaciones” (Daich y Varela, 2020: 18).

Para lograr este cometido pondré en diálogo algunas experiencias en campo con otras investigaciones. Son varias las pesquisas en Argentina, sobre todo, que muestran la vigencia del rechazo hacia *los violines*⁴⁸ por los demás presos (Miguez, 2008; Oleastro, 2017; Pérez, 2019a; Lombrana, 2021). En nuestro país, Cancela Hernández (2017) muestra la vigencia de un orden social carcelario que coloca a abusadores sexuales en un lugar subordinado, de poca legitimidad en las relaciones jerárquicas masculinas. Este rechazo sistemático es mencionado en otras investigaciones (Pérez, 2019b) que se enfrentan a él como una dificultad al momento de integrar -o intentar- a ofensores sexuales en espacios educativos.

Esta experiencia me es sumamente familiar. En el primer mes del taller de extranjeros se generó una pelea ya que varios de los participantes durante una instancia de llamadas internacionales atacaron a otro acusándolo de “violador”, afirmando que no participarían del taller si estaba él. Estela y Federico, operadora y operador con quienes comparto la coordinación del taller, se habían enfrentado ya a esta dificultad en otras propuestas educativas en esta cárcel, en algunos casos volviéndose imposible la participación de presos por delitos sexuales. En consecuencia, la distribución edilicia de los sectores responde a los posibles efectos de este rechazo, siendo que hay módulos específicos para ofensores sexuales, policías, militares⁴⁹ y familiares de estos dos últimos. Este rechazo a “los violadores” aparece en las entrevistas, particularmente, en relación a una cierta “universalidad” de la condena moral a los presos por violación en cárceles de otros países.

Bajo el presupuesto de que los violadores son los presos mayormente castigados, hostigados y deslegitimados en la cárcel, podemos pensar desde nuestro escritorio o leyendo teoría feminista,

⁴⁸ Violines es la nominación que se les da en la cárcel a quienes están condenados por delitos de violación

⁴⁹ El caso de militares y civiles procesados por la dictadura cívico-militar constituye la máxima expresión ya que la Unidad N°8, Domingo Arena, está destinada exclusivamente a estos presos. En este caso dicha protección viene acompañada también de mejores condiciones de vida, acceso a bienes y servicios.

que son castigables también -aunque no en igual medida- todas aquellas prácticas y discursos que menoscaban los derechos de las mujeres mediante violencia física y/o sexual. No obstante, la evidencia empírica arroja que son otros los supuestos que están detrás de esta condena moral. Intentaré esbozar algunos.

Por un lado, ha quedado en claro que la noción de *violencia de género* sobrevuela en el imaginario de la mayoría de los participantes del taller, en particular a su vigencia o sentidos entre uruguayos y uruguayas. En un taller sobre temas relativos a trayectorias migratorias, Peter oriundo de Nigeria quien ya vivía en Uruguay, dibuja como parte de la dinámica en la remera de un personaje que debería ser “uruguayo”, la frase *NO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO*. Acto seguido, Sebastián, oriundo de El Salvador, pero radicado hace diez años en Uruguay, agrega “seguro que esa remera se la dio alguien del Frente Amplio” y Luis, con ya tres años en Uruguay responde, “apuesto que ese mismo en la casa le pega a su mujer”. Esto ilustra sus percepciones sobre el mapa de actores y polémicas en torno a la violencia de género en nuestro país; coloca sobre la mesa el tema -político y social- de la sociedad uruguaya, a la vez que pone en tela de juicio su alcance en las prácticas de las personas y visibiliza que este discurso puede no ser compartido por la sociedad toda.

Al mismo tiempo, aparecen comentarios que construyen un estereotipo de “mujer uruguaya”: independiente, promiscua, celosa, posesiva, que no se banca un piropo, halago o ayuda de un *caballero*. “¿Por qué las mujeres uruguayas son así?” nos ha preguntado a varias mujeres uno de los extranjeros penado por delitos sexuales. Esta interrogante está íntimamente ligada a su experiencia dado que le adjudica la responsabilidad de la denuncia de su ex pareja a una amiga de ella uruguaya. Incluso, en varios momentos de las entrevistas con él hace referencia a que venir a Uruguay cambió a su pareja, colocando a las mujeres uruguayas como agente de transmisión de este cambio. Esta percepción está en consonancia con los temas que han sido objeto de debate en el taller como el aborto, la legitimidad de los piropos, la doble moral en torno al vínculo de mujeres y varones en sus relaciones sexoafectivas, por mencionar algunos.

En síntesis, a pesar de tomar distancia de *los violadores*, ella se refugia en supuestos que responden a otros que no son los mandatos de masculinidad imperantes de los que nos habla Segato (2003b). Existen otras configuraciones morales que posibilitan, a la vez que matizan, esta condena moral hacia los violadores.

Sobre este punto, los resultados incipientes de la investigación de Andrea Lombraña (2021) dejan en evidencia cómo calan las transformaciones sociopolíticas actuales en las moralidades carcelarias. Uno de sus hallazgos es que en el contexto de aplicación de la normativa punitiva sobre delitos hacia las mujeres -análogo a la de Uruguay-, policías e internos comienzan a categorizar a procesados por este tipo de violencia de manera distinta. La autora llama la atención sobre la mirada sobre estos “nuevos violines”, como un fenómeno reciente y los distancian de antes, bajo la operación “Este pibe antes no estaba acá”. Este análisis condensa algunos de los posibles efectos de las normativas punitivas en relación a las violencias contra las mujeres en los actores del sistema penitenciario; en cómo estos castigan, condenan y clasifican a las personas que cometen dichos actos, y a los actos en sí⁵⁰. Aunque poder contrastar estas hipótesis en el terreno uruguayo sería de sumo interés, este análisis excedería los objetivos y la evidencia empírica de esta investigación. Sin embargo, dejo algunas evidencias etnográficas asentadas para construir futuras líneas de investigación.

He tenido intercambios que aportan a ello. Como mostré anteriormente, Rodrigo cuestiona el carácter delictivo de los hechos en los que estaba involucrado. Aquí subyace otra dimensión que si bien no es exclusiva de este delito -sobre lo cual volveré más adelante-, sí se manifiesta de forma específica en él. La construcción sociocultural del delito, es decir, ¿cuál es y por qué es un delito? Vale la pena retomar preguntas de colegas “¿es posible discutir las herramientas penales sin discutir cómo caracterizamos una situación como asunto penal?, ¿hasta donde? ¿lo penal es una herramienta, una forma de imaginar un conflicto, o ambas?” (Daich y Varela, 2020:13). Estas preguntas desbordan los límites de este texto y más aún de este apartado, pero nos devuelven la necesidad de cuestionarnos el alcance de la *eficacia simbólica del derecho*, o bien las distancias entre las *comunidades morales* y las normativas (Segato, 2000).

La investigación de Cancela Hernández (2017) arroja un dato que está en sintonía con lo que he venido desarrollando a partir del campo. Esta condena moral hacia presos violadores, traducida en lesiones físicas -e incluso torturas- está acompañada de un discurso que deja entrever que esto ha ido cambiando: “Eso antes, no, no se daba [que circulen por la cárcel, que trabajen], los violadores tenían que estar *trancados*⁵¹” como señala uno de sus entrevistados

⁵⁰ Aquí hay una fisura en la que sería interesante indagar. Esta es cómo se construye el vínculo entre la carátula (es decir el delito por el cual la persona está penada), el delito cometido y su condena moral, en función del contexto en el cual fue cometido, las posibilidades de defensa, sus argumentos-explicaciones, etc.

⁵¹ Es un término para hacer referencia a las personas que están en sectores dentro de la cárcel que están mucho tiempo dentro de la celda, en algunos casos 24hs. O como es este caso, que sólo circulan dentro de su módulo o

(Cancela Hernández, 2017: 68) Estos testimonios, junto a varias conversaciones informales que he tenido con presos en estos años de trabajo en estas instituciones, muestran un cambio, incluso previo a la vigencia de la ley de violencia de género.

En un mismo sentido una de las operadoras con la que he conversado insiste sobre este punto. Reflexiona a partir de ver el proceso de transición en una cárcel que por ser de mínima seguridad y proteger las características de la convivencia, durante diez años no aceptaba personas que en el proceso que cumplían hayan sido condenadas por este delito. Es así que la funcionaria observa varias de las cuestiones mencionadas al respecto: cambio de paradigma en el trato a los ofensores sexuales, en la convivencia diaria y en que eso no necesariamente desencadena en violencia como sí sucedía pocos años atrás.

Sutiles comentarios y gestos nos alertan de no empañar la comprensión de las relaciones sociales y sus moralidades en efervescencia con el con el peso de la ley que cada vez castiga más -con tiempo de pena- a quienes cometen estos delitos. A lo largo de mi trabajo de campo he conversado con varios extranjeros penados por violencia doméstica. He observado formas de “deslegitimar” las leyes vigentes en esta materia, donde no (solamente) se pone en juego la cantidad de años en relación al delito cometido, como sucede para otros delitos, sino que se cuestiona el carácter delictivo de los hechos. “Estoy acá por nada”, “Tuve un problema con mi señora y acá estoy” o “ahora resulta que te tirás un pedo y vas en cana”, son expresiones frecuentes por parte de quienes cometen estos delitos y parecen no ser exclusividad de ellos, sino que tienen eco en el resto de los privados de libertad.

Quizás si Rodrigo hablaba en una mesa de más de cinco personas libremente sobre su pena de violación sin que ninguno lo enfrentara o lo mandara a callar, evidentemente era porque no estaba tan errado en concebir la posibilidad de que por algún motivo o circunstancias específicas, sus prácticas no fueran tan condenables moralmente. De hecho, afirma que sus compañeros de celda en COCMAR⁵² lo animaban tras sus horas de llanto ante su ingreso, diciendo que “de aquí se sale” entre otras expresiones de ánimo ante la situación. Una de las hipótesis es que ante el incremento de la penalización de delitos que son inconcebibles como

sector específico. Esto siempre ocurre en módulos de “seguridad” independientemente de si son “los trancados” los que están en peligro, los otros o ambos.

⁵² Cabe aclarar que el Módulo al cual ingresó no es exclusivo para ofensores sexuales, sino que es uno específicamente para quienes tienen aún prisión preventiva.

tales entre la población penitenciaria, pero también por muchas personas de nuestra sociedad, estos pierden legitimidad a la hora de condenarlos moralmente entre ciertos sectores sociales. Pero esto debe ser investigado.

Este apartado reúne entonces algunas puntas de un fenómeno complejo, reciente y en diálogo con las moralidades en tensión no sólo entre el discurso penal y las personas presas, sino también entre moralidades de personas cuya socialización se haya desenvuelto en otras latitudes bajo otras configuraciones culturales.

1.2.4. ¿Desarmar sensibilidades para sostener el campo?

Fueron varios los desafíos con los que me enfrenté al hacer trabajo de campo con varones, algunos de ellos penados por delitos (graves o letales) hacia las personas (mujeres y niños) y por tanto, más condenados moralmente por mi sensibilidad. Como sostiene Gabriel Noel (2011) la antropología se caracteriza por trabajar con sujetos cuyas moralidades son, generalmente, distantes a las nuestras y es esto lo que capta nuestra atención, pero existen algunos “intolerables morales” que bien podemos evitar en el desempeño de nuestras investigaciones. Estas incomodidades metodológicas sacan a flote los elementos que nos distancian y definen a nuestros/as interlocutores/as, y por ende nos definen (Noel, 2011; Uriarte Bálamo; 2012).

Entiendo que el abordaje etnográfico busca y habilita llegar a la instancia de entrevista con un vínculo ya construido, por lo tanto con un mínimo de confianza e información desde ambas partes⁵³ que se pondrá en juego en la entrevista. A veces por las particularidades de esa información, sobre todo cuando está relacionada con delitos sensibles, genera inseguridades metodológicas sobre cómo interactuar con las personas; ¿cómo puede reaccionar? ¿cómo puedo reaccionar yo? ¿qué no debo preguntarle? ¿qué no puedo olvidar preguntar? Estas son algunas preguntas operativas que surgen ante la instancia de entrevista con personas con estos delitos. No obstante, a ellas subyacen preguntas más complejas: ¿cómo equilibrar nuestras sensibilidades, perspectivas (y convicciones) políticas, con el rol de antropóloga que desea

⁵³ En la investigación, sobre junio de 2021, tras varios meses sin concurrir debido al recrudecimiento de la pandemia regresé a realizar entrevistas con varios de los participantes del taller a quienes ya conocía. Sin embargo, había ingresado hace poco otro extranjero quien se había enterado de la realización de las entrevistas e insistió a Federico para que lo entrevistara. Si bien no me sentía del todo cómoda con entrevistar a alguien que vería por primera vez, él insistía en querer contar también su historia y hablar con alguien. Visto así, lo entrevisté.

llevar adelante una instancia de entrevista para poder relevar información pertinente para la investigación en curso?

Veamos un ejemplo. Rodrigo tiene 32 años, nació en Cuba. Siempre se muestra muy alegre, conversador y extrovertido, es grande de complexión física, le gusta hacer deporte y cuidar su físico. Es afro y notoriamente migrante de dichas latitudes dado que lleva puesta una gorra marinera con la bandera de su país. Llegó a Uruguay tres meses antes de su ingreso a la cárcel por abuso sexual y lesiones graves hacia su pareja, también cubana. Cuando comencé a hacer entrevistas, después de unos seis meses de ir semanalmente a la cárcel a participar del taller, él se muestra insistente para realizar la entrevista y quiere “contar su versión”. La aclaración de que mi investigación no es de corte criminológico y que mi interés es conocer su experiencia migratoria y de tránsito por el sistema jurídico-penitenciario, siempre estuvo presente como carta de presentación con todos: en el taller, en las conversaciones informales y antes de cada entrevista.

Un jueves, durante una actividad en el taller que íbamos a hablar sobre posibles trayectorias migratorias a través de la creación de un personaje, se dio una situación que dio cuenta de que “despejar” la variable delictiva no es siempre una posibilidad. Durante uno de los talleres ya sobre fines del 2020, mientras estábamos en la mesa inventando una historia, escucho una conversación. Rodrigo miraba a los ojos a Álvaro -de República Dominicana- y le insistía mientras que él lo escuchaba atentamente: “Mi hermano, mira que yo de violación nada de nada, pero es que este país es así”, Álvaro escuchaba y miraba atenta y comprensivamente sin soltar un sonido ni un gesto. Yo escucho la conversación sin intervenir. Me parecía muy fuerte lo que estaba escuchando, sobre todo que lo dijera así, sin más, sabiendo que el resto de quienes estábamos en la mesa estaba escuchando. Sobre todo a sabiendas de que “violín” en una cárcel es mala palabra. Cuando el resto continuó la historia que pedía la consigna, Rodrigo interviene y dice: “yo quiero contar mi historia, la historia de un hombre cubano que se vino a Uruguay, a trabajar y su mujer lo mandó en cana”. Le explico que no es una instancia para contar su propia historia porque es exponerse ya que el objetivo es luego conversar entre todos a partir de las historias. Luis, de República Dominicana, se ríe, gira la cabeza y le dice “Mira, si tú quieres contar tu historia, te la escribes o se la cuentas a Cecilia y ella te hace la psicológica⁵⁴, pero no la vamos a contar aquí”.

⁵⁴ La expresión hacer la psicológica refiere a hacer un análisis a partir del discurso de él, no a hacer la psicológica en el sentido de manipulación.

Esta situación me alertó de los posibles sentidos que mis interlocutores le otorgaban a la instancia de entrevista. En este caso para legitimar que su *delito*, no había sido tal. Asimismo, da cuenta de la percepción de Luis sobre qué podía hacer yo con el testimonio de Rodrigo. Hacer la psicológica sería, ¿escuchar? ¿reinterpretar? ¿interpelar? El shock ante la situación, también pendiente de cómo reaccionaba el resto, me impidió preguntarle a Luis a qué se refería con la psicológica, porque incluso podría abrir nuevas puertas para continuar el tema y profundizar en torno a mi lugar.

Tras ese episodio comencé a dudar si quería o no entrevistarlo. Por una parte me intrigaba hablar con él, escuchar “su versión”, sus sentires, motivaciones y dudas, además de los intereses comunes a todas las entrevistas. Pero por otro lado, esa instancia me generaba nervios e incertidumbre sobre cómo podría desarrollarse; si bien no dudaba de mi capacidad de “poner cara de póker” ante descripciones o afirmaciones que hirieran mis sensibilidades, sí dudaba de cómo equilibrar la conversación entre la búsqueda del choque moral y mi espíritu feminista, además de la impredecibilidad de las reacciones de él. De hecho, algunas investigaciones han mostrado este reparo en la realización de sus entrevistas de forma explícita a ofensores sexuales por estas incomodidades (Oleastro, 2017).

Las instancias de entrevista⁵⁵ con Rodrigo, sin embargo, fueron fructíferas. Si bien las tensiones se mantenían, el miedo y la incertidumbre desaparecieron una vez que nuestras perspectivas - más implícita que explícitamente-, estuvieron encima de la mesa. Tanto en la conversación que presencié y cité anteriormente, como en entrevistas. él afirma que le pegó al enterarse de un engaño pero niega rotundamente la violación o abuso sexual. Ese era uno de mis miedos principales, ¿acaso no podría repreguntar o ser incisiva porque soy antropóloga y no jueza? ¿o podría darme la oportunidad de poner sobre la mesa lo que yo - y la Justicia, en este caso- entendemos por violación? Este pasaje muestra las dificultades llevarlo a cabo:

R- no, en Cuba eso no existe eso de violación
C- ¿no podés denunciar si alguien te viola?

⁵⁵ La mayoría de las entrevistas fueron realizadas en dos días por motivos de tiempo. A pesar de que las entrevistas fueron en profundidad y no estructuradas, debían abarcar al menos tres momentos: su experiencia de vida en sus países de origen y en otros si los hubiere; en Uruguay y su tránsito por el sistema jurídico-penitenciario uruguayo.

R- si, si existe cuando es una violación real, te dan 20, 30 años pero una violación, no esas *de boca*⁵⁶, sin que constate con el forense que no constata violación y me acusan de eso, es decir...violación es que haya violación.

C- es que violación es cuando hay penetración, pero la figura de abuso sexual... no hay forma de constatar por forense...

R- no hay forma de constatar, exactamente, firmé ya llevo aquí dentro. Lo que ha sido muy doloroso para mí, lo que me ha ayudado a salir adelante es el día a día, porque lo mismo que me hizo a mi yo la veo que lo hace con el otro. Que le gustan los dos. Dice mi amiga que el tipo se mete a bañar y se encaja a otro tipo, entonces le está pasando lo mismo que a mi.

C- si, le está pasando. Lo que pasa es que más allá de lo que ella haga si está bien o no, lo que importa son las consecuencias

R- Las consecuencias, claro...

C- pero no necesariamente las consecuencias tienen que ser las mismas, espero que no, así nadie le pega de vuelta.

R- pero que *agarre antena*⁵⁷, que se case, que haga su vida correcta, pero yo pensaba que había sido la mejor mujer que había tenido, pero cuando llegó acá, Uruguay la transformó, la transformó

C-¿ En qué sentido?

R- en todo, en todo, hay que ver las cosas, yo no quiero verlas, las cosas, ya para mí fue.

(Fragmento de entrevista Rodrigo, julio 2021)

Este fragmento muestra la forma en la que “pude” -y quise- sobrellevar el diálogo con Rodrigo sobre su delito. Evitar ser jueza fue en ese momento no ser incisiva sobre el consentimiento más allá del no, del deseo y de prácticas no coitales no consensuadas como formas de abuso sexual; o problematizar que no poder constatar físicamente un abuso sexual sea una garantía para los derechos de las personas, especialmente de las mujeres. No obstante, si esa violación fue “de boca” o no, no estaba dentro de los objetivos de la entrevista.

Una pista metodológica para comprender lo ocurrido y proyectar etnografías en campos donde podamos vernos en estas encrucijadas, es la propuesta del antropólogo holandés Antonius Robben (2011) en torno a la noción de “seducción etnográfica”. Presenta esta noción para identificar los mecanismos mediante los cuales nuestros/as interlocutores/as, conociendo nuestras sensibilidades o suponiéndolas, intentan cautivarnos para que empaticemos con su discurso. Para lograr este fin, se despliegan mecanismos análogos a los analizados por el psicoanálisis, entendidos como transferencias y contratransferencias⁵⁸. Lo que Robben (2011) reconoce son mecanismos por los cuales la relación transferencial entre antropólogo/a e

⁵⁶ A lo largo de la entrevista se refiere de esta manera a la violación, cuando le pregunto a qué se refiere me responde “*de las que son de la boca para fuera pero que no pasaron*”.

⁵⁷ *Agarrar antena* es una expresión que se utiliza mucho en cárceles, pero también fuera de ellas que refiere a prestar atención, darse cuenta, a ser precavido/a, a percatarse de lo que sucede y cómo hay que actuar en un entorno específico.

⁵⁸ A modo de comprensión y siguiendo a Robben (2011), la transferencia en psicoanálisis, refiere a todo lo que el/la paciente transmite al/a psicoanalista, en términos de afecciones y afectos. La contratransferencia es entendida como lo que el/la terapeuta “transfiere” de lo que siente o le pasa con el paciente.

interlocutor/a, habilita a que este último oriente las derivas de las conversaciones generando confusiones y tensiones en el quehacer etnográfico.

“La seducción etnográfica significa el desvío del etnógrafo del camino pretendido de conocimiento e interpretación. Esta seducción ocurre más efectivamente en la intersección entre la relación transferencial y la relación de trabajo (*working relationship*), momento en el que el informante conscientemente dirige al etnógrafo lejos de una interpretación adecuada del discurso emergente a partir de la relación. La seducción no está limitada a ninguna de estas dos relaciones, sino que las abarca. En términos más claramente psicoanalíticos, la seducción es la manipulación consciente de una resistencia inconsciente (Robben, 2011: 7).

El aporte de Robben es sustancial para entender porqué terminé escuchando a Rodrigo, porque genuinamente me interesaba escuchar su discursos “de verdad”. Esta estrategia no fue sólo utilizada por él, sino también por otro de mis entrevistados. Ambos apelaron a su propia sensibilidad, a narrar sus historias de extremo dolor y sufrimiento, para que, de alguna forma, terminemos hablando sobre el tema y puedan “exponer su verdad”. A pesar de que siempre supieron que sus delitos estaban fuera de la órbita de mi interés.

En esta línea, la propuesta de Robben (2011) ilumina al menos sobre puntos centrales para interpretar y analizar las entrevistas con Rodrigo en el marco de un vínculo ya construido, atravesado por esta estrategia (consciente) de seducción etnográfica. La identificación de esa contratransferencia en este caso implica reconocer que, más allá de las tensiones entre mi espíritu antropológico y mi espíritu feminista que me despertó conocerlo y escucharlo, las sensaciones que me acechaban estaban más cercanas al medio de la pregunta ¿y si “tiene razón”? ¿y si es una víctima del “feminismo punitivo⁵⁹”? Identificar eso (como un miedo o una ansiedad) permitió que vuelva a concentrarme en las interrogantes que me convocan al encuentro con él: sobre qué hay detrás de su discurso sobre su violación, cuál es su concepción (o categorización) y cuáles son los elementos que “driblean” la responsabilidad del delito -en términos de Matza y Skyes (2008) y en sintonía con las investigaciones con ofensores sexuales en Brasil (Segato, 2003a). La diferencia del campo de Robben es que en mi caso el campo es en el país donde he nacido y vivido, en un lugar (la cárcel) al cual “no pertenezco” - administrativa y socialmente- pero si es mi ámbito de trabajo -no sólo de investigación- hace años. Pero ambos/as podemos ser blancos -en su doble sentido- de ciertas manipulaciones en

⁵⁹ En la formulación de la pregunta adhiero a la definición operativa de Tamara Pitch: “Defino como “feminismo punitivo” las movilizaciones que, apelando al feminismo y las defensas de las mujeres, se vuelven protagonistas de pedidos de criminalización (introducción de nuevos delitos en el ordenamiento jurídico) y/o de aumento de las penas por delitos ya existentes (Pitch, 2020: 21).

el marco de las relaciones de poder ya mencionadas por marcadores interseccionales (mujer, joven, clase media).

Entre otras cosas, algunos de estos comentarios de Rodrigo me recuerdan a las interacciones que describe Philippe Bourgois (2010) en su etnografía; cómo sus interlocutores le agarran el grabador para hablar o le insistían para que lo haga. En línea con lo que planteaba en apartados anteriores en esta oportunidad no sólo era la legitimidad de la grabación de “todo lo que tengo para contar”; sino que también aparece el deseo de hablar, de ser escuchado, de dar un tiempo para hablar de lo que acá no puedo hablar. Creo que esta es una diferencia con el campo de Bourgois (2010), los delitos de mis interlocutores se vuelven cosas de las que no pueden hablar mucho en ese ámbito y por otro lado que quien los escucha es una figura femenina. Asimismo en esta investigación el grabador sólo apareció durante la realización de entrevistas, no como relata Bourgois (2010) para grabar conversaciones informales. También me resuenan las consecutivas veces que narraban situaciones de violencia de género o violaciones colectivas que también interpelan la sensibilidad del antropólogo (Bourgois, 2010), e incluso él interpellaba muchas de las interpretaciones y acciones de sus interlocutores/as. Pero siempre de “hombre a hombre”.

Otra de las instancias complejas, más inesperadas, menos inseguras y más disfrutables, fue un taller después de que realizaran una sensibilización sobre lenguaje inclusivo desde la División de Género del INR. Yo no había podido estar en el taller de lenguaje inclusivo, por más que lo había esperado con ansias. Según me habían llegado los comentarios, había sido un taller complejo porque los participantes, migrantes y extranjeros, empezaron a rechazar las propuestas de las talleristas sobre el lenguaje inclusivo. En el taller siguiente intercambiamos sobre lo conversado en el anterior de modo que me cuenten, ya que no había participado. La propuesta era criticar la instancia anterior por su tendencia feminista: “vinieron a hablar de feminismo, no de lenguaje”. Debido a mi trabajo con ellos en talleres 2020 y 2021 no me sorprendió su reacción porque en sus intervenciones en torno a moralidades de género, homosexualidad, al lugar de las mujeres, como ya desarrollé, eran reacios a las nuevas concepciones en torno a derechos de las mujeres y la diversidad sexual.

En esta charla me mantuve pasiva, escuchando, re preguntando, durante aproximadamente una hora. Sacando nota de sus expresiones, de sus palabras, de sus etiquetas. En este devenir fueron muchas las intervenciones y todas volcadas a dar opinión sobre qué pensaban de la

homosexualidad, incluyendo cosas como “si voy con mi madre y veo a un homosexual besándose en la calle, lo mato”. Más violento, pero en un sentido similar de los rechazos que ya sabía que estaban latentes.

En esta instancia y ante sus comentarios, tuve la posibilidad de ser franca y decir lo que pensaba de forma sintética en dos sentidos. En un primero haciendo referencia a la discriminación y al lugar de subordinación que podemos ocupar en diferentes circunstancias, donde nunca debemos discriminar con soltura no sólo porque esté mal sino porque podemos estar nosotros en ese lugar: por nuestra forma de hablar, de vestirnos, por la clase social, por el color de piel, por el género, por quién nos guste o por nuestra religión. Claramente todos asintieron. Al mismo tiempo me propuse compartir qué es el feminismo para mí y por qué aboga. En esta reflexión compartí comparaciones sobre lo que es esperable de varones y de mujeres, principalmente en los varones “¿no se han sentido presionados a hacer algo porque son varones? ¿a proteger? ¿a trabajar? ¿a pelear? ¿a coger?” Escucharon, asintieron por veces en los ejemplos pero no pudieron continuarlos, siendo que no negaban haberlos vivido.

Este último apartado es una gran nota a pie de página sobre las dificultades y potencialidades del trabajo de campo en este contexto con estos interlocutores. De todas formas para mí jamás fue un problema que estos temas salieran a flote con recurrencia, ni que se expresaran de formas violentas ante cuestiones que quizás formaban parte de mis convicciones y mi sensibilidad. Más bien todo lo contrario, porque me consta que genuinamente lo sienten y piensan. Haber construido espacio de confianza que nos permita a quienes participamos dar nuestra opinión sincera, contribuyó a que pudiera hacer uso de este recurso cuando entendiera necesario, a la vez que esta posibilidad fue allanando el camino para transitar el campo con mayor comodidad. Además de generar estos espacios, es de vital importancia que a pesar de las dudas, inseguridades, podamos canalizar nuestras palabras, nuestras convicciones en pos de generar una interlocución desde estas diferencias y evitar que la única opción para estar en campo sea desde la pasividad observadora.

CAPÍTULO 2.

Taller de extranjeros.

Entre el espacio etnográfico y el dispositivo pedagógico

2.1. Etnografía y propuestas desde la integralidad de funciones universitarias

En el capítulo anterior abordé dimensiones metodológicas sobre el devenir del trabajo de campo en tanto investigadora, de clase media, blanca y universitaria, dando cuenta de cómo se desenvuelven las relaciones sociales y de género en el terreno. En este apartado me centraré en describir y problematizar el trabajo de investigación -campo, escritura y difusión- en cárceles en relación al vínculo con diferentes actores -presos, funcionariado, técnicos/as-, en tanto trabajo de la universidad en cárceles.

Los cuestionamientos sobre cómo investigamos, para qué (o quién), con quién y bajo qué reparos éticos, subyace no sólo a las investigaciones que se centran en problemáticas de poblaciones vulnerables o contextos violentos, sino que también emerge de mi recorrido de trabajo con las poblaciones y los actores que circundan en estos campos. A lo largo de esta investigación me han acompañado cuestionamientos éticos en lo que refiere al vínculo con el INR como institución, con actores institucionales y con las personas privadas de libertad. En las siguientes líneas describo algunos de estos nudos y por qué encuentro en las propuestas integrales algunas posibles respuestas metodológicas y éticas a estos cuestionamientos.

Vale la pena retomar el recorrido en campo. Como describo en la introducción y en el capítulo anterior, la investigación con varones migrantes en privación de libertad tuvo raíz en la convocatoria del INR a Idas y Vueltas y al NEMMPO. El vínculo con la Asociación daba continuidad a un trabajo con población migrante que veníamos haciendo con compañeros/as del NEMMPO desde 2016, donde también desempeñamos talleres e instancias de acompañamiento desde el trabajo de extensión a personas migrantes en Montevideo (Garibaldi y Gómez, 2019). Este antecedente se sumó a mi, entonces incipiente, experiencia como docente

en la cárcel, generando más confianza en la posibilidad de viabilizar el trabajo con presos desde propuestas educativas y recreativas.

El taller de extranjeros materializa esta voluntad. Este taller es la continuidad de una experiencia que desde 2018 venían realizando Estela y Federico (Irigoyen Yacco y Mederos Prieto, 2022), por lo cual sumarme implicó volver a pensar y negociar sobre las características del espacio que llevamos adelante en los segundos semestres de 2020 y 2021. Al intercambiar con Federico sobre las características y objetivos del espacio para extranjeros, menciono la posibilidad incorporar alguna estrategia artística en los talleres. Él responde de forma tan amable como contundente: “Yo lo que quiero es que vaya gente a hablar sobre determinados temas, no quiero ponerlos a pintar mandalas, son hombres adultos, piensan, tienen sus propias experiencias y dudas”. Esta intervención toma distancia de las diversas propuestas en la cárcel que tienden a la infantilización de las personas presas; a un “acá todo [actividad, propuesta] vale”. Después de estas primeras instancias de negociación, al mes de comenzar con el taller, presentamos un proyecto de Actividades en el Medio de Extensión para realizar talleres desde diferentes disciplinas sobre movilidad, migraciones, acceso a documentación, incluyendo a compañeros/as vinculados/as a la Asociación Idas y Vueltas y al NEMMPO desde la antropología, relaciones internacionales y derecho.

Esta experiencia me dio la oportunidad de estar acompañada de otras personas en campo. Por colegas y amistades, entre ellas mi directora de tesis, lo que contribuyó sustantivamente a pensar (y sentir) las situaciones y a proyectar líneas de análisis. De hecho, las experiencias de trabajo desde la militancia y extensión operan bajo el mandato de “a la cárcel nadie va solo” (Pérez, 2019; Oleastro, 2017). En mi trayectoria, muy por el contrario, tanto en esta oportunidad como en otras me he encontrado en solitario. A su vez, la escasez del trabajo de campo antropológico en cárceles en nuestro país, hace que los intercambios sobre cómo transitar, procesar, experimentar y capitalizar las experiencias en campo sean también en solitario o a través de otros antecedentes de investigación⁶⁰. La búsqueda por compartir la experiencia etnográfica, tanto con colegas, como con funcionarios/as, que terminaron siendo compañeros/as, ha signado esta experiencia generando vínculos, afectos y nuevas preguntas.

⁶⁰ En este sentido, si bien no es un equipo de investigación conformado por antropólogos ni tampoco de forma exclusiva con profesionales de las ciencias sociales, los intercambios, charlas y desahogos con compañeros de trabajo han sido parte de este proceso. Esto sucede en nuestro trabajo debido a que al menos diez horas semanales de nuestra labor son en la cárcel, y las restantes en torno a lo que allí sucede.

Desempeñar una investigación en este campo, implica necesariamente dialogar con la diversidad de interlocutores/as institucionales; desde el funcionariado civil, policial, técnico y autoridades. Dada la estructura del INR⁶¹ y mi lugar como investigadora-docente, el vínculo siempre es con quienes responden a la Subdirección Técnica, es decir al funcionariado del área técnica -con formación en psicología, trabajo social o derecho, principalmente- y operadores/as penitenciarios/as. El sinfín de protocolos y normativas que regulan el tránsito por las unidades penitenciarias es sin dudas el centro de estos cuestionamientos. No obstante, una vez “acatados”, sin mucha opción, me enfrenté con problemas del orden de lo ético, y que van de la mano con el vínculo Universidad-INR, más allá de que esto se traduce en negociaciones e intercambios en campo entre personas. En el apartado siguiente, abordaré específicamente el vínculo con operadores/as haciendo alusión al trabajo en territorio -y sus propios desafíos- y no tanto a los vínculos institucionales.

Recurro a dos ejemplos de escenas en campo para analizar este vínculo. En esta investigación, a diferencia de mi experiencia anterior, otorgué mayor protagonismo al discurso y percepciones del funcionariado, técnico y no técnico. El “estar ahí” brinda una oportunidad privilegiada para presenciar las actitudes y decisiones que quienes trabajan en la cárcel asumen en su dinámica cotidiana (Galvani, 2018). Esto ha permitido que sientan mayor libertad en dar sus opiniones y valoraciones sobre nuestra labor desde la antropología, y especialmente sobre la Universidad. Palabras concretas del coordinador del Programa dejan a la vista una de estas posibles representaciones sobre el mundo académico:

“Lo bueno es que vos no venís con la academia, no estás detrás del escritorio y eso es lo que me transmitís a mí, entonces está bueno que venga alguien de afuera. Va, aunque vos no estás fuera del sistema, vos estás adentro, lo conocés y sabés cómo funciona (...) Vos no tenés ganas de devorar... o si las tenés, te las aguantas” (Fragmento de conversación con Coordinador Proem).

Durante esta conversación de negociación de mi propuesta de trabajo de campo y de contacto con ProEM, emergen varios elementos dignos de análisis. En primer orden, la representación que tiene este funcionario sobre quienes investigamos y formamos, en mayor o en menor medida, parte de la “la academia”, está en sintonía con lo que piensan otros actores del sistema que entre líneas o en comentarios de pasillo se han puesto de manifiesto. Entiendo este discurso como espejo de lo que desde las ciencias sociales hemos denominado como investigaciones

⁶¹ El INR tiene una estructura general que se replica en todas las unidades penitenciarias: una dirección general; una subdirección operativa- encargada de la seguridad-; una subdirección administrativa -encargada de las responsabilidades administrativas y logísticas de la institución- y una subdirección técnica -responsable del área técnica, incluyendo a operadores/as penitenciarios/as y educativa-.

extractivistas; las ganas de “devorar” el saber del Otro para producir conocimiento científico, cuyo rédito sólo lo obtiene quien investiga (Restrepo, 2016) y por transitiva, y si constituye un buen aporte, a “la comunidad académica”. Tendemos a pensar que lo extractivo atañe, única o principalmente, a quienes están en una situación desprivilegiada o desconocen de los frutos de nuestras investigaciones, como presos migrantes, en este caso. Pero esto sucede también con el funcionariado que, en este caso no sólo, me abrieron las puertas en el campo, sino que lo conforman y por ende se tornan también en mis interlocutores/as.

Estas percepciones y opiniones repercuten en nuestras estrategias metodológicas y despliegan cuestionamientos, bien sea por antecedentes de experiencias negativas con investigadores/as de la Universidad o por suposiciones sobre su(nuestra) forma de trabajo y diálogo con otras instituciones. ¿Qué forma de trabajo puedo sostener, sin perder de vista mis intereses y posibilidades, que fomente un trabajo en diálogo con las demandas de la institución?, ¿debería “agradecer” horas de tiempo y gestión para la viabilidad de mi investigación con alguna forma de devolución? ¿Tendré que estar a la altura de lo que la institución espera de la investigación? Estas preguntas han sobrevolado durante estos años en el vínculo con el INR, pero con cada cárcel en particular. A partir de mi experiencia y de lo asentado ya en investigaciones precedentes (Folle y Vigna, 2016), considero que es necesario fortalecer el vínculo entre la producción académica en torno al fenómeno carcelario y las políticas públicas. Cada investigador/a o equipo de trabajo decidirá en función de sus posibilidades, oportunidades e intereses cómo entablar este vínculo, mi experiencia muestra una forma posible.

En este sentido, el pasaje anterior refiere a otro punto central en la conceptualización del entramado carcelario como tal y de mi experiencia en particular. A pesar de que no seamos operadores/as del sistema penal, formamos parte de él. Comprender la porosidad de las fronteras carcelarias no implica únicamente considerar su enclave territorial y reconocer fronteras simbólicas intercarcelarias (Cunha, 2019); también implica identificarnos como parte de ese flujo de personas que frecuentan los centros penitenciarios generando vínculos, intercambio de información e incorporando, incluso naturalizando, mecánicas de la vida cotidiana. Este “formar parte”, en mi caso, no es resultado únicamente de investigaciones. Es más bien el acumulado de articulaciones, propuestas y actividades llevadas a cabo en este ámbito desde la Udelar. Es esta intersección la que da nombre a este apartado y es el trabajo desde las propuestas integrales, en tanto despliegue de las funciones de investigación, enseñanza, extensión y gestión.

La decisión de darle este lugar a estas propuestas en este texto responde a dos motivos. Primero, porque entiendo que las propuestas integrales desde nuestras universidades son semilleros de conocimiento y experiencia que debemos fomentar como política universitaria y por tanto me sienta cómodo el ejercicio de desplegarlas. Segundo, porque he encontrado en este conjunto de actividades de extensión, enseñanza e investigación respuestas a preguntas inquietantes sobre cómo no hacer investigación extractivista, cómo no “exotizar”, cómo no “devorar” o cómo investigar estableciendo relaciones de reciprocidad entre personas y entre instituciones que trasciendan a nuestras investigaciones y tiempos académicos.

En mi experiencia, la cárcel ha sido escenario y su gente protagonista de actividades de enseñanza, gestión, investigación y extensión durante estos últimos años. Efectivamente, creo que estas propuestas nos brindan la oportunidad de construir preguntas recíprocas fructíferas entre dichas funciones (Sutz, 2005), las cuales se transforman en el motor para proyectar en territorio actividades y propuestas concretas. En la cárcel esto se cristaliza de forma explosiva. Me basta con participar o generar una instancia -sea una entrevista, un taller, una clase- para pensar en cuántas otras son posibles debido a la potencialidad que entiendo tienen.

Este vínculo que podemos construir desde la Universidad con la cárcel como institución, pero también con su amplia diversidad de actores, nos permite proyectar nuestro trabajo, nuestras acciones, nuestros pensamientos y deseos, en acciones a futuro. La concatenación de ideas, la ejecución de propuestas y la proyección de tantas otras nos habilita a convertir a nuestras investigaciones en un eslabón más de una cadena que hace el vínculo Universidad-cárcel. Pero esto es más una búsqueda que un camino preestablecido; implica buscar cómo incorporarnos en esta cadena, de la mano de qué eslabones, con qué objetivos y en qué marcos. Si bien este pensamiento no da respuesta a preguntas existenciales tales como ¿para qué investigar esto? o ¿qué relevancia ético-política tienen nuestras investigaciones? (Pérez, 2019b), sí amplía el horizonte sobre cómo construir formas de trabajo “éticas” en estos lugares muy demandantes para nuestras posibilidades y recursos, y tan crudos para nuestras sensibilidades.

Los antecedentes de trabajo en Argentina, de la mano de la creación de centros universitarios en varias prisiones, reflejan esta síntesis del trabajo de las universidades públicas en estas instituciones. Considero que dado el incipiente vínculo institucional en Uruguay estas consideraciones son de mucha utilidad, tanto como horizonte como puntos de discusión:

“Por eso, desde nuestra concepción, las prácticas e intervenciones universitarias en contextos de encierro no deberían limitarse a formar o capacitar a las personas privadas de libertad —garantizando su derecho a

la educación superior—, sino también generar espacios que habiliten y pongan en juego distintos saberes, conocimientos y experiencias (sobre la cárcel, el sistema penal y la legalidad, pero también la educación, la investigación y las políticas institucionales) que den visibilidad, produzcan marcos de inteligibilidad y permitan denunciar los diversos problemas y necesidades que enfrentan las personas privadas de libertad y liberadas, escuchando y apoyando sus demandas, reponiendo el valor crítico de su palabra sobre el sentido común y las instituciones, involucrándose y participando de sus estrategias y modos de organización” (Parchuc, 2015: 25).

En tanto docente e investigadora hace algunos años que la cárcel física y virtualmente se ha convertido en mi terreno de trabajo, mi campo de estudios e intervención (en el sentido de propuestas de extensión y pedagógicas). La perspectiva que propone Parchuc (2015) sobre la posibilidad de “producir marcos de inteligibilidad” ha inspirado la construcción de líneas y proyectos de trabajo en este campo. Esta perspectiva me ha permitido canalizar las incomodidades que me han desbordado en el ejercicio de reflexividad sobre nuestro lugar en el campo, algunas de ellas con preguntas como las ya esbozadas.

En otro orden, pero imposible disociar de lo ya esgrimido, el anclaje institucional -en la Universidad- no nos libera de los miedos de “quemar” el campo, es decir que algún movimiento ponga en duda el vínculo entre personas que representan instituciones. Este miedo se magnifica cuando nuestro campo está constituido por sensaciones de miedo como es la cárcel, aunque nadie lo llame por ese nombre. En esta línea, tengo la convicción de que la continuidad del trabajo en el terreno carcelario genera un camino en el cual capitalizar la producción de conocimiento, potenciando sus sentidos y posibles usos.

No obstante, esto deja fuera a una inmensidad de actores, básicamente al resto de la sociedad que no forma parte de esto. Es por ello que a veces hay cosas que observamos, pensamos y analizamos que necesitan salir del campo, necesitan ser utilizadas para hacer ejercicio de nuestra ciudadanía y debemos buscar la forma de hacerlo.

La opinión pública está bombardeada de imágenes, palabras, opiniones, audios y videos sobre la cárcel (Folle, 2016). Pero también sobre “los migrantes” en tanto problema social (Fossatti, 2017; Uriarte, 2020). Es por ello que a veces celebramos noticias que colocan a los sujetos -migrantes o presos- como parte de una trama más compleja que es la que solemos investigar, o aborrecemos cuando estas aparecen caricaturizadas, simplificadas u obnubiladas por sensibilidades nacionalistas y punitivas.

Estas noticias comenzaron a emerger sobre agosto de 2021 ante la supuesta circulación de un borrador de proyecto que buscaba efectivizar la expulsión de migrantes que tuvieran antecedentes penales. En pocas líneas, el proyecto no tenía evidencia empírica que sustentara la necesidad de generar un proyecto ante el inminente crecimiento de “migrantes que vienen a delinquir a nuestro país”. El punto medular de la propuesta sigue claramente el eje del debate que advertía Uriarte (2020), en el cual las personas migrantes son vistas como un aporte útil a la sociedad en lo que respecta a la estructura demográfica y en tanto trabajadoras, siempre y cuando sus oportunidades (no derechos) no menoscaben la de las uruguayas.

Esta oleada de mensajes en los medios inundados de un nacionalismo cuasi invisible para el sentido común, despertó mi interés para difundir en prensa las debilidades y fisuras de este proyecto, principalmente ante la manipulación -cuando no ignorancia- de la información de las autoridades al respecto. Como refieren Myriam Jimeno, Daniel Varela y Ángela Castillo (2012) de nuestro quehacer antropológico se desprende el ejercicio de nuestra propia ciudadanía:

“Es decir, el investigador ciudadano no es tan solo el que tiene una inquietud ética por la relación con sus sujetos de investigación y la soluciona con su “colaboración”; su inquietud es más amplia, es ético-política: tiene que ver con cómo se concibe la nación, quién habla, quién calla y qué dice, qué derechos tiene y cuáles le son negados” (Jimeno, Varela y Castillo 2012: 23).

Si bien “decir algo” sobre un tema que es noticia genera los nervios de enfrentarse a las lecturas y reacciones de la opinión pública, estos se potencian al imaginar las posibles consecuencias de mis palabras. Esto en un contexto de múltiples denuncias desde diferentes organizaciones hacia las autoridades de seguridad, donde denuncian formas irregulares de restringir el acceso al trabajo en cárceles o directamente violencia institucional hacia personas y organizaciones⁶².

Pero mis miedos estaban más pegados a los actores con quienes sí tenía vínculo, quienes posibilitan y facilitan mi trabajo en este ámbito. Así que procedí a informarles de esta decisión. Del otro lado también surgen miedos e inseguridades que entiendo se subsanan con palabras, con largas charlas telefónicas en las cuales vamos delimitando los lugares de cada quien en campo. En estos pasos sigilosos buscaba despejar posibles dudas sobre mi proceder, posibles conjeturas sobre cómo actúa una antropóloga fuera del campo a pesar de seguir en él,

⁶² A partir del cambio de gobierno nacional (marzo 2020) y atravesado por la pandemia fueron varias las organizaciones que no pudieron ingresar más a la cárcel y tantas otras, incluso funcionarios/as del Ministerio del Interior que denuncian malos tratos de las autoridades. Noticias en prensa: <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2021/9/denuncian-al-director-de-convivencia-del-ministerio-del-interior-y-al-gabinete-del-inr-por-presunta-misoginia-homofobia-y-violencia-privada/> o <https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/ong-crece-sombra-rechaza-prohibicion-ingreso-carceles-legrand-afirma-hay-persecucion.html>

principalmente despejar la idea de que investigar en la cárcel es una actividad de espionaje. A pesar de que no tengo porqué “pedir permiso” para hablar de la cárcel, considero un acierto ético-metodológico aprovechar estas instancias, estas tensiones políticas para volver a encuadrar nuestro lugar en el seno de relaciones institucionales, personales y afectivas tan complejas. Esta decisión ético-metodológica es muy personal, e hizo posible dar continuidad al vínculo con actores que quizás hubieran puesto un ojo sobre mí, no por pensar distinto -lo que puede permanecer intacto, quizás-, sino por convertirme en una “infiltrada”, algo que entiendo que en este contexto no debía ser ni parecer.

2.2. Sobre co-coordinar el taller con operadores/as

La propuesta metodológica de la investigación, en base a antecedentes (Delpino y Ojeda, 2008; Ojeda, 2013; Garibaldi, 2017), fue que el taller sería un espacio medular para “hacer campo” en la cárcel: interactuar, escuchar, observar y conocer a mis interlocutores. Este taller fue la continuidad del espacio que ya habían generado en 2018 Federico y Estela, operador y operadora con quienes trabajé en la coordinación del taller en 2020 y 2021. En este apartado me detendré particularmente sobre esta experiencia de trabajo conjunto, abordando sus potencialidades y desafíos.

Cabe hacer un paréntesis sobre quiénes son y qué tareas realiza el funcionariado penitenciario civil no técnico: operadores/as penitenciarios/as. El surgimiento del rol del “operador civil” es resultado del proceso de humanización del sistema carcelario que impulsados por denuncias de derechos humanos y crecientes preocupaciones políticas imparte un proceso de transformación (Juanche y Palummo, 2012) . Dentro de ese proceso un elemento clave, en función de experiencias en otras latitudes, fue la incorporación de funcionariado civil para que realice tareas de seguridad interna, aumentando la cantidad de funcionarias mujeres dentro de los penales, ambas propuestas en pos de la rehabilitación y la reducción de la violencia interpersonal (Vigna, 2016). El primer llamado a operadores/as fue en el año 2011 cuyos requisitos de ingreso, duración y contenido de la capacitación fueron variando en la última década. Mientras que la primera generación tuvo una formación de tres meses y como requisito de ingreso primaria completa, la generación 2018 tuvo como requisito bachillerato aprobado y una formación de un año (Vigna, 2020). Más allá del paso del tiempo y los esfuerzos institucionales por definir el rol de este funcionariado, investigaciones muestran cómo las tareas

oscilan orientadas entre el cuidado y la seguridad, por lo que deben mantener el orden pero con cintura y lectura de la situación (Bellenda, et.al., 2016).

Es de destacar que la incorporación de operadores/as civiles al trabajo penitenciario introdujo personal con mayor acumulación de capital cultural. Según el Censo de Funcionarios (2014) casi la tercera parte de los/as operadores/as tiene estudios terciarios o universitarios. En contraposición, sólo el 10% del funcionariado policial que trabaja en cárceles alcanzó este nivel de formación. Esto se ve reflejado en la distribución por áreas en donde desempeñan sus tareas, donde operadores/as civiles trabajan más en áreas educativas, laborales o administrativas (Vigna, 2020).

Cabe mencionar que las múltiples y densas tareas ante un personal escaso es algo que marca el trabajo en este contexto. Asimismo las licencias psiquiátricas de operadores/as crean un clima de tensión entre colegas, en donde hay tareas más “sacrificadas” que otras. Como expresa Estela:

C- ¿De dónde viene ese discurso de uds “son los blandos”?

E- Lamentablemente lo vemos desde nuestros propios pares, trabajar en área [educativa] tiene un prejuicio para quienes trabajan en módulo, muchas veces en malas condiciones, dos operadores para doscientos muchachos. Son doscientas demandas: necesito ASSE, llamada, visita, el que quiere estudiar, una oportunidad laboral. Quienes trabajan en área no tienen población fija, sino que tienen otras dificultades: coordinar, organizar, armar y llegar a toda la población, y estimular y motivar a la persona que no quiere venir.(...) Desde el sindicato también se ha peleado para que haya alguna atención de psicólogo, porque a la legua se ve que cuando tenemos alguna instancia de juntarnos para compartir, taller o lo que fuera, hay temas recurrentes que salen que tienen que ser abordados como el síndrome de burn out”.

(Fragmento de entrevista a Estela, diciembre 2021)

Estela y Federico son operadora y operador del área educativa y es a partir de este rol que llevan adelante propuestas recreativas y educativas para privados de libertad en esta cárcel. Asimismo, al tener formación en educación social realizar estas actividades les genera una gratificación en su labor, lo que acompañan con las herramientas con las que cuentan para ejecutar las actividades.

Como ya mencioné, el vínculo con este taller y con él y ella fue en 2018 ante una invitación a la actividad de cierre del taller. Sin embargo, mi participación a partir del 2020 como parte del trabajo de campo, requería de otra reflexión y otra negociación. La apertura a mi participación en esta instancia fue total, desde todos los actores institucionales pero especialmente de Estela y Federico. Entre las negociaciones, la formulación del proyecto aprobado para redención de

pena y conversaciones, fuimos ajustando las expectativas recíprocas sobre nuestros roles en el taller. Nos reunimos para proyectar el taller y definir gran parte de esta labor conjunta: “bueno.. tu participación sería más de observación... ¿Vos vas a participar no? (a lo que asiento), pero tu idea es observar y participar no más.. ¿o tenes la idea de coordinar las actividades con nosotros?” , me pregunta Federico. A partir de acá, tal y como lo había planeado, me comprometo con él y con ella a coordinar el taller de extranjeros que en ese momento proyectaba durante 2020, y cuya participación extendí hasta el segundo semestre de 2021.

La apertura de Estela y Federico me permitió tener comodidad para opinar, pensar e intervenir sobre las actividades en el marco del taller, así como para enmarcar la investigación. El trabajo y el vínculo de confianza con ellos me permitieron transitar el campo de una forma muy amable; además de generar comodidad y confianza, son para mí interlocutores críticos sobre el problema que investigo. Al igual que también oficiaron de facilitadores, incluso sin pedírselo, de la realización de entrevistas y de “promoción” -en el buen sentido-, de darme lugar de esta investigación.

No obstante, el lugar de coordinación del taller trae consigo también algunos elementos distintivos en contraposición a lo que podríamos esperar de otros procesos de investigación. Asumir la responsabilidad de la participación en el taller de forma activa -participando en la selección de temas, planificación de actividades, búsqueda de recursos e invitación de participantes-, implicaba una responsabilidad de sostener el espacio más allá de los tiempos y exigencias de mi formación y de la beca correspondiente. La responsabilidad que asumimos con nuestros interlocutores se duplica cuando tomamos este tipo de decisiones, lo cual ha sido ya señalado en otras etnografías (Pérez, 2019b). Este rol “activo” en el espacio de extranjeros, puede contraponerse en lo que muchas veces entendemos cómo hacer trabajo de campo de observación, participar con un ojo fino que nos permita un ejercicio interpretativo de los actores involucrados, de sus comportamientos y discursos (Guber, 2014). Sin embargo, asumí un mayor compromiso que, a pesar de que era un lugar quizás cómodo y similar a mi rol como docente en cárceles, acarrea nuevas implicancias éticas.

En setiembre de 2020, a dos meses de comenzar el taller, se desató un conflicto entre algunos de los participantes. Mientras que Federico los acompañaba a hacer las llamadas internacionales, tres de los participantes del taller atacaron a golpes y a insultos a Rodrigo, también participante, procesado por delito de violencia doméstica y abuso sexual, a los gritos

de “yo no ando con violadores” o “no comparto lugar con violadores”. El ataque generó un disturbio en ese lugar y puso en jaque la proyección del taller a corto plazo. Estela y Federico habían propuesto que la mejor decisión era que ninguno de los involucrados en el conflicto asista por un tiempo al taller. Al conversar sobre los detalles y reflexiones sobre el conflicto con ellos me preguntan cuál es mi opinión sobre esa postura. Yo pensaba, ¿cómo había llegado yo, como antropóloga y co-coordinadora del taller, a la situación de poder opinar y ser escuchada, sobre si integrar o excluir a extranjeros, mis interlocutores del taller? Les agradecí mucho por la posibilidad de conversar y de dar mi opinión.

Por otro lado, pensaba en lo interesante que resulta este conflicto en el campo y en lo difícil que es decidir. Moría por escucharlos a todos opinar y hablar sobre quién debería ir o no al taller. Me encantaría saber cómo toman la decisión, qué argumentos ponen sobre la mesa y, por supuesto, participar en la discusión relativizando situaciones como si fuera un caso en un expediente, sin carne y hueso. Pero no es un experimento, son personas, es un grupo y no soy una lectora de expedientes. Ya no soy tan outsider, ya hay gente que confía en mí ¿como “par”? Acompaño las responsabilidades y el compromiso de sostener el espacio, buscar formas sanas, fructíferas y críticas de intercambio.

Un jueves antes del taller retomamos la charla con Estela y Federico para conversar cómo pensábamos encarar este conflicto. Mi lugar era más pasivo, me entretuve escuchándolos y hasta intenté mediar. La dimensión de esta discusión distaba mucho, únicamente, del aspecto de seguridad. Que los involucrados en el disturbio no irían al taller era un hecho, pero el punto era cómo justificar, compartir e intercambiar la decisión que habíamos tomado. Cuando los participantes dicen que participar del taller es como salir de la cárcel, yo creo que los operadores salen de su rol de seguridad cuando discuten en cómo intervenir ante estas situaciones; piensan en cómo transmitir a la grupalidad los criterios y las formas de toma de la decisión, lo que sin duda, tiene un aspecto ético-pedagógico. En esta decisión tengo menos que aportar y menos que perder. Mi seguridad más que en juego está bajo su responsabilidad, coordino con alguien que también cuida de mí. Federico y Estela entran y salen de los roles de seguridad y cuidado que nos hace volver a pensar la tensión seguridad-cuidado a la que hice referencia con anterioridad.

En algo estábamos de acuerdo: nadie hablaría del delito. Pero ¿cómo decidimos esto? ¿quién tomaría la decisión final? Por un momento volvimos al punto cero, ¿podemos llenarnos la boca

diciendo que es un espacio de tomas de decisiones conjuntas, que responde a los intereses de extranjeros y decidir quién entra y quién no? No. ¿Pero ellos sí podrían decidirlo? Tampoco. Ante esta situación, había tres posibilidades sobre la mesa: 1) les comentamos que decidimos que no vayan más quienes estaban involucrados en el conflicto, 2) Sometemos a discusión y votación, 3) decimos que hoy no asistan pero aún no está decidido y escuchamos su opinión aunque la decisión la tomaremos nosotros. Todo sonaba complejo: sostener la conversación, evitar apologías del y en contra del delito, y tomar una decisión de quién participa y quién no. Rápidamente descartamos la segunda opción.

En suma, nos inclinamos por la tercera: les comentaremos el hecho, retomaremos las reglas y aclararemos las actitudes que no toleraremos. Estela, para amenizar la situación y para que no cunda el pánico de la violencia y el peligro de la seguridad “ellos siempre tienen un límite, son medidos, tienen cintura, va! más que cintura, cinturón!”. Tal cual. La charla fue concreta, nuestras decisiones sumamente avaladas y apoyadas. ¿Por falta de crítica? Supongo que no. Por exceso de cuidado del espacio los argumentos que se manejaron fueron en contra de la situación, valorando sumamente el espacio, la confianza, la posibilidad de salir del módulo, de hablar de otras cosas, de valorar el rol de los/as operadores/as y de censurar estas formas de violencia y discriminación. Transmitimos en esta charla nuestras dudas, nuestras necesidades, Fede y Estela sus obligaciones como operador y operadora. El respaldo fue total. En esta línea uno de ellos, quien está hace años en la cárcel, agrega: “además de todo[lo que dijimos], no se lo merecen Fede y Estela, a Cecilia recién la estamos conociendo, pero ellos seguro que siempre se mueven⁶³ por todo acá adentro, eso lo sabemos, al que no le guste que no venga, es cortita”.

Mi intervención fue muy puntual, y siguiendo los planteos de Estela y Federico, me arriesgué a poner sobre la mesa un aspecto, para mí central en esta discusión: *las sensibilidades*. Totes tenemos reparos morales con los delitos que cometieron las personas que están presas. No trabajamos con los delitos, pero sí con personas a las que, en gran medida, las valoramos o no por lo que hacen. Lo dije de otra forma, apelando a la diversidad de opiniones, de pensamientos y de trayectorias que era lo que probablemente hacía que el taller fuera un espacio cómodo para opinar y escucharlos a todes sin mayores conflictos, pero siempre íbamos a tenerlos, que nuestras historias de vida y experiencia nos hacían sentir más sensibilidad, rechazo o empatía.

⁶³ Moverse hace referencia a buscar respuestas a sus preguntas, soluciones a sus preocupaciones y problemas.

Creo que todos pensamos y sentimos eso al entrar a una cárcel y si eso nos hubiera impedido venir, nunca habríamos llegado hasta acá.

En síntesis, este episodio pone de manifiesto las tensiones que pueden sucumbir nuestros roles de investigadoras en el campo. Cuanto más participamos, más capacidad (y responsabilidad) tenemos en la toma de decisiones. Esto trajo aparejadas dos reflexiones: por un lado, salir del lugar de la antropóloga pasiva que observa y participa, siempre y cuando las papas no quemem, y empatizar con el rol de quienes no pueden eludir la responsabilidad de resolver el problema. Asimismo, quedé sorprendida por la apertura de Fede y Estela ante mi participación en la resolución del conflicto. Por último, en estos episodios podemos aprovechar para transparentar cercanías y distancias morales con nuestros/as interlocutores/as.

El "acercamiento" e interés por los discursos, sensibilidades y experiencias de los/as funcionarios/as, tuvo un acento en esta investigación. Esto decantó en conversaciones y entrevistas a funcionarios/as del INR sobre el trabajo con presos no nacionales y disponerme a co-coordinar un taller con ellos/as, protagonismo impensable en 2016.

Es de sumo interés continuar indagando y trabajando con estos actores, campo escasamente investigado por la academia (Bellenda, et.al, 2016; Vigna, 2020). Entre otras cosas, porque el funcionariado está en convivencia con las personas presas a diario y forma parte del complejo entramado de relaciones de reciprocidad y poder entre quienes componen la cárcel (Ojeda, 2013). También sería necesario para conocer sus experiencias como trabajadores/as del Estado, en particular del Ministerio del Interior. Asimismo, el abordaje etnográfico en cárceles permite construir relaciones y vínculos *in situ*; habilita el diálogo y la observación sobre situaciones de la vida cotidiana a las que se enfrentan estos/as trabajadores/as, posibilitando intercambios desde la reflexión y el acompañamiento de esta cotidianeidad (Galvani, 2018).

Como problematizan algunos/as colegas (Castelli, Godoy, Matto y Rossal, 2019; Corti y Trajtenberg, 2016), el origen de la distancia académica con el "mundo policial" está permeado por las sensibilidades de quienes investigamos. Dentro de ellas aparece también nuestro vínculo con la historia reciente y su proceso de reparación aún inconclusa en relación a la dictadura cívico-militar. Sin dudas, esta sensibilidad me atraviesa en mi historia personal, pero interpelar y definir nuestros límites también es una tarea imprescindible para quienes trabajamos en cárceles y más aún como antropólogos. Es por esto, que quienes investigamos debemos

interpelar dicotomías que delimiten *malos* y *buenos*, ya que relativizar los binomios de víctimas y victimarios dentro de la vida social carcelaria es fundamental para comprenderla (Narciso, 2021).

2.3. Jueves, Taller de extranjeros

“Bienvenidos a este espacio, es el taller de extranjeros que se hace todos los jueves en la mañana. Es un lugar donde venimos a intercambiar, a conversar sobre temáticas de interés, no venimos a hablar de los delitos, de cuánto me robé o cuánto voy a traficar, sino que es un espacio para ustedes. Queremos que sea un espacio para rescatar sus personalidades, su identidad, su cultura, ya que en esta cárcel vienen, les dan uniforme y pocas cosas y los tiran para un módulo. Este es un espacio para salir de allá abajo, para conversar de otras cosas, encontrarse con sus compañeros, sus connacionales y con su cultura”. Estas palabras, más o menos, son las que cada jueves daban la bienvenida a quien se incorporaba, lo que sucedía casi semanalmente debido al ingreso o traslados de extranjeros. Estas palabras eran acompañadas de opiniones, percepciones y relatos subjetivos de sus participantes, principalmente en torno a lo que estábamos trabajando en el taller en ese momento.

Durante el 2020 los talleres de los jueves iban oscilando en su contenido “sorpresa” orientado por sus invitados; funcionarios/as de la Unidad que explicaban procedimientos, solicitudes y formas de funcionamiento interno; representantes de Idas y Vueltas que fueron a hablar del trabajo de la Asociación en vista del egreso; taller de documentación y visado para quienes tenían dudas sobre su situación; sobre migraciones, trayectorias y percepciones sobre migraciones en Uruguay; sobre mitos y leyendas, entre otras. Un popurrí de intereses que funcionó bien porque ninguno dejó de asistir. En este marco realicé un ciclo de talleres sobre antropología como forma de acercarlos qué es mi profesión; “cómo pienso” y en definitiva entender por qué mi interés de investigar el vínculo de la cárcel con presos no nacionales.

La perspectiva antropológica implica profundizar en el clásico ejercicio antropológico de extrañar lo familiar y familiarizar lo extraño. El extrañamiento no es otra cosa que la concientización de las experiencias vividas socialmente. Esta es una herramienta valiosa en dónde quienes lo hacemos nos colocamos en el lugar de desconocimiento cultural, en alguna medida asumimos un rol infantil e inocente para ello, otorgándole a nuestros/as interlocutores/as poder sobre la muestra y descripción de la realidad (Lins Ribeiro, 1989).

Aunque bien sabemos que nuestros/as interlocutores/as no tienen las respuestas a las preguntas de nuestras investigaciones, sí, resulta de nuestra interacción con ellos/as el insumo para interpretar posibles respuestas. Me serví de estas herramientas para llevar adelante el taller, las formas de diálogo y el vínculo con ellos. Este ejercicio requiere despejar nociones del sentido común y también de aquellas que supongo del campo carcelario por estar en él. Otro de los objetivos era que ellos pongan en juego su *posible relación de extranjería* con el mundo carcelario en Uruguay. En pos de esto, en esta investigación las percepciones sobre la experiencia carcelaria en Uruguay y las relaciones sociales e institucionales en el sistema penal uruguayo, fueron ganando lugar debido al ejercicio (mayoritariamente inducido) de este ejercicio de extrañamiento-familiarización.

Esto lo promovía en los talleres a partir de una introducción al pensamiento antropológico, desde el ejercicio de relativizar lo que tenemos por dado o por obvio. Esto no fue tan complejo dada la diversidad de nuestras formas de pensar, sentir y ordenar el mundo (o los mundos) en los cuales han vivido. Así, sobrevolamos sobre una diversidad de temáticas tales como familia, sexualidad, género, religión, política, Estado, migraciones, pobreza y cárceles, por mencionar algunas. Los temas que generaron mayor efervescencia fueron los relativos al género, plasmados en varias líneas de este texto. Las distancias y cercanías con el sistema penitenciario uruguayo y la comparación con otros están futuros apartados. Profundizaré en este apartado acerca de aquellos vinculados a la religión.

Podría quizás dedicar un apartado específico para este tópico, pero por el alcance de este texto dedicaré a pensar algunas cuestiones que entiendo ineludibles. Supongo que la recurrencia de este tema se debe, principalmente, a dos motivos. Uno, porque la religión o las creencias son para las personas en alguna medida una forma de “ordenar el mundo”, es decir tiene una influencia muy fuerte en las creencias, valores, moralidades, en la cultura en definitiva. Y en otro orden, creo también que esta recurrencia al tema muestra la inminente necesidad de “hablar” de religiones y creencias en un país - aunque sea sólo desde la cárcel- cuya laicidad en nuestras instituciones públicas es omnipresente. A excepción de la cárcel.

Si pensamos en la historia de nuestro país, en la constitución de nuestro Estado-nación, identificamos símbolos, figuras y “mitos de origen”, que sustentan nuestra autopercepción como Estado laico, moderno y por tanto civilizado. En palabras de Nicolas Guigou (2010) una

religión civil en una *nación laica*. Esto lo podemos percibir ante las prácticas religiosas y la religiosidad en otros países. Como mencionaba la operadora referente de “la iglesia”⁶⁴ en la cárcel: “los extranjeros participan mucho, especialmente, en las actividades de los evangélicos y católicos”. Relata que algunos replican en el módulo las instancias de oración, y que uno de ellos, brasilero, “es pastor” y, como contracara refiere “es que acá en Uruguay como que no les importa mucho lo de la religión, siempre te miran raro”.

En nuestras cárceles se deja entrever que el imaginario del Uruguay laico es, precisamente una construcción que no hace más que proyectar el Estado secular a la religiosidad de su población. De hecho las cárceles en nuestro país han estado íntimamente vinculadas a la religión cristiana, lo que se pone de manifiesto en usos de palabras y recursos como la “redención” de pena y la circulación de sentimientos de culpa. Más precisamente hasta el año 1989 la cárcel de mujeres estaba bajo el mando de la Orden del Buen Pastor, así como el patronato de liberados, actualmente DINALI (Sapriza, 2016). En suma, hay más vida religiosa de la que podemos ver en nuestras investigaciones sobre la cárcel en Uruguay.

En la región son muchas las investigaciones que muestran el vínculo construido entre la religión, principalmente pentecostales y evangélicos, y el tránsito por la vida carcelaria. Para el caso de Brasil, Segato (2003a) coloca como central el lugar que el lenguaje religioso tiene en tanto predicador del bien y la superioridad moral. Esto condice con investigaciones más actuales que muestran cómo quienes están en sectores evangélicos son entendidos por el sistema como personas en proceso de rehabilitación, cuyas motivaciones están asociadas al cambio de vida, al perdón, a la culpa y a la redención (Scheliga, 2004).

En Argentina, por su parte, también son varias las investigaciones que muestran el vínculo entre religiosidad y gubernamentalidad en los penales bonaerenses, siendo que los pabellones cristianos representan aproximadamente el 35% del total de sus pabellones (Algranti y Brardinelli, 2017). Asimismo, los actores religiosos, pentecostales principalmente, aparecen

⁶⁴ La referente de “La Iglesia” es la encargada de hacer el nexo con todas las denominaciones religiosas que tengan interés en ingresar a la cárcel y trabajar con su población. Sin embargo la diversidad no es tal, de modo que se concentran en su mayoría en denominaciones evangélicas y católicas. Dada la diversidad de programas específicos que hay, los/as operadores/as, son a su vez sus referentes, en algunos casos de varios de ellos. En esta cárcel la mayoría son los que están en el área educativa, a excepción de quienes refieren el área laboral que lógicamente trabajan allí. Algunos de los programas son: salud, género, discapacidad, migrantes y extranjeros, religión.

como clave en el proceso del vínculo con el afuera, como actores que proyectarán el egreso y las “buenas prácticas” en el afuera (Bossio, 2017).

Por el contrario, en Uruguay las referencias a la vida religiosa en las investigaciones sobre la cárcel son casi imperceptibles, aunque sea un espacio social de disputa entre las diferentes denominaciones religiosas. Cabe recalcar que durante toda la pandemia han sido las congregaciones religiosas las únicas que no han dejado de ingresar a las cárceles, incluso a los módulos⁶⁵. Esta disputa quedó en evidencia durante el encuentro sobre derechos religiosos en cárceles, organizado por Proem, en donde a pesar de la diversidad de denominaciones y del encuadre que permitía entender el derecho al culto como tal, las rispideces que se desprenden de la jerarquización, eurocéntrica y colonial, en mi opinión, se pusieron de manifiesto.

En otro orden de cosas, la metodología del taller, ha sido bastante similar durante el transcurso del tiempo. El objetivo fue generar una grupalidad y una dinámica que habilite el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias de cada uno de los participantes, incluyéndonos. El “no venimos a hablar desde la verdad absoluta” tan referenciado por Federico en cada taller, representa en alguna medida la búsqueda de generar un terreno fértil bajo la concepción de relaciones de horizontalidad, signada por el intercambio de saberes y conocimientos, en pos de generar herramientas para construir una conciencia crítica (Freire, 1996). Nunca explicitamos esta perspectiva pedagógica pero entiendo que estuvo subyacente en la forma de llevar adelante el taller, de escuchar, de respetar y fue bajo estas premisas que invitamos a quienes participaron de él.

En esta línea de trabajo, fue que presentamos en 2020 la propuesta de extensión para que estudiantes, docentes y referentes de Idas y Vueltas pudieran desempeñar actividades en el marco del taller. Sin duda, las propuestas extensionistas están en sintonía con la perspectiva del taller, a la vez que buscan la ruptura de esquemas que nos colocan a quienes venimos de la Universidad como únicos detentores del conocimiento.

⁶⁵ Este punto es interesante porque efectivamente quienes van desde las denominaciones religiosas, a diferencia de cualquier otra organización o institución que concurra a la cárcel, el espacio de encuentro es en los módulos de alojamiento. Esto indica que tienen una llegada muy cercana a los presos y sus espacios cotidianos. Incluso los espacios de “uso común” de los módulos están cooptados por estas actividades y sus referencias iconográficas como “Jesús te ama”, etc.

En este sentido, en concordancia con otras experiencias de actividades de extensión, enseñanza e investigación de la Universidad en cárceles, considero acertada la estrategia del taller como espacio pedagógico y como dispositivo metodológico. Tal y como señala Patricia Fasano (2019) a partir de su experiencia en cárceles Argentinas desde la extensión y el abordaje etnográfico:

“(…) lo que proponemos pensar es cuánto el hecho de representar en el trabajo extensionista a una institución con tanta legitimidad social en términos de producción —y portación— del saber técnico predispone la construcción de determinado tipo de vínculo pedagógico que, como todo vínculo, es producto de la colaboración de todas las partes. Y cuánto, por eso mismo, se torna necesario el despliegue de estrategias específicas para modificar esa predisposición en pos de la construcción de vínculos pedagógicos más dialógicos cuando está involucrada la universidad” (Fasano, 2019: 28)

En síntesis, el taller operó como un espacio pedagógico y brindó la oportunidad de intercambiar a partir de ciertos disparadores. El vínculo pedagógico habilitó que pudiera conversar con mis interlocutores sobre temas de mi interés y por sobre todo, que también logren familiarizarse con mi lógica de pensamiento y mis intenciones en el campo; el ejercicio inverso al que yo me propongo.

2.4. Ellos ¿y nosotros? Entre la cooperación y el conflicto

En el taller de extranjeros participa una enorme diversidad de personas cuyas trayectorias de movilidad y de vida muestran diferencias significativas. Sin embargo, su mera existencia y su denominación taxativa de extranjeros como sinónimo de *no uruguayos-no nacionales*, configura un escenario proclive a la delimitación de un “*nosotros, los extranjeros*”. Vale destacar que de este taller participaron simultáneamente en torno a treinta personas no nacionales, y han pasado más de sesenta entre julio 2020 y diciembre 2021. Algunos de ellos han vivido en Uruguay mientras otros transitaron de la frontera a la cárcel. Esto hace que muchos de los participantes tengan como referencia de “uruguayos” exclusivamente a quienes están presos y a quienes frecuentamos la cárcel.

Dedico entonces este apartado a identificar las formas de clasificación de *los extranjeros* en relación a quiénes son ese *nosotros* y por qué, a partir de las referencias, a quienes son *los uruguayos*, en tanto categoría nativa. Pero esta lógica de demarcación dicotómica no resulta útil para la comprensión de la multiplicidad de fronteras que se dibujan, ni mucho menos para comprender las relaciones entre presos no nacionales. Estas conviven, reproducen y son

resultado de fronteras al interior de la vida social carcelaria, cuyo diálogo con las anteriormente mencionadas, son objeto de este apartado.

Extranjeros, trabajadores, no conflictivos, respetuosos, veteranos y educados; contra un ellos: uruguayos, violentos, simios, negros⁶⁶, poco educados, jóvenes⁶⁷, pastabaseros⁶⁸ y chorros, por mencionar algunos de los adjetivos que he registrado en campo. ¿Qué elementos delimitan esta frontera? ¿quiénes son *ellos*, y quiénes son *nosotros* para quienes participan de este taller?

Para responder a estas interrogantes, este apartado muestra el recorrido para comprender la demarcación de fronteras en este contexto, a partir de tres planos analíticos⁶⁹. En primer plano, resulta imprescindible identificar y clasificar los elementos (culturales/morales) que mis interlocutores entienden que marcan el límite con *los otros* (Barth, 1979), *uruguayos*. En segundo lugar, mostraré cómo esta oposición binaria no resulta operativa para mostrar los matices existentes en estos dos grupos, cuestionando su carácter contrapuesto y pensarlo en términos de formas de *segmentarización social* (Evans-Pritchard, 1977) carcelaria. Por último, comprender cómo operan las relaciones en el marco de las fronteras anteriormente descritas en situaciones específicas nos obliga a pensar en cuáles de ellas son necesarias relaciones de *cooperación*, en cuáles de *conflicto* (Gluckman, 1985), sus motivos y cómo, a pesar de ello, subsiste un *nosotros extranjeros*.

En términos generales las oposiciones binarias que aparecen en el discurso de mis interlocutores son las siguientes: jóvenes/veteranos, sin estudios/con estudios, sin códigos/con códigos, pobres/comerciantes, violencia/diálogo, se cortan/no se cortan, desorganizados/organizados, consumidores/no consumidores. Las oposiciones resultan operativas para comprender cómo a partir de rasgos comunes delimitan la frontera de un *nosotros* a partir de un *Otro* (Barth, 1979), que a su vez, arrojan sobre su diálogo con moralidades carcelarias.

⁶⁶ Al igual que en Argentina, quizás menos generalizado, en ciertos barrios y en cárceles de Uruguay el adjetivo “negros” aparece para designar a los presos, chorros, pobres, más allá de si son afrodescendientes o no. Sin dudas esto cristaliza tanto la sobrerepresentación de afro en estos espacios, así como reproduce formas de discriminación racial mediante el lenguaje.

⁶⁷ Según la distribución etaria de la población en cárceles en Uruguay (CPP, 2019), podemos afirmar que los/as presos no nacionales son más jóvenes, lo que se acentúa en esta unidad por la cantidad de presos primarios.

⁶⁸ Forma de referirse a quienes consumen pasta base de cocaína.

⁶⁹ La definición de estos como “planos” responde a mi proceso de interpretación en el cual entiendo que el recorrido da cuenta de un análisis que es resultado un foco cada vez más preciso a partir de las evidencias en campo.

Son jóvenes/ nosotros veteranos: Una alusión recurrente entre los extranjeros tiene que ver con que su edad es en promedio más adulta que la de la población penitenciaria en general. Pero más precisamente, en esta cárcel hay varios módulos de personas sin antecedentes, primarias, en general más jóvenes. Esto aparece asociado a otros elementos que también fueron recurrentes que son la falta de formación y el uso excesivo de la violencia: “son chiquilines yo ya estoy grande para esas cosas”, mencionaba Ariel de unos cuarenta años y varios años preso. En un sentido similar, uno de los entrevistados de treinta y pocos años me marcaba la diferencia con las cárceles de República Dominicana: “El problema en Uruguay es que el 99% de los presos son jóvenes, entre veinte y pocos años, y que quieren pelear por cualquier cosa, se inflan el pecho porque son delincuentes”. Los antecedentes muestran que en Brasil las personas privadas de libertad extranjeras son mayores que el promedio de la población general (Machado y Neto, 2014). En este sentido, las evidencias nacionales muestran desde hace más de una década que la población privada de libertad es joven y empobrecida (Vigna, 2012).

No tienen estudios/ tenemos estudios: A menudo se presentaba el conflicto en el taller sobre las formas y los contenidos de las conversaciones a veces recibidos negativamente por algunos de los participantes, como me comentó uno de ellos; “Vengo acá para salir de allá abajo, no quiero hablar de *tumbereadas*⁷⁰, por eso no vine el taller anterior”. Este comentario en una conversación informal refiere a la construcción de una frontera con el “allá abajo”⁷¹, en relación a las formas y contenidos de las conversaciones. Esta afirmación era recurrente: en los módulos no se puede hablar de otra cosa que no sea drogas, peleas y delitos. Muchos de los adjetivos descalificativos hacen directa referencia a los capitales, pero especialmente al capital cultural, a la formación, a la alfabetización. A partir de mi experiencia en campo es notoria la mayor formación de la población extranjera en relación al promedio de las personas privadas de libertad, que según el informe CPP de 2019 el 97,24% declara no saber leer ni escribir (CPP, 2019). Son varias las instancias en las cuales hacen referencia a ayuda que prestan a sus compañeros en el módulo para hacer solicitudes o pequeñas esquelas.

No tienen códigos/ tenemos códigos. “El módulo 11 está muy mal, lleno de cuidacoches te apuñalan por un pucho igual”, mencionó en un taller en COMCAR un joven de Argentina que lleva varios años preso y el resto de los presentes, también migrantes y extranjeros, asintieron.

⁷⁰ Término que refiere a prácticas asociadas al mundo carcelario, asociadas al delito, la violencia y la vida precaria.

⁷¹ Como la disposición de la Unidad están los edificios educativos y administrativos adelante, la referencia a para mencionar a los módulos -y sus dinámicas- es “allá abajo”.

Esta frase cristaliza varias de las percepciones que circulan en torno a las lógicas intracarcelarias de los presos en Uruguay. Este es un punto álgido, pues han sido varias las referencias, particularmente por parte de extranjeros y migrantes que ya han transitado por otras cárceles del mundo, sobre la no organización (criminal-política-moral) y al uso desmedido de la violencia o usada por motivos que entienden no la hacen justificable. Bajo este razonamiento, la ausencia de organizaciones criminales que rijan el entramado carcelario es visto como algo negativo, dado que redundaría en un uso de la violencia “sin códigos” como resultado del tráfico y uso de drogas “desordenado”. Esto es recurrente en las entrevistas y en algunos intercambios, especialmente entre mis interlocutores brasileños y presos en frontera, fundados en el conocimiento del funcionamiento y alcance de las organizaciones criminales (Marques, 2015).

Chorros/comerciantes. Esta distinción entre quienes trafican drogas (sea internacionalmente a nivel nacional o local) y quienes roban o cometen delitos asociados al consumo, aparece en diferentes formatos pero con un mensaje similar. La noción de encontrar en el tráfico una forma de sustentar la vida -dentro y fuera de la cárcel-, está presente como un elemento distintivo de aquellos que trafican, especialmente de forma internacional. Ariel, es de origen peruano de unos cuarenta años y ha transitado por cárceles de los cinco continentes⁷². Ni bien me cuenta que estuvo preso en Tailandia, sorprendida pregunto cómo es una cárcel de Tailandia “Como cualquier otra”, me responde cortante. La actitud de Ariel oscila entre desafiante y cooperativa. Estaba claro que no quería hablar en ese momento, así que no insistí. Más tarde, cuando estaba solo, volví a preguntarle.

A- y qué querés saber, decime [con tono calmo pero desafiante]

C- me da curiosidad saber cómo es una cárcel en Tailandia, como fue tu experiencia...

A- Mirá, lo mismo que acá. Policías, presos, los mismos conflictos. Yo lo que pasa es que siempre estoy de traficante [asevera y cierra la respuesta a mi pregunta] ¿Qué es un traficante para vos?

C- una persona que vende drogas ilegalmente y la lleva de un país a otro

A- sí, sí, pero ¿qué somos?

C- [no sabía a dónde iba] ¿querés que te responda si son delincuentes o no para mí?

A- Y... delincuentes somos porque estamos acá. Acá somos todos delincuentes... Somos comerciantes, esa es mi mentalidad. Nada de lo que vos tenés yo lo envidio, porque tengo todo. Yo comercio, ni me drogo, ni robo, ni ando pal cuchillo⁷³. Acá esto es otra cosa, yo te digo tenes que ir para las celdas y vas a ver.

C- Está bravo para que me dejen ir para ahí...

Se acerca y mira de reojo y tras cerciorarse de que nadie más escucha, continúa:

⁷²Con el objetivo de dar continuidad a una línea de investigación y trabajo con población migrante en Montevideo, en esta investigación no profundizaré sobre la circulación y trayectoria de vida de extranjeros en tránsito vinculados al tráfico internacional de drogas. Su vínculo con los Estados, la movilidad, las cárceles y las redes transnacionales son particulares y ameritaría una investigación en sí misma.

⁷³ Esta expresión refiere a quienes están dispuestos a tener peleas con elementos cortopunzantes que simulan cuchillas, ya que en el mundo carcelario la circulación de armas de fuego es restringida.

D- Es que acá nadie te va a decir esto pero quienes te hacen sentir que estás preso son los propios presos. Yo estuve preso en muchos lados, acá en el Penal, después en Paysandú⁷⁴, después de vuelta en el Penal y ahora acá. Prefiero toda la vida cinco años en el Penal que uno acá. Acá son todos jóvenes, son chorros, están en ese mundo de la pelea del no sé qué. Allá en el Penal estuve cinco años, ni un problema tuve, en el módulo de traficantes estaba tranquilo, después me mandé una cagada y me mandaron para acá.

(Nota de diario de campo, noviembre 2020)

Ariel pondera la relación entre presos y no las condiciones materiales, o incluso institucionales, a la hora de valorar en qué cárcel preferiría cumplir su pena. Varias de las cuestiones mencionadas están en línea con lo investigado en relación a la percepción entre presos y funcionariado en torno al lugar de quienes trafican como presos tranquilos, con quienes se puede negociar y mediar, constituyendo un eslabón clave en la gobernabilidad carcelaria (Núñez Vega, 2007; Payá Porres, 2002). Esta línea debe ser profundizada en el contexto uruguayo considerando las particularidades (o escalas) en las que se desenvuelve el mercado ilegal de drogas.

Estos discursos constituyen mecanismos de diferenciación que debemos analizar en clave de *repertorios morales* (Noel, 2013); en tanto recursos discursivos asociados a partir de moralidades compartidas entre un colectivo específico de personas. Es decir, pensar que esto no es más que el discurso en sintonía con sus moralidades y su necesidad de definirse por oposición. En el discurso de Ariel aparece de forma clara una dicotomía que busca oponerse, pero al indagar en el límite de quiénes son *comerciantes* y quiénes *chorros* se torna difuso, incluso en muchos casos el vínculo con el tráfico comienza en la cárcel como forma de sostén económico tanto afuera como adentro. Opté por colocar esta oposición porque esta distinción entre quienes trafican (*comerciantes*) y quienes no, ha estado presente en campo en tanto mecanismo de distinción. Como señala Miguez (2006); la configuración de jerarquías delictivas están al servicio de construir “sistemas de poder y prestigio social” (Miguez, 2006: 239) propios⁷⁵, dado que se encuentran *en los márgenes* de los reproducidos socialmente.

⁷⁴ Paysandú es un departamento de Montevideo ubicado en el litoral noroeste del país. En este caso se refiere a la unidad penitenciaria que está en dicho departamento.

⁷⁵ Daniel Miguez (2006) acuña el término de *subcultura delictiva* que le da sentido a dicho sistema de poder y prestigio social. Aunque no es objeto de esta investigación, entiendo pertinente hacer una precisión al respecto. Entiendo que la configuración de sistemas de poder y de prestigio social es construida por quienes están *en los márgenes* -no *al margen*- de los sistemas jerárquicos y clasificatorios de nuestra sociedad; por lo tanto la construcción de estos sistemas específicos están en diálogo directo con estos sistemas generales comunes a la sociedad toda.

Consumen/no consumimos. Han sido varias las menciones a “la droga” durante todo el campo desde múltiples aristas: sobre la regulación de cannabis en Uruguay, sobre el consumo de pasta base, sobre la venta y los conflictos que desata en la cotidianeidad carcelaria. Uno de los denominadores comunes ha sido el rechazo moral hacia *la droga*, que, en casi todos los casos, excluye a la marihuana y se reduce a la cocaína y sus derivados. Hay dos elementos clave en este repertorio. Uno referente al rechazo hacia el consumo de drogas; es enunciado de manera sistemática aunque hayan vendido en alguna oportunidad específica, porque “no les quedó otra”. Las palabras de Daniel, de Cuba son expresivas de ese rechazo: “En realidad... La gente que vende drogas es lo peor, yo lamentablemente tuve que hacerlo en un momento, para sobrevivir, porque no me quedó otra y aquí tampoco, pero la droga mata gente y yo sufro todos los días por eso”.

Al mismo tiempo, este rechazo moral se conjuga bajo una premisa compartida por varios de ellos, sobre todo quienes tienen antecedentes en otros países, de que el *delincuente* o *comerciante*, no consume. En consonancia con el relato de Ariel, Rony señala los mismos puntos en comparación a su país de origen.

“Viste que en mi país [República Dominicana] hay distintos delincuentes: hay delincuentes que le gusta la delincuencia y que específicamente están apartados de los vicios, a mí nunca me han gustado los vicios, si me gusta tomar alcohol, como una persona normal, si me siento borracho, ya fue, fumar porro... Nunca en mi vida me ha gustado fumar porro. Yo fui un delincuente que me gustaba buscar dinero para mi familia. Antes de ser padre, yo vivía con mi padre y mi madre, cuando me fui a mi casa a los 18, yo laburaba, estaba en el mundo⁷⁶, laburaba, estaba en el mundo, siempre tapaba, pero mi madre siempre sabía porque me gustaba andar con buenos champions y sabía que el trabajo que yo tenía no me alcanzaba para eso. Mi madre siempre *pilla*⁷⁷, siempre notó que estaba en malos pasos”.

(Fragmento de entrevista a Rony, noviembre 2021)

La asociación de delito y drogas tiene varias artistas. Según señalan Keuroglan, Ramírez y Suárez (2019) a partir de una investigación cuantitativa, hay tres posibles vínculos de las personas privadas de libertad con las drogas que tipifican de la siguiente forma: 1) Ley de infracción (tráfico); 2) Toxicológico (consumo a la hora de delinquir), 3) Compulsivo económico (delinquir para consumir). Esta investigación muestra que del total de varones privados de libertad el 47% estaba bajo efectos de drogas (mayoritariamente pasta base de cocaína (PBC) o cocaína); el 17% robó para consumir (80% de ellos penados por hurto o rapiña) y sólo el 11% por ley de drogas. Este panorama visibiliza la diferencia entre el vínculo con el

⁷⁶ Esta expresión refiere a pasar tiempo fuera de la casa, en la calle, involucrado con actividades ilegales.

⁷⁷ *Pilla* es una expresión rioplatense, utilizada como una persona atenta, inteligente, perspicaz, que sabe leer las situaciones, sacar provecho y cuidarse de ellas.

uso (problemático) de cocaína y sus derivados, el cual predomina en el 57% de los presos.⁷⁸ Esta distinción no es específica según el origen nacional de la persona, pero sí da cuenta del estrecho vínculo, siendo que el tráfico de estupefacientes el 26% de los delitos por los que se pena a personas privadas de libertad no nacionales, según procesamiento de la información del INR.

Se cortan/no nos cortamos. En el capítulo anterior analizamos este punto pero desde la perspectiva de la masculinidad, en tanto práctica frecuente la cual aparentemente no posee una connotación de debilidad en nuestras cárceles. Como contracara, quienes no son uruguayos perciben que marcar el dolor en el cuerpo es síntoma de *debilidad*. Los detalles sobre los sentidos de los cortes corporales en cárceles y las posibles interpretaciones ya fueron abordados en el capítulo anterior en relación a la corporalidad masculina.

Este recorrido deja en evidencia que, si bien muchas de las apreciaciones de mis interlocutores tiene su correlato en la evidencia empírica, también tiene sus complejidades, por lo que sus discursos deben ser leídos en términos de fronteras morales que producen ciertos repertorios (Noel, 2013).

El antropólogo británico Evan Evans-Pritchard (1977) interpretó cuáles eran las variables que están en juego en el funcionamiento de la estructura social de una sociedad al investigar los sistemas políticos y de parentesco entre los Nuer, una tribu de Sudán, África. En su etnografía describe las relaciones de oposición y fusión entre linajes y sublinajes, conformando *estructuras segmentadas*: estructuras sociales jerarquizadas cuyos mecanismos de escisión y convergencia responden a situaciones sociopolíticas específicas.

A pesar de que es poco atinado construir linajes análogos a los de Evans-Pritchard, su análisis resulta útil para comprender los *mecanismos de fusión y fisión* entre grupos de personas dentro de esta estructura. Entonces, si bien existe una delimitación entre un ellos/nosotros, en algunas situaciones, estas fronteras se fusionan, por ejemplo en oposición a otro grupo de interés cuya nacionalidad no siempre -o casi nunca- es un marcador decisivo.

⁷⁸ Asimismo, cabe aún la interrogante de qué porcentaje del 20% de los delitos cometidos para consumir son el microtráfico. Dadas las evidencias sobre el microtráfico entre consumidores como forma de sustentarse, lo que genera una concatenación de ventas, usos, deudas y violencias (Castelli, Garibaldi y Rossal, 2019).

Uno de los elementos que configuran un disparador de los mecanismos de fisión y fusión (Evans-Pritchard, 1977) dentro de la estructura, tiene que ver con marcadores de *clase*. La socio espacialidad de la población penitenciaria aparece como un punto clave en la caracterización de la población penitenciaria de Portugal en el siglo XXI, allí la mayoría de las personas presas provienen de *geografías previsibles* dentro de la urbe (Cunha, 2005: 2019). La “demarcación” a partir de una dimensión “socioespacial y de clase”, haciendo referencia a la distancia que marcan presas clase-medieras con “las de los barrios y las drogas” (Cunha, 2019: 28). Estos criterios de delimitación parecen coincidir con los discursos en campo aunque nunca hay una referencia directa a la pobreza como rasgo, atributo o característica, a pesar del diagnóstico sobre *los otros*, compartido en el párrafo anterior.

El interés por comprender el uso del cuerpo y la espacialidad de las personas en cárceles impulsado por la *geografía carcelaria* (Morán, Conlon y Gil, 2013) es necesario para comprender estos mecanismos. El cuerpo habla y tiene marcas. Aparecen en las interacciones alusiones a las corporalidades de *ellos* (uruguayos), marcas de violencia interpersonal, de violencia autoinfligida, de consumo de sustancias y de situación de calle. En un sentido similar, Cunha (2019) plantea que uno de los elementos que genera distinciones en cárceles portuguesas tiene que ver con las *corporalidades* y los olores; observa como las presas construyen corporalidades que trascienden y preceden los muros carcelarios: “(...)As etnografias que levei a cabo numa mesma instituição penal em décadas diferentes mostraram como a transformação da socialidade se interceptou com a transformação da incorporação *na prisão e da prisão* (Cunha, 2019:33)”.

Si asumimos que las transformaciones en la población penitenciario cambiaron en las últimas décadas y esto generó corporalidades de la prisión que trascienden física y temporalmente al tránsito por esta institución, y considerando el nexo entre situación de calle-cárcel (Ciapessoni, 2016) ¿Podríamos pensar que las corporalidades de las personas en situación de calle se corresponden con las carcelarias? Podemos identificar cómo leen e incorporan extranjeros y migrantes, estos mecanismos de clasificación, también con un corte de clase. Al mismo tiempo estos procesos los alcanzan, generando mecanismos de distinción entre sí y de fisión dentro de dicha estructura.

En suma, estas formas de demarcación también operan a la interna de quienes participan del taller de extranjeros. Al conversar sobre la posibilidad de tener un módulo sólo para extranjeros,

algunos de mis interlocutores no sólo no están de acuerdo, desarmando así esa idea de un *nosotros* sólido, sino que esbozan una serie de argumentos por los cuales no le dan sentido a esa categoría de *extranjeros* no fuera del taller. Algunos de estos mecanismos de distinción tienen relación directa con las *corporalidades* y *consumos*:

“Hay varios de la reunión de los extranjeros los he mandado a callar, hay uno que supuestamente es de otro país⁷⁹, que ese, tú lo miras y dices: este estaba en la calle, estaba mal, este se le ve que estaba en situación de calle. Y él te habla con acento pero tú lo miras y..., porque a la gente tú la miras y tú sabes cuando está en situación de calle, por el cuerpo, porque si consumía, yo cuando estaba afuera consumía pero consumía cocaína, nunca llegué a consumir pasta, y él consume pasta, se nota...”

(Fragmento de entrevista Luis, diciembre 2020)

A priori, pareciera ser que en algunos discursos la existencia de un módulo sólo para extranjeros generaría un espacio de seguridad, al margen de las lógicas del resto de la cárcel. No obstante, al mantener conversaciones individuales, o en subgrupos, esto cambia. La cuestión es que la grupalidad total no obedece a una misma lógica, sino que dichos mecanismos ponen en juego elementos que trascienden el “linaje” de personas nacionales y no nacionales. Es decir, elementos como consumo, violencia, juventud y poco capital cultural, aparecen como marcadores de diferencia, en coincidencia con aquellos que delimitaban el *ellos* y el *nosotros*.

Cómo estos mecanismos trascienden los linajes debemos pensarlos en términos de *relaciones de cooperación y conflicto*, tal y como lo propone Max Gluckman (1958). Las relaciones de cooperación entre presos no nacionales aparecen fuertemente asociadas a la obtención de bienes materiales y acceso a horas fuera de módulos o a actividades educativas y recreativas, las cuales también contribuyen a la progresividad debido a la redención de pena y “buenas prácticas” según el sistema penitenciario. Este es el escenario en donde operan relaciones de cooperación dentro de esta estructura.

Pero, por otro lado, hay escenarios que para el funcionamiento de la estructura demandan de relaciones de conflicto, atravesadas por dicha marca de clase la cual encierra múltiples elementos que, *a priori* eran rasgos de “los uruguayos”. Entre discursos de migrantes, han sido varios quienes han rechazado la propuesta de un sector específico para extranjeros, de la mano con la experiencia de negar la “cooperación” que los connacionales les ofrecían al alojarse en el mismo sector en su llegada. En este escenario la situación que podría ser de cooperación se torna de conflicto ante el entendimiento de un preso no nacional que aceptar la cooperación de un connacional le traería problemas. Así, las relaciones de conflicto entre migrantes, incluso

⁷⁹ Omití el país y algunos elementos que romperían con el anonimato.

connacionales, dan cuenta de los matices de estas tendencias y cómo las situaciones determinan el tipo de relación que sostiene dicha estructura social.

El funcionamiento de la estructura consiste en la cambiante condición de miembros de grupos en diferentes situaciones, ya que la pertenencia de un individuo a un grupo particular en una situación particular está determinada por los motivos y valores que influyen sobre él en tal situación (Gluckman, 1958: 23)

En una instancia de intercambio en el taller con una de las autoridades de la cárcel, los participantes enfatizaron su rechazo al resto de los presos (uruguayos). Una de las autoridades resolvió el conflicto en la contraposición discursiva ellos/nosotros bajo la ecuación “es que tienen otra cultura”. Esto advierte el uso político -y también analítico- de las herramientas relativistas proyectando dimensiones culturales por sobre el compendio de elementos económicos, sociales, geográficos y morales que constituye la estructura social y forma de manifestarse en el espacio social carcelario.

2.5. Diversidad de trayectorias de movilidad y vínculos con Uruguay

Uno de los ejes de este trabajo consiste en mostrar la diversidad de trayectorias de movilidad y de vida de las personas que participaban del taller. En virtud de esto, en este apartado presento una clasificación para dar cuenta de la heterogeneidad de trayectorias, en función de la relación de estas personas con el Estado y sociedad uruguaya.

¿Cuál es el vínculo entonces de esta población *no nacional* con la movilidad en general y con la sociedad uruguaya en particular? ¿Qué relación tienen estos proyectos con las categorías jurídicas en términos de migración y extranjería? A partir del trabajo de campo construí cuatro trayectorias de movilidad de personas cuyo desarrollo será objeto de este apartado: 1) *extranjeras en tránsito*, 2) *fronterizas*, 3) *de retorno* y 4) *migratorias*.

Dentro de esta primera categoría de trayectorias que denomino *extranjeras en tránsito*, se encuentran aquellas personas que fueron en su mayoría detenidas en migraciones, generalmente en el aeropuerto o en los puestos fronterizos, a pocas semanas o incluso días de ingresar al país. En relación a su situación legal, su ingreso al país fue como turistas por lo cual su vínculo administrativo con nuestro Estado se reduce a este.

El tráfico internacional es un fenómeno presente en las últimas décadas en el mundo y principalmente en nuestra región. El antropólogo ecuatoriano Jorge Núñez Vega (2007)

muestra los alcances de las transformaciones en el mundo del tráfico de drogas en la vida carcelaria. Por un lado señala que estas articulaciones de tráfico “desbordan las fronteras nacionales” (Núñez Vega, 2007:115) y por otro, la presencia de un mayor énfasis punitivo de los Estados sobre los delitos relacionados con el tráfico de drogas.⁸⁰ Esto se evidencia en prisiones de varias latitudes.

Miranda y Jesús Palomo (2007) colocan justamente en el centro del debate los efectos del endurecimiento de las penas por tráfico en la criminalización de la extranjería en España. Este fenómeno puede ser pensado como una máxima expresión de la globalización en las cadenas transnacionales de tráfico, el cual se hace carne en las personas que están presas por este delito. Asimismo, las investigaciones de Corazza Padovani (2016) han profundizado en estas trayectorias y estos vínculos transnacionales atados por el mercado internacional de drogas, sostenidos por redes afectivas entre mujeres extranjeras durante y luego de la privación de libertad. No obstante, estos fenómenos transnacionales están regidos por sistemas penales que, a pesar de las convenciones y tratados internacionales, continúan rigiéndose por el molde de los Estados-nación.

Para el caso de las cárceles federales argentinas, se ha constatado el alto porcentaje de extranjeros que son procesados por delitos de drogas, un 70% del total de los extranjeros son no residentes (Andersen, 2009). La situación de Brasil muestra que un 72% de las personas extranjeras en cárceles están penadas por el delito de tráfico de drogas o asociación para el tráfico, sin distinción si son residentes o no (Machado, 2014).

En el caso de los varones extranjeros en tránsito con los que he trabajado, la mayoría de ellos es la primera vez que pisan Uruguay, país al que llegaron con fines destinados al tráfico. “Vine por cinco días y estoy preso, no conozco Uruguay”, resume uno de mis interlocutores y demuestra una concepción de frontera carcelaria análoga a la frontera nacional. Si la cárcel no es Uruguay, ¿qué “país” es? o ¿acaso pierde la “calidad” de *país*? Estas preguntas junto a otras en torno a cómo construyen vínculo con sociedades y Estados, serían dignas de una investigación específica. Estas personas carecen de documentación uruguaya y sus

⁸⁰ Este impulso se ha visto materializado en Uruguay también, incluso en el 2020 se aprobó la Ley de Urgente Consideración que tiene un capítulo específico para la Norma de estupefacientes donde aprueban el aumento de penas para tráfico de drogas, incluyendo tráfico transfronterizo e ingreso de drogas a unidades penitenciarias. Fuente: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/19889-2020>

antecedentes configuran obstáculos para regular su situación migratoria en Uruguay, aunque así lo deseen al salir de la cárcel.

En segundo lugar, identifiqué un grupo de personas con *trayectorias de vida fronterizas*. Son aquellas que hacen referencia a la relación de varios de mis interlocutores, de nacionalidades argentina o brasileña con nuestro país. La inmensa mayoría posee documentación uruguaya, a pesar de que hace años viven o han vivido en otros momentos de sus vidas en Uruguay son entendidas administrativamente como extranjeras. En muchas de estas trayectorias la movilidad entre fronteras nacionales es una parte constitutiva de su vida cotidiana, pues transcurre en espacios transfronterizos; es decir personas que han vivido en espacios de frontera donde la frontera jurídico-administrativa atraviesa sus espacios vitales y desarrollan su vida en ambos lados de ella.

Magdalena Curbelo (2020) en su investigación sobre la circulación de bienes, personas y servicios en este espacio transfronterizo Rivera-Santana do Livramento, muestra la tensión entre el límite jurídico-político nacional y las fronteras simbólicas que construyen quienes viven y habitan este espacio. Estas particularidades se ven reflejadas en la paradoja de las fronteras en relación a la circulación de bienes de forma ilícita: ha sido históricamente tierra de nadie y control de todos/as. Las normativas nacionales en relación al uso y tráfico de drogas resultan complejas en este terreno, pues en él conviven fronteras jurídicas con simbólicas. El caso de la regulación del cannabis es paradigmático en este sentido, poniendo en juego sentidos sobre legalidad e ilegalidad en el espacio de frontera riverense (Curbelo, 2020).

Estas apreciaciones sobre las dinámicas de frontera son útiles para comprender los posibles sentidos que el tránsito (tráfico) de estupefacientes por la frontera tiene para quien lo transporta. No necesariamente supone, para quien lo hace, una movilidad con implicancias jurídicas, donde un mismo hecho puede pasar de ser entendido por el Estado en tanto porte de marihuana para consumo propio, a ser entendido como tráfico internacional. En este sentido, algunos de los interlocutores se han alarmado sobre esto en estas situaciones.

Personas ciudadanas de Argentina y Brasil difícilmente son identificadas como migrantes (MIDES, 2017). La mayoría de las investigaciones sobre migraciones excluyen estas trayectorias en tanto migrantes por sus nacionalidades fronterizas, excluidas de la categoría de clasificación “orígenes latinoamericanos” para conformar una categoría específica (Fossatti y

Uriarte, 2018). Esta división tiene sentido en términos cuantitativos: tanto en la cárcel como fuera de ella conforman la mayor parte de la población no nacional. ¿Por qué no pensarlos en tanto migrantes? Es por ello, que durante esta investigación también entrevisté personas de países vecinos que vinieron a vivir a Uruguay en tanto trayectorias migratorias.

Sin embargo, la categoría de *migrantes* no aplicaría en algunos casos de personas que han vivido en ciudades aledañas a la frontera sin percibirse como migrantes o “foráneos” en las ciudades de Uruguay. Un claro ejemplo es la trayectoria de Alan, un señor de unos cincuenta años, brasilero, que ha vivido a lo largo de su vida en Santa Ana do Livramento, en Montevideo, en Florianópolis, en Porto Alegre y en ciudades aledañas. A pesar de haber nacido en Brasil, por los largos años vividos en la frontera Rivera-Livramento, el haber trabajado y vivido en Rivera, él, en alguna medida, se entiende parte de Uruguay. Visto las ciudades en las que ha vivido, resulta difícil delimitarla como zona fronteriza por sus miles de kilómetros de distancia.

En tercer lugar, a partir de la heterogeneidad de trayectorias de vida y movilidad vi la necesidad de crear una categoría útil para delimitar a un grupo reducido de personas con *trayectorias de retorno*. Se trata de aquellas personas que a pesar de tener nacionalidad uruguaya -por nacimiento o por filiación- también son ciudadanas o nacionales⁸¹ de otro país. Estas trayectorias están vinculadas con la emigración de uruguayos/as internacional, a comienzos de este siglo:

Los destinos de la última ola de emigración internacional son principalmente de larga distancia. A partir de datos censales en los países receptores, y nuevamente señalando las dificultades informativas y metodológicas para datos más confiables, Cabella y Pellegrino (2005: 13) notan un claro aumento de uruguayos en Estados Unidos (70.000) y España (40.000), aunque la colonia residente en Argentina sigue siendo la más numerosa (117.000) pero descendiendo en términos absolutos. Le siguen en importancia Brasil, Australia e Israel. (Taks, 2006: 145)

Cabe mencionar que en campo he conocido a personas con estas trayectorias, ciudadanos o incluso nacionales, de Estados Unidos, España e Israel, lo que es coincidente con los países de destino mencionados. No he profundizado en esta investigación en las trayectorias de vida y movilidad de estas personas retornadas por motivos de exhaustividad, pero entiendo debiera ser indagado debido a la especificidad de este retorno, jóvenes con más bajos niveles educativos y formación profesional, en relación a quienes emigraron en ese flujo (Taks, 2006). He

⁸¹ Esto depende también de la normativa de cada país, pues hay países que no permiten que sus ciudadanos/as tengan doble nacionalidad.

conocido también a retornados de países latinoamericanos, de Venezuela y Paraguay más precisamente.

Sin embargo, encuentro pertinente llamar la atención sobre cómo han percibido ellos el formar parte de un espacio de extranjeros a partir de integrar la población objetivo de ProEM por ser administrativamente ciudadanos o nacionales de otro Estado. Han sido varias las referencias en campo sobre este punto. En una actividad en la cual estábamos pintando banderas de sus respectivos países para mostrar en el cierre del año del taller, uno de ellos estaba frente a un papelógrafo observándolo, aún sin pintura de ningún color en mano. Me acerco a preguntarle si estaba todo bien y me dice: “Mirá yo voy a pintar la bandera de Estados Unidos para sumar otra más, porque en realidad yo soy uruguayo”. Este tipo de testimonios dan cuenta de las tensiones entre las categorías administrativas y el sentimiento de pertenencia de las personas hacia una nacionalidad.

Una última categoría comprende al grupo de personas con *trayectorias migratorias* que tienen a Uruguay como punto (o como un destino más) en su proyecto migratorio. Constituye la categoría más previsible en esta investigación, pues fueron estas trayectorias las que la inspiraron, en diálogo con experiencias anteriores. En estos casos, su vínculo con la sociedad y el Estado uruguayo precede a la cárcel.

Los orígenes nacionales de estas personas migrantes están en consonancia con movimientos inmigratorios más densos de los últimos años en Uruguay: Cuba, República Dominicana y Venezuela (Prieto Rosas y Márquez Scotti, 2019). En lo que respecta a la situación legal varios de ellos poseen hoy el estatus de refugiado, por lo cual estamos hablando de lo que se ha denominado como *flujos mixtos* (Uriarte Bálamo, 2015). De hecho durante el trabajo de campo he conocido migrantes con estatus de refugio de diferentes orígenes nacionales: El Salvador, Nigeria, Tanzania y Venezuela.

Dentro de este grupo de personas subyace una diversidad de trayectorias de vida y vínculos con Uruguay: hay quienes viven hace diez años en Uruguay y quienes tres meses. Hay quienes tienen redes y familia fuera de prisión y quienes no tienen red alguna en nuestro país. Quienes nunca habían estado presos en sus países de orígenes y quienes sí. Quienes comenzaron y culminaron su trámite de residencia -e incluso son ciudadanos/as-, quienes sólo solicitaron refugio para ingresar al país. Ahondo sobre este punto en los próximos capítulos. La

singularidad que presenta este grupo en relación a los otros es que al menos hasta el momento de caer presos tenían ánimo de residir en Uruguay.

Al igual que en otras trayectorias, la dicotomía uruguayo/no uruguayo en algunos casos no está muy marcada. Es el caso, por ejemplo, de quienes hace años que viven en Uruguay. En uno de los talleres, ante la participación de colegas antropólogas/os en el marco de las actividades de extensión, en la ronda de conversación una de mis compañeras cuenta su trabajo en Santa Rosa con población migrante, y al instante uno de los participantes, de origen (nacional) salvadoreño responde: “Mirá de Santa Rosa, yo soy de ahí, de Canelones”. En “yo soy de” es muy ilustrativo para pensar hasta qué punto (o tiempo) haber nacido en un país constituye un elemento clave en la conformación de la identidad y sentido de pertenencia de la persona a un territorio (país, departamento, localidad). En este mismo sentido, en otras de las instancias durante una conversación entre dos de los participantes del taller migrantes de República Dominicana y Cuba, uno de ellos le decía al otro: “yo aquí me quedo, yo me voy a hacer uruguayo, mi hermano”.

En suma, lo que podemos ver a partir de sobrevolar sobre las diferentes trayectorias de movilidad de personas con nacionalidad extranjeras presas, es que este es su único denominador común. Pero más aún, podemos visibilizar que esto refiere al estatus de extranjería en tanto categoría jurídica; la cual no se corresponde con las percepciones de los sujetos implicados. Como señala Sayad (1984) la pertenencia al Estado nacional y su orden, no es una cuestión jurídico-administrativa; más bien la no nacionalidad constituye un modo ilegítimo de ser y estar en el seno del Estado-nación cuya pertenencia deben legitimar, reivindicar, construir de forma constante.

Hemos visto en estas trayectorias que, a excepción de quienes identifiqué como extranjeros en tránsito, aquellas personas retornadas, migrantes o que vivieron y circularon en espacios fronterizos, presentan elementos de pertenencia a la sociedad y al Estado uruguayo, y por tanto de distancia con “los extranjeros”. Las dudas ante la pertenencia a la extranjería, las afirmaciones en torno al ser parte de la sociedad uruguaya evidencian matices de las categorías jurídicas y por ende en la marcada dicotomía extranjeros/uruguayos.

A pesar de crear categorías que resulten operativas para clasificar esta heterogeneidad de trayectorias y desarmar analíticamente la dicotomía migrante (categoría social) y extranjero

(categoría jurídica) (Delgado, 2007), estas aún encierran dificultades y nos provocan nuevas preguntas. Para el caso de ciudadanos de Brasil y Argentina es claro este nudo. Si pensamos en la trayectoria de Alan o incluso en quienes vivieron en la frontera Colonia-Buenos Aires ¿cuál es el límite geográfico que delimita la existencia de espacios transfronterizos? O si por el contrario, el límite no es geográfico y dejamos librado al sentido de pertenencia de los propios sujetos; trayectorias migratorias y de espacios fronterizos no son en absoluto categorías excluyentes.

Para culminar este apartado a partir de las evidencias empíricas del campo y de los antecedentes de investigación, propongo una hipótesis sobre la relación entre países de origen y características de las trayectorias de movilidad. Saber dónde nació o se nacionalizó⁸² la persona sólo muestra la punta de un iceberg, lo que subyace es el vínculo identitario y político que mantiene con él y con otros Estados, incluyendo al uruguayo. Allí se centra este trabajo. Debido a la ausencia de información institucional que nos permita hacer este tipo de asociaciones me propongo este ejercicio como forma de agregar algún elemento más para el abordaje del tema en general antes de hacer foco en las trayectorias migratorias.

Es menester dejar en claro que estas no excluyen otras posibilidades, son regularidades que buscan trazar posibles trayectorias de movilidad en diálogo con lo expuesto anteriormente. Son posibles de problematización ante evidencias que muestren excepciones.

Si agrupamos a las personas en función de sus orígenes nacionales por continentes y regiones, es decir ciudadanos de países de: 1) África, 2) Europa y Norteamérica, 4) Latinoamérica y 3) Países fronterizos de la región (Brasil y Argentina), presentan algunas regularidades en relación a sus trayectorias (posibles) de movilidad.

Las trayectorias de movilidad probables según geografía de origen, son: 1) que ciudadanos de países de África puedan ser migrantes o extranjeros en tránsito, 2) que ciudadanos de países latinoamericanos estén en tránsito o también puedan ser migrantes con ánimo de residir en Uruguay, 3) que ciudadanos brasileños o argentinos que a lo largo de su vida han oscilado entre las dos fronteras -jurídicamente hablando- o bien puede que sean extranjeros en tránsito, y 4) que los ciudadanos de Europa y Norteamérica puedan estar en tránsito o ser personas que retornan de vivir en estos países.

⁸² Esto sucede cuando alguno/a de los/as progenitores/as es de otro país.

Las categorías geográficas delimitadas en regiones del mundo, continentes y regiones dentro de los continentes responden también a las dinámicas migratorias transnacionales y a sus categorías, por ejemplo norte-global y sur global. Como muestra Uriarte Bálsamo (2015) a partir de investigación en la región, las dinámicas migratorias en las últimas dos décadas han complejizado las etiquetas de país emisor y país receptor de migrantes. Los países latinoamericanos comienzan a ser a la vez emisores y receptores de flujos migratorios en el marco de los procesos de migración sur-sur, principalmente entre países de América Latina y la migración de ciudadanos/as de países de África a países latinoamericanos o al interior del continente africano. Siguiendo a la autora, la visibilidad que adquieren los flujos migratorios sur-sur o sur-norte en los países receptores está íntimamente relacionada con el efecto que la presencia de estas personas tiene sobre la identidad nacional. Esta migración está signada por una marca étnica, racial y de clase que interpela a la construcción de la sociedad nacional.

Estos elementos serán clave para dar continuidad al análisis sobre las trayectorias migratorias en los próximos capítulos, donde trabajaré y problematizaré estas categorías y su uso entre los propios agentes.

CAPÍTULO 3

Migraciones desde la cárcel.

Especificidades y continuidades

3.1. Migraciones desde Uruguay

Nuestro país ha estado históricamente atravesado por procesos de movilidad internacional desde su conformación como Estado-nación. A finales del siglo XIX la población extranjera, inmigrante proveniente de países de Europa occidental, principalmente Italia y España, constituía la mitad de la población del territorio uruguayo. Asimismo, durante las primeras décadas del siglo XX desembarcan inmigrantes en periodos entre y posguerras, también provenientes de estas regiones (Arocena, 2009). No obstante, durante la década del 60 ante el advenimiento de la depresión económica y posteriormente el golpe de Estado en 1973, nuestro país se convierte en un país emisor más que receptor de migrantes (Pellegrino, 2000). De hecho, la década del sesenta es bisagra dando comienzo un largo período durante el cual el saldo migratorio de Uruguay fue negativo (Taks, 2006), es decir, emigran más personas de las que inmigran. Este saldo se agudizó durante los primeros años de los 2000 con la crisis económica, donde miles de personas, familias y especialmente jóvenes emigran del país (OIM, 2011).

El giro de timón en el devenir demográfico de Uruguay se produce hace más de una década con la llegada de flujos migratorios y el retorno de uruguayos/as que estaban viviendo en otros territorios. Ya en entre el año 2015 y 2018 el saldo de entradas y salidas del país revela un cambio en la dinámica migratoria, donde se visibiliza el incremento de ingresos y el retorno efectivo de uruguayos/as (Prieto y Márquez, 2019). Actualmente, Uruguay tiene aproximadamente un 3,1% de población migrante según datos de la OIM (2022). Los flujos recientes más densos corresponden a personas oriundas de Venezuela (55%), Cuba (16,5%) y República Dominicana (7,5%), seguido de Perú (6%) (Prieto y Márquez, 2019).

Estos grupos poblacionales adquieren especial visibilidad entre los/as habitantes de Montevideo, por varios motivos. En primer lugar, por ser de los primeros de este grupo poblacional que entran en la categoría social de *migrantes* (Delgado, 2003), racializadas y cuya circulación ronda espacios céntricos de la ciudad (Fossatti y Uriarte, 2018). Pero también por

su feminización (Urruzola, 2020) lo cual marca una ruptura con grupos de llegada más incipiente, proveniente de otros países del sur global y de la región que eran en su amplia mayoría, varones jóvenes (Uriarte, 2015).

No obstante, no toda la población migrante en nuestro país proviene de estas latitudes. Son varias las personas que migran desde otros países, que, pese a su poca significancia estadística, toman relevancia a la hora de analizar los mecanismos de inclusión y exclusión de la sociedad uruguaya. De hecho, las personas oriundas de países de África, por su marca fenotípica y lingüística, son aún más visibles en los espacios de circulación capitalina y por tanto en los diferentes mostradores de las oficinas estatales (Uriarte, 2015: Fossati, 2019: Garibaldi y Gómez, 2019: Urruzola, 2020). A lo largo de este trabajo de campo me he encontrado con varones que reconocen estos marcadores en tanto elementos clave en su proceso de integración a la sociedad uruguaya y acceso a sus derechos, lo veremos más adelante.

A comienzos de los 2000 resurgen las discusiones en materia de política migratoria. Estas se coronan con la aprobación de la Ley de Derecho al Refugio 18.076 (2006) y Ley de Migraciones 18.250 (2008). El espíritu de esta normativa fue generar condiciones legales para el retorno de uruguayos/as en el exterior ante la llegada del gobierno progresista en 2005 (Taks, 2006; Novick, 2013). De hecho se sancionan en un contexto en donde la llegada de personas migrantes y solicitantes de refugio era aún muy incipiente (Uriarte, 2019). Esta normativa se enmarca en un proceso regional de países del cono sur cuyas legislaciones en materia migratoria reflejan una transición de una perspectiva focalizada en la seguridad nacional hacia una “normativa integradora” con perspectiva de derechos humanos (Novick, 2013: 9). La Ley de Migraciones presenta por primera vez a la migración como un derecho, en el sentido analizado por Novick (2013) y contiene una detallada clasificación de los diferentes estatus legales de las personas migrantes, así como sus obligaciones y responsabilidades, al igual que las del Estado uruguayo.

Pese a la perspectiva de derechos humanos que se propuso tener, esta ley no contiene lineamientos de posibles políticas públicas que acompañen los procesos de llegada de la población migrante en relación a su acceso a derechos (Uriarte, 2020). En este sentido, varias investigaciones señalan las dificultades de estas poblaciones para asentarse en Uruguay, particularmente en lo que refiere al proceso de regularización de su situación migratoria en el país y al acceso a derechos como salud, educación (Da Silva y Martín, 2022) convivencia

familiar y comunitaria (Urruzola y Uriarte, 2018) y vivienda (España 2018, Fossatti y Uriarte 2018; Bengochea y Madeira 2020), y hasta en términos generales (ver Prieto y Márquez, 2019: Uriarte, 2019).

El acceso a la cédula de identidad es de alcance casi universal en Uruguay; pues es imprescindible para acceder a salud, educación, vivienda y trabajo. En vistas de esto, la gestión estatal se concentra en universalizar el acceso a la cédula como un objetivo en sí mismo, bajo el entendido de que ella operaría como llave de acceso a otros derechos, lo cual deja en evidencia la ausencia de una política migratoria que viabilice este acceso atendiendo las especificidades de esta población (Uriarte, 2020).

El epicentro de las dificultades está en el proceso de regularización, es decir de obtención de la residencia. El requerimiento de visas a ciudadanos/as de República Dominicana, Cuba y Haití constituye otra traba para el ingreso y permanencia de estas personas en nuestro país; de hecho estos son dos de los tres países de Europa, norteamérica y latinoamérica a quienes Uruguay les solicita visa (Uriarte, 2019). Esto genera problemas diferentes y específicos para que estas personas continúen con su proyecto migratorio en Uruguay.

En lo referente al visado para ciudadanos/as de República Dominicana, la solicitud para el ingreso al país comenzó a realizarse en 2014. Esta decisión estaba basada fundamentalmente en entender que el visado lograría evitar formas irregulares de ingreso y permanencia en el país, en un contexto en el cual salían a la luz un conjunto de situaciones de trata con fines de explotación laboral y sexual de mujeres de República Dominicana. Sin embargo, a partir de su entrada en vigencia no existen evidencias que nos permitan afirmar que dicha normativa haya impactado en la reducción de estas situaciones (Uriarte y Urruzola, 2018: Prieto y Márquez, 2019: Uriarte, 2020). Muy por el contrario y como ilustraré más adelante, estos impedimentos tienen implicancias directas en las estrategias que deben desenvolver las personas para ingresar y llegar a un país.

Los efectos del visado no se reducen al congelamiento en el crecimiento de esta población en Uruguay. El visado acarrea dificultades en la garantía del derecho a la *reunificación familiar*⁸³.

⁸³ “El Estado uruguayo garantizará el derecho de las personas migrantes a la reunificación familiar con padres, cónyuges, concubinos, hijos solteros menores o mayores con discapacidad, de acuerdo al artículo 40 de la Constitución de la República”, Artículo 10, Ley N°18.250, Ley de Migraciones (2008).

Este instituto jurídico es el que habilita la posibilidad de que otros miembros de la familia - hijos/as, padres o madres- residentes en su país de origen, tengan facilidades -o no impedimentos- para residir en Uruguay. Este trámite se transforma en un obstáculo que interpela los proyectos -migratorios y familiares- de las mujeres dominicanas que se encuentran en Uruguay, así como las decisiones de quienes están en su país de origen en función de las posibilidades de acceso a la visa. Esta situación se ve agudizada por la feminización de este flujo; de hecho esta normativa impide el ingreso de niños, niñas y adolescentes al país por falta de documentación (Uriarte y Urruzola, 2018).

Para quienes son oriundos/as de Cuba, en cambio, las especificidades de la solicitud de visa radican en otro punto. La Ley de Migraciones y la Ley de Refugio N°18.076 (2006, sostienen que no puede ser impedido el ingreso al país de personas que solicitan refugio o sean refugiados/as⁸⁴. Este derecho ha sido utilizado para lograr el ingreso principalmente por ciudadanos/as de Cuba como documento provisorio en el proceso de regularización. Tal es así que en el año 2014 las personas oriundas de Cuba representaban sólo el 1,8% de quienes solicitaban refugio, mientras que en 2019 constituyeron ya el 94% de los/as solicitantes (Prieto y Márquez, 2019).

En estos casos la cédula es otorgada en calidad de documento provisorio, el cual demuestra que la persona está regularizando su situación migratoria en el país. No obstante, este documento caduca cuando finaliza el proceso de evaluación de la solicitud de refugio y, a partir de la experiencia en campo, el fallo para los ciudadanos provenientes de Cuba es ampliamente negativo. Los mayores desafíos los encuentran al momento de cumplir con los requisitos de seguridad económica solicitada en la visa, lo que aplaza el momento de que se les otorgue la residencia si es que esto sucede.

En síntesis, huelga señalar que estas normativas nacionales como la *visa*, aplicadas por varios Estados a pesar de las (no) recomendaciones internacionales, desencadenan efectos a nivel global, principalmente entre los Estados implicados. Este panorama deja en evidencia la necesidad de concebir a las migraciones como un fenómeno transnacional y global no sólo en

⁸⁴ “Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 44 de la presente ley, el personal asignado en frontera terrestre, marítima, fluvial o aérea, se abstendrá de impedir el ingreso al territorio nacional a toda persona que manifieste su intención de solicitar refugio. Esta disposición se aplicará aun cuando la persona extranjera no posea documentación exigible por las disposiciones legales migratorias o ésta sea visiblemente falsificada o alterada”. Artículo 45, Ley N°18.250, Ley de Migraciones (2008).

términos conceptuales, sino en la implementación de políticas públicas (Sassen, 2006). Puesto que los alcances de estos efectos se cristalizan en las trayectorias de personas, principalmente mujeres, mediante relaciones de interdependencia, económica y afectiva internacionales con sus familias, principalmente hijos/as y progenitores/as. Pero también se proyecta crudamente en la proliferación de redes de tráfico⁸⁵ y trata de personas desarrolladas para “facilitar” el ingreso al país, principalmente vía terrestre.

En esta coyuntura normativa y de dificultades de acceso a la documentación, se identifican claros “flujos” migratorios de personas de orígenes latinoamericanos, racializados y con acentos diferentes. Parece convivir en el sentido común de nuestra sociedad una idea magnificada en cantidad de este flujo de migrantes en relación a la cantidad real. Resultados de la Encuesta de Actitudes de la Población Nativa hacia Inmigrantes Extranjeros y Retornados de 2015 muestran que la población uruguaya entiende que existe un porcentaje mayor de población de este origen de la que realmente hay (Koolhas, Prieto y Robaina, 2017).

Las investigaciones de Fossatti y Uriarte (2018) y Ramil (2020) ponen de manifiesto las aristas de este fenómeno en relación a la (mala) receptividad de la población uruguaya hacia esta población migrante, principalmente a través de mecanismos de discriminación en el uso del espacio público. Como señalé, la racialización y los acentos lingüísticos juegan un papel clave en este fenómeno ya que habitan y circulan por espacios públicos, plazas, calles y viviendas de la zona céntrica montevideana, cuyos acentos y gustos musicales generan reacciones en el vecindario. Estas reacciones se han materializado en actitudes racistas, xenóforas, colocando a esta población en una situación de inferioridad en relación a la población uruguaya (Uriarte, 2019).

Más allá de este fenómeno y las dificultades a las que se enfrentan estas poblaciones a la hora de vivir y proyectar su vida en nuestro territorio nacional, recurren frecuentemente discursos que dejan entrever una suerte de “conformidad” con las condiciones y oportunidades de vida aquí. Por una parte, la “conformidad” o la valoración sobre dichas oportunidades es indisociable de las proyecciones y posibilidades que entendían reales al momento de migrar. Como ya

⁸⁵ Según la Ley de Migraciones N° 18.250 en su artículo 77 define al delito de Tráfico como “Quien promoviere, gestionare o facilitare de manera ilegal el ingreso o egreso de personas al territorio nacional por los límites fronterizos de la República, con la finalidad de obtener un provecho para sí o para un tercero, será castigado con una pena de seis meses de prisión a tres años de penitenciaría. Con la misma pena será castigada toda persona que en las mismas condiciones favoreciera la permanencia irregular de migrantes dentro del territorio uruguayo”.

veremos, las travesías en el recorrido, las experiencias en otros países y las dificultades de adquirir documentación en ellos son algunas de las motivaciones.

Pero, al mismo tiempo, este discurso opera también como un compendio de nociones y experiencias que entienden deben condensarse en un discurso positivo sobre la experiencia de ellos en tanto *inmigrantes* en Uruguay. A pesar de que en ocasiones hayan -de forma más o menos explícita- hecho alusión a episodios de racismo o xenofobia, han reafirmado públicamente, sobre todo, que nuestro país carece de esos males y por eso lo han elegido.

Una intervención en el cierre de final de año 2021 del taller de extranjeros/as resulta ilustrativo de esto. En esta actividad participaron, además de unos treinta participantes del taller, una decena de presos uruguayos, docentes y funcionariado. En esta ocasión Peter, de Nigeria, da unas palabras en un rudimentario español en donde dice, entre otras tantas cosas, “me quedé en Uruguay porque en Uruguay yo no viví el racismo”. En un sentido similar, en uno de los talleres ante una jornada de integración con colegas de la facultad, integrantes del proyecto de extensión ya referido decidimos junto a Fede y a Estela hacer una dinámica en la cual compartiéramos nuestras opiniones sobre determinadas afirmaciones posicionándose como de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo o en desacuerdo. Una de ellas era “Uruguay es un país de puertas abiertas”. Todos los participantes migrantes y extranjeros, se colocaron rápidamente en un espacio de la sala junto al cartel “de acuerdo”, menos Emilia, colega antropóloga, quien se colocó en “ni ni”. Al argumentar cada uno el por qué de su opinión, la mayoría coincidía en que el acceso a “los papeles” era lo que les abría las puertas. O por lo pronto, no se las cerraba. Luis, oriundo de República Dominicana quien reside en nuestro país hace seis años, interviene: “Aquí tú puedes venir y hacer tu vida, sin problema. Los papeles no te complican, al principio no había visa, nada. Después empezamos a ser demasiados y ahí claro, pusieron las visas”, afirma acompañado de caras de aprobación del resto de los participantes, varios connacionales.

Esta percepción está asociada al supuesto que a mayor cantidad de personas migrantes, mayor cantidad de problemas para un país (Grimson, 2011). Lo que rebasa al sentido común de la sociedad uruguaya y permea incluso la elaboración de políticas públicas . Bajo este supuesto, es que también se pueden pensar -e incluso ejecutar- este tipo de medidas restrictivas del ingreso al país de personas oriundas de países específicos, en este caso República Dominicana.

Claro está que estas afirmaciones no nos llevan a afirmar que Uruguay es un país exento de mecanismos de discriminación, xenofobia o racismo. Muy por el contrario hablan de lo que entienden las personas migrantes que deben transmitir. No se trata de discernir si es mentira o no, pues como detallé esto depende también de las posibilidades que hayan concebido y conciban en relación a una pretendida calidad de vida.

Por otra parte, también el ejercicio de los derechos políticos, y por ende su habilitación a opinar y participar de la política, se ve opacado ante la ausencia de la ciudadanía. De esta forma el discurso de la integración se insta para producir un *efecto de verdad* sobre el fenómeno (Sayad, 2010) independientemente de lo que demuestra la evidencia. Así es que opinar sobre la política migratoria de Uruguay es opinar y (atreverse) a “juzgar” la política uruguaya. Esta lógica del orden nacional no opera sólo a través de la ausencia de *papeles* que legitimen a una persona como ciudadana (Suárez Navaz, 1999), sino que también se hace carne en los repertorios (Noel, 2013) que estas personas construyen por ser parte de un grupo poblacional con experiencias compartidas.

La ausencia de información cuantitativa⁸⁶ sobre las personas migrantes privadas de libertad no responde sólo a una falta de transparencia del Estado, sino también a las complejidades de cuantificar dicha población. Asimismo, no debemos olvidar que esta cantidad no es representativa de quienes cometen delitos, sino de aquellos que son judicializados y con pena de penitenciaría, es decir sólo una muestra de ello. Es a partir de dicha muestra que esta investigación busca analizar estas posibles trayectorias, las dificultades y el trabajo de los organismos del Estado con esta población.

Debido a estas cuestiones, no podemos afirmar ni negar un incremento de las personas migrantes privadas de libertad. Sin embargo, funcionarios/as penitenciarios/as que trabajan hace al menos cuatro años con esta población convergen en dos aspectos muy claros. Primero, en sostener el reparo ante la diversidad y heterogeneidad de esta población en cuestión, la dificultad para identificar categorías y trazar generalidades. Y en segundo lugar, identifican tres

⁸⁶ La única aproximación cuantitativa nos indica que en el año 2010 el porcentaje de personas con nacionalidad no uruguaya[#] en privación de libertad ascendía al 3,6% (DS, 2010), siendo en 2021 un 2,7%. A pesar de que los datos provienen de diferentes fuentes; una con fines estadísticos y otra administrativa, dicha comparación muestra un descenso en la población en cuestión.

grandes cambios en esta población: 1) en su origen nacional; 2) en su vínculo con la sociedad uruguaya; y 3) en su franja etaria.

En relación al origen nacional, señalan que, a pesar de que la mayoría de la población no nacional en cárceles continúa siendo oriunda de nuestros países vecinos, es notorio el incremento de ciudadanos de República Dominicana y Cuba, y en menor medida de Venezuela. Esto está en consonancia con lo que arrojan algunos datos cuantitativos. En 2010, según el Censo de Reclusos, las personas comprendidas en la categoría de “Otros orígenes latinoamericanos” representaba un 17% de la población no uruguaya en cárceles. Mientras que en 2021, según datos del MI, esta población ascendía al 31%. Esto da cuenta de un cambio en las nacionalidades y no en las trayectorias de movilidad de estas personas; es decir no podemos afirmar, a partir de esto, que la población *migrante* aumentó en términos relativos únicamente por tratarse de “Orígenes latinoamericanos”. Lo que sí afirma es una tendencia de crecimiento de esta población dentro de la población total de no nacionales en contexto de encierro punitivo. Esto también aparece en las entrevistas a funcionarios/as.

Otra de las aristas que se desprende de los discursos de estos/as interlocutores, hace alusión a un cambio en relación a las características de la población en lo referente a su vínculo con la sociedad uruguaya, a sus formas de sociabilidad y a su edad.

"Ha cambiado bastante [la población no nacional] y las causas [penales], la franja etaria es más grande, hoy por hoy son más jovencitos. Ha cambiado los intereses, esto de mantener sus raíces y demás y los más chicos que entran ahora están como más mimetizados con el sistema [penitenciario], con la mayoría porque en realidad son una minoría dentro de la mayoría, donde para pertenecer debo lidiar con ciertas cosas, eso lo hemos apreciado. Otra cosa que hemos visto es lo descendido que están en nivel educativo, algunos en situación de calle, incluso era delito de informático delitos “inteligentes”, hoy por hoy tenemos poblaciones diferentes" (Fragmento de entrevista a Estela, diciembre 2021).

En relación al vínculo con nuestro país, un reparo más que pertinente recae en los efectos de la pandemia COVID, en las dificultades de tránsito por fronteras nacionales, por lo que su restricción conlleva a que resulte más complejo ingresar a nuestro país siendo extranjero, ni que hablar de traficar estupefacientes en ese contexto. De hecho un funcionario afirmaba sobre este punto: “Cada vez hay más gente que vive hace años acá, eso de “no hay migrantes que vienen a cometer delitos, yo que sé, ya están instalados hace cinco años cada vez hay menos casos de esos que los paran en el aeropuerto”. Esta afirmación está en sintonía con los obstáculos que el COVID supone en términos de libertad en la movilidad a través de fronteras nacionales. Pero también con un crecimiento del flujo migratorio muy significativo en la última década (Prieto y Márquez, 2019).

Por otro lado, está la variable de la edad. Como he descrito con anterioridad, la población no nacional en cárceles suele identificarse con mayor edad que el resto de la población para el caso argentino (Andersen, 2010) y brasilero (Machado Neto, 2014). Según datos de 2021 del MI, sabemos que la población no nacional por franjas etarias se distribuye de la siguiente manera: el 41,8% tiene entre 25 y 35 años, el 29% entre 35 y 44, el 13,9% entre 45 y 55, el 9% menor de 24 y el 5,1% mayor a 55 años. Debido a la imposibilidad de acceder a información sobre la dimensión etaria de la población privada de libertad en general, no podemos hacer una comparación. Pero una de las cuestiones que surge en las entrevistas al funcionariado es justamente lo que aparece en el pasaje anterior; identifican en la práctica una tendencia a que esta población sea cada vez más joven.

3.2. Trayectos y proyectos: sobre circulación migratoria

La heterogeneidad de trayectorias de movilidad y vínculos con Uruguay signan el campo, como ya describí en el capítulo anterior. En este, en cambio, me centraré en la población *migrante*, es decir en quienes vinieron con ánimo de residir en nuestro país. En virtud de ello este capítulo propone identificar continuidades y especificidades de las trayectorias de quienes llegaron a la cárcel y tuve la oportunidad de conocer.

En el período entre 2020 y 2022 pasaron por el taller más de sesenta migrantes, extranjeros, retornados, entre los cuales he tenido la oportunidad de interactuar con muchos, de orígenes latinoamericanos mayoritariamente, que vinieron con intenciones de radicarse en Uruguay. Entre estos, que no fueron menos de veinte, decidí realizar entrevistas en profundidad sobre sus trayectorias a ocho de ellos: André de Francia y Elías de Argentina, ambos residentes en el interior de Uruguay. Las seis restantes fueron entrevistas a privados de libertad de origen cubano (2), dominicano (3) y venezolano (1). Estos entrevistados oscilan entre los 27 y los 42 años de edad, llegados a Uruguay entre 2014 y 2019, cuyas penas oscilan entre los cuatro meses y los tres años. De estos seis entrevistados, sólo uno de ellos culminó el último año de la enseñanza media, mientras que los otros cinco cursaron primeros años de formaciones universitarias o técnicas⁸⁷.

⁸⁷ Los sistemas educativos de Cuba, Venezuela y República Dominicana, tienen el mismo esquema que el uruguayo en relación a seis años de educación primaria, tres de educación media básica y tres de pre-universitario o educación media superior. Por lo tanto, los niveles máximos educativos alcanzados son comparables.

Tabla con datos generales de entrevistados

Seudónimo	Origen nacional	Edad	Pena	Máximo nivel educativo alcanzado	Status legal
Luis	República Dominicana	43	2 años y 6 meses	Universitario incompleto	Residencia permanente
Renzo	República Dominicana	25	7 meses	Universitario incompleto	Residencia permanente
Rony	República Dominicana	33	2 años y 6 meses	Universitario incompleto	Residencia temporal
Daniel	Cuba	42	1 año	Terciaria técnica completa	Solicitud de refugio
Rodrigo	Cuba	33	3 años	Media superior completa	Solicitud de refugio
Lucas	Venezuela	27	4 meses	Media superior completa	Refugio
Elías	Argentina	50	20 años	Media superior incompleta	Residencia temporal
André	Francia	29	2 años	Media superior completa	Residencia en trámite

El análisis eje de este capítulo tiene como base empírica la elaboración de *trayectorias de vida*. Este concepto, trabajado por Bourdieu (2011b), opera como técnica de reconstrucción vital a partir de los momentos e hitos que nuestros/as interlocutores/as identifican como importantes en sus vidas o en el relato sobre ellas. Esta estrategia metodológica contribuye a desmenuzar los sentidos que las personas le otorgan a determinados momentos, dimensiones y actores en sus vidas, en la búsqueda de armar una historia en la cual la cronología puede ser un elemento secundario.

De igual manera, las instancias de entrevistas etnográficas estuvieron signadas por la interacción (Guber, 2014), en donde en algunas oportunidades el deseo de problematizar en torno a determinadas cuestiones, como por ejemplo su delito, adquirió centralidad para mis interlocutores, como desarrollé en el primer capítulo.

A pesar de que el mayor insumo para elaborar las trayectorias proviene de las entrevistas, también lo son las múltiples interacciones que he tenido tanto con los entrevistados como con otros interlocutores. Estas interacciones han sido fundamentales para desarrollar las entrevistas posteriormente en relación a sus experiencias de vida.

La noción de *trayectoria* además, adquiere sentidos específicos en el campo migratorio en completa sintonía con las precisiones metodológicas, pero también conceptuales, planteadas por Bourdieu (2011b). La categoría de trayectorias migratorias permite dar cuenta de los movimientos de la persona en términos geográficos, de desplazamiento y tránsitos por los espacios, pero también en términos de movilidades y tránsitos por distintos espacios sociales (Pizarro y Ciarallo, 2020).

Los recorridos geográficos antes de llegar a Uruguay son diversos. De los entrevistados sólo dos de ellos, de República Dominicana, salieron de este país pensando en vivir en Montevideo. En ambos casos llegaron antes del visado, uno de ellos tenía familiares aquí y el otro no y tampoco proyecta la llegada de otros miembros de su familia al país.

Luis con 36 años y Renzo con 25 años de edad tenían conocidos que vivían en Montevideo quienes fueron los primeros eslabones de la red de migrantes de Dominicana que conocieron en Uruguay. La llegada estuvo marcada por la incertidumbre y la inseguridad del proyecto migratorio, bien porque las redes que tenían no garantizaron el acceso a los servicios que se esperaban, principalmente vivienda, o bien porque las posibilidades de conseguir trabajo y sobrellevar la vida distaban de sus expectativas. Así, los relatos sobre las escenas de sus llegadas a Montevideo están inundadas de dudas y miedos, sobrellevando la incógnita de donde pasar una primera noche o de cómo lograrían conseguir el dinero solicitado por la visa. Narran conversaciones previas a la llegada de Uruguay con connacionales que ya estaban residiendo aquí quienes los alentaban para que tomaran la decisión de venir para poder mejorar las condiciones de vida de sus familias. “Me hicieron la cabeza”, “llegué por *embullo*⁸⁸” son algunas de las expresiones para describir tal motivación.

Cómo llegaron fue también una pregunta literal: ¿qué recorridos geográficos hicieron para llegar físicamente al territorio uruguayo? El relato de Daniel de 41 años sobre su recorrido por el continente, previo a su llegada a Uruguay, es ilustrativo de las peripecias que, especialmente ciudadanos/as de Cuba, atraviesan para llegar a nuestro territorio. En estos percursos la ruta la marcan “los papeles”.

⁸⁸ Expresión utilizada en Cuba para referirse a la acción de haber recibido ideas de otra persona de forma consistente. Análogo a “chamuyo” o “comer la cabeza” en la jerga rioplatense.

Daniel salió de Cuba con la expectativa de tener una “experiencia increíble” fuera del país, de conocer otros lugares, personas y de nunca dejar de mandar dinero para mejorar el nivel de vida de su esposa y sus tres hijas en La Habana. Partió en 2018 rumbo a Guyana vía avión dado que es el único país de latinoamérica que no solicita visa a ciudadanos/as de Cuba. Su objetivo era ir a Estados Unidos desde Brasil. En Boa Vista, en la frontera Guyana-Brasil, le cobraban 11 mil dólares para llegar a Estados Unidos por la frontera seca de forma irregular. Es decir a través de “coyotes”⁸⁹, eslabones débiles de las cadenas de tráfico. Allí, deposita su respaldo y sustento económico en una cuenta bancaria de un amigo cubano que vive en Estados Unidos quien ni bien llegase se la daría en la mano. El recorrido previsto era Brasil, Ecuador, países de Centroamérica hasta Estados Unidos. Está diez días junto a diecisiete personas cruzando la selva amazónica hasta llegar a Boa Vista, Brasil. Este trayecto cuesta cuatro mil dólares. Al llegar a Boa Vista, van todos/as a una casa donde los recogerían otros *coyotes* para seguir ruta hacia el norte de Brasil rumbo a Colombia. Daniel toma tres aviones en la interna de Brasil y un ómnibus para llegar a la frontera con Colombia, con un costo de 500 dólares. Relata que al llegar a Ecuador no lo dejan “seguir subiendo” y tiene que regresar a Brasil después de estar cuarenta y cinco días retenido por Migraciones de aquel país. Retoma el contacto en Boa Vista y vuelve allí, donde se queda dos meses. En su regreso se dedica a conocer el lugar, la favela, los supermercados y otros servicios que en Cuba desconocía por completo, seducido por estas nuevas tierras, pero inundado por la inseguridad de su proyecto.

D- Vi cosas que nunca había visto en mi vida, los supermercados, todo eso no existe en Cuba, las tiendas de juguetes... se me aguaban los ojos al ver una tienda de juguetes, y pensaba con qué facilidad que se compra un juguete aquí. En Cuba tienes que estar tres años para reunir y comprarle un día un juguete a tu hijo. Entonces... ahí dije no sé si virar para Cuba, aunque ya no tengo cómo virar para Cuba, porque se me venció el pasaje de vuelta, y ya en ese momento empecé a maquinar y dije quiero ir para Cuba, y mi amigo me decía pero no tienes como ir, tienes que ir de nuevo para Guyana decir que se venció el pasaje, ahí un papeleo trámite... Te aconsejo que vayas para Uruguay, un país que está dando papeles y todo, y hoy por hoy Uruguay está dando papeles por lo menos temporalmente a los cubanos, porque están abiertas las fronteras, y ahí vine para acá. (...) “Viaje de Boa Vista a Rivera, con otro cubano, muchísimas horas, y ahí solicité refugio para entrar al país” (Fragmento de entrevista a Daniel, febrero 2021).

Esta trayectoria revela las severas consecuencias económicas y afectivas de las normativas restrictivas en los proyectos de vida de las personas, así como la concatenación de hechos que dejan terreno fértil para que haya personas organizadas que intervengan en la situación de vulnerabilidad de quienes deciden migrar. En este caso y siguiendo los antecedentes (Fossatti, 2017; Uriarte, 2019; Prieto y Márquez, 2019; Urruzola, 2020), queda en evidencia la existencia

⁸⁹ Término utilizado por Daniel el cual viene de la jerga mexicana. Su uso es común entre aquellos/as migrantes que hacen esta travesía por el continente y sus dinámicas.

de redes de tráfico que contactan ciudadanos/as de Cuba en su tránsito desde Guyana hacia otros países latinoamericanos, particularmente a Uruguay, así como de las pésimas condiciones de ese tránsito, los riesgos de todo tipo y los costos que superan ampliamente los del mercado legal.

La travesía de Daniel fue particular porque su intención inicial era ir a Estados Unidos, como la de varios otros que he conocido. Pero el recorrido de Rodrigo, quien sí definió desde su salida de Cuba que Uruguay era su destino, fue similar: La Habana- Georgetown- Manaos- Porto Alegre- Rivera- Montevideo y también recurrió a intermediarios vinculados al tráfico. La totalidad de ciudadanos de Cuba que conocí realizaron esta travesía, con distintos acentos y experiencias, driblando los visados.

No obstante, no todos mis interlocutores, provenientes de otros países, pasaron peripecias de este tipo o por lo pronto no lo narran con esta connotación. Por sus recorridos, decisiones y posibilidades económicas, hubo quienes salieron de su país con intenciones de conocer otros lugares, como es el caso de Lucas de 27 años, de origen venezolano, quien desde joven había querido viajar. Ya hace cinco años que viajaba y vivía de la comercialización de productos suntuarios como ropa, accesorios y joyas. Antes de llegar a Uruguay transita por varios países del continente hasta que ingresa al país por la frontera de Concordia, donde solicita refugio que le fue otorgado y aún reside en Montevideo.

Otro de mis interlocutores de origen francés, le da un sentido similar a su trayectoria de desplazamiento. Para André de 29 años de edad, Uruguay inicialmente forma parte de su derrotero junto con decenas de otros países a lo largo y ancho del mundo. Desde sus 19 años viaja con el fin de conocer diferentes países y culturas, de la mano de la venta de artesanías, piedras preciosas y búsquedas espirituales, donde el viaje aparece directamente asociado a un modo de vida nómada (Oyhançabal, 2017). Simpatiza con el modo de vida bohemio y con creencias budistas. En su caso, la pandemia lo retuvo entre estas fronteras y comenzó a proyectar su vida en el interior del Uruguay junto con otro conjunto de personas en un proyecto colectivo, hasta que fue procesado.

En las antípodas de estas situaciones, las cárceles están también habitadas por personas que no sólo fueron víctimas del tráfico, tal como muestra la historia de Daniel y Rodrigo, sino también de redes de trata de personas y tráfico de estupefacientes. Este no fue el foco de la investigación,

por lo cual no me centré en entrevistar a estas personas. A pesar de ello, la experiencia en campo pone de relieve la diversidad de situaciones alarmantes, en torno a las cuales es necesario investigar, tan minuciosa como cautelosamente. Esbozar algunas descripciones y problematizaciones es de cabal importancia para dejar asentadas estas alarmas para futuras investigaciones en tanto parte constitutiva de estas trayectorias.

Del campo emergen situaciones de personas migrantes o extranjeras, principalmente de países de África, que se han visto obligadas a transportar o exportar estupefacientes. En algunos casos, estas redes operan desde países de África. Mediante amenazas contra sus familias obligan a la persona a traficar estupefacientes hacia Uruguay, por ejemplo, y son retenidas en frontera. Mientras que en otros casos la propuesta es inversa, se amenaza a las personas que viven aquí para que exporten o transporten estupefacientes a otros países. Estas situaciones encierran múltiples complejidades, pues como señalaba un funcionario, a partir de su experiencia de trabajo con casos de mujeres latinoamericanas que llegaban a Uruguay: “El problema es que no asocian [las víctimas de la red] una persona con otra, piensan que es casualidad que me encontré a uno que me dijo cómo llegar, a otro que me dio plata para el pasaje”. Esto da cuenta de que incluso se desconoce “la red”. Este entramado se tensa aún más cuando están implicadas personas con quienes tienen relaciones de confianza y afecto, desdibujando las relaciones de poder y dominación. Así las cosas, sabemos que muchas de las trayectorias de mujeres y varones migrantes en cárceles están atravesadas por la intersección de la persecución y penalización de redes de tráfico de estupefacientes, con redes de trata y tráfico de personas.

Natalia Corazza Padovani (2020) analiza en profundidad estas situaciones en sus etnografías con mujeres extranjeras presas por delito de tráfico internacional en cárceles paulistas y con mujeres brasileras en cárceles españolas. Se centra en comprender cómo los organismos de seguridad pública y de justicia categorizan e intervienen sobre la vida de las personas en función de su origen nacional, sus marcas de género y clase. Las historias de sus interlocutoras se asemejan a las situaciones que describí en los párrafos anteriores. La autora analiza el fenómeno a partir de la situación de una mujer oriunda de Sudáfrica quien decide en dicho país, junto a su pareja, traficar drogas desde Brasil a Portugal, entrando en una red de trata cuyo devenir no era el esperado. Esta situación es similar a la que han narrado interlocutores/as del funcionariado y demás actores que trabajan en el campo penitenciario con extranjeros/as en torno a situaciones de este tipo, especialmente de mujeres.

Esto no significa que los varones no estén entrometidos en tanto “víctimas” en estas redes. He contactado con estas situaciones, siempre en tercera persona, dado que los relatos de quienes han hecho recorridos similares entre estas geografías, suelen ser confusos y como señalé excede los objetivos de esta investigación.

De todos modos, Corazza Padovani (2020) aporta una reflexión clave, la necesidad de problematizar las categorías que, incluso desde perspectivas de protección de los derechos de las mujeres, construyen un sistema binario de mujer-afro-africana-víctima en oposición a varón-afro-africano-victimario. Esta perspectiva binaria obnubila la comprensión del fenómeno en tanto atribuye a varones negros racializados una criminalidad sin indagar en las posibilidades de que él mismo esté dentro de ese entramado en tanto “víctima”, o incluso matizar la diada víctima/victimario que tienen lugar en el seno de las imbricadas tramas de relaciones de poder y afecto que las sustentan.

Este panorama no sólo muestra la diversidad de elementos y actores que componen el tejido de las redes de trata, sino que también nos lleva a problematizar sobre los efectos de ello en la vida de las personas en relación a sus proyectos de movilidad. En el último capítulo de este trabajo profundizaré sobre esta dimensión en relación a las proyecciones de vida y desplazamiento tras el egreso de la cárcel.

Como corolario de este apartado, resta problematizar en torno a las motivaciones (o necesidades) de las personas para migrar. En esta búsqueda, desde las ciencias sociales se ha atribuido una centralidad al factor económico que no se corresponde en su totalidad con los relatos y trayectorias de los sujetos. Tal es así que varios interlocutores marcan fuertemente en su discurso la distancia con este determinismo, dejando entrever motivaciones relacionadas con la experiencia de viajar, la independencia, la lejanía del país (y sus problemas), entre tantas otras cosas. Esto se acentúa en los discursos de los más jóvenes y para el caso de los ciudadanos cubanos debido a lo reciente de la migración como una *posibilidad* real administrativa y económicamente.

Migrar es entonces un producto social, una posibilidad que se construye socialmente, considerando dentro de las opciones la posibilidad de vivir en un país que no es el de nacimiento (Sassen, 2006). Es, por consiguiente, fruto de un contexto social específico que sienta bases económicas, políticas, administrativas y simbólicas para migrar internacionalmente. Por lo

tanto, esto derriba el mito que circunscribe la migración a cuestiones económicas y, más aún, cuestiona la idea de que quienes migran son las personas con más necesidades económicas, cuando, por el contrario, estos estratos a nivel global son los que menos posibilidades tienen de realizar este tipo de desplazamientos (Grimson, 2011).

Al mismo tiempo, este análisis adquiere varias especificidades si pensamos en desplazamientos de personas de países fronterizos o de habitantes de zonas transfronterizas. El trabajo etnográfico de Menara Guizardi (2022) en la Triple Frontera (Paraguay-Brasil-Argentina) muestra este tipo de desplazamiento como la estrategia priorizada entre mujeres en situación de extrema vulnerabilidad que circulan allí. A pesar de que su propuesta es sobre las trayectorias de mujeres, lo cual adquiere particularidades en relación a cuidados, proyecciones simbólicas y materiales de vida, esta evidencia es consonante con mi experiencia en campo con migrantes de circulación fronteriza.

En campo este tipo de trayectorias aparece asociado a una situación de mayor vulnerabilidad que la migración de países no fronterizos de latinoamérica. Esto tiene sentido en términos prácticos de forma que a mayor distancia, mayor costo del desplazamiento, obstáculos legales (visados e impedimentos en la circulación en cada frontera nacional) y los costos económicos para sortearlos. No obstante, esta apreciación también tiene sus limitaciones dado que estamos hablando específicamente de la población penitenciaria.

Una de las líneas de análisis de Mallimaci (2012) abre nuevas interrogantes en este sentido. En especial la tipificación que elabora la autora en relación a las diferentes trayectorias de movilidad de migrantes de Bolivia en el sur argentino. Una de ellas se corresponde con la categoría de *nómadas o circulantes* en la cual convergen personas de países limítrofes que transitan por ambos países -nacional y de residencia- sin ánimos claros de residir en el país y no asociados a trabajos temporales. La categoría *circulantes* pareciera apropiada para describir este tipo de trayectorias, pero requiere de aún más especificidad para pensar la experiencia migratoria a la luz de habitar espacios fronterizos. Esta reflexión abre cuestionamientos sobre las formas específicas que adopta el fenómeno de circulación fronteriza Montevideo- Buenos Aires, por ejemplo.

Bajo esta consideración, entiendo algunos de los discursos de mis interlocutores/as como reacciones discursivas al supuesto que asocia vulnerabilidad (o *pobreza*, en sus términos) a migración, las cuales dejan entrever la vigencia de este imaginario en nuestra sociedad.

En varias de las entrevistas dedican un tiempo a detallar su (buena) calidad de vida en sus países de origen y a la cantidad de bienes y servicios a los que tenían acceso. Esto sin haber hecho ninguna pregunta específica orientada a ello. Así, en tanto mecanismos de distinción, estos discursos pretenden problematizar el lugar que nuestra sociedad -y yo en tanto uruguayo- les otorga(mos) en la estructura social, despejando mediante estos relatos el supuesto de que quienes migran son *pobres*. Esto se manifiesta en la recurrencia de argumentar “quiénes son”, socioeconómicamente hablando, en sus países de origen, reuniendo esfuerzos para distanciarse de la construcción social del migrante *pobre* (Delgado, 2003). Sobre todo para dejar en claro que sí tienen para perder redes, afectos, objetos materiales, oportunidades y capitales económicos.

Estas formas de clasificación muestran las complejidades que categorías sociales -pobre- y analíticas -clase- adquieren en estos contextos transnacionales. Al respecto Magliano (2015) nos invita a reflexionar su deriva conceptual:

El segundo de los ‘problemas’ que plantea la interseccionalidad radica en el riesgo de considerar como dadas las categorías mediante las cuales se intenta identificar y comprender cómo funcionan las lógicas de opresión, desigualdad y resistencia. Para evitar esto, es necesario retomar las categorías de análisis a partir del grupo social objeto de estudio y del contexto histórico específico (Magliano, 2015: 697).

Esto no invita a problematizar el uso de la categoría de clase en el contexto de movilidad, pues esa categoría presenta dificultades metodológicas como ya veíamos. ¿Pensamos en el lugar dentro de la estructura en la sociedad uruguayo o en la de origen en términos de clase?

Según la propuesta de Sherry Ortner (2016) en la capacidad de *agencia* se intersecta la posibilidad de las personas de perseguir los proyectos que desean e intencionan con su capacidad de sortear -mediante prácticas de dominación y resistencia, entre otras- las relaciones de poder que atraviesan su capacidad de acción. Si aplicamos esta línea de análisis a quienes migran, en un plano discursivo argumentan su propia “decisión” de migrar. Pero la *agencia* también empasta estas dimensiones, pues la persecución de intenciones individuales son también socialmente matizadas. “Muchos proyectos son verdaderos “juegos serios” en los que

sujetos con múltiples posiciones juegan intensamente mientras persiguen objetivos culturales en una matriz de desigualdades locales y diferenciales de poder” (Ortner, 2016: 167).

Las adversidades en los recorridos, la incertidumbre en las llegadas y los miedos ante el posible fracaso de un proyecto en nuestro contexto específico parece un ejemplo paradigmático de los desafíos y consecuencias de estos “juegos serios”. Este concepto no pretende privilegiar o priorizar la dimensión individual y de agencia por sobre las condiciones estructurales, materiales, jurídicas y culturales. Más bien da cuenta de la interacción de estas dos dimensiones en donde la seriedad del juego radica en la consideración de los individuos del espectro de las posibilidades para un contexto específico y las estrategias que requeriría hacer uso de ellas.

Este énfasis en las dimensiones no económicas no tiene por objeto desdibujar las relaciones de poder que operan sobre estas personas ni las estructuras que las enmarcan. Más bien es una forma de problematizar ciertas tendencias deterministas -en términos de clase, pero también de género y raza- en la comprensión de estos fenómenos. Las migraciones sur-sur global imponen nuevos desafíos para pensar las trayectorias de movilidad y las políticas migratorias (Sassen, 2006) y para ello es imprescindible conocer y comprender los mecanismos estatales que subyacen a la reproducción de las desigualdades en el acceso al derecho de migrar. Esto no quita que insistamos en comprender qué *proyectos* (Ortner, 2016) conciben, ejecutan, y con qué fines, las personas migrantes en este contexto.

La revisión de algunas de las trayectorias ponen de manifiesto un aspecto clave para comprender los procesos migratorios contemporáneos. En virtud de ello, debemos concebir a la movilidad como una decisión que no necesariamente implica el último recurso y en tanto una posibilidad más de vida, en oposición a una perspectiva donde el sedentarismo es la forma más deseable (Mallimaci, 2012). En este sentido, lo que algunas trayectorias muestran es que la respuesta a la pregunta cliché de por qué Uruguay es la siguiente: no necesariamente el destino era Uruguay, porque no necesariamente el destino es uno en la trayectoria migratoria. La literatura se ha orientado a conceptualizar las trayectorias a través de formas de *circulación migratoria* con el fin de irrumpir el esquema origen/destino y reflejar la complejidad de las formas de movilidad detrás de proyectos y trayectorias migratorias de los sujetos (Pizarro y Ciarallo, 2021).

3.3. Viviendas, circuitos y formas de segregación urbana

C- ¿Y cómo fue tu llegada a Uruguay en 2014?

L- Viví en lo de un compañero, después me mudé solo a una pensión, a mi me mude con... una chica que llegó nueva y no tenía para donde irse, y bueno yo te doy un lado ven... un lado de mi cama (risas) y ahí duramos como un año y medio.

C- ¿Y... Se hicieron pareja?

L- Sí, si le di un lado de mi cama...

C- Capaz que no tenía otra opción y tenía que vivir ahí...

L- No, porque tú sabes que a veces hay una gente que se equivoca, en el sentido de que tu llegas a Uruguay y el tú vivir solo, no te conviene para nada, aquí hay que buscar con quien vivir, compartir gastos, porque sino... no... la vida es cara. Entonces la mayoría de dominicanos y dominicanas, se meten con alguien cubren los gastos y por lo menos en la pensión donde vivimos pagas 8 mil pesos, pero yo pago la mitad, y gastamos... Si vives solo, 8 en pensión, 5 mil de comida, si vivimos juntos y por lo menos gastamos 9 mil. Entonces ya es menos, y siempre viene siendo menos, por lo menos yo siempre he trabajado cuando trabajaba en el taxi, siempre pasaba nunca llegaba con las manos vacías, y llevaba esto y lo otro, y había días que no tenía que comprar nada.

(Fragmento de entrevista a Luis, febrero 2021)

El relato de Luis condensa el cúmulo de estrategias que desenvuelven muchas personas migrantes de orígenes latinoamericanos para afrontar los desafíos ante la carestía de nuestro país y las dificultades de acceder a una vivienda. Sin dudas, también interpela las asociaciones -culturalmente matizadas- entre cohecho y relaciones sexoafectivas, las cuales no serán objeto de análisis en este apartado. Por el contrario, me centro en analizar el vínculo entre las características de las viviendas, los lugares de residencia y circulación de la población migrante en general y privada de libertad, en particular. Asimismo, expongo algunas caracterizaciones que mis interlocutores *migrantes* hacen a partir de las representaciones sobre barrios de Montevideo y su relación con la cárcel.

La población migrante que corresponde a los grupos poblacionales más densos vive mayoritariamente en Montevideo; es por esta densidad, pero también por nuestro centralismo epistémico que las investigaciones son capitalinas (Noel y Gavazzo, 2022). Este es también el caso de esta investigación. De todas formas, la elasticidad de la movilidad y las geografías con las que contacta este trabajo no sólo desbordan las fronteras carcelarias, sino también montevideanas y nacionales.

Dentro de la capital la población migrante está concentrada en la zona céntrica montevideana. Residencia asociada principalmente al tránsito por las pensiones, siendo esta una estrategia prioritaria de solución habitacional (Uriarte y Fossatti, 2018a; Prieto y Márquez, 2019; Bengochea y Madeiro, 2020). La “elección” de este tipo de vivienda no sólo se entiende bajo el razonamiento económico de Luis, quien está hace seis años en el país y cuenta con residencia

permanente. Sino que esta es casi la única alternativa debido a los obstáculos administrativos que requiere acceder a una garantía de vivienda, en cualquiera de sus formas en Uruguay, siendo una persona de reciente llegada al país, pues carecen de propiedades que puedan operar como tal, recibos de sueldo de varios meses, depósitos de las sumas solicitadas, por mencionar algunas.

No obstante, en este escenario elegir vivir en una pensión configura para estas personas una estrategia de acceso a vivienda, la cual tiene en su lado b en la práctica. Informes recientes muestran condiciones inadecuadas de las vivienda en relación a cortes arbitrarios de luz y agua, a la proliferación de plagas de todo tipo y a una infraestructura precaria (Fossatti y Uriarte, 2018a), así como un predominio de pensiones en situación de hacinamiento crítico, que incluye a niños, niñas y adolescentes (Bengochea y Madeiro, 2020).

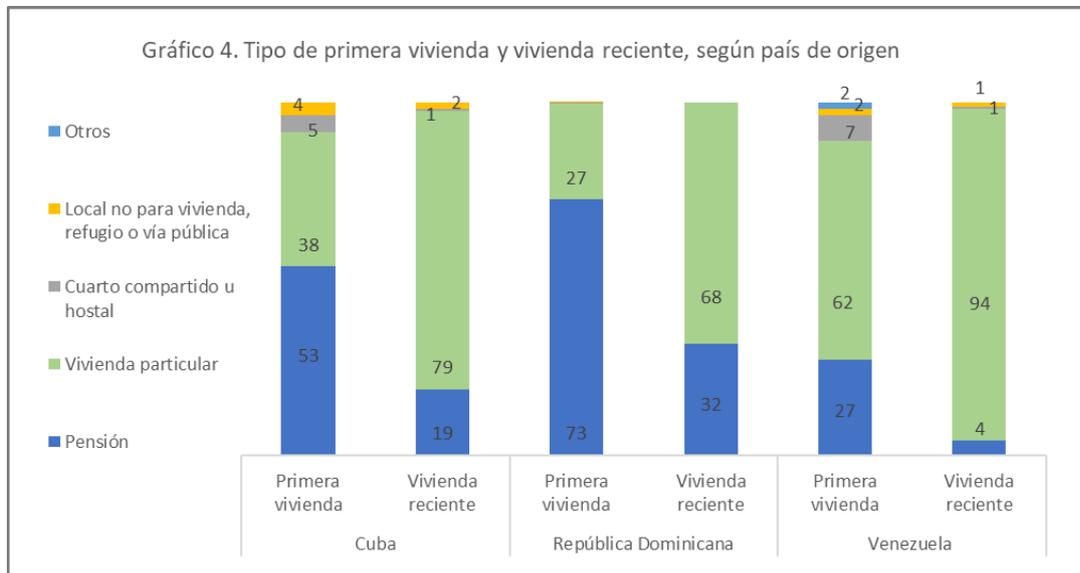
Resta mencionar que las polémicas en relación a “las pensiones” echan luz sobre algunos supuestos de la sociedad uruguaya en torno a la vivienda-hogar, donde el problema no debería centrarse en el hecho de que estas personas vivan en pensiones -formato de vivienda que dista de la visión propietarista uruguaya- sino en sus pésimas condiciones y escasas garantías para quienes la eligen como solución habitacional (Fossatti, 2018).

La mayoría de mis interlocutores, de orígenes dominicanos, cubanos y venezolanos⁹⁰, han transitado por pensiones o casas compartidas durante su llegada. En casi todos los casos, incluso, estas formas de vivienda perduran tras años de residencia en el país, independientemente de su situación (legal) migratoria. El informe temático de Bengochea y Madeiro (2020) revela el cambio en la forma de vivienda entre el momento de llegada y donde vivía la persona al momento de ser encuestada. Veamos la variación que muestra el tipo de vivienda en función del momento dentro de la permanencia en Uruguay, en función de su país de origen.

⁹⁰ En este trabajo es muy escueta la referencia a interlocutores de origen peruano, pues la mayoría de ellos eran extranjeros en tránsito. De hecho durante dos años de trabajo de campo, sólo conocí una persona migrante de origen peruano que vivía en Montevideo. Mantuve contacto vía whatsapp pero no logramos concretar encuentro antes de que se perdiera el contacto.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Acceso a la vivienda adecuada de las personas migrantes en la ciudad de Montevideo (Bengochea y Madeiro, 2020).

De todos modos, entre las trayectorias residenciales de mis interlocutores, la de Renzo, quien al igual que Luis llegó en 2014 a Montevideo, muestra otra arista del vínculo entre el territorio-



vivienda ante el fenómeno de “desplazamiento hacia la periferia”.

El informe de acceso adecuado a la vivienda (Bengochea y Madeiro, 2020) muestra este proceso de segregación urbana, específicamente en la población de origen dominicano; siendo que el 91,7% tuvo su primera vivienda en el zona céntrica, mientras que en relación a la última vivienda en el último año un 17% de esta población vive en zona periférica.

Pero además, la trayectoria de Renzo deja en evidencia otros elementos de relevancia en esta investigación. A diferencia de Luis, Renzo tiene primas, tías, pareja e hija en Montevideo. Al llegar en 2014 vive un año en una pensión en un cuarto con una mujer y un varón de República Dominicana. Su compañero de viaje le había prometido ser alojado en casa de su prima, cuya promesa no cumplió. lo que desestabilizó a Renzo, llegando incluso a cuestionarse en esa primera semana volver a Dominicana. Pese a ello, vive un año en esta pensión ubicada en Ciudad Vieja donde con ayuda de otros connacionales logra acceder a la cédula, a la residencia -sin visado hasta el momento- y a sus “changuitas”.

Él tenía una tía y una prima que vivían en Montevideo con quiénes a poco más de un año de su llegada se mudó a Piedras Blancas -barrio periférico montevideano-. En este interín, trabajan en fábricas y a dos años de su llegada conoce a su pareja, también dominicana, quien se va a vivir con él y al año tienen una hija. Viven en esa casa en Piedras Blancas, junto a su tía y prima durante los primeros meses de vida de la bebé. En 2019 deciden mudarse al Cerrito de la Victoria, otro barrio popular. Al año de mudarse comienza la pandemia, y en ese momento es detenido por tráfico de marihuana y penado a 9 meses de prisión y 7 de libertad vigilada. Durante el tiempo que Renzo estuvo preso, su pareja volvió junto a su hija a una pensión en el centro con su familia donde podía sostener su trabajo y resolver tareas de cuidados. Una vez fuera de la cárcel él se muda con su hija y pareja a Piedras Blancas a vivir nuevamente en casa de su tía.

Este recorrido muestra el tránsito por diferentes zonas de la urbe y las estrategias de movilidad según las circunstancias. Pone sobre la mesa un efecto concreto en la vida de las personas vinculadas a la cárcel poco explorado aún en la literatura uruguaya: los cambios en los arreglos familiares a partir de la privación de libertad de un familiar, en general varón. Las investigaciones de Vanina Ferreccio (2014) e Inés Mancini (2020) se abocan a estudiar el alcance que tiene la privación de libertad sobre la reestructura en arreglos económicos y de cuidados de una unidad doméstica donde la cárcel opera como una escena más de la vida cuyas demandas están presentes en la cotidianeidad familiar. Siguiendo a las autoras, ante la privación de libertad de un varón del hogar con menores a cargo, las parejas se ven obligadas a salir al mercado laboral, si ya no lo hacían -como la pareja de Renzo- y son generalmente las abuelas quienes se encargan de tareas de cuidado y sostén (no provisión) del hogar. Esas transformaciones son evidentes en la trayectoria de Renzo y sus círculos cercanos.

Al mismo tiempo, y de manera paradójica, la cárcel impulsa movimientos de las familias, principalmente mujeres, niñas y adolescentes por el territorio nacional en función de las dinámicas demandadas por la visita, como muestra Pereira Iraola (2016) en el caso de Argentina. En la población con la que he trabajado esto opera de formas diferentes pues la mayoría no tenían visitas o son muy puntuales y en el caso de tenerlas, la movilidad es más acotada porque casi todas residen en Montevideo. Lo que sí devela la experiencia de Renzo es la necesidad de movilidad y de cambio de residencia durante y después del tránsito por la cárcel. Este punto será profundizado en los últimos apartados de este capítulo.

A partir de lo problematizado en investigaciones de colegas argentinas (Mancini, 2021; Ferreccio, 2014; Pereira Iraola, 2016), y de la evidencia empírica, sabemos que el acompañamiento de una persona presa no se reduce a la visita y las dinámicas que ello impone. También comprende un compendio de gestiones que el preso demande y la familia esté dispuesta a hacer, en tanto tareas de *cuidado*, además de sus costos financieros.

Estos efectos son sólo una parte menor del entramado de tejidos entre nuestras cárceles y barrios. La distribución geográfica de los lugares de residencia de las personas presas dan cuenta de fenómenos de segregación urbana tanto en la región (Mancini, 2020; Ferreccio, 2014), en especial a partir del vínculo con el tráfico de drogas (Núñez Vega, 2007; Mesa, 2016), como en ciudades europeas (Cunha, 2004; 2019). En Uruguay, en cambio, no contamos con antecedentes específicos que arrojen luz sobre este dato, pero la pesquisa etnográfica nos brinda la posibilidad de medir el pulso de quienes entran y salen de la cárcel (Mancini, 2020; Ferreccio, 2014) y donde el vínculo entre barrios específicos y las prisiones, es notorio.

Ahora bien, la evidencia en campo muestra al menos dos aspectos en los que cristaliza este vínculo en Montevideo⁹¹: 1) en la vinculación con la cárcel a través de redes de connacionales; y 2) en las representaciones de la cárcel a través de su socialización en sus barrios de residencia montevideanos.

Una de las primeras cosas que me llamó la atención en campo fueron las redes que mis interlocutores migrantes sostenían con connacionales de sus mismos barrios en Montevideo. En el caso de República Dominicana esto es más visible. Muchos relatos incluyen momentos de “encontrarse” con personas de su barrio en la ciudad -y en algunos casos en la cárcel- y que en las conversaciones referencian barrios cuyos ex residentes viven hoy en nuestra capital. A su vez, esas personas comenzaron a ser una punta por donde tirar en Montevideo; en pos de compartir vivienda, de conseguir trabajo u otras formas de subsistencia.

Como casi todas las experiencias, estas redes atraviesan los muros de la cárcel. La inmensa mayoría de mis interlocutores migrantes conocían a alguien de su país que había estado o está

⁹¹ Este trabajo en general y este apartado muy en particular aborda dinámicas de movilidad y de modificaciones en arreglos familiares a partir de trayectorias de personas que viven en Montevideo. Como he señalado, esto tiene efectos muy diferentes para quienes viven en espacios de frontera y están en cárceles metropolitanas.

preso. Es más, en algunos casos han sido las primeras personas que llamaron ni bien se les permitió hacer una llamada después de conocer la sentencia.

En algunos casos, quienes han compartido tiempo en la cárcel siendo “extranjeros” han construido lazos que también buscan resistirse a las fuerzas predominantes. Estas bien pueden ser las resultantes de relaciones entre presos y su capacidad de gobernabilidad o la misma institución penitenciaria.

Como propone Cunha (2007) y entiendo útil para la realidad uruguaya, *ser pariente* tiene un peso importante en la configuración de relaciones sociales y de poder intracarcelaria, tanto ante la institución como ante otros grupos que tensionan sus intereses. Pero este mecanismo también lo podemos ver en vínculos grupales (“somos de”) basados en *lazos de proximidad*, que también cumplen dicha función de “resistencia” a formas de gobernabilidad que excluyen su participación por su carácter de foráneo (Cunha, 2007).

Algunos de mis interlocutores se relacionaban desde ese lugar con otros presos como estrategia para sobrellevar la vida en la cárcel para conformar un núcleo de sostén y lealtad, en busca del tanpreciado respeto. Cuando estas estrategias no condicen con las decisiones que cada uno quiere tomar, no se sostiene el vínculo y por tanto esta grupalidad. Pero mientras exista, el vínculo está basado en *lazos de proximidad* sujeto a la experiencia compartida de ser migrante en cárceles uruguayas. Sin embargo, la nacionalidad compartida no siempre genera lazos de proximidad, sino que incluso hay veces que esto puede generar un efecto inverso, es decir distanciarse de las personas porque por ser de su nacionalidad es conocida y desea marcar distancia. Esto ha estado presente en discursos de funcionarios/as y de migrantes, especialmente de República Dominicana. Estas relaciones de conflicto (Gluckman, 1986) forman parte del seno social de la cárcel, descritas en el capítulo anterior.

Pero este tejido alcanza, fundamentalmente, a uruguayos/as. Nos adentramos al segundo aspecto a analizar: ¿cómo se vinculan estas personas migrantes en un escenario en el cual existen relaciones de poder basadas en vínculos, muchos de ellos parentales, a los cuales sean probablemente ajenos? Por una parte, no todos se sienten ajenos a estas lógicas y por el contrario, identifican el peso de la tríada familia-drogas-cárcel. No conforme con eso, en conversaciones y entrevistas aparecieron referencias a este vínculo de forma explícita. Daniel quien reside hace dos años en Uruguay lo explicita:

D- [En Cuba] no es como aquí, no sé cómo es la sociedad aquí, pero de cierta forma he visto que el que suena aquí es el *ladrón*, el que suena aquí es el *chorro*, y el *traficante*, entonces no sé, hay personas y personas, ¿me explico? El *chorro*, como te dicen los uruguayos, y porque el otro que es *chorro* y que estuvo preso [infla el pecho y exagera los movimientos con las manos] y tiene marca...

C- ¿Eso lo viste acá [en la cárcel] o en la calle?

D- Acá y en la calle. Acá y en la calle. En la calle se habla mucho de la prisión acá [en Montevideo], yo me he dado cuenta de eso, Cecilia, acá... Yo vivo en la Aduana⁹² y ahí.. “que si, que si mi marido es *chorro*” y que “mi mujer está en CNR⁹³”, y esto y pa’, ¿entiendes?

(Fragmento de entrevista a Daniel, febrero 2020)

Esta interacción es objeto de varios análisis. Uno de ellos es cómo se articulan las moralidades carcelarias y barriales en relación al capital simbólico de quien delinque, en las cuales no indagaré. Pero también al vínculo barrio-cárcel, durante esa misma entrevista él mencionó al menos cinco o seis barrios de manera recurrente y al hacérselo notar la conversación tomó este rumbo, donde describe personas del ámbito carcelario -ex presos, familiares de ellos, gente vinculada al mundo delictivo- que conoció en Montevideo.

La representación de estos migrantes sobre la cárcel a través de su experiencia visibiliza la permeabilidad de la frontera carcelaria en nuestro propio país, asociada a sus lugares de residencia y circulación en nuestra capital. Además, al igual que con sus connacionales, han recurrido a este *capital social* dentro del *espacio social* (Bourdieu, 2011a) carcelario para reafirmar el respeto que entienden merecen y sobrellevar mejor la cotidianeidad de la cárcel.

No obstante, el orden social carcelario está fuertemente marcado por el origen y sentido de pertenencia barrial. Así, es común que esta variable regule las relaciones sociales y de poder a la interna de la cárcel, donde en general, la población migrante queda al margen de esta conflictividad, pero no de los criterios clasificatorios. Como relata un operador durante la entrevista al indagar sobre la convivencia y mecanismos de inclusión en el módulo:

C- Y entre los presos, ¿cómo ves las diferentes formas de integrarse o convivir en el módulo siendo extranjero?

F- Yo lo veo bastante bien, pero sabes que pasa. Es como que si un chileno se portó muy mal y viene otro y es chileno, está todo mal. Y es como que lo asocian directamente a que si conocen a otro país si hacen las cosas bien o mal dentro del módulo con él. Pero por lo general los que son de Europa, o África, son gente que por lo general son bien recibidos. En ese sentido creo que se les da una mano, porque... porque no tienen inter conflictividad porque son de tal barrio, de tal otro, porque en el módulo en la cotidiana he visto que, "¿de qué barrio sos?" "de villa española", "a no acá la gente de villa española no entra". Y es muy difícil o por lo menos no escuché que de donde sos vos: "del congo" "a no acá la gente del congo no

⁹² Barrio céntrico montevideano, cercano al puerto donde hay varias residencias y pensiones, donde se han asentado en las últimas décadas población migrante.

⁹³ CNR es la sigla del ex Centro Nacional de Rehabilitación una “cárcel modelo” mixta que se cerró en el año 2002 y se inauguró en el año 2010 como el Centro Metropolitano de Reclusión Femenina (CMRF), comúnmente conocido como cárcel de mujeres pero que popularmente continúa siendo llamado *CNR*.

entra”. No... Son como medio *outsider*, como dicen ahora. Entonces está entre lo simpático de lo novedoso y que son distintos, entonces no es un problema.

(Fragmento de entrevista a Federico, marzo 2022)

Una de las cuestiones que también emana de este discurso pero que está muy presente en los mecanismos de inclusión y exclusión de la población en general, está relacionada con procesos de esencialización de las personas. Es decir, que el barrio de origen o pertenencia pueda ser determinante en el ingreso y permanencia en un módulo, así como lo podría ser un país de origen si llegado al caso hubiere un connacional que generó problemas con quienes tienen mayor capacidad de decisión y poder en dicho espacio. Esto es leído por el entorno pues retomando el conflicto con Rodrigo, de Cuba, recuerdo varios comentarios de sus connacionales al respecto.

Estos puntos de encuentro entre población migrante y población carcelaria, y las redes de las personas que las conforman, no sólo se intersectan geográficamente en los lugares de residencia, barrios céntricos de alojamientos transitorios y viviendas particulares en periferia urbana. También se solapan cuando miramos la distribución geográfica de las personas en función de su ascendencia étnico-racial y nivel socioeconómico. Los movimientos migratorios nos han devuelto y obligado a hacernos la pregunta sobre cómo opera el racismo estructural sobre la población migrante racializada en nuestra sociedad (Ramil y Uriarte, 2016).

Esto tiene sentido considerando que nuestra ciudad cuenta con una distribución espacial racializada. La población afro uruguaya según autoidentificación en el Censo de 2011 es de 8% a nivel nacional y 9% en Montevideo. El punto es que la misma se encuentra sobrerrepresentada en la periferia de la capital donde vive más del 13% de la población afro, y subrepresentada - menos de un 5% - en barrios costeros, a excepción de barrio sur y ciudad vieja. Así la zona del Centro, Aguada y Cerdón presentan un porcentaje menor de población afro (Cabella, Nathan y Tenembaum, 2013).

Este devenir histórico y sociodemográfico está asociado también a formas de planificación urbana dirigidas específicamente a esta población, como lo fue desalojo de conventillos de población afro durante la dictadura relocalizando estas familias en la periferia, quienes sufrieron una precarización en el acceso a la vivienda y servicios (Fossatti, 2017).

Esta casuística hace eco en las precarias condiciones de las viviendas habitadas por la población migrante en zonas céntricas de Montevideo y en el “desplazamiento hacia la periferia” evidenciado cuantitativa (Bengochea y Madeiro, 2020) y etnográficamente. Lo que gesta mecanismos de discriminación basados en esta división socioespacial racializada sobre personas que no suelen circular y habitar ciertos espacios sociales y geográficos de nuestra ciudad, tal y como sucede con la población migrante en determinadas zonas céntricas (Fossatti y Uriarte, 2018b).

Esta intersección, ya identificada pero poco estudiada en la Cuenca del Plata entre cárcel y *raza*⁹⁴ (Segato, 2007), no resulta difícil de apreciar al mirar el mapa de segregación a la luz de las dimensiones raciales, de acceso a la vivienda, socioeconómicas tanto de la población migrante como de la privada de libertad. Si pudiéramos contar con un mapeo riguroso sobre esta distribución de estas poblaciones en el espacio, podríamos captar la convergencia de ellas en determinados espacios, barrios y regiones de nuestra ciudad.

Pero estas formas de segregación racializadas con marca nacional suelen eclipsarse en la dimensión socioeconómica. Sergio Caggiano y Ramiro Segura (2014) problematizan algunas tendencias en las investigaciones en ciencias sociales en este sentido; su propuesta es matizar la noción de “periferia pobre” para obligarnos a pensar la segregación en clave de nacionalidad, género y étnico-racial. Nuestras periferias tampoco son *sólo* pobres; la dimensión de clase y de origen nacional han dejado evidencia de que también son *afro*, y recientemente, *migrante racializada*, por ahora de orígenes nacionales específicos. Cabe señalar que la segregación no se circunscribe a los lugares de residencia sino también abarca los lugares por donde las personas *pueden* -social, económica y políticamente- circular (Caggiano y Segura, 2014). De hecho la circulación de migrantes afro en zonas céntricas desafía los límites demarcados por estas lógicas de segregación, como detallo en párrafos anteriores.

Sin dudas la vivienda es un *locus* clave para la comprensión de este fenómeno, especialmente para las intersecciones que atraviesan a la mayoría de mis interlocutores. “Por lo menos acá tengo (o tienen) un techo” es una frase que he escuchado una enormidad de veces en mi trabajo en cárceles, no siendo la vivienda un problema para las personas privadas de libertad.

⁹⁴ El uso de la itálica como forma de referir al concepto de racialización para distinguirlo del de raza asociado a una concepción biológica y usarlo en tanto construcción social vigente en las formas de jerarquización de las personas en la sociedad contemporánea.

Según datos del Censo de Reclusos (Vigna, 2013) sabemos que de los varones presos: 1) el 93% declararon vivir antes de la cárcel en casa o apartamento, 2) de los cuales el 24% eran en asentamientos irregulares y 3) el 4,5% vivían en situación de calle y 2,7% en pensiones o albergues. Estos números ponen de manifiesto la precariedad de la vivienda que muestra esta población, apenas más acentuada en los varones (Vigna, 2013).

Este escenario pone de manifiesto el común denominador entre determinados sectores de la población uruguaya y migrante en relación al acceso a la vivienda, vínculos con pensiones, calle y barrios periféricos. La ausencia simultánea de vivienda y trabajo con el egreso de la cárcel contribuye a perpetuar el vínculo con el mundo del delito, esto sumado a múltiples factores tales como ausencia de redes, usos problemáticos de drogas y dificultad de inserción en el mundo laboral (Ciapessoni, 2016). Esta población se enfrenta a problemáticas similares a la población migrante en relación a los bajos ingresos, carencia de documentación y redes que permitan acceder a garantías; más aún en un contexto nacional que tiende a estrechar el vínculo calle-cárcel (Ciapessoni y Vigna, 2018).

Las *trayectorias residenciales* constituyen un elemento clave en la comprensión del fenómeno. En consonancia con lo que arrojan las investigaciones sobre segregación urbana, pero también de trayectorias de personas presas, investigaciones recientes en Buenos Aires señalan la pertinencia de conocer las *trayectorias habitacionales* de personas migrantes. Esto surge a partir de las condiciones de vivienda y en las dificultades en relación a los procesos de socialización y mecanismos vigentes de discriminación racismo y xenofobia a partir de la disputa del derecho a la vivienda en las periferias (Marcos y Mera, 2018). De hecho, dejan al descubierto políticas sistemáticas de segregación de esta población, así como discursos - políticos y que sobrevuelan la opinión pública- que sostienen la idea de que estos migrantes, oriundos de Perú, Paraguay y Bolivia, son los responsables del crecimiento de las villas en el país vecino (Magliano y Perisinotti, 2020).

Más allá de las estrategias explícitas de subsistencia que comprendan actividades delictivas, también hay algunas decisiones en función de las posibilidades que generan espacios liminales entre vivienda y sistema penal. Investigaciones anteriores (Fossatti, 2017; Fossatti y Uriarte, 2018a) han acompañado el tránsito de migrantes por las pensiones y muestran una intervención policial frecuente, la cual se agudiza en un proceso de desalojo. De hecho, en consonancia con las investigaciones referenciadas en relación al espacio público y vivienda para la población

migrante en Montevideo, la investigación de Mancini (2020) da cuenta de cómo las intervenciones policiales ocurren en espacios habitados y frecuentados por personas de sectores populares, dejando en evidencia la intersección entre barrios y vínculos con el sistema penal.

Aquí aparece un punto que tiene especial relevancia en la relación entre acceso a la vivienda y vínculo con el sistema penal por parte de la población migrante de orígenes latinoamericanos, ya que en algunas trayectorias el primer vínculo con el sistema penal fue a través de un desalojo. Esta relación no sólo es visibilizada por uno de mis interlocutores que transitó por el desalojo de una pensión ubicada en la zona de Cordón Norte, sino que también por otros actores del ámbito penal. En una entrevista a Juan Ceretta, abogado coordinador del Consultorio de Litigio Estratégico de la Facultad de Derecho (Udelar), quien ha trabajado tanto con población migrante como con población privada de libertad, identifica esta conexión y deja entrever sus posibles consecuencias:

“(…)Es más, lo vemos [las dificultades de los antecedentes en la regularización] antes de que ocurra, lo vimos mucho con los problemas de vivienda que cuando Fiscalía los cita por usurpación, el gran miedo es que te sometan a un proceso penal no vas a obtener la residencia y si no tenes la residencia, no vas a tener trabajo formal y si no tienes trabajo formal, no vas a tener garantía de alquiler nunca, y si no tenes garantía de alquiler vas a quedar fuera de todo lo regular y vas a ser un paria en un país que no es el tuyo”

(Fragmento de entrevista Juan Ceretta, marzo 2020)

Tal y como relata Ceretta las consecuencias de estos antecedentes para las personas migrantes son otras que para la población nacional ya que pone en cuestión la posibilidad de regularizar su situación y por ende de proyectar su vida aquí. Pues uno de los requisitos para la obtención de la residencia es, justamente, no tener antecedentes penales. Pero me detengo en esto en el próximo capítulo.

En síntesis, este apartado deja en evidencia cómo los espacios de circulación y residencia operan sobre las posibilidades y proyecciones de vida de los sujetos; en sus formas de socialización y en sus estrategias de subsistencia. En pos de comprender más este vínculo debemos profundizar los estudios sobre la segregación urbana en clave interseccional (Viveiros, 2016) que nos permita vislumbrar cómo se entretejen y circunscriben geográficamente estas redes y proyectos de vida.

3.4. Tener que sostener: remesas y estrategias provisión material

Las experiencias de quienes migran están en general marcadas por el envío de remesas como mandato y como parte constitutiva de su proyecto migratorio. La diversidad de trayectorias y dificultades que he venido detallando dan cuenta de lo complejo que se vuelve sostener esta provisión material a la distancia; por las condiciones de vida aquí, la carestía -en relación a los ingresos de sus países de origen y los que aquí perciben- y las dificultades de encontrar excedentes a los ingresos que el mercado laboral formal ofrece.

Para sobrellevar la vida en Uruguay y además enviar remesas, muchos de mis interlocutores migrantes recurren a diferentes estrategias dentro y fuera de la cárcel. Fuera de ellas han articulado actividades laborales con actividades delictivas. Lo cual se torna difícil en la cárcel ya que es prácticamente imposible acceder a actividades laborales para los extranjeros, a pesar de su imperiosa necesidad, identificado esto también en Argentina (Anderson, 2009).

La única fuente de empleo formal es el trabajo en la empresa que gestiona la cárcel, ETAREI⁹⁵. Si bien emplean a algunos privados de libertad para llevar adelante tareas cotidianas (orden, limpieza, manutención, jardinería), no así para la población migrante, en muchos casos por ausencia de documentación.

Guardia de seguridad, operador de fábrica, taxista, bartender, dj, trabajos zafrales en zonas rurales (cosecha de naranja, de papa, de cebolla) y negocios propios como ser almacenes o kioscos, son algunos de los trabajos por los que han pasado mis interlocutores desde su llegada a Uruguay. Estos puestos implican trabajos poco calificados, es decir cuyas tareas no requieren de una especialización, independientemente de la formación educativa. Esto tiene su correlato a nivel nacional, la población migrante tiene en promedio de más años de formación educativa que la población nativa y su incorporación al mercado laboral está signada por la sobreeducación y sobrecualificación: casi el 60% está sobrecalificado/a para la tarea que desempeña (Prieto y Márquez, 2019).

⁹⁵ “En el esquema PPP, el sector privado construye y mantiene durante 20 años el recinto y sus servicios básicos, mientras que el Estado se hace cargo de la seguridad, salud y los programas de rehabilitación de la población. El sector público pagará los servicios, según el cumplimiento de los términos de un contrato”(MI, s/d) Disponible en: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/2-uncategorised/1201-esquema-ppp>

La frustración de no conseguir trabajo acorde a sus formaciones, experiencias laborales y saberes está presente en sus discursos. Este es el relato de Luis, quien trabajaba en República Dominicana en el rubro de la construcción y que le habían dicho que aquí se pagaba bien pero nunca pudo ingresar en este mercado, pese a tener residencia en el país.

Los trabajos zafrales en el medio rural han sido mencionados como una oportunidad laboral que además del pago por el trabajo, les reditúa tener un lugar donde vivir entretanto y despreocuparse por la vivienda, o en el peor de los casos, pagando módicas sumas en comparación a las tarifas capitalinas de alquileres. En el caso de los trabajos nocturnos, algunos de mis interlocutores lo entienden redituable al permitirles desempeñar estrategias de subsistencia delictivas, en particular menudeo de drogas (especialmente cocaína). Incluso, en varios casos han mencionado que esto ha sido incentivado por sus jefes para quienes trabajan en locales nocturnos como bares o whiskerías. En este contexto el límite de lo legal y lo ilegal se vuelve difuso, despertando inquietudes en la proyección de vida tras el egreso de la cárcel.

Una mañana, mientras entre conversaciones pintábamos unos carteles para el cierre de actividades del taller, surge una conversación entre Luis y Renzo sobre las proyecciones ante la cercana salida en libertad de este último. Cuando le pregunto a Renzo sobre posibles oportunidades laborales me responde con preocupación: “yo soy dj pero no puedo volver al *ruido*⁹⁶ cuando salga, es lo que sé hacer pero ta... no puedo volver a eso”. Con cara de ánimo, espíritu paternal y tono de voz sereno, su connacional con una década más de vida lo mira y le dice: “pero tú eres dj, puedes hacer de dj sin estar en el ruido, tú me entiendes... Y eso que tú estás por la droga feliz⁹⁷. Y si no... vas a trabajar en el taxi, como yo, seguro encuentras trabajo”. Lo que parece indisociable para Renzo es continuar trabajando en estos ámbitos donde la posibilidad de complementar trabajos legales con prácticas delictivas esté latente y hasta incentivada por los propios empleadores.

La amplia mayoría de mis interlocutores sostenía esta doble forma de provisión antes de ser procesado, a excepción de quienes sus delitos eran hacia las personas y no a la propiedad. Este vínculo ha sido estudiado en profundidad en varias investigaciones que tienen por objeto comprender el fenómeno delictivo, donde se demuestra que lejos de ser actividades, prácticas

⁹⁶ Con ruido se refieren a entornos en donde circulan y se habilitan actividades delictivas.

⁹⁷ Con “droga feliz” se refiere a marihuana, que está preso por tráfico de marihuana.

o lógicas contrapuestas, en la vida las personas conjugan ambas. Gabriel Kessler (2012) propone y cuestiona a partir de sus investigaciones con jóvenes involucrados en actividades delictivas en el gran Buenos Aires:

¿Cómo pensar este pasaje del trabajo a una *movilidad lateral* entre legalismos e ilegalismos? Lo llamamos el pasaje de una lógica del trabajador a una lógica del proveedor. La diferencia se ubicaba en la fuente de legitimidad de los recursos obtenidos. En la lógica del trabajador, esta reside en el origen del dinero: fruto del trabajo honesto en una ocupación respetable y reconocida socialmente. En la lógica de la provisión, en cambio, la legitimidad ya no se encuentra en el origen del dinero, sino en su utilización para satisfacer necesidades. De este modo, cualquier recurso provisto es legítimo si permite cubrir una carencia, no importa el medio utilizado (Kessler, 2012: 47)

Bajo este presupuesto, entendemos que la conjunción de actividades delictivas vinculadas a la obtención de bienes materiales y el trabajo legal operan bajo la *lógica de la provisión*; es decir desarrollar las estrategias necesarias para lograr proveer a otros. Fraiman y Rossal (2009) problematizan esta categoría para comprender cómo jóvenes montevideanos se vinculan con este mandato de provisión material en contexto de extrema vulnerabilidad y violencia. En esta búsqueda evidencian que estos sujetos, aún ante la adversidad, responden a un mandato más intangible y subyacente a la *lógica de provisión*: la *moralidad del proveedor* vinculada a la reafirmación de su masculinidad, autonomía y provisión respecto a otras personas. Esta moralidad del proveedor es fácilmente identificable en campo, dejando entrever que la lógica de la provisión comprende el desarrollo de actividades legales tanto como ilegales. Esto no es exclusividad de la población con la que he trabajado en esta investigación, sino que en acuerdo con datos de 2010 (Vigna, 2013) vemos que el 63% de los varones presos contaban con un trabajo estable antes del ingreso a prisión, siendo que la mayoría está procesado por delitos hacia la propiedad privada o tráfico de estupefacientes.

De todos modos, estas moralidades y lógicas operan con algunas particularidades en la población migrante. No en todas las trayectorias aparecen conjugadas de igual forma las actividades legales e ilegales. Kessler (2012) realiza una suerte de cronología en la trayectoria de sus interlocutores en donde la relación entre trabajo y delito está marcada por un contexto nacional. En este campo, los contextos económicos, políticos y socioculturales son plurales ya que responden a trayectorias de vida en diferentes latitudes y cuya reflexión en esta clave requeriría de una interiorización de cada uno de ellos en diálogo con sus trayectorias personales, lo cual resulta imposible en esta investigación. Lo que efectivamente está en sintonía con la propuesta de los autores (Kessler, 2012; Fraiman y Rossal, 2009) es que las esferas del trabajo

legal y las actividades delictivas no son para ninguno de mis interlocutores esferas incompatibles.

Puesto que esta investigación no se centró en las trayectorias delictivas sino en las trayectorias de vida y desplazamiento, me enfocaré en este nudo a modo descriptivo dada la centralidad que emerge del campo. Me detengo entonces en dos tipos de trayectorias que vinculan el diálogo trabajo-delito de formas diferentes.

Un primer tipo la constituyen aquellas trayectorias en las cuales las actividades delictivas han estado presentes desde su juventud, en todos los casos concomitantemente con trabajo. En estas trayectorias, si bien hay excepciones, las actividades delictivas no eran la actividad “privilegiada” en respuesta a la moralidad de provisión, pero la lógica de provisión, siempre estuvo presente en tanto la fuente del dinero resulta indistinta si el objetivo se cumple: sostener la vida y enviar remesas para mejorar el estilo de vida de su familia.

Mientras que un segundo tipo de trayectorias la conforman aquellos/as que ya tenían un vínculo con prácticas delictivas en Uruguay, en todos los casos relacionado al microtráfico de estupefacientes. En los discursos de estos interlocutores, aparece la necesidad de responder a una lógica de la provisión que despeje posibles moralidades en torno al trabajo como dignificante, entre otras. En las interacciones con este tipo de interlocutores aparecen dos cosas: una referencia constante a sus trabajos legales en sus países de origen y también acá, y una proyección hacia el egreso que rechaza (sin anular) las posibilidades de volverse a implicar en actividades ilícitas. A su vez, huelga decir que existen sentidos diferentes sobre lo que se concibe o no como un delito, lo cual resulta interesante en términos antropológico-jurídicos, lo que será abordado en el último capítulo.

Caben dos precisiones sobre las interpretaciones anteriores. Por una parte, que ambas responden a sus discursos, puesto que el único contraste que realicé fue con datos secundarios en relación al delito cometido, incluso los datos sobre antecedentes penales resultan poco fehacientes⁹⁸. Si bien las personas no decimos todo lo que hacemos ni hacemos todo lo que

⁹⁸ En los registros del INR aparece una dimensión que registra antecedentes penales y me he encontrado con personas que dicen tenerlos en su países de origen, en el marco de entrevistas y que no están registrados como tales. También por ese motivo, junto a los demás esbozados no expongo datos secundarios sobre este porcentaje de población extranjera y migrante con antecedentes en este trabajo.

decimos, como me dijo Luis cuando propuse entrevistarlo: “Qué más da, si ya estoy de este lado”. Con esto quiero decir que a pesar de que sus narrativas están enmarcadas en una interacción social cuyas características fueron objeto de análisis en el capítulo y fuertemente atravesadas por la marca masculina de la moralidad del proveedor (Fraiman y Rossal, 2009), no todos los discursos se orientaban a “demostrar” una posibilidad de cambio, sentimientos de rechazo moral o culpa por los delitos cometidos⁹⁹. Tampoco ocurría en general en las interacciones y conversaciones en el marco del taller. Esto fue lo que me permitió elaborar estas categorías.

Por otro lado, una de las cuestiones que marcaba los discursos en ambas trayectorias y a las cuales ya he hecho referencia en este texto, es el rechazo moral hacia la droga: hacia su mercado, hacia sus efectos y hacia sus consumos. Pese a que muchos consumen o lo hacían. Sin embargo, el vínculo de estas trayectorias con el uso problemático de sustancias no muestra ningún patrón distintivo; tanto quienes dicen ser usuarios problemáticos de drogas, como quienes no, comparten esta afectación por su tráfico, a pesar de ser justificable en sus situaciones específicas.

Las particularidades de la población migrante en relación a las estrategias de subsistencia nos obligan a pensar cómo se hace carne esta lógica de provisión en las experiencias de las personas en diálogo con la configuración del mundo laboral. Al escenario de sobrecualificación y sobreeducación, se le suman formas de exclusión del mercado laboral. Aunque la población migrante joven presente una incorporación mayor al mercado laboral a la población uruguaya, la tasa de desempleo es muy superior. Porque les resulta difícil acceder a empleos formales a migrantes recientes y por ello acceden a una cobertura de derechos sociales de un 10 % menos que la población nativa y “migrante antigua” (Prieto y Marquez, 2019). Es decir, a pesar de que los jóvenes migrantes buscan más empleo le cuesta más conseguirlo que a la “juventud uruguaya”.

Esta coyuntura que muestra también un acceso desigual a bienes y servicios, se refleja nítidamente en la cotidianeidad laboral de estas personas, como comentan en un taller: “Aquí

⁹⁹ En relación a la autopercepción del delito cometido y el daño a terceros/as existe una pluralidad de situaciones. En términos generales, aparecieron en relación a dos aspectos: en delitos hacia la persona, homicidio o delito de violencia doméstica; y en relación al tráfico de drogas como un atentado al bien común pero que se justifica en sus situaciones particulares. De todos modos indagar en estos sentidos y afectaciones configuraría una investigación en sí misma, por demás interesante.

nunca me faltó trabajo, trabajé de guardia de seguridad, trabajé en el taxi mucho tiempo y me iba bien, ¿y sabes por qué me iba bien? Porque los uruguayos al barrio Cerro no iban, porque si veían a alguno con gorra de colección no le paraban y yo sí, es trabajo, entonces estuve mucho tiempo trabajando aquí, sin problema”.

Esta intervención refiere justamente a una dimensión específica de la población migrante consonante con la caracterización en relación al mundo del trabajo: hacer lo que la población nacional no quiere. Esto se evidencia en las más diversas latitudes, especialmente en el país vecinos como los “nichos laborales” de personas de Bolivia y Paraguay en Argentina (Mallimaci, 2012; Caggiano y Segura, 2014; Magliano y Perisinotti, 2020; Marcos y Mera, 2018). Asimismo, esta realidad se intersecta fuertemente con dimensiones raciales y de clase: migrantes de origen afrolatinoamericano son quienes asumen en la estructura este lugar.

Ahora bien, este compendio de estrategias desarrolladas para lograr cumplir con las expectativas que se desprenden de la *moralidad del proveedor* (Fraiman y Rossal, 2009), adquieren especificidades, pues este mandato se ve potenciado por el mandato de envío de remesas. Es decir, la *lógica de la provisión* (Kessler, 2012) opera para la manutención de la familia y redes, que en su mayoría están a kilómetros de distancia e incluso a veces se duplican para quienes tienen pareja o familia también en tierras uruguayas.

El envío de remesas es un mandato que, si bien está asociado a la moralidad del proveedor varón, no recae únicamente sobre el género masculino; sino que las mujeres que migran también las abraza el mandato del envío de remesas (Urruzola y Uriarte, 2019), al igual que las abraza a las mujeres presas (Mesa, 2012; Garibaldi, 2017). Esto tiene su correlato empírico a nivel de economía global, pues uno de los efectos transnacionales de las remesas es la mejora de las condiciones de las familias gracias a este ingreso, a pesar de que el acento ha estado más colocado en los efectos emocionales de la distancia o la “desintegración” familiar (Sorensen y Vammen, 2016: 207).

La centralidad del envío de remesas en la experiencia migratoria muestra, entre otras cosas, los hilos que sostienen economías domésticas tras fronteras nacionales y carcelarias. Estos vínculos son los que exponen la complejidad del fenómeno migratorio. Detrás de una persona que migra sola hay familias enteras que dependen de sus frutos en términos de ingresos económicos, a la vez que posibilitan esta migración, y (Sorensen y Vammen, 2016).

Este mandato no desaparece en la cárcel. Por lo tanto, ante la imposibilidad de trabajos legales, las actividades delictivas se acentúan. A su vez, se incrementan los gastos ante las gestiones necesarias para enviar remesas desde una cárcel, ya que es necesario contar con una persona que envíe ese dinero a su destino, que sea nexo entre el preso y la agencia de envío de remesas y esté en contacto con quienes recibirán el dinero. Lo mismo si requieren recibir dinero. Varios de mis interlocutores han perdido dinero gracias a este intermediario que no siempre resulta de total confianza.

En este escenario en el cual todos, o la inmensa mayoría, de los presos que son migrantes se ven ante la obligación moral de enviar dinero, desarrollan estrategias conjuntas. Para llevar a cabo actividades que devengan en una remuneración, es necesario pensar y actuar con otros que estén dispuestos a ello y a sus posibles consecuencias. Es así que varios recurren a estrategias de venta y trueque de cosas como tabaco, marihuana, pbc o cocaína como forma de sostener la vida en la cárcel (comprar comida, insumos de higiene personal) y enviar remesas. Está claro que estos artilugios no son exclusividad de las personas migrantes, pero lo que encuentro particular en el desarrollo de estas es que se trasluce una forma sutil de organización, pues también requieren de una estrategia de imposición ante otros grupos que también tengan como objetivo hacerlo. Es así, que aparecen con fuerza en este contextos los *lazos de proximidad* (Cunha, 2007) mencionados anteriormente. La proximidad no sólo refiere a la connacionalidad y a la no nacionalidad, sino que también converge en una experiencia migratoria común -aunque diferente- y a este mandato del envío de remesas. Es más probable que sea una persona migrante quien carezca de sostén -mediante visitas o “paquetes”- y se vea mandado moralmente a enviar dinero fuera de la cárcel -y del país-, que sea una persona nacional quien esté en este doble aprieto.

3.5. Visitas, (in)movilidades y escalas en juego

La *visita* es una instancia de encuentro entre personas allegadas y la persona privada de libertad. Todas las personas presas tienen derecho a tener una visita independientemente de en qué situación procesal o cárcel se encuentren. En contraposición al espacio común que se comparte en la visita, las *visitas conyugales* ofrecen la posibilidad de que se encuentren dos personas y sostengan una hora de intimidad. Mientras que las *visitas especiales* son aquellas

excepcionales, fuera de los días y horarios estipulados. En la cárcel donde desarrollé la mayor parte del trabajo de campo, la Unidad N°1, existen dos días de visitas, los fines de semana.

La visita materializa la circulación de *dones* materiales, afectivos y simbólicos, entre personas privadas de libertad y sus familias, que reproduce y sostiene el vínculo familiar (Montealegre Alegría, 2016). La misma opera como un mandato sobre la mayoría de las familias y le extiende preocupaciones, dinámicas, tiempos y demandas carcelarias. Ludmila Gaudad (2015) investiga el fenómeno de la visita en cárceles de varones en Brasil, y encuentra que tanto los mismos presos como sus familias acuerdan que ambos/as “pagan” por el delito cometido; conviven con un sentimiento de desmoralización a partir del trato de penitenciarios y con un sensación de alivio por contribuir a la “resocialización” de su familiar.

Ferreccio (2014) profundiza en este aspecto y revela que existen diferentes formas en que las familias se vinculan con la “resocialización” -como categoría nativa-; en algunos casos colaborando con la institución como forma de demostrar su compromiso con dicho proceso a través de las visitas. Esta investigación (Ferreccio, 2014) da cuenta de que las familias tienen un efecto simbólico: generar confianza o desconfianza en los actores institucionales, la cual es proyectada luego al preso. La tarea de *seguir* al preso es clave en la vida carcelaria, la cual no sólo requiere de estar presente en el territorio en atención a sus demandas, sino de manejar ciertos lenguajes y códigos carcelarios y judiciales (Mancini, 2021); es justamente de este seguimiento del cual la mayoría de mis interlocutores carecen.

Considerando las trayectorias de trece interlocutores, oriundos de Cuba, República Dominicana, Venezuela, uno de Francia y otro de Argentina, la mitad (6) nunca recibió visitas. Entre quienes sí han recibido, uno lo hace con frecuencia quincenal y otro mensual, mientras que el resto fueron visitas puntuales. Como expresó Roni de República Dominicana quien ya había estado preso allí: “Esta fue una *cana*¹⁰⁰ muy dura porque no me la esperaba; cuando me dijeron ocho años, pensé [y se agarra la cabeza y la pone contra la mesa] qué hago yo acá, acá sí que no tengo a nadie, no tengo a nadie”.

Pero el nexo con el afuera y el sostén económico no se reduce a las visitas. Existen mecanismos por los cuales familiares dentro de días, horarios y bajo reglas estrictas, pueden dejar cajas con

¹⁰⁰ Cárcel, tránsito por la cárcel.

viveres e insumos permitidos. A su vez, a pesar de que en esta cárcel está prohibido el uso de celulares de cualquier tipo, es sabido que la mayoría de los presos acceden en algún momento a un teléfono celular que permita comunicarse con el afuera, incluso con el exterior del país a través de redes sociales, llamadas y videollamadas de whatsapp. Las llamadas internacionales son, también, un momento de comunicación con el afuera, con sus familias.

Cabe destacar que en tiempos de pandemia nunca se restringió la visita a los centros penitenciarios, solo durante los meses de mayores picos de casos, se redujo a una sola visita por persona. La medida que más duró fue aquella que impedía a niños, mayores de 65 y embarazadas ingresar a los centros.

¿Quiénes los visitan entonces? Sabemos que en los circuitos carcelarios latinoamericanos quienes visitan a varones y mujeres son principalmente mujeres (Vigna, 2013; Ferreccio, 2014; Gaudad, 2015; Montealegre Alegría: 2016; Garibaldi, 2017; Pereyra Iraola, 2016; Mancini, 2021). ¿Podemos afirmar entonces que se sostiene dicha regularidad entre la población migrante? La experiencia en campo muestra que las visitas que reciben son en su amplia mayoría sus parejas sexoafectivas, mujeres, en general migrantes. Hay quienes, en cambio, han sido visitados por otros connacionales en situaciones puntuales, sobre todo a quienes no tienen pareja que los visite.

Las vivencias de mis interlocutores develan particularidades que arrojan luz sobre las líneas de investigación ya trabajadas, aportando similitudes y especificidades en torno a sus principales postulados. Etnografías en Argentina (Ferreccio, 2014; Pereyra Iraola, 2016; Mancini, 2021) dan cuenta de una dimensión crucial para comprender los efectos de la prisión sobre las dinámicas sociales y geográficas: la movilidad entre el círculo del detenido. Muestran la movilidad femenina en torno a las demandas del preso. Mujeres que transitan largos y cargados viajes para llegar a la visita, para ir a juzgados, a organismos de ddhh, a visitar familiares de otros presos tejiendo relaciones con ellas, e incluso mujeres y familias enteras que se mudan para estar más cerca del penal.

Esta suerte de efecto dominó atañe a esferas de la vida cotidiana de las familias. La movilidad que genera la prisión es doblemente paradójica, porque es generada por la inmovilidad forzada y porque la movilidad se asocia a las mujeres (Pereira Iraola, 2016). En este campo podemos pensar en una triple paradoja con relación a las trayectorias de mis interlocutores: el tránsito

por la cárcel genera un punto de inflexión en sus trayectorias de movilidad incluso pudiéndose ver interrumpida su proyecto de radicación en Uruguay, o incluso en otros países, debido a los antecedentes penales.

Podemos identificar esta movilidad en al menos cuatro escalas: 1) barrial; 2) interdepartamental; 3) fronteriza-capital y 4) transnacional.

El caso que ilustra mejor los efectos en la movilidad de las familias que viven en la capital ante la privación de libertad es la trayectoria de Renzo, ya mencionada en el apartado anterior. Ya vimos los cambios que se produjeron ante su tránsito por la cárcel en relación al cambio de residencia, de barrio y a los arreglos de cuidados. Podemos sostener la hipótesis que pese a transitar por espacios y formas de vivienda comunes a este grupo migratorio (Bengochea y Madeiro, 2020), él posee una trayectoria que podría ser similar a la de varios nacionales. No tenemos aún evidencia para establecer comparación para el caso uruguayo, ya que no hay datos sobre referencias territoriales y movilidades.

No obstante, un elemento distintivo en relación a estos efectos, es que las redes de la población migrante son más reducidas que de la población nacional, siendo estas (o su ausencia) una pieza decisiva en la definición de un espacio habitacional en virtud de sostener tareas reproductivas y productivas (Uriarte y Urruzola, 2019). Esto se vuelve evidente en los múltiples movimientos de la familia de Renzo durante y después de su egreso de la cárcel.

Los movimientos *interdepartamentales* en vínculo con cárceles tampoco han sido estudiados, esto puede estar asociado a que el 70% de la población privada de libertad se encuentra en Montevideo y la zona metropolitana (Vigna, 2013). Para la población migrante en general, es decir fuera de la cárcel, sucede más o menos lo mismo, sin descartar que sea también producto del centralismo que nos caracteriza.

La trayectoria de André es en este sentido particular, es por ello que a pesar de no ser parte del flujo más denso de migrantes latinoamericanos, decidí entrevistarlo. André es alto, afro y con largas rastas que llaman la atención entre la estética de los varones presos jóvenes. Incluso menos de lo que lo haría en una cárcel donde no usen uniforme. A comienzos del 2020 llega a Uruguay donde lo sorprende la pandemia y en vez de volver a su país de origen donde no vivía hace muchos años, decide radicarse en Uruguay. Comienza a vivir en las sierras en donde

construye vínculos que terminan siendo sus redes, vinculados a la producción agroecológica, a la permacultura y al cultivo de cannabis.

El contacto de André con el sistema penal, contrariamente a otros relatos, había sido escaso y en los casos que lo tuvo describe que no hubo situaciones de corrupción o de abuso policial. Relata que viajando en auto en el interior con un amigo suyo lo detiene la policía para pedirle la documentación. Al sentir olor a marihuana en el auto le pregunta y él le enseña el bollón repleto de cogollos; el policía lo abre lo huele y le dice “¿es tuyo?, qué rico” en sintonía con la normativa vigente en nuestro país. André presenta esta situación como excepcional y la contrapone a lo que se encontró en la cárcel en relación al delito, a la corrupción y al trato policial.

Mientras tanto, Luis, quien es también afro, relata en Montevideo una situación similar, en donde la policía también para su auto, sin motivo, y él afirma “Y claro, pensarán[la policía] qué hace un hombre de color con ese auto, un buen auto que tenía yo”. Estas dos escenas muestran abordajes diferentes ante una situación similar, quizás el elemento de la nacionalidad se presenta como un distintivo, marcadores lingüísticos y estéticos.

André en su desconocimiento de nuestro sistema jurídico, acompañado por su asombro ante una aparente desproporcionalidad de la pena, cumple pena por exportación de cannabis a Francia. Él construyó sus redes de amistad en las sierras, y de hecho son las únicas personas que conoce pues nunca vivió en otro sitio. Un amigo y una amiga lo visitan mensualmente. Esta demanda de la visita trastoca la cotidianidad del entorno, pues deben tomarse tres ómnibus: de sierras a la capital de Lavalleja, de Lavalleja a Montevideo y de allí a Punta de Rieles, lo que implica una inversión de tiempo y dinero para que lleguen en el lapso de la visita, entre 8.00 y 16.00 hs. Esto implica que deben salir la noche anterior y hospedarse en Montevideo para concurrir en la mañana a la visita y aprovechar todo el día pero sin perder el transporte de vuelta y evitar pagar nuevamente alojamiento. En este caso, los costos económicos los paga André, así como los que sean necesarios para la provisión de los insumos que ingresen. Pero no el tiempo que les insume. En este caso sus amigos no se mudaron de departamento por ello, como se evidencia en el caso argentino (Ferrecio, 2014; Pereira Iraola, 2016) pero sí, hacen quincenalmente este recorrido que les insume al menos, dos días enteros.

La tercera y cuarta escala las entiendo como específicas de las trayectorias de personas que han vivido en frontera o en países fronterizos, o de quienes son migrantes y no tienen redes de visitas en Uruguay.

La escala de movilidad aumenta cuando quienes visitan son redes de personas que viven en *países fronterizos*. Esto lo he constatado en relatos de personas de Argentina, particularmente de Buenos Aires y de las inmediaciones de Porto Alegre y localidades cercanas a la frontera Rivera- Livramento. En el caso de quienes viven en esta última región, son más frecuentes las visitas pues la vía de ingreso al país es terrestre, lo cual genera menos dificultades y es más económico.

Con Elías he sostenido múltiples charlas y dos instancias de entrevistas. Es un hombre de unos 50 años que vivía en Colonia antes de estar privado de libertad, cumple una larga pena y relata que su familia venía a visitarlo al Penal de Libertad cada quince días durante los primeros cuatro meses en prisión. Sin embargo, antes del año les pide que no vayan más a visitarlo. “No quiero que carguen mochilas más otras personas”. La familia acata y durante los primeros meses le enviaban alguna caja con provisiones, ahora ya no y se comunica con ellos/as sólo a través de las llamadas internacionales.

Estas percepciones sobre la familia de “cargarles culpas” aparece en varios de los talleres; en torno a la necesidad de hacerse cargo de sus propias decisiones y sus consecuencias, aunque ello implique pasar frío, hambre o mayor lentitud en procesos judiciales. Pero este deseo no es tan lineal, sino más ambiguo. En esta línea Ferreccio (2014) reconoce esta ambigüedad en los discursos de los detenidos; si bien se muestran conscientes del esfuerzo que realiza su familia y del castigo que se proyecta sobre ellas, no dejan de ser dependientes de ellas para sobrellevar lo mejor posible la diaria carcelaria.

Con el ejemplo de Elías se ponen nuevamente de manifiesto las paradojas de la inmovilidad que genera movilidad en otros (Pereira Iraola, 2016). Varios de mis interlocutores brasileros han recibido visitas puntuales en sus años de cárcel en donde sus familias recorren miles de kilómetros para verlos en el mejor de los casos y, cuando no, dejarles una caja. El alcance en este punto es mucho mayor a los anteriores, no sólo en kilómetros, sino en relación a reunir documentación necesaria para el ingreso a otro país, donde los gastos se potencian en los casos que tienen incluso que costearse el alojamiento por no tener redes aquí.

Por último, la evidencia en campo muestra un efecto de movilidad a *escala internacional*. Dos ejemplos muy distintos iluminan sobre los posibles efectos en la movilidad de los círculos cuando la persona migrante está presa. El segundo ejemplo lo abordo en el próximo apartado.

El primer caso es el de Alejandro, ciudadano cubano de unos 35 años a quien conocí en la Unidad N°1 en Punta de Rieles. Él vivía con su familia hace un año en Uruguay, mientras su residencia estaba en trámite fue detenido y condenado a dos años y medio de prisión por microtráfico de estupefacientes. Su esposa también de Cuba y sus tres hijos continuaron durante los primeros meses viviendo en Montevideo, a pesar de que no podían ir a visitarlo. Recuerdo uno de los talleres que hicimos con Leticia Silvetti, licenciada en relaciones internacionales y Quique Durante, colega antropólogo, donde conversamos sobre cuestiones relativas a la documentación. Alejandro estaba muy preocupado porque sabía que no se le otorgaría la residencia debido a los antecedentes penales en el país y proyectaba en su egreso ir con su familia a Brasil.

Tras el verano de 2021, Alejandro fue trasladado a otra cárcel y por un tiempo no supimos más de él. Para mi sorpresa nos volvimos a encontrar un año después en un taller de extranjeros y migrantes en la Unidad N°4, ex COMCAR. Dado que me desempeñé como docente referente de la Universidad en esta unidad penitenciaria, acompañé la planificación y en campo a estas estudiantes en el marco de un Curso de Metodología de Extensión. Las cosas habían cambiado, su familia había vuelto a Cuba y había perdido por completo las esperanzas de obtener la residencia en Uruguay. En este caso, el desplazamiento fue en la dirección inversa: ante su privación de libertad su familia se regresa a su país de origen.

Este apartado da cuenta de las formas específicas que adquiere la movilidad por espacios urbanos y no urbanos de quienes tienen a un ser querido en cárceles en nuestro país. En consonancia con lo planteado por Noel y Gavazzo (2022) sobre las potencialidades de la investigación empírica sobre el fenómeno migratorio. Este apartado arroja luz sobre las escalas y alcances de elementos claves y específicos en juego entre movilidad humana y privación de libertad. Sí suponíamos que la privación de libertad era la máxima expresión de la inmovilidad, este racconto deja en evidencia todo lo que la inmovilidad moviliza. Los alcances de la movilidad de círculos cercanos a escala internacional no se reducen al caso de la familia

anterior. Las comunicaciones y vínculos internacionales generan consecuencias y desencadenan formas de inmovilidad específicas, cómo detallaré en el apartado siguiente.

3.6. Intercambios y vínculos afectivos más allá de las fronteras

En este apartado me centraré en describir y analizar cómo se tejen los vínculos entre personas migrantes privadas de libertad y sus redes afectivas fuera de la cárcel. El caso etnográfico a continuación constituye otro ejemplo de ello, cuya interpretación merece una mayor profundidad. He hecho varias referencias a Luis, pues ha sido uno de mis principales interlocutores. Recapitulando, él conoce a varios/as connacionales de República Dominicana en Uruguay, una de ellas es con quien tenía una relación de pareja y con quien convivió en Montevideo antes de su ingreso a la cárcel.

En varias ocasiones conversamos sobre las visitas que recibe, hasta que un día me cuenta que su pareja dejará de visitarlo. Al preguntarle el motivo esgrime que quiere cuidarla, alejándola del “ambiente carcelario”; que no quiere exponerla a lo que sucede en las visitas, a cosas como que “lo hagan [tener sexo] en el baño”¹⁰¹. En un principio no me pareció un motivo para nada absurdo, siendo un argumento común el “no exponer” a quienes visitan, sobre todo para quienes no tienen una “socialización carcelaria” (Ferreccio, 2014:120). Meses después, durante una entrevista retomo el tema y su discurso descubre otros ribetes:

L- A ella [su pareja] se le complicó... por eso le complicó la venida aquí, porque el marido de ella [que vive en República Dominicana] se dio cuenta de que ella tenía un marido aquí, y la cosa se complicó por eso, porque él tiene una hermana aquí, que vive en Uruguay y el marido de la hermana no se a quien tendría pero tiene a alguien que le cuenta, que le dice todo. Entonces el marido está acechando que ella venga aquí a la cárcel, para sacarle un par de fotos y decirle: “mira donde estás tú, en la cárcel de punta de rieles, visitando a fulano”. El marido de ella allá sabe que yo estoy preso acá...

C- ¿Porque la vieron entrar?

L- Alguien le dijo que estaba preso y si estoy preso, por regla me va a venir a visitar.

(Fragmento de entrevista a Luis, febrero 2021)

Mi interpretación dio un giro. La visita conyugal es resultado de la búsqueda constante por encontrar mayor intimidad y un momento para compartir afectos (Oleastro, 2019). Es entendida como el encuentro sexoafectivo con contacto corporal que logra desdibujar las fronteras de la institución generando un espacio de intimidad entre el afuera y adentro (Romero García, 2017). A pesar del carácter íntimo y privado, la visita conyugal hace visible, para quienes estén en

¹⁰¹ Estas prácticas resultan comunes en visitas carcelarias, ver más en investigaciones (Mancini, 2021; Oleastro, 2019); buscar estrategias para encontrar mayor intimidad en la visita dado que la misma ocurre en un salón destinado para ello que es amplio. En el caso de esta cárcel, además cuenta con cámaras de vigilancia, además de la vigilancia de funcionarios/as.

escena, la existencia de un vínculo. Sin embargo, resulta paradójico que al mismo tiempo que potencia la intimidad, potencia el conocimiento de la institución y demás actores del campo carcelario, principalmente familiares. Es decir, lograr la intimidad requiere al mismo tiempo, de exponerla.

Aunque con “la visita” Luis no se refiera exclusivamente a visitas conyugales, ya contamos con vasta evidencia para denotar que las visitas son feminizadas (Vigna, 2012; Ferreccio, 2014; Gaudad, 2015; Montealegre Alegría, 2016; Pereira Iraola, 2016; Mancini, 2021). Esta feminización se torna sexualizada, no sólo por la exposición corporal a la revisión y requisa que implica (Mancini, 2021), sino porque en este, como en otros casos, trasluce y torna público un vínculo sexoafectivo, siempre y cuando no se trate de familiares -también mujeres, por supuesto-. En este sentido, podemos pensar que en los casos que son mujeres quienes visitan a varones que no tienen más redes familiares en el país, esta sexualización se potencia. Es decir que quien visita tendría un vínculo erótico-afectivo y no de lazos de parentesco. Bajo este razonamiento operan quienes están involucrados/as en el episodio anteriormente descrito.

Según datos de hace una década los varones extranjeros recibían sólo 5% más de visitas que los nacionales y un 10% más que las mujeres extranjeras (Vigna, 2013). Pero el dato curioso es en torno a las visitas conyugales. Mientras que el 36% del total de varones -extranjeros y nacionales- tiene este tipo de visitas, en las mujeres nacionales representa el 20% y en las extranjeras sólo un 8% (Vigna, 2013). Esto es sólo un dato que muestra que la sexualización de las visitas es distintiva de los varones extranjeros en contraposición a las mujeres, sin una investigación al respecto las hipótesis podrían ser múltiples¹⁰²

La visita íntima encierra la ambigüedad de ser hipercontrolada por la institución y ser la instancia de mayor privacidad (Gaudad, 2015; Romero García, 2017). Lo que entiendo debemos matizar, a partir de este episodio, son los niveles de ajenidad del control externo que se relacionan con estos encuentros, pues a partir de esta escena vemos cómo existen factores que determinan la vista a miles de kilómetros de distancia. Esto devela los alcances geográficos

¹⁰² Sería necesario indagar en las experiencias erótico-afectivas de las personas presas en general, pero la clave está en el acceso al derecho de la visita conyugal, el sentido que le dan a ellas, y el carácter del vínculo con estas personas. El dato es exclusivamente sobre quienes efectivamente tuvieron la visita, no sobre quienes la solicitaron y no la obtuvieron. Sobre esto no hay datos ni investigaciones. Asimismo, entre mujeres presas muchas visitas aparecen asociadas a la paternidad y a la provisión material, y no tanto a la experiencia erótico afectiva (Mesa, 2012; Garibaldi, 2017). La investigación de Inés Mancini (2012) en Argentina indaga en las jerarquías y etiquetas de las mujeres visitantes en función de las características del vínculo de parentesco o no.

de estos efectos generando reacciones de aprobación y desaprobación de parejas y familias en diferentes latitudes. Esto es posible porque hay comunicación dentro del circuito de personas que frecuentan la cárcel, lo que redundaría en que los vínculos del afuera repercutan en el adentro y viceversa, cuyo epicentro es la visita (Ferreccio, 2014; Pereira Iraola, 2016; Oleastro, 2019; Mancini, 2021). En síntesis, el efecto de la movilidad gracias a estos flujos de comunicación llevó a que Luis no pudiera recibir más a su pareja debido a la posibilidad de que la (otra) pareja de ella lo supiese en Dominicana.

Las cuatro escalas desarrolladas en el apartado anterior y profundizadas en este, muestran las repercusiones que la privación de libertad genera sobre las redes de mis interlocutores, generando movilizaciones e inmovilizaciones motivadas por diferentes elementos, varios de ellos distintivos de la población migrante. Todos ellos se conjugan mediante la ecuación de intercambios de bienes materiales, simbólicos y afectivos, entre seres queridos/as. Las dos últimas escalas dejan en evidencia el alcance internacional.

Resta señalar que este intercambio tiene una marca de género en la cual el mandato opera tácitamente para las mujeres (madres, esposas, hijas, parejas, amantes) y no así para los varones (Ferreccio, 2014). “Por regla me va a venir a visitar”, señalaba Luis sobre su pareja-amante - porque ambas partes tienen pareja en su país de origen-, sin cuestionar a sus connacionales que no le han visitado.

Pero para mis interlocutores las visitas representan sólo una esfera de las relaciones de intercambio internacional. En el apartado anterior describo dimensiones económicas; principalmente estrategias para lograr el envío de remesas y su vínculo con la moralidad del proveedor. Esta provisión, en cambio, es de carácter simbólico en tanto mantiene vigente la existencia de un vínculo paternal y en algunos casos “de pareja”.

Durante el primer encuentro con él en una plaza tras su salida de la cárcel, Lucas menciona, recién luego de una charla de dos horas, que tiene un hijo. ¿Y recién ahora me lo decís? Si fueras mujer me lo hubieras dicho al minuto de conversación, pensaba mientras contaba que estaba con su madre, abuela del bebé, hace ya tres años. No caben dudas que la referencia a la maternidad de las mujeres presas es mucho más recurrente y central en su discurso (Garibaldi, 2017) de lo que es en mi experiencia con varones. Pero esto no quita que aparezca en sus narrativas.

Aquí nos adentramos a otro tipo de vínculo que abordaré en este apartado, prácticamente ni mencionado en el transcurso del texto. La amplia mayoría de mis interlocutores son padres, aunque sólo uno de ellos vive con su hija en Uruguay. El resto sostiene vínculos a través del whatsapp¹⁰³, muchos a diario y a través del envío de remesas. En este vínculo con la paternidad aparecen recurrentemente las referencias al deseo de que sus hijos continúen sus estudios y a la necesidad de premiar económicamente esta continuidad. Estas actitudes denotan el carácter económico y afectivo del vínculo. El envío de remesas y de dinero va acompañado por una preocupación por sus decisiones vitales, al mismo tiempo que pone sobre la mesa sus deseos en tanto padres sobre las vidas de sus hijos. Por lo pronto en el discurso. Estas formas van cambiando en función del momento y de las circunstancias, pues la paternidad en contexto transnacional implica este movimiento constante en las percepciones sobre qué es paternar (Pedone, 2008).

Esto se ve reflejado en los momentos en los que a pesar de no poder enviar dinero, sostienen la comunicación. Pero también en algunas comparaciones sobre el terreno de lo moral, sobre cómo articular la paternidad con prácticas delictivas, no en relación a la provisión material, sino a no entenderse como agentes de transmisión de una cierta moral delictiva. A esto refería Rony en una entrevista al hablar de su paternidad: “En Dominicana en mi familia quien soy delincuente soy solo yo, y yo quiero que mis hijas estudien en la universidad, y los delincuentes allí son así, aquí no: aquí tienen 13 años y ya quieren que sigan vendiendo pasta”. Independientemente de la comparación, el contacto con otras paternidades es un recurso para afirmar su propio *repertorio*.

Estas formas de concebir la paternidad, estrategias de provisión material, de cuidado y control sobre sus vidas a distancia, son características de las *familias transnacionales*, en las cuales estas cuestiones se transforman tras la migración de sus integrantes (Sorensen y Vammen, 2016). En este procesos los roles se redefinen de manera constante, al ritmo de las proyecciones de movilidad. Esto adquiere dimensiones que exceden a la provisión material involucrando cuestiones afectivas, como ser marcar presencia, cariño y confianza desde las distancias geográficas.

¹⁰³ En la unidad penitenciaria donde realicé la mayor parte del trabajo de campo no están autorizados los teléfonos celulares pero es común que los privados de libertad tengan uno de forma ilegal.

Tanto en los discursos de Luis como de Rony este acompañamiento está asociado con la posibilidad material que brinda su migración en relación a la calidad y el proyecto de vida de sus hijos, con un especial énfasis en sus trayectorias educativas. Como expresan Gavazzo y Gerbaudo (2022) la migración hacia ciudades con la finalidad de continuar sus estudios genera la posibilidad de un capital diferenciado. La migración del padre en los discursos de mis interlocutores genera un capital diferenciado al posibilitar que sus hijas puedan continuar sus estudios en sus ciudades de origen.

Así las cosas, la experiencia carcelaria de estos varones se eclipsa por la distancia. No estar con sus hijos no es (sólo) fruto de la inmovilidad de la cárcel, sino que es resultado de la migración. De hecho, muchos de sus hijos ni siquiera saben que están presos.

A pesar de ello, en entrevistas a quienes han estado presos en sus países de origen aparecen muchas de las cuestiones que revelan otras investigaciones como las sensaciones de culpa por la ausencia, principalmente por la ausencia afectiva de dar cariño, de ver crecer y de “estar” (Oleastro, 2018; Cancela, 2017). Rony y Rodrigo hacen un relato detallado de los momentos de nacimiento de sus hijas y sus cumpleaños, con pesar por no haber compartido esos momentos por haber estado en la cárcel en sus países de origen. Lo mismo ocurre con Daniel que, sin haber estado preso, manifiesta sentimientos similares en relación al vínculo con sus hijas durante el tránsito por una clínica de rehabilitación por uso problemático de drogas.

La paternidad, contrariamente a la maternidad, atravesada por la cárcel presenta condiciones sociales más favorables a revertir el vínculo; existe disposición de quienes cuidan a hacerlo y de los padres en legitimar a las mujeres que cuidan a sus hijos/as (Granja, Machado y Cunha, 2018). En campo las apreciaciones sobre este punto han sido múltiples en donde convive el respeto y confianza absoluta en las madres de sus hijos/as con la necesidad afectiva de los/as niños/as hacia sus padres. Esta confianza plena en las actividades productivas son las que refuerzan el sentimiento de fracaso ante imperativos morales de provisión.

En suma, la experiencia carcelaria y migratoria convergen en ese “no estar” con sus hijos/as. Y ese no estar no se salda con el sustento económico, ni siquiera de forma expresa para alguno de sus hijos/as. La paternidad es vivida en clave de intercambio de elementos que no son sólo económicos, por eso aparece la paternidad en este apartado y no en el anterior. Estos elementos

buscan alternativas para lograr acercarse sin estar “ahí”, donde se desenvuelven estrategias para sostener el ejercicio de la paternidad en este contexto buscando resignificar la dimensión afectiva del vínculo (Granja, Machado y Cunha, 2018).

Este apartado da cuenta de los efectos que la visita como máxima expresión del encuentro entre las familias y las personas privadas de libertad pueden tener en latitudes muy diferentes. Estos efectos están directamente vinculados con las relaciones sexoafectivas que se sostienen y se sostenían, no sólo en Uruguay sino también en sus países de orígenes. La paternidad es también una relación que desborda fronteras y que es vivida de particular forma debido a la distancia.

CAPÍTULO 4

La gestión (de lo no) nacional del sistema penal

4.1. Gestión penitenciaria de la *extranjería*: el PROEM

La alusión al ProEM (Programa de Atención a Extranjeros y Migrantes) ha estado presente a lo largo de todo este trabajo justamente porque su existencia fue, en alguna medida, lo que me despertó especial interés en la temática. Este apartado profundiza sobre aspectos generales del programa como objetivos, formas y condiciones de trabajo, tanto desde la coordinación general, como de las referencias en territorio en distintas unidades penitenciarias de Montevideo. A su vez, como ya ha quedado delimitado a lo largo de este texto, la población objetivo de este programa responde a criterios administrativos nacionales, los cuales también analizaré en este apartado. Para el análisis en cuestión la interacción, el diálogo y la realización de entrevistas a funcionarios/as fue clave. Además de al coordinador del Programa, entrevisté a tres de estos operadores/as, dos referentes de ProEM y con otro de ellos mantuve múltiples conversaciones pese a no concretar la entrevista. Los documentos institucionales del ProEM también fueron un insumo para estos apartados en lo que refiere al objetivo del programa.

Hagamos un breve recorrido histórico. Este programa surge a nivel nacional a partir de la experiencia en 2015 en la Unidad N°4, ex COMCAR, el complejo penitenciario más grande del país que alberga en la actualidad cuatro mil varones privados de libertad¹⁰⁴. Se le adjudica a un funcionario con cargo de Supervisor, con formación de operador y psicólogo, la tarea de hacer seguimiento de las situaciones de cuarenta y cinco extranjeros que había en la unidad. Así, se creó lo que fue el engendro del ProEM: la Oficina de Extranjeros. Como en ese momento el funcionario estaba dedicado en su totalidad a esta tarea, el seguimiento comprendió entrevistas con cada extranjero para identificar posibles problemas y buscar resolverlas en articulación con consulados y otras organizaciones. Así describe él esta experiencia:

C- En tu experiencia en COMCAR ¿cuales fueron las cosas que más te llamaron la atención y que quisiste proyectar en el programa a nivel nacional?

M- El darle un espacio a la persona extranjera, migrante, de decir estoy para ayudarte no se si tengo la solución pero la buscamos, vemos... Eso es lo que... es la soledad misma, no te estoy hablando del

¹⁰⁴ Esta unidad penitenciaria comprende a su vez 5 subunidades, es decir cuatro centros penitenciarios con dirección administrativa, técnica y operativa propia (4A, 4B, 4C, 4D y 4E). A su vez, dentro de los perímetros del Complejo se encuentra la Unidad N°25 de máxima seguridad en todo el territorio nacional.

argentino o el brasileño que vive acá hace años, que yo ni siquiera lo llamaría migrante. Estoy pensando en aquel que no pensaba quedarse en Uruguay, o era por tránsito o de vacaciones.

(Fragmento de entrevista Martín Correa, junio 2020)

No fue entonces hasta el 2017 que este Programa toma carácter nacional, a partir del pedido del entonces Director Nacional del INR Crisoldo Caraballo, al funcionario de la Oficina de Extranjeros, quien desde ese momento hasta la actualidad desempeña el cargo de Coordinador General de ProEM, psicólogo y subcalde Martín Correa. Como mencioné en la introducción a esta tesis, mi vínculo con el ProEM inicia allí, en la primera reunión abierta en donde el INR convoca a organismos y organizaciones que trabajan con población migrante, entre ellas, Idas y Vueltas y por mi cercanía a la Asociación y al trabajo de la cárcel.

El vínculo con el Programa tuvo dos puntos de inflexión. Por una parte esta convocatoria y el acercamiento a partir de la elaboración de un formulario de ingreso. Pero en el segundo momento, esta relación institucional y personal se estrechó cuando Zahid ingresó a la cárcel y los esfuerzos de articulación debieron redoblar para mitigar los efectos del encarcelamiento en este joven de origen tanzano. Sin el éxito deseable, pero con esas intenciones.

Uno de los principales cambios en la estructura del INR, tras la reforma comenzada en 2011, fue la creación de tres subdirecciones: Administrativa, Operativa y Técnica. La subdirección Técnica lleva adelante las líneas de trabajo educativas, deportivas, culturales y los programas de Trato y de Tratamiento. Los programas Tratamiento son aquellos que remiten a líneas de trabajo sobre la trayectoria delictiva, o más bien que buscan medir el riesgo o la posibilidad de las personas de delinquir o generar daños a terceros. Mientras que los programas de Trato son aquellos que remiten al acceso a derechos. El ProEM es un Programa que responde a la Subdirección Nacional Técnica.

En el recorrido de institucionalización del ProEM como programa central del INR, se realizaron diferentes coordinaciones con organizaciones a partir de su trabajo con personas extranjeras. Por ejemplo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, consulados, Asociación Ayuda al Sero Positivos (ASEPO), Unión Trans del Uruguay (UTRU), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Servicio Público Atención de Mujeres en situación de Trata (Inmujeres, MIDES), la Universidad de la República (Udelar), entre otras. Incluso, para describir la forma de articulación el coordinador actual y desde ese entonces Martín Correa, afirma: “era como esto

como a vos, no habla español se llama tal, tenía una situación tal”, haciendo alusión a que contactaba a organizaciones u organismos en función de la demanda.

En este contexto el vínculo con los consulados resulta clave en este proceso de consolidación. De hecho recuerdo la primera reunión abierta del ProEM en mayo de 2017 en la cual el 80% de quienes participaban eran representantes de las embajadas, mientras que la reunión de cierre de 2019 estos eran la minoría y había más presencia de organismos públicos y de la Universidad. A su vez, los consulados también cooperaron y promovieron la creación del Programa siendo que por primera vez se gestaba una línea de acompañamiento (o identificación, mejor dicho) de la población extranjera. Esto generó que promovieran y cooperaran en la creación del Programa desde su lugar de asesores y colaboraran con insumos.

Existen grandes diferencias en el trabajo y vínculo institucional con los consulados en función del país. En algunos casos, por lo general de países del norte global, tienen una mayor presencia y por tanto mayor capacidad de incidencia. En otros casos la comunicación es casi nula, especialmente en aquellos países que no tienen consulados en Uruguay, y que para contactarlos muchas veces intercede su ex país colonizador, como es el caso de ex colonias británicas de África¹⁰⁵. Esta diferenciación redundante también en el seguimiento de sus nacionales dentro de la cárcel, y por ende en la demanda de actividad y el trabajo que le requiere al Programa realizar las articulaciones necesarias. De hecho sostener la atención a los consulados es uno de los principales cometidos del ProEM.

Una de los elementos que se reitera en las entrevistas y conversaciones con el funcionariado refieren a las dificultades del trabajo con otros funcionarios de la institución. No olvidemos que el INR es una institución que abarca un conjunto diverso de empleados/as; en formaciones y trayectorias profesionales e institucionales, especialmente a partir del proceso de reforma cuyas intenciones son equiparar jerárquicamente, a nivel de dirección central como en cada unidad, las subdirecciones operativas, administrativas y técnicas.

En este sentido, son varias las dificultades surgidas tras la reforma institucional y la incorporación masiva de personal civil destinado al trato interpersonal con las personas privadas de libertad. Para el caso de Uruguay, Ana Vigna (2020) describe algunas de estas

¹⁰⁵ Esta práctica institucional de solicitar a la Embajada inglesa que intime, consulte o contacte a los consulados de países ex colonias también esconde marcas coloniales en términos de geopolítica y derecho internacional público.

dificultades cuya mención resulta pertinente para comprender las características y limitantes del quehacer de ProEM en relación a la regulación del trabajo penitenciario.

Uno de los principales obstáculos es la falta de un marco que regule los procedimientos de operadores/as civiles. Así existe una diversidad (y discrecionalidad) de tareas encomendadas a operadores/as y policías según unidad y momento¹⁰⁶. Esto responde a que los decretos que regulan el trabajo policial afirman que sólo puede interceder en caso de conflicto a la interna de la unidad penitenciaria o en situaciones en las que haya falta de personal, situación permanente debido al crecimiento de la población penitenciaria, incremento de licencias psiquiátricas y falta de presupuesto.. Al mismo tiempo, esto se enmarca en un contexto institucional en el cual no existe un consenso ni legislación que defina y describa las directrices institucionales para definir lo que se entiende es la misión del INR: “rehabilitar”. Por lo tanto, tampoco está esclarecida la forma en que se debe tratar a quien se rehabilita.

Este escenario laboral es en el cual coordinadores/as y operadores/as referentes de ProEM en cada unidad penitenciaria desarrollan sus tareas, entre ellas las comprendidas en el Programa. Esto no es trivial, pues a partir de lo que emerge en entrevistas e interacciones con estas personas, es recurrente la asociación entre los obstáculos del trabajo y estas relaciones laborales.

En primer lugar, en experiencias del funcionariado que ha trabajado o trabaja con esta población hay referencias a las dificultades para realizar tareas que impliquen gestiones específicas para la población extranjera. Esto implica en una cárcel solicitud de salida de presos de una celda, un sector, para acceder a otro espacio interno fuera de la cárcel, con mayor recurrencia que presos nacionales; requiriendo más tiempo de trabajo. Así, muchas veces esto genera el clima tanto para el funcionariado como para las personas privadas de libertad de que el hecho de que haya instancias (actividades, llamadas internacionales, visitas de cónsul) que son específicas para esta población, lo cual entiendo genera reticencia en el entorno en tanto es visto como un

¹⁰⁶ Este aspecto que si bien no es estudiado en profundidad en esta investigación, alude a las formas de organización social en la esfera laboral. Como demuestra Raymond Firth (1963) en su análisis sobre las diferentes formas de organización social y su vínculo con la estructura social en las sociedades no occidentales y occidentales, la organización social cuenta con elementos que le permiten viabilizar la vida social. Dentro de los cuales la coordinación de las instituciones dependen también de las personas involucradas cuya cuota de incertidumbre y discrecionalidad está siempre presente, por ende en las formas de organización social que a gran escala puede interpelar y modificar la estructura social el alguna de sus esferas, por ejemplo la jurídico-política.

privilegio. Pero esta noción de que los extranjeros¹⁰⁷ tienen privilegio es trasladada a quienes trabajan con ellos.

Aquí entramos en la segunda dificultad asociada al funcionamiento institucional y distribución de tareas penitenciarias en territorio. Esta percepción del trabajo con extranjeros como privilegiado sobrevuela entre los discursos de sus compañeros/as de trabajo, especialmente en las unidades penitenciarias grandes con mayor requerimiento de personal. Dentro de esta tarea hay al menos tres terrenos de trabajo muy diferentes a la interna de cada unidad en donde se pueden desempeñar los/as operadores/as: la administrativa, la técnica o socioeducativa, y la de seguridad. Si bien esto no está definido, todos/as los/as referentes de ProEM que he conocido se desempeñan en las actividades educativas o técnicas de la unidad. Esto implica que sus tareas se desarrollan fuera de los sectores de celdas en la mayor parte de su jornada, a diferencia de quienes tienen tareas de seguridad y transitan su jornada dentro de los módulos. Vale aclarar que la referencia de un programa no implica necesariamente una carga horaria para ello, sino más bien una responsabilidad más que agregan a sus tareas cuyas prioridades y tiempos son negociables en cada cárcel. Por otra parte, cada referente de ProEM puede ser además referente de otros programas (género, salud, discapacidad, religioso, educativo, laboral, etc).

Ante una demanda laboral intensa, estas cuestiones son vistas como menos importantes, o por lo menos no urgentes, por lo cual predomina la sensación entre los/as referentes de que el tiempo destinado al Programa es también requerido por sus compañeros/as para ser apoyados/as en sus tareas cotidianas.

Asimismo, algunas de las intervenciones de operadores/as en territorio para favorecer el bienestar de las personas extranjeras pueden generar disconformidad en el entorno. Por ejemplo, en solicitud de traslados o en cambios de módulo que generen cambios en las dinámicas del módulo o de una unidad a nivel de interconflictividad de las personas privadas de libertad o situaciones que involucren a algún/a funcionario/a.

Al indagar en estos obstáculos, las palabras de un funcionario entrevistado hacen eco en muchas de las conversaciones sobre este punto: “ los [funcionarios] que no te dejaban ir a los sectores, tenía que charlar dos horas con la guardia para explicarle... porque si yo veía que ese interno

¹⁰⁷ Todas las instancias de campo como entrevistas y conversaciones informales que he sistematizado han sido con funcionarios/as que trabajan o han trabajado con extranjeros y migrantes varones. Es probable que estas cuestiones estén presentes de igual forma en el trabajo con mujeres, pero es necesario hacer la precisión.

estaba mal en el módulo por tal y cual situación hacía informe, y a ese interno lo cambiaban. Pero un cambio de módulo podía llegar a costar ...”. Esta frase sin terminar alude a los efectos de retirar a una persona del módulo en relación a posibles conflictos que desate ese traslado entre personas privadas de libertad y/o que involucren al personal, por ejemplo en casos que hubiere negocios (ilegales) de por medio.

Tal y como advertí en el comienzo del apartado y probablemente surja a partir de la lectura de las últimas páginas, subsiste aún la pregunta de ¿quién es el público objetivo de PROEM? o mejor dicho ¿cómo y quién define qué personas privadas de libertad forman parte de la población objetivo de ProEM? Esta interrogante ha acompañado todo el proceso de investigación, pues desde el comienzo del campo detecté que la diversidad de situaciones, personas y trayectorias es enorme.

Hasta aquí ha quedado de manifiesto que el principal mecanismo de inclusión al Programa opera bajo el criterio administrativo de la calidad de *no nacional*. Sin embargo, al indagar en la diversidad de situaciones migratorias y legales también se identifican dentro del trabajo de ProEM personas que, pese a haber nacido en Uruguay, portan un documento de otro país, nacionalidad o incluso ciudadanía -española, italiana, alemana- y son considerados dentro del ProEM. Incluso en una conversación con una referente me menciona el caso de un uruguayo que está solicitando ciudadanía ucraniana y se refiere a esta situación como “con una pata dentro del ProEM”, siguiendo los criterios anteriormente mencionados, llevados en práctica pero no especificados. En la práctica esto responde a otras cuestiones; son en general las propias personas privadas de libertad ciudadanos/as o nacionales de otros Estados que solicitan vincularse con sus consulados. Es decir, para contar con los consulados como recurso más allá de estar en su país de origen, sea para fortalecer el asesoramiento legal, para conseguir alimentos, artículos de higiene, asesoramiento al egreso, entre otros.

En este sentido, resulta pertinente retomar la metáfora a la que recurre Sol Rodríguez (2022) para caracterizar las estrategias que las personas que tienen vínculo nacional o ciudadano con otro Estado-nación, en contexto de privación de libertad, como *estrategias anfibias*: a veces resulta estratégico mantenerse “dentro” de la pertenencia a determinado Estado y a veces fuera de él. Los casos anteriormente mencionados, junto con varios otros, especialmente de argentinos por ejemplo, ponen de manifiesto la vigencia y utilidad de esta estrategia específica del tránsito por prisión. De hecho, estas estrategias anfibias de “salir y entrar” juegan no sólo

con las posibilidades que el Estado administrativamente otorga en función de la situación: nacionalidad, ciudadanía y residencia.

Lo expuesto denota la necesidad de ir más allá de la *no nacionalidad* en la conceptualización de los criterios utilizados por el programa estatal en su trabajo con personas extranjeras y migrantes. Estos responden más a la categoría o estatus de *extranjería* que a la no nacionalidad. Si bien la nacionalidad se define en oposición a la *extranjería* en el marco del orden nacional socialmente establecido (Sayad, 2008), en este contexto estos opuestos binarios adquieren sus matices en términos jurídicos, como muestran los ejemplos de ciudadanía europeas anteriormente mencionados.

El programa actúa en un marco normativo que lo ampara, al delimitar su población a partir de que todos/as sus integrantes son *extranjeros*. De hecho, el ProEM abarca dentro de su población tanto a quienes a pesar de ser parte del orden nacional, en tanto *nacionales legítimos* (Sayad, 2008), *también* son jurídicamente hablando parte de otro Estado. No obstante, el orden nacional en tanto imaginario social nacional, también permea al Programa, pues quienes son ciudadanos uruguayos, teniendo años o incluso décadas de vivir en Uruguay, están contemplados dentro del ProEM.

En estos casos sí se remite de forma directa al origen de nacimiento, pero también esconde la pregunta de ¿esto implica que siempre estarán fuera del orden nacional? o mejor ¿hasta cuándo estarán fuera de ese orden? Esto es pertinente para personas que incluso tienen ya ciudadanía, como ha sido el caso de oriundos de países fronterizos pero también en algunos de República Dominicana y Cuba¹⁰⁸. Estos ejemplos ilustran de forma gráfica lo planteado por Sayad (2008) en relación a la no correspondencia de las categorías jurídicas de *extranjería* y la categoría social de migrante, en donde la respuesta a la pregunta hasta cuándo no se pertenece al orden nacional nunca es respondida mediante trámites administrativos. Estas preguntas son trasladables a la sociedad toda en relación a sus mecanismos de inclusión o exclusión, siendo *extranjería* una categoría jurídica, vemos aquí que la connotación social de la persona *migrante* (Delgado, 2007), opera en la práctica sobre la gestión de esta población en privación de libertad.

¹⁰⁸ Este caso es de uno de mis interlocutores que llegó hace quince años al país, no es la situación de ninguno que haya llegado en los últimos años.

4.2. Problemas específicos ¿respuestas específicas?

C- Yo veo que hay dos dimensiones de esto de ser extranjero dentro de la gran bolsa; hay una dimensión más administrativa y una dimensión más "cultural" digamos, las cuestiones más de documentación, tiene o no, salida, entrada, expulsión, familia si no, etc. y otra dimensión que tiene que ver más con las cuestiones culturales como, distancias culturales, cuestiones religiosas, de creencias, de carencias de vínculos y visitas, desconocimiento de códigos etc. En relación a la dimensión administrativa, ¿cuáles son las dificultades a las que vos más te enfrentas? ¿Y cuáles son las que más te preocupan?

F- Preocuparme me preocupan todas. Hasta este año por ejemplo no había tenido un extranjero que fuese musulmán, y ahora lo tenemos y cuando la persona manifiesta que tiene problemas para manifestar su religión es un problemón y atendemos esto. Otra vez un peruano planteaba que se sentía discriminado y que estaba sufriendo xenofobia y bueno, es un problemón. O sea, por ejemplo hay consulados que son súper presentes y hay otros que no vienen nunca, es difícil definir esta escala de prioridades sino momento a momento. Las problemáticas, que ves es... por ejemplo el tiempo de no poder dedicarle a cada uno de ellos y si... para cada situación particular se pueden presentar varios problemas legales. El peor por ejemplo fue el tema de la cédula, que en la cárcel hay una empresa y eso fue una lucha constante, de que no pueden trabajar en la empresa porque no tienen cédula y se sienten discriminados, desamparados en ese sentido de no poder adquirir esa comisión que tiene un sueldo y eso fue lo peor.

(Entrevista a Federico, marzo 2022)

Este apartado se centra en la cotidianidad del trabajo de ProEM en el territorio, o más bien en los territorios. A pesar de que la mayor parte de mi trabajo de campo fue en la Unidad N°1, también participé de actividades en otras unidades penitenciarias y en otros ámbitos. Estas me permitieron ver, conocer e intercambiar con diversas situaciones de migrantes, pero también de conocer a distintos referentes de ProEM cuyas formas de trabajo, demandas y contextos de trabajo difieren en gran medida. Abordaré los puntos álgidos, de mayor demanda de la población extranjera y migrante que redundan en las principales tareas de este funcionariado que varían según la unidad penitenciaria.

Adentrémonos en lo que emerge de la experiencia en campo en lo relativo a los puntos calientes de la intervención y demanda de territorio de esta población. Si bien a lo largo del texto he hecho referencia a múltiples problemáticas, el propósito en este apartado es pensarlas en clave de cuáles son las principales dificultades identificadas por el funcionariado y qué diálogo tiene esto con las inquietudes de extranjeros y migrantes. Y por consiguiente, cuáles entienden son y deben ser las soluciones estos diferentes actores.

Este análisis se ceñirá a cinco dimensiones que entiendo clave en relación al trabajo de ProEM, sus desafíos y dificultades en el trabajo con esta población: 1) desconocimiento institucional y documentación; 2) obstáculos en la redención de pena por estudio y/o trabajo; 3) carencia de visitas y debilidad en las redes; 4) distancias culturales en relación a la alimentación y religión, y, por último y no por ello menor; 5) mecanismos de discriminación.

El *desconocimiento institucional* es, sin dudas, uno de los principales temas a abordar, el cual es mencionado de manera sistemática por los/as funcionarios/as y visible también en la experiencia en campo con migrantes y extranjeros. Este desconocimiento refiere al no saber cómo proceder ante determinadas situaciones, en términos institucionales-legales; cómo y por qué hacer una solicitud judicial, cuáles son los derechos específicos que tienen en el tránsito por la cárcel, cómo ingresar artículos, etc. Este punto está estrechamente vinculado a la ausencia de una asesoría legal en términos prácticos. Como relataba Federico en la entrevista:

F- El tema de los abogados es letal. No es exclusividad de los extranjeros, en general es "hace un año que estoy preso nunca me vino a ver [defensor/a]", precisan del abogado para hacer un montón de cosas como la salida anticipada y los descuentos. Pero la particularidad del trabajo en la unidad nuestra [con extranjeros y migrantes]... es que las personas que caen y nadie te enseña a ser preso, nadie te dice qué derechos tenés, cómo acceder a la educación, a una comisión¹⁰⁹, cómo acceder a los valores¹¹⁰, a qué cosas se pueden ingresar, cómo se accede a ASSE¹¹¹, ellos llegan y se van revolviendo, pero sobre todo el tema judicial de no tener conocimiento de quién es su abogado.

(Fragmento de entrevista Federico, marzo 2022)

En este pasaje vemos una clara dificultad en relación a desenvolverse en la cárcel. Esto abarca, por lo menos, dos dimensiones. Una primera dimensión es aquella que tiene que ver con la ausencia de *socialización carcelaria*; es decir el conjunto de experiencias, saberes y conocimientos en torno a cómo desenvolverse en la cárcel producto de la tener vínculos cercanos que hayan transitado por esta institución (Ferreccio, 2014). En este punto existen tres experiencias diferentes: quienes sí han estado presos en otros países y suponen a partir de sus experiencias previas, quienes no han estado presos aquí pero sus redes sí y tienen un mínimo conocimiento y quienes tienen un total desconocimiento y marcan distancia.

La primera relación con la cárcel está muy presente entre quienes trafican estupefacientes de forma internacional, pero también en dos de mis entrevistados quienes ya estuvieron presos en sus países de origen Cuba y República Dominicana. La segunda forma de vinculación con el sistema penal fue mencionada por varios de mis interlocutores de República Dominicana; a pesar de no haber estado presos conocen a quienes sí en Uruguay, por lo que les son familiares algunos procedimientos de algunas cuestiones. Como me mencionaba Sandra, referente de ProEM de Punta de Rieles, en relación a la redención: "Ellos ya vienen [a la cárcel] sabiendo,

¹⁰⁹ Una comisión es una tarea asignada institucionalmente cuya realización redundante en reducción de pena.

¹¹⁰ Valores se refiere a la sección, oficina de las cárceles donde se puede ingresar y dejar objetos que son pertenencia de las personas privadas de libertad. En general aquí quedan los objetos y documentación que tenían encima al momento de su detención.

¹¹¹ Administración de los Servicios de Salud del Estado.

"Si pierdo, hago todo primaria y secundaria para redimir". Este conocimiento de la institución se va adquiriendo con la convivencia forzada entre quienes sí tienen esta experiencia y se traduce en acciones concretas, como me menciona Renzo mientras redactamos una solicitud de redención de pena: "Yo voy a poner todo lo que hice y lo que quise hacer, para que vean que yo me la rebusco en el sistema".

Y por último, varios de mis interlocutores mostraban total desconocimiento de la cárcel y sus procedimientos, lo que les generaba mucha ansiedad y aprovechaban la instancia del taller para canalizar estas dudas e intercambiar con otros sobre estas cuestiones.

Estas dificultades emanan del vínculo con esta población. De hecho, en el curso de los talleres buscamos junto a Estela y Federico generar instancias informativas y de intercambio sobre estos puntos. A su vez, la interacción con ellos, el acompañamiento en la reflexión e incluso la redacción de solicitudes, o recomendaciones sobre el tránsito por la cárcel, han sido protagonistas de mis conversaciones con ellos.

El acercamiento a la institución y sus formas es el acercamiento al sistema penal del Estado. Para realizar trámites, las personas privadas de libertad deben redactar *solicitudes*, es decir notas en donde explicitan su demanda o solicitud. La escritura es para ello fundamental, no sólo en términos de comprensión de la lengua, sino en términos de lo que expresa Rodríguez "buscar hablarle al Estado en su idioma, en el lenguaje críptico de la formalidad legal" (Rodríguez, 2022: 108). Vemos nuevamente como el lugar de enunciación en el sistema penal es a través de la palabra escrita, donde la alfabetización es una limitante para quienes no la poseen (Segato, 2003a; Pérez, 2019a). Cabe destacar que el lenguaje del Derecho es intrincado para toda la población en general, la "alfabetización legal" es una materia pendiente para la ciudadanía toda.

Durante la entrevista con el Dr. Ceretta esto fue referenciado con énfasis en relación a la centralidad de la lectoescritura, en tanto reflexión a partir de su experiencia de trabajo en cárceles:

"¿Qué tan válida es una sentencia entregada en papel a alguien que no sabe leer? No sé qué tan válida es, qué tan válidas son las leyes escritas. Porque vos violaste una ley escrita. Si vos no podés comprenderla. Así cualquier norma. Si vos mañana viajas a un país que no conoces el idioma. Y vos ves un cartel que dice no pisar el pasto y no entendes, no se si te pueden reprochar que lo pisaste"

(Fragmento entrevista a Juan Ceretta, junio 2020)

Lo expresado en los antecedentes y por el Dr. Ceretta está en consonancia con lo arrojado por el informe de investigación del Observatorio del Sistema de Justicia y Legislación (OSJyL) de

la Facultad de Derecho, sobre el proceso abreviado. El mismo señala que las debilidades del proceso penal recaen en la falta de información de la persona imputada, haciendo especial énfasis en la preocupación por la falta de consideración del sistema en relación a esto (Trujillo et al, 2022).

Siendo esta dificultad una de las medulares, todos los referentes afirman que una de sus tareas es, justamente, dar una orientación en estas cuestiones. Dar respuesta, mostrarse a disposición, preguntar si necesitan algo, ayudar a redactar solicitudes, canalizar dudas mediante consulados, otras divisiones de la misma cárcel u de otros organismos. La instancia del taller de extranjeros, en el caso de la Unidad 1, operaba como instancia de intercambio de saberes y conocimientos en relación a estas cuestiones; tanto entre los mismos participantes, como con nosotros, o con personas invitadas que asistían al taller con fines de orientar a dicha población.

La documentación probatoria de su identidad, por su parte, es otro tema. Los presos no nacionales están pensando, en general, en lo más necesario, en tener algún documento que pruebe su identidad y su país de nacionalización. Es frecuente que los documentos de las personas privadas de libertad se pierdan y la posibilidad de que los que tengan sean falsos agrava la situación. Para quien tiene ciudadanía o nacionalidad uruguaya no es un problema porque sale de la cárcel y renueva su documento. Pero es complejo para quienes no tienen dicha posibilidad porque no tienen forma de probar su ciudadanía y su identidad. Esto desencadena un conjunto de problemas. Como han descrito referentes de ProEM, han tenido problemas para solicitar visita consular de quienes están en esa situación.

Ruben Agüero es referente de ProEM de Unidad N°4, he compartido territorio e infinidad de conversaciones, es sociólogo y autor del informe sobre el funcionamiento del ProEM para el Comisionado Parlamentario (2022). En ese documento detalla estas dificultades también en relación a lo específico de cada consulado:

“El caso de República Dominicana es algo particular, puesto que no reconoce como ciudadano al individuo que no posea identificación (cedula de identidad o pasaporte) expedida en origen; ello provoca que la mayoría de los dominicanos, que iniciaron el trámite y poseen cédula uruguaya no califican como ciudadanos de ese país y no se les brinda asistencia consular” (Agüero, 2022:53)

La obtención de la documentación ha sido, según entrevistas institucionales, tanto del MRREE como del ProEM, la principal complicación que dio lugar al surgimiento del Programa. Según Andrés Freire, Asesor Técnico de la Junta Nacional de Migraciones (JNM) las primeras

coordinaciones con el INR fueron antes de la creación del ProEM debido a las dificultades de contacto con consulados para la obtención de documentos. Si una persona no tiene documento no puede ni siquiera salir del país, ni mucho menos solicitar residencia en el caso de que pudiese.

Otro de los nudos a desatar por referentes de ProEM en territorio es el relativo a las dificultades para acceder a trabajo y estudio. En esta dimensión existe una gran diversidad en función de cada cárcel, pues existen más cupos de trabajo y educación en la Unidad N° 6 que en la Unidad N° 1, y más en la Unidad N° 1 que en la Unidad N° 4.

La dimensión laboral ha sido mencionada por las personas privadas de libertad extranjeras y migrantes. Los/as referentes de cada unidad, relatan los esfuerzos institucionales para lograr que a las personas extranjeras se les otorguen plazas laborales, buscando capitalizar siempre los saberes y conocimientos de estas personas. En el caso de las plazas laborales en emprendimientos privados, como mencioné antes, resulta complejo debido a la ausencia de documentación nacional.

En relación al acceso a actividades educativas, el panorama es distinto. Pese a que según referentes que entrevisté resulta “degradante”, “una pena” o “un desperdicio” que migrantes y extranjeros debían estudiar desde primaria y no dar continuidad a su nivel educativo, esto no parece ser un problema ni para la población objetivo ni para referentes. Los propios extranjeros y migrantes asumen que no podrán revalidar sus estudios debido a la carencia de documentación, redes, posibilidad de apostillado, etc. La situación resulta aún más compleja cuando no tienen documentación, en algunas situaciones incluso, habiendo sido impedidos de inscribirse a actividades de educación formal por dicho motivo.

Este punto no es de los más álgidos según mis interlocutores pero entiendo que es importante indagar en esto por dos motivos. En primer lugar porque el acceso a actividades laborales y educativas hace cualitativa y cuantitativamente al tránsito por la cárcel; ofrece la (única para algunos) posibilidad de salir de una celda, de pasar tiempo en espacios en mejores condiciones, de interactuar con presos de otros sectores e incluso con personas de afuera. Al mismo tiempo, implica un beneficio en términos de redención de pena, es decir ofrece la oportunidad de reducir sus días de pena en función de la cantidad de horas de estudio, en el caso de que los delitos no estén en los contemplados con la nueva normativa.

En segundo orden, porque la cárcel en tanto institución del Estado también ofrece a las personas acceso a un conjunto de bienes y oportunidades, pero también derechos, a los cuales dichas personas no han podido acceder fuera de la privación de libertad (Kalinsky, 2009). El acceso a la educación es un caso paradigmático de lo paradójico que la cárcel resulta en relación a un escenario de posibles mejores condiciones de vida, redes y acceso a derechos (Ojeda, 2013). En el relato de dos de las operadoras aparece de forma marcada esta cuestión, también percibida en campo; muchas veces las personas privadas de libertad acceden más a actividades educativas que a la atención en salud, por ejemplo.

En este sentido, parece predominar el desconocimiento y por tanto la falta de orientación, y también promoción, de la continuidad de los ciclos educativos. Estas enormes dificultades para el acceso no son sólo resorte del ProEM, sino también de las instituciones educativas. Pese a que existan protocolos de procedimientos, esto fuera de la cárcel también resulta un problema que entiendo que es diferente porque es otro el sentido que le otorgan las personas adultas a la continuación educativa extramuros.

Considerando los elementos anteriormente mencionados, la cárcel podría también operar como institución que abriera la posibilidad de acceder a un derecho quizás impensado para sus actores en libertad. No obstante, como señala el último informe del CPP (2021), resulta claro que el sistema penitenciario aún actúa como un “*subEstado*”.

“El sistema penitenciario tiene carencias de recursos logísticos (vehículos, sistemas informáticos y de comunicación, locativos y presupuestales, equipos operativos para sus funciones educativas, sociales y de seguridad) que lo alejan del nivel habitual de recursos disponibles en el Estado uruguayo, conformando el escenario de un sub Estado dentro del Estado” (CPP, 2021: 73).

Continuemos enumerando los obstáculos que referentes de territorio buscan atender. Una de las cuestiones más urgentes son las relativas a insumos básicos de subsistencia, a partir de la ausencia de visitas. Entre ellos se encuentran los artículos de higiene. Por ello una de las estrategias que encuentran los/as referentes de ProEM es destinar en función de las necesidades, kits de higiene para estas personas.

Pero la ausencia de visitas no sólo repercute en los insumos, sino también en la calidad del tránsito por la cárcel. El seguimiento que hacen familiares de las personas detenidas por el poder judicial, de llamadas al centro penitenciario y demás actores (Mancini, 2020), no existe

en estos casos; sea por ausencia de visitas y redes, o bien por desconocimiento de cómo hacerlo. Muchas de las articulaciones que los/as referentes hacen con los consulados, son, en alguna medida, prácticas que sustituyen este seguimiento, vinculadas a los aspectos administrativos y consulares de las demandas de dicha población. Sin embargo, quedan varios flancos sin ser abordados. Por ejemplo, la orientación legal ante el egreso o colaboración con la documentación necesaria para trámites de reválida educativa. En algunas situaciones, las coordinaciones ante el egreso han implicado articulación con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) por parte de ProEM para asegurar alojamiento o reserva de cupos en la Posada de DINALI.

En tercer lugar, existen intervenciones en relación a cuestiones que *a priori* identificamos como “culturales”. Entre ellas las alimenticias y religiosas son las más recurrentes.

La alimentación suele ser un punto complejo, de hecho en varias entrevistas esto ha emergido. Uno de mis entrevistados, incluso, la señaló como una de las principales dificultades en su experiencia carcelaria. A partir del campo emerge en general un disgusto por la comida que se ofrece en la cárcel Unidad 1, en la cual debido a su reglamento no existe libertad para que los presos se cocinen. Pese a esta desventaja, la comida que ofrece es concebida como mejor que en otras cárceles, tanto entre las personas privadas de libertad como por el funcionariado.

Al igual que muchas otras dimensiones la alimentación en la cárcel, y más aún en esta por los motivos mencionados, es otra de las aristas de la homogeneidad y tutela institucional. Las características, tiempos y frecuencias de las comidas son pautadas por la institución. Así, la pregunta que se hace Fornons Fondevila (2011), -independientemente de las categorías empleadas- para el caso de una cárcel barcelonesa, tiene sentido, ¿podemos afirmar que la cárcel no respeta las identidades culturales alimentarias? Responde que, por lo pronto, alimenta a los individuos bajo determinadas concepciones de salud corporal y nutricional¹¹², así como siguiendo pautas de seguridad que restringen el consumo de determinados alimentos. Asimismo, cabe señalar que lograr la seguridad alimentaria de la población penitenciaria es aún un deber político y presupuestal, ya que este casi no ha aumentado desde 2016 (CPP, 2021).

¹¹² Insisto con la particularidad de esta cárcel en relación a este punto: ella ofrece comida de mucho mejor calidad que el resto de las unidades, por lo menos de Montevideo y la zona metropolitana. De hecho una de las cuestiones que son ponderadas por los presos para permanecer o solicitar traslado para esta unidad penitenciaria es la seguridad alimentaria.

Como Fornons Fondevila (2011) señala, efectivamente el acceso a recursos alimenticios establece relaciones de poder en el marco de las relaciones dentro de la cárcel; genera un parteaguas entre quienes pueden acceder a una alimentación por fuera de la institucional y quienes no. En otras cárceles de varones ante el desagrado y negación a comer el *rancho*, menú ofrecido por la institución, afirman para el caso de Punta de Rieles que la mayoría de los extranjeros logra la *dieta* certificada por un/a médico/a, que implica otra alimentación.

En esta cárcel, en cambio, al no poder ingresar otros alimentos, los únicos que la unidad admite son aquellos que no requieren de cocción, los cuales son más caros y además requieren necesariamente de alguien que los ingrese. En caso de no tener esta posibilidad, la unidad sólo brinda comida tres veces al día: desayuno, almuerzo y cena. Mis interlocutores migrantes y extranjeros, ponen el foco en los gustos, en tener que comer “siempre la misma comida”, con los mismos ingredientes y condimentos, así como no poder cocinar a la hora que deseen. Sin embargo, existen también relatos tanto de operadores/as como experiencias narradas por mis interlocutores, en los cuales directamente pasan hambre y en donde algunos de los conflictos del módulo estaban directamente relacionados con el robo de comida.

No obstante las situaciones más complejas y que requieren de mayor intervención por operadores/as son las restricciones alimenticias en el marco de la adhesión a una denominación religiosa. El ejemplo más claro es el de Zahid, quien siendo musulmán le era imposible alimentarse en la Unidad 6, debido a que el rancho es a base de grasa y carne de cerdo. En este contexto y ante la imposibilidad de que exista una certificación médica que habilite a la dieta, la referente de ProEM recurre a la categoría de “dieta cultural”, justamente para que Zahid logre acceder a una alimentación que no tenga cerdo.

Otra de las principales dificultades sobre las cuales intervienen referentes en territorio está relacionada con la identificación y abordaje de *formas de discriminación y xenofobia*. Estas actitudes se dan tanto desde los propios privados de libertad, como desde funcionarios/as hacia las personas migrantes y extranjeras. Las intervenciones son muy diversas en función de las características y gravedad de la situación. Puede ser desde las más puntuales y operativas, como un cambio de módulo, celda o consultarle a la persona si quiere hacer una denuncia, hasta otras más amplias como conversar o realizar actividades de sensibilización con quienes tienen este tipo de actitudes hacia esta población migrante.

Las intervenciones que implican cambio de módulo o celda es porque ya han sido atravesadas por formas de discriminación y violencia. En este sentido, referentes de distintas unidades han hecho referencia a estos episodios de discriminación y violencia, actitudes basadas en cuestiones raciales o religiosas la mayoría de las veces. Los cambios y solicitudes de celdas en solitario para los varones musulmanos debido a la cantidad de rezos diarios es un ejemplo de las intervenciones realizadas para mitigar estas dificultades de convivencia, que no siempre incluyen formas de discriminación o violencia.

Amén de ello, varios son los relatos de experiencias de discriminación del funcionariado hacia personas migrantes y extranjeras en cárceles. Formas de discriminación que también son racializadas, como la referencia a “los negros” como los presos en general. En una de las entrevistas, uno de mis interlocutores de República Dominicana refiere a una de estas formas de discriminación:

“Tú ves en el módulo, como están las operadoras pintándose las uñas allá adelante sin hacer nada y tú estás llamándola hace rato, de manera respetuosa no como el resto que les grita, cuando la llamé para consultarle por lo de la redención o para ir a ASSE, porque tengo mucha acidez con la comida de aquí ella me responde *“Y usted qué quiere, ni siquiera es de este pago”*. Ahí me enfurecí”, y le respondí “lo que ud. no sabe señorita es que con esa actitud ud no está apta para trabajar con personas, ud. debería trabajar en un zoológico”.

(Fragmento entrevista, Rony, diciembre 2021)

“Mejor andá a robar a tu país”, “por qué no pagás los impuestos” o “callate que no sos de acá”, son algunas de las referencias de exclusión que experimentaron en el terreno carcelario. Dentro de mis interlocutores extranjeros y migrantes hay quienes lo mencionan como experiencias negativas que les generaron discusiones y conflictos, mientras que hay quienes lo percibieron pero optan por adoptar un bajo perfil y desestimar los comentarios como forma de evitar el conflicto.

Uno de los ejemplos de estas intervenciones a las que hacía alusión una de las referentes, estaba relacionado con el tono de voz: la referente afirma que una funcionaria interpretaba que uno de los privados de libertad de origen cubano, le faltaba el respeto. La falta de respeto en una institución y en un espacio social tan jerárquico adquiere un sentido mucho mayor, sobre todo en un régimen de convivencia forzada. Dicha referente comenta que en varias ocasiones tuvo que manifestar que la forma de expresarse o de hablar son diferentes en cada país para que funcionarios/as y presos no lo lean como una falta de respeto. Identifica “pequeñas violencias”, una de las estrategias adoptadas para ello en los talleres de uruguayos y no uruguayos, una de las referentes remite a la existencia de una premisa común a nuestra sociedad en relación a este

tema: “vos callate que sos extranjero, hasta que se ven en esa igualdad de condiciones como presos”, mencionaba.

Este pasaje resulta interesante en tanto podemos leerla de un modo similar al cual Domenech (2013a) piensa las prácticas de la escuela pública:

“(…)Es decir, las situaciones y episodios concretos vividos e interpretados en la escuela como discriminación entre los alumnos identificados como argentinos y bolivianos sirven de fundamento y motivación para construir una respuesta elaborada más o menos espontáneamente que adopta la noción de integración como marco ideal de construcción de las relaciones sociales”

(Domenech, 2013: 127)

En el discurso directivo de la referente al grupo de presos uruguayos y no uruguayos, aparece muy clara la referencia a la nacionalidad. La referente recurre al discurso de “Uruguay no es un país xenófobo” para intervenir en situaciones de discriminación hacia extranjeros o migrantes. Subyace allí la idea de que los uruguayos debemos responder a la representación estereotípica de nuestra sociedad, de nuestro Estado-nación que implica el acto “no discriminar” por país de origen y el cual todos/as quienes vivimos aquí debemos acatar.

A lo largo de estas carillas he plasmado algunos de los nudos que referentes de ProEM en territorio buscan desatar en sus actividades cotidianas. Las tareas que los convocan como programa son aquellas administrativas, acceso a llamadas internacionales, documentación y vínculo con sus consulados. En la práctica muchas de las dificultades están relacionadas con cuestiones cotidianas como conflictos por la falta de recursos para higienizarse, de alimentarse a su voluntad y conforme sus hábitos, de profesar una religión, de desconocimiento de la institución o de estar sometido a juicio o interpelado en sus derechos por el mero hecho de ser extranjero.

Sobre esta última dimensión es clave retomar lo problematizado por Rodríguez (2022): el sistema penitenciario se rige por una lógica de castigo-premial materializada en la progresividad del sistema. En este marco, la necesidad de migrantes y extranjeros de “progresar” en el sistema, se ve duplicada debido a su *extranjería*. Lo observado por Rodríguez (2022) está en total sintonía con mi experiencia en campo donde diferentes actores, tienen un discurso y prácticas introyectadas en los que colocan a la población no nacional al margen de la posibilidad de reivindicar sus derechos; lo que se traduce en discursos que inhabilitan la posibilidad de opinión, en la necesidad de ellos mismos de demostrar doblemente ser “buenos

ciudadanos”, incluso dentro de la privación de libertad, digamos “siendo los mejores”: trabajando, estudiando y sin tener problemas de conflicto.

“Uno de los efectos latentes de dicha lógica consiste en que a la condición social de inmigrante en un lugar (y de modo correlativo, de emigrante fuera de otro lugar) y a la condición civil (en un sentido jurídico del término extranjero), siempre viene asociada implícitamente (y si las circunstancias lo permiten explícitamente también) la idea de retorno (Sayad, 2009: 273)”.

4.3. Después de la cárcel ¿después de Uruguay?

Como he dejado entrever en este trabajo, los antecedentes penales constituyen en la mayoría de los casos obstáculos en el proceso de regularización en Uruguay. En este marco, el tránsito por el sistema penal puede constituir “una mancha en los papeles”, cuyos efectos dependen de su estatus migratorio y el delito que haya cometido la persona. La existencia de esta mancha repercute en el proyecto migratorio de una persona, y de sus allegados/as sea en Uruguay o no.

En este apartado analizo las dificultades administrativas en las proyecciones vitales fruto del tránsito por el sistema penal. Esta bisagra entre el afuera y adentro de la cárcel muestra en su máxima expresión la intersección entre el fenómeno de la movilidad humana y el carcelario, iluminando las sombras de las instituciones estatales encargadas de gestionar aspectos relativos a cada órbita. En virtud de ello, buceo en los intersticios de la normativa para pensar el vínculo entre sistema penal, migraciones y control estatal.

Los motivos por los cuales los antecedentes penales configuran un impedimento para la regularización en nuestro país están determinados de forma clara en la Ley de Migraciones. Para lograr un abordaje exhaustivo de la normativa, a la sistematización realizada junto a las colegas Leticia Almeida y Thais Fernandes (Almeida, Fernandes y Garibaldi, 2021). Retomo cuatro posibles situaciones migratorias para analizar los antecedentes en el proceso administrativo de personas: 1) extranjeras en tránsito, 2) migrantes en situación de irregularidad, 3) con estatuto de refugiadas y 4) migrantes con residencia. En consonancia con lo ya expuesto en este trabajo, estas categorías responden a un criterio de clasificación de las posibles situaciones de personas *extranjeras* en términos administrativos. El hilo conductor serán las situaciones concretas que he conocido en campo cuya interpretación contempla tanto las estrategias desarrolladas por las personas migrantes y extranjeras, como por los actores que trabajan en el ámbito administrativo migratorio y del sistema penal.

Las personas *extranjerias en tránsito*, son aquellas que se corresponden con la categoría que esboqué en términos de trayectorias: personas que fueron detenidas o en frontera o habiendo llegado hace poco tiempo a Uruguay, donde no pensaban permanecer. He conocido al menos a ocho varones en esta situación, de los cuales sólo dos manifestaron querer quedarse en Uruguay luego de su salida de la cárcel.

Este es el caso de Umar, a quien conocí en 2020 y salió en libertad a comienzos del 2021. Umar es de origen nigeriano pero hacía cinco años que vivía en Brasil, con su esposa y una hija, y fue penado por tráfico de drogas en el aeropuerto. Él consultó a diferentes actores sobre la posibilidad (legal) de quedarse en Uruguay, incluso casándose. Los obstáculos administrativos para que le fuera aceptada la solicitud de “ingreso” al país se corresponden con los motivos previstos en el artículo 45 literal d, en tanto impedimentos para el ingreso y permanencia en el país: “Haber sido objeto de condena por delitos relacionados al tráfico y trata de personas, lavado de activos, tráfico de estupefacientes y tráfico de armas en el país o fuera de él” (Ley de Migraciones, art 45, litD). De hecho Umar tenía ya determinada la expulsión judicial para luego de cumplir su pena de penitenciaría.

La estrategia del casamiento con una persona nacional como condición *sine qua non* para residir en un país es una creencia de alcance internacional. Durante el trabajo de campo he conocido a varones y mujeres que también han puesto en práctica esa estrategia. Sin embargo, si seguimos al pie de la letra la Ley, el casamiento sólo favorece en las situaciones en las cuales las causales de no ingreso estaban relacionadas a la documentación faltante, ingreso sin control de migraciones o extensión del plazo habilitado por el Estado uruguayo. Estas situaciones en las cuales o bien la persona aún no tiene ingreso al país o no puede renovar su residencia son también dignas de profundizar. Sería interesante conocer qué estrategias desenvuelve luego de salir de la cárcel, qué elementos consideran para irse o para quedarse, así como las repercusiones del casamiento en dicho trámite administrativo.

La investigación de Natalia Corazza (2016), tanto en Barcelona como en San Pablo, muestra de manera clara el uso de esta estrategia por parte de las mujeres extranjeras. Asimismo, identifica la construcción de redes en pos de acompañar la salida, como ser buscar alojamiento, orientar con papeles. Estas redes también son identificadas por una de las referentes del ProEM, dejando en claro que construyen redes desde la cárcel las cuales les posibilitan al egreso un

lugar donde vivir de forma provisoria, o incluso alguien que les de dinero o los vaya a buscar inmediatamente de que se van en libertad¹¹³.

En síntesis, quienes están en esta situación la cárcel opera como una puerta que tranca por dentro; una vez que salgan de ella, no podrán “ingresar”, en términos jurídico-administrativos, a nuestro país. El punto es que las personas ya estaban en el país, pese a que por estar intramuros no son consideradas parte integrante de la sociedad.

Una de las prácticas comunes entre personas privadas de libertad, también entre migrantes y extranjeros, es entablar vínculo con personas, en este caso mujeres, para que los visiten, les lleven insumos, y en caso que puedan, consigan instancias de visitas conyugales (Agüero, 2022; Garibaldi, 2017). Tal como indican estas investigaciones esto se da a partir de redes sociales en las cuales conocen gente, o bien a partir de personas conocidas o amigas de algún/a compañero/a que está también en privación de libertad. El objetivo es entablar vínculo, relaciones (sexoafectivas o no) y lograr obtener mediante la visita algunos insumos básicos para la vida cotidiana.

David es de Sudáfrica y hace cuatro años que está privado de libertad por tráfico de estupefacientes, sólo estuvo una semana en nuestro país habiendo ingresado como turista. Durante su tiempo en la cárcel conoció a una mujer uruguaya, acompañó durante un año su pena, yendo a visitarlo y sosteniendo parte de su manutención en lo que estaba a su alcance. Él tenía una expulsión judicial que deseaba recusar (aunque no es posible), ya se había casado estando preso y proyectaba su vida en Uruguay.. Si bien no sé qué sucedió con él tras la salida, presumo que ante este panorama varias fueron las barreras para viabilizar su situación. Es decir, concretar el casamiento con una persona nacional no garantiza que la persona no nacional logre obtener la residencia, pues es solo un elemento más en la valoración.

¹¹³ Esto resulta siempre un tema en las conversaciones sobre egreso. En los dos encuentros de ProEM a nivel nacional este punto fue planteado por varios consulados; la dificultad de que la libertad se otorga de improviso y la mayoría de las veces ni con dinero para un ómnibus. Esto sucede en todos los casos, no sólo para quienes no son oriundos de Uruguay en teoría para evitar posibles conflictividades (violencia, amenazas, extorsiones, etc) frente a la salida de una persona. En uno de los talleres de extranjeros uno de ellos de Chile planteaba esta dificultad: *“no puede ser que te den libertad con 100 pesos, que llegas apenas a un boleto, salí después de horas de dar vueltas en las oficinas de la cárcel y cuando llegué a la plaza muerto de hambre me comí un pancho, ya no tenía ni para el bus, tuve que robar para eso y ahí volví de vuelta, en menos de 24 hs”*

El segundo caso, alude a una de las situaciones más frecuentes: la de aquellas personas migrantes que si bien proyectan vivir en Uruguay estaban aún en proceso de regularización de su residencia al momento de caer presos. Los casos más comunes de *migrantes en vías de regularizar su situación* es, principalmente, de quienes vienen de Cuba. El proceso de solicitud de residencia para las personas cubanas es complejo y requiere de un visado para el ingreso al país. De no contar con ese requisito (poco alcanzable para la gran mayoría) la regularización y obtención de documentos es larga y costosa. En campo he conocido al menos siete varones de Cuba, de los cuales sólo dos tenían residencia permanente, uno de ellos quien había migrado hace quince años. El resto había iniciado su proceso de documentación en territorio nacional a través de la solicitud de refugio.

Una de las cosas que aparecen en las entrevistas al funcionariado, y está en consonancia con lo experimentado en campo, es que quienes son oriundos de República Dominicana y Cuba siguen teniendo, en general, pretensiones de vivir en Uruguay tras el egreso de la cárcel. Pese a que la situación de estas personas no es similar a la anterior, pues administrativamente ingresaron al país mediante la solicitud de refugio y es muy probable que no cumplan con los requisitos para lograr la residencia en el país. Como señala la Ley en su artículo 46, literales a y b: Son causales denegatorias de la residencia:

- a) Haber sido procesadas o condenadas por delitos comunes de carácter doloso cometidos en el país o fuera de él, que merezcan según las leyes de la República la aplicación de penas privativas de libertad mayores a los dos años.
- b) Registrar una conducta reiterante en la comisión de delitos”.

Estas situaciones ejemplifican de forma clara la convergencia del fenómeno migratorio y del tránsito por la cárcel en términos administrativos. Retomamos la experiencia de Alejandro, también de Cuba que fue condenado a tres años de penitenciaría por tráfico de estupefacientes con determinación de expulsión, debido a haber cometido delitos vinculados a la trata, tráfico de personas o estupefacientes. En este contexto, la futura expulsión de Alejandro y la presente ausencia en el círculo familiar motivó la movilidad de la familia toda a Brasil. Esto puede ocurrir en muchos otros casos, sobre todo cuando quien migra lo hace con su familia también.

Las trayectorias y experiencias que restan abordar coinciden en términos analíticos denominados *flujos mixtos* (Uriarte, 2015), pues sus trayectorias habilitan a la regularización del estatus migratorio, tanto a través de la solicitud de residencia como mediante la protección de refugio. Empecemos por quienes son *migrantes con estatus de refugio*. He conocido cuatro

personas con dicho estatus legal: de Venezuela, Tanzania, Nigeria y El Salvador. La Ley de Migraciones en sintonía con nuestra Ley de Refugio (2006), muestra una excepción ante la Convención sobre el Estatuto de Refugiados (1951) donde esclarece la imposibilidad de expulsar, ni mucho menos deportar, a una persona que tiene estatus de refugio. Entre estos interlocutores, sólo uno tenía una pena mayor a dos años, por lo que el resto no tenían dudas o miedos de una posible expulsión.

Sin embargo, en otro de los casos, esta duda sí existía. De hecho, en coordinaciones con la referente de ProEM para reunirme con él, esta me comenta que su defensora le dijo que tendría expulsión del país. Ya hice mención a la defensoría pública como una debilidad en nuestro sistema penal por la disonancia entre la demanda y los recursos que nuestro Estado dispone. De todos modos, este tipo de desconocimiento responde a una falta de información y formación en la normativa, así como a la excepcionalidad de la situación y a la confidencialidad que los casos de refugio merecen.

Este escenario deja en evidencia una cuestión clave para comprender la gestión del sistema jurídico-penitenciario, que remite a una no previsión del futuro; es decir a una intervención en la situación concreta -la ejecución penal en términos jurídicos y “tratamentales”- más allá de que las implicancias a futuro puedan obligar a la persona a dar un giro de timón en su vida.

Por otro lado, está la situación de aquellas *personas migrantes que tienen residencia*. En estos casos la dificultad radica, justamente, en la renovación de la residencia, dado que, según la normativa, la renovación también puede ser impedida por haber cometido los delitos anteriormente mencionados o cualquier delito de carácter doloso -intencional- y con castigo de penitenciaría, detallado en el artículo 47 de la misma ley. Esto es, en general, sabido por estas personas. Pese a ello, la predisposición en términos de proyección vital de quienes ya viven hace años en el país a tener que renunciar a este proyecto no es tan benevolente como en los casos en que las personas llegaban hace poco. En este contexto quienes están en esta situación se enfrentan a esta circunstancia en la cual no tienen expulsión, pero es muy probable que no le renueven la residencia.

Las relaciones de filiación y parentesco siempre están en juego en la definición que el Estado toma sobre una persona no nacional. La normativa en España, por ejemplo, dispone que el grado de arraigo es lo que dirime la expulsión de la persona migrante con antecedentes penales.

Según García-España (2018) la expulsión queda justificada ante la ausencia del “arraigo” en tanto cuestión a proteger o bien como elemento disuasor de una posible continuidad delictiva. Si bien este proceso de estudio de arraigo no es investigado administrativamente en este proceso de determinar la expulsión o renovación de la residencia, nuestra Ley de Migraciones, en su artículo 48, establece para los casos de personas con residencia que “La cancelación de la residencia permanente o temporaria no se efectiviza en los casos en que la persona extranjera fuera madre, padre, cónyuge o concubino del nacional”. Esto deja una puerta semiabierta para quienes quieren proyectarse en nuestro país. Veamos dos situaciones que lo reflejan.

Rafael tiene 35 años, es de República Dominicana y hace cinco años que vive en Uruguay. Lleva preso dos años por tráfico de drogas y aún le queda uno por cumplir. A diferencia de muchos otros que bien eran fronterizos y contaban con documentación uruguaya o brasilera o bien no les interesaba proyectarse en Uruguay, a Rafael le preocupaba mucho su proyección de egreso. Tiene muy presente que por el delito cometido es muy difícil que se le renueve la residencia, pero una de las cosas que se quedó del taller fue la disposición del artículo 48 en relación al parentesco con un/a nacional y comenta que su pareja, dominicana también, había perdido un embarazo. Luego de cinco meses me lo vuelvo a cruzar y al preguntarle cómo estaba su situación para regularizar ante el egreso, me responde con tono amargado y preocupado que su pareja había perdido tres embarazos en el último año. Esta situación muestra, junto a otro conjunto de motivaciones para paternar, las estrategias que pueden desenvolver las personas para concretar sus proyectos de vida aquí pese a los antecedentes, y cómo estos también determinan los ribetes de estos proyectos vitales, como es el caso de Rafael en relación a la paternidad.

Ema tiene 32 años, es nacida en Chile pero hace diez años que vive en Uruguay, tiene pareja y un hijo en nuestro país. Fue penada por un delito de rapiña a 2 años y siete meses. La conocí como docente de la Udelar, siendo que en ese momento (2019- 2021) trabajaba como referente territorial de Udelar en la cárcel de mujeres (Unidad N°5)¹¹⁴. Una de las dificultades a las que nos enfrentamos como equipo en el acompañamiento a esta estudiante fue que a pesar de que la estudiante ganó una beca para continuar sus estudios, al no tener documento de identidad no la podía cobrar.

¹¹⁴ Este caso es el único cuyo vínculo no inició en el contexto de la investigación. Para utilizar la información de su experiencia le consulté especialmente a la hora de escribir el trabajo.

En este momento, insistimos en las oficinas correspondientes, tanto dentro como fuera del INR, para lograr destrabar este trámite. Esto me llevó a constatar que no había antecedentes de solicitud de renovación de la residencia durante la privación de libertad. Esto implica que la persona desde que sale de la cárcel hasta que obtiene el documento de identidad puede pasar un tiempo considerable esperando que se resuelva su situación. En este caso como en los otros, en los que la persona cumple con los requisitos para su renovación este trámite sería un eslabón clave para su proceso de egreso, de proyección en la vida extramuros en nuestro país.

A ocho meses de su egreso y un año del comienzo del trámite en la Dirección Nacional de Migración, aún no tenía novedades sobre la posible renovación de su residencia, por lo tanto continuaba sin cédula. Esto conlleva a que no pudiera acceder a la prevención en salud, únicamente a atención en urgencia y tampoco a un empleo debido a que ni siquiera cuenta con documento probatorio de su trámite de renovación¹¹⁵.

En el caso de Ema, como el anterior, el desconcierto e incertidumbre sobre qué sucederá ante su egreso va acompañado del proyecto de maternidad y paternidad. Las dudas que ahogan a Ema no sólo se remiten a no poder cobrar esa beca, sino también a la angustia generada ante la posibilidad de no renovación de su residencia y por ende de que se vea obligada a abandonar el país, con un hijo nacido y criado aquí.

La experiencia de Rafael y de Ema, así como algunas otras mencionadas en relación a la voluntad de casamiento, dejan en evidencia la persecución del vínculo *natural* -en términos jurídicos- como forma de estrategia. A nivel legal tanto el artículo 48 de la Ley de Migraciones que le permite a Ema quedarse en el país, como el embarazo del “natural” de la compañera de Rafael, son decisiones que nuestra normativa “valora” como elemento que acerca a la nacionalidad. Las experiencias de vida y nuestra normativa están en sintonía con lo propuesto por Sayad para el caso de la sociedad francesa, análisis análogo a lo que aquí vemos:

Y porque solo hay, en el fondo, dos maneras de existir en el seno de un conjunto nacional: una manera legítima, la de los nacionales –y, también, al límite, de quienes son “naturalizados” como nacionales–, y una manera “ilegítima” en sí misma (pero que requiere, por esta razón, una legitimación continua y, por

¹¹⁵ “En caso de no disponer de la cédula de identidad, el empleador podrá igualmente contratar a un trabajador extranjero siempre que este último acredite encontrarse tramitando la residencia temporaria o definitiva. Dicha acreditación resultará de la constancia vigente que según el caso expida: La Dirección Nacional de Migración - Ministerio del Interior. Esta constancia estará vigente por un plazo de seis meses a partir de la fecha de su emisión”, Página del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/politicas-y-gestion/contratacion-trabajadores-extranjeros-bajo-regimen-dependencia-laboral>

tanto, es objeto de un trabajo constante de legitimación), la de los inmigrantes, toda presencia de inmigrantes no conforme al orden instituido sobre la base de la oposición fundamental entre “nacional” y “no-nacional” debe resolverse, tarde o temprano, inevitablemente, con la naturalización, es decir con la fusión en la naturaleza (política) francesa. (Sayad, 2008: 110)

A través de un cúmulo de trayectorias y circunstancias vitales de personas migrantes y extranjeras en cárceles capitalinas, este apartado da cuenta de los intersticios que esconde el tránsito en el sistema penal, entre la garantía de derechos y las políticas de control y seguridad.

La figura de la expulsión opera como una coacción ante la imposibilidad de permanecer en el país. Además de pagar con pena de penitenciaría, estas personas se ven coartadas en su proyecto de movilidad, por lo que el endurecimiento de los mecanismos de regulación migratoria conlleva a una búsqueda de la inmovilidad en tanto máxima expresión de agencia en la sociedad contemporánea (Gil, 2013). En este sentido, detrás de estas lógicas vemos la vigencia de lo que Eduardo Domenech (2020) denomina “políticas de la hostilidad”:

“En este trabajo propongo la noción de política de la hostilidad para dar cuenta de una modalidad dominante que adquiere la relación de poder producida a partir de las disputas que mantienen diversos actores en el campo de las migraciones y las fronteras, así como de las formas específicas que adopta el ejercicio del control migratorio” (Domenech, 2020: s/r).

Tal y como lo describe el autor, procesos muy similares a los dados en Argentina sucedieron acá con la promoción de proyectos que decretan y regularizan las expulsiones para migrantes con antecedentes penales. A su vez, este tipo de cuestiones tienen repercusiones mediáticas vinculadas a cuestiones delictivas. La expulsión como (doble) condena para la población no nacional es una forma específica del ejercicio del control migratorio y securitario del que nos habla Domenech (2020).

Por otro lado, de las situaciones descritas se desprende un análisis que deja al descubierto la forma en la que el sistema penal, especialmente el penitenciario, trabaja con las personas *en el presente*. Sol Rodríguez (2022) a partir de su experiencia en campo con mujeres extranjeras y migrantes argentinas, destaca un aspecto también mencionado en este trabajo. Tanto en el registro como en los operadores/as del sistema existe una ausencia de referencia a la situación legal de la persona. A pesar de estar concebida dentro de las que están en situación de extranjería y por tanto dentro de ProEM. Esto quiere decir que se desconoce si tiene residencia, refugio, solicitud de refugio o solicitud de residencia, están en claro sólo los casos de quienes son extranjeras y no muestran deseos de quedarse aquí.

Rodríguez (2022) analiza los documentos a la luz de la noción de Ferreccio (2014) del lenguaje utilizado en los legajos como “eterno presente”. para categorizar la forma en que el funcionariado describe a las personas privadas de libertad. A partir de mi experiencia entiendo que esta concepción permea la forma del sistema jurídico-penitenciario con las personas. El tiempo en el cual se trabaja con las personas es un *eterno presente*. Se conoce algo de lo que hizo y hará por intercambios y diálogos que tienen, por lo pronto a través de los/as funcionarios/as que he conocido y entrevistado. Pero sobre todo porque no se brindan las condiciones y las herramientas para poder concretarlo, como ser la ausencia de orientación legal que demandan. Esto no conforma en absoluto parte de la “política” penitenciaria, ni en términos de trato (acceso a derechos, como pudiera ser documentación), ni en clave de tratamiento (vinculado al proceso de “rehabilitación” y profilaxis del delito).

La situación de privación de libertad eclipsa la trayectoria migratoria de las personas en el tránsito por el sistema jurídico penitenciario. Una vez preso/a, quienes trabajan en el sistema penal se encargan de las gestiones necesarias con consulados por recursos y por documentación de su país de origen si es que no la tienen. Pero no se abocan en lo relativo al vínculo con nuestro Estado uruguayo, por lo cual no sólo opera como un subEstado como la denominó el CPP (2021), sino que también concibe al sujeto en un eterno presente en la cárcel. De hecho hace ya varios que el ProEM no tiene referente que trabaje y oriente a esta población en DINALI.

Esta falta de articulación y ante los imponderables que impone el Estado uruguayo para quienes transitan por el sistema penal, vemos que la cárcel opera como una frontera nacional en sí misma. Es una situación de inmovilidad forzada que genera obstáculos para la continuidad de un proyecto migratorio en función de los vericuetos legales anteriormente descritos. Hay quienes están presos en Uruguay sin siquiera haber ingresado al país administrativamente, para quienes tienen solicitud de residencia o refugio la cárcel opera como un expulsor pues no podrán regularizar su situación y para quienes tienen residencia esto dependerá de si su delito está vinculado al tráfico o no de drogas, que como vimos representa el 27% de los delitos por los cuales son penadas las personas no nacionales.

Podemos pensar en tanto forma de fortalecimiento de los mecanismos de control fronterizo y también ante la irregularidad que estos sujetos se vuelven detenibles y expulsables ante la comisión de un delito por más mínimo que fuera (Domenech, 2020). Como señala el autor, en

Argentina circuló una propuesta de generar centros de detención a migrantes, la cual nunca se llevó a cabo ante la oposición rotunda de actores del campo (Domenech, 2020). No obstante, en Europa, Estados Unidos y México, estos centros ejemplifican que el castigo es sobre el movimiento obligando a tomar nuevas rutas que implican la salida del país (Gil, 2013).

El tránsito por el sistema penal genera inmovilidades administrativas que se reflejan en los proyectos de una persona, una familia o un grupo de personas. La cárcel libera de sus rejas a quienes no son nacionales al mismo tiempo que coloca varios cerrojos en puertas que estaban abiertas, o incluso, las cierra.

4.4. Alteridades, delitos y sistema punitivo

El capítulo anterior ha dejado en evidencia las múltiples experiencias y particularidades que asume el vínculo de nuestro sistema penal con la población no nacional y extranjera. De este recorrido decantan varias reflexiones y problematizaciones que es pertinente hacer sobre él. Más allá de su origen no nacional, sus configuraciones morales y culturales, estas personas viven bajo la órbita jurídico-administrativa de este Estado. Así estas personas, portadoras de marcas de clase, lingüísticas, de género, raciales y religiosas, se enfrentan ante nuestra mecánica penal cuyos cimientos morales y éticos construidos en clave nacional, distan muchas veces de los suyos.

Este apartado ahonda en tres aspectos en este sentido: 1) Mostrar las complejidades de la conceptualización de los delitos cometidos por parte de mis interlocutores en diálogo con antecedentes en la región y con experiencias de referentes en el asesoramiento legal. 2) Profundizar en las tensiones que genera la introducción de una “perspectiva cultural” en la ejecución de la pena en el Estado, sus posibles efectos y usos políticos, así como su capacidad de allanar el camino a una justicia “más justa”. 3) En cómo operan los mecanismos selectivos en el tránsito por el sistema jurídico-penitenciario a la luz de estas cuestiones.

Empecemos por la conceptualización y percepción del delito. ¿Cuáles son los aspectos que posibilitan que una persona cometa un delito y no saber que lo está cometiendo? O mejor dicho; ¿qué elementos contribuyen a una percepción “menos grave” de la práctica delictiva en el discurso de nuestros interlocutores? No estamos pensando en los mecanismos de neutralización

del hecho delictivo, en el sentido de Matza y Skyes (2008)¹¹⁶; sino en aquellas situaciones en las cuales quienes cometen delitos muestran cierto desconcierto y si bien saben que opera como atenuante, subyace una justificación cuya base moral dista tanto de la nuestra ley.

Antes de adentrarme en el apartado y en sus preguntas, resulta imprescindible hacer una precisión en relación a sus objetivos. El fin es abrir preguntas relativas a las complejidades que implica en la práctica el Derecho y su aplicación a situaciones cuya dimensión cultural y moral es clave. No obstante, los argumentos aquí esgrimidos, las situaciones planteadas y la problematización sobre la aplicación de lo legal no pretende abogar por una “culturización” de los fenómenos delictivos ni mucho menos sobre su sanción penal. Es decir, las líneas que prosiguen no pretenden dar justificación cultural a delitos moralmente indiscutibles como tales. El interés reside en problematizar, a la luz de las percepciones de mis interlocutores, la tensión entre los mecanismos punitivos de nuestro Estado y las experiencias de sujetos que, en su mayoría, sus configuraciones culturales difieren a las subyacentes a la ley uruguaya y también a la mayoría de su población.

Manuela Ivones Cunha y Patricia Jerónimo (2016) a partir de investigaciones sobre extranjería en cárceles portuguesas, identifican y problematizan los alcances y características de una multiplicidad de escenarios en donde entran en tensión las dimensiones culturales de personas migrantes con el sistema penal:

“(…)Entre as modalidades podendo envolver aspetos culturalmente específicos como fonte de ações ilícitas contar-se-iam, por exemplo: o desconhecimento da lei (por parte de recém-chegados não inteirados de que um dado ato é crime, ou que pode ser interpretado como tal, embora o sentido que lhe associam não corresponda ao que está na base da criminalização); **equivocos ou diferentes premissas na leitura de uma situação** (e.g., uma reação face a uma situação interpretada como ataque ou ameaça atribuídos à ação de espíritos); **constrangimento** (decorrente de uma dada posição ou estatuto que diminuem a capacidade de recusa de participação num ato ilícito); **provocação** (induzindo estados emocionais suscetíveis de reduzir o autocontrole); **“objeção de consciência”** (agindo, em consciência e sem constrangimento, de acordo com uma outra lógica ou normatividade, que se continua a valorizar mesmo que em conflito com a lei)” (Cunha y Jerónimo, 2016: 15).

Hay múltiples evidencias que ejemplifican la necesidad de análisis sobre esta intersección, específicamente en lo relativo a la “lectura o premisas diferentes en la lectura de una situación”.

¹¹⁶ Matza y Sykes (2008) en su texto original de 1957, proponen cinco tipos de discursos que las personas sentenciadas realizan sobre su práctica delictiva como forma de legitimarla, que denominan “técnicas de neutralización”: 1) La negación de la responsabilidad; 2) La negación del daño generado, porque no es inmoral; 3) La negación de la víctima es decir el daño no es un mal para ella; 4) La condena a quien condena es decir interpelar el sistema que lo juzga o a quienes le acusan; 5) La apelación a lealtades superiores. Lealtades que estén por encima de la ley (morales, afectivas, religiosas, etc).

La reciente investigación sobre la aplicación de los acuerdos durante el proceso penal abreviado en nuestro país (Trujillo, Macedo y Fernández, et.al, 2022) tipifica a las personas acusadas que transitan por este proceso en tres tipos, siendo uno de ellos quienes pese a ser capaces (legalmente) su desconocimiento del sistema las coloca en una situación vulnerable frente a la capacidad de decisión.

El primer ejemplo es el de las personas penalizadas por delitos de tenencia o tráfico de marihuana en nuestro país. A partir de la información brindada por el INR, sabemos que del total de delitos por lo que las personas presas fueron penadas a mayo 2022, el 26% fue por venta de estupefacientes. Según esta información, no sabemos cuántos del total estaban vinculados a marihuana, en campo he conocido unos cuantos casos. La mayoría ya los he expuesto: tráfico en la frontera de Brasil a Uruguay con 50 gramos, envío de marihuana de cosecha propia a otro país, tenencia de 50 gramos de marihuana y una balanza, como probatoria de venta, o bien hallazgos de mensajes probatorios de venta de marihuana aunque sean en bajos montos.

La particularidad que encierran estas prácticas es que en el discurso de mis interlocutores aparece un desconcierto entre la práctica concreta y su penalización. Esto no es exclusividad de las personas migrantes ya que la aplicación de la normativa de estupefacientes genera desconcierto en las personas penadas por supuesto suministro de marihuana (Trujillo, Macedo y Fernández, et.al., 2022).

La regularización de la marihuana en nuestro país ha traído tensiones legales y morales, principalmente en zonas fronterizas donde la jurisprudencia y las percepciones de la población sobre las formas de uso son disímiles (Curbelo, 2020). En un escenario en el cual nuestro país también tiene una tendencia punitiva en la cual las penas han ido en incremento en los últimos años, especialmente las vinculadas al tráfico de estupefacientes pese a la regulación del cannabis.

André realiza la siguiente lectura de la situación:

A- Cuando fui al juicio tenía un abogado de oficio, me preguntó querés que te represente, y "no tengo otra opción", vuelve después de 15 minutos y me dice tú tienes 2 años, o sino preventiva¹¹⁷ y será de 4 a 12

¹¹⁷ Acá el entrevistado hace alusión al proceso abreviado. El juicio penal tiene dos opciones: o se acepta la propuesta de la/el fiscal y juez/a, en este caso dos años de cárcel o bien se va a juicio y el imputado queda en prisión preventiva hasta que se cierre su proceso y sea penado. Las posibilidades del juicio, como le dijo el defensor, serían que se le penara según la normativa relativa a la venta de estupefacientes que impone un mínimo de 4 años.

años. Yo mandé 100 gr de cogollo para Francia, no mandé un kilo. Acá hay una cantidad de gente que la agarraron con 60 gramos de cocaína, armas y tiene dos años...

C- Pero vos sabías que era un delito?

A-... sí y no.... porque yo pienso que estamos en un país que es legal, entonces nunca pensé que iba a tener dos años de cárcel por esa cantidad, entonces cuando me dieron dos años quedé triste pero ta, fui yo que mandé el paquetes, asumo la responsabilidad.

C- No tienen prueba de que hayas recibido plata a cambio, ¿no?

A- No, no hay plata de nada porque fue un regalo para mi familia

(...)

C- Cuando tuviste el juicio, durante todo el juicio vos entendiste de lo que se te acusaba?

A- Sí, el juez me mira y me dice "no! ¿Por qué? porque tú hiciste eso.." No se pensaba que no iba a tener tanto...

(Fragmento de entrevista, André febrero 2021)

Claramente las premisas de la situación eran diferentes en este caso. Lo argumentado por André tiene sentido en el seno de un Estado que habilita su uso pero pareciera no penalizar en igual proporcionalidad que el resto, su venta. Según el relato el juez se percató de esta cuestión identificando una práctica que denota en alguna medida la incomprensión de la magnitud del delito, en este caso de exportación de estupefacientes, incluso preguntándole ¿por qué lo hizo? Esta pregunta está vinculada a lo evidente del envío por correo.

Otras de las situaciones que aparecen en campo, no directamente con interlocutores que hayan sido penados por este delito y lo hayamos conversado, pero sí referenciado por el abogado Juan Ceretta y recurrente en la bibliografía regional. Este segundo ejemplo remite justamente al desconocimiento de la ley. El abogado relata la situación de personas venidas de Angola que venden artículos no patentados, "truchos" y los pasan a través de las fronteras. En una de estas instancias, el ómnibus fue revisado por la policía confiscando la mercadería y llevándolos al juzgado penal. Lo que el abogado señala es, en su experiencia laboral en sus países de origen y otros fuera de la región, que con tener una factura de la compra alcanza para entrar dentro de la legalidad, mientras que acá esto debe también responder a las patentes de las marcas y al ingreso en la frontera. A pesar de que estas personas finalmente no fueron presas, transitaban por estas instancias con dificultad de comprensión del delito que habían cometido por desconocimiento de la ley. Incluso, perdieron la mercadería que sería sostén en sus próximos meses en nuestro país.

En un sentido similar, Monclús Masó y García (2012) problematizan este aspecto en relación a las cuestiones culturales a partir de la situación de personas migrantes, principalmente varones de Senegal que argumentan que vender cosas en la calle es legal, incluso identificaron el artículo del código civil que entendían los protegía.

En estas situaciones, como en la de Zahid, quien también tenía barreras idiomáticas y culturales para comprender no sólo nuestra ley, sino el funcionamiento jurídico de nuestro Estado, suponen una complejidad que excede los límites de la ley. Por ello, son varias las colegas (Kalinsky, 2003; Kant de Lima y Lupetti, 2014; Magliano y Ferreccio, 2017) que abogan por la pertinencia de generar informes que orienten y asesoren a jueces/as en relación a esta temática, que operen como información importante para evaluar, diagnosticar y decretar el nivel de riesgo que esa persona supone para nuestra sociedad a partir de los elementos reales de su intencionalidad. Esta evidencia muestra la necesidad de pericias que excedan a la “foto” judicial:

“(…)A este fin, el instrumento jurídico debería individualizar las situaciones en las cuales la persona acusada se aparte de los grupos estandarizados y, admitir con status jurídico probatorio, el relato biográfico realizado por intérpretes culturales que explique y sitúe históricamente al sujeto en cuestión. Sería determinante, en este sentido, su incorporación como elemento de análisis vinculante para la condena, superando su actual utilización sólo episódica, más cercana al relato literario” (Magliano y Ferreccio, 2017: 123)

Estos casos dan cuenta de que las lecturas de las situaciones debido al escaso conocimiento de la ley, pero sobre todo a una interpretación basada en experiencias y nociones muy diferentes, puede derivar en que personas de otros orígenes nacionales se enfrenten al sistema penal bajo el desconcierto. No obstante, como recalcan varias investigaciones antropológicas sobre el tema, debemos tener la precaución de indagar en estos espacios liminales entre las leyes y su aplicación a diferentes grupos poblacionales y sus contextos, sin esencializar los vínculos entre delitos y nacionalidades (Buratovich y Lanzetta, 2014).

De todas formas, una de las cuestiones centrales de esta vigilancia sobre los posibles esencialismos, está de la mano con sostener el ejercicio de problematizar lo que Rita Segato (2000) describió como el vínculo entre las leyes y las comunidades morales. Es decir, indagar en cuánto las normativas estatales representan a lo que la población concibe sobre la vida en sociedad conformado por un conjunto de comunidades morales cuyas configuraciones y formas de ordenar el mundo difieren entre sí, y por tanto de las nociones subyacentes a la ley.

Uno de los elementos que colocan Cunha y Jerónimo (2016) es que estas asociaciones tienen necesariamente que ser interpeladas en clave de género, racial, étnica, religiosa y de clase, entre otras. Así, otros ejemplos ya los he abordado en varias instancias en este trabajo y son aquellos relacionados con la violencia de género en general, y con el abuso sexual en particular. Como

hemos visto en el relato de Rodrigo su conceptualización de la situación de abuso sexual es diferente, pues alega que no existió y que fue consentido. Como ya referí para los casos de violencia de género en el primer capítulo, no es una excepción ni de Rodrigo ni de varones migrantes en general. De la mano de las apreciaciones de Andrea Lombraña (2021) y también del “cambio de paradigma” en relación al no rechazo de quienes cometen estos delitos en la convivencia carcelaria, como señaló una de las operadoras, cabe preguntarnos sobre esto.

Este panorama muestra algunos de los efectos cotidianos de la gestión judicial sobre la vida de las personas a partir de la pesquisa empírica antropológica que nos invita a abrir preguntas sobre la puesta en práctica de la ley (Kant de Lima y Lupetti, 2014). Así, una de las interrogantes que decantan de este trabajo es en torno a cómo operan los mecanismos selectivos del sistema penal (Zaffaroni, 2016) sobre estas poblaciones, y más precisamente ¿cómo afectan o dialogan con las configuraciones morales que subyacen a nuestra normativa?

En primer orden, en lo que respecta a la cuestiones de género, nos obliga a sostener el ejercicio de pensar a qué moralidades responde la ley y cuáles construye (y destruye). Una de las cosas que vemos es que existe una conceptualización muy diferente de los delitos comprendidos dentro del fenómeno de la violencia de género, pero que, a su vez, trae como consecuencia un discurso neutralizador de su delito. Esto resuena con lo que Matza y Sykes (2008) denominaron “condenar a quien condena” y Segato (2003) a partir del trabajo con ofensores sexuales de “enjuiciar a quien me enjuicia”. Si bien esta tesis no tiene como propósito indagar en estas cuestiones delictivas, la penalización de la violencia hacia las mujeres es uno de los grandes cambios socioculturales en nuestra sociedad, como lo es, o suponemos que son, las relaciones de género. A partir de la evidencia en campo, identificamos el diálogo entre estas transformaciones y los efectos de la penalización en las percepciones de mis interlocutores/as. Así, como observa Camila Pérez (2019b), los mecanismos de *drible* (Segato, 2003a) no siempre aparecen en los discursos de las personas presas. Agregaría que sí lo hacen en mayor medida quienes cometen delitos de violencia de género.

Los mecanismos de opresión sobre las dimensiones identitarias de las personas operan con mucha mayor vehemencia en el ámbito penal, no sólo ante la imposibilidad de comprender y por tanto penalizar dichas violencias, como sugiere Crenshaw (1991), sino también de forma específica en el enjuiciamiento penal sobre a quien se imputa como evidencian Magliano y Ferreccio (2017).

En esta línea, varias investigaciones demuestran las consecuencias de la aplicación de políticas que promueven la punición de delitos que amedrentan los derechos de las mujeres no necesariamente redundan en su protección, tal es el caso del incremento de cifras de asesinatos de mujeres pese al aumento de las penas por tales delitos en la última década en España (Juliano, 2020) o el resultado de políticas anti trata que conllevó al aumento del encarcelamiento de mujeres en comparación con otros delitos (Varela, 2016 en: Daich y Varela, 2020).

A pesar de que estos antecedentes hacen referencia a los fenómenos relativos a la protección de derechos de las mujeres y el sistema penal, es necesario pensar a partir de esto en el sentido de la interseccionalidad en clave metodológica. Los mecanismos de opresión no operan sobre la suma de elementos que constituyen lugares desfavorecidos en la estructura social: “Una persona no enfrenta lógicas de exclusión a partir de la suma de ejes de desigualdad sino que su propia posición se constituye por la intersección de esos ejes” (Magliano, 2015: 30). Esto resulta pertinente para pensar la posición de mis interlocutores en un escenario punitivo, en donde existe una ilusión latente de delimitar fronteras claras entre el bien y el mal, asociadas a la “alterización” y extranjerización de la violencia y de los violentos (Cano, 2020).

Bajo este entendido, la propuesta de Corazza Padovani (2020) ejemplifica de forma clara cómo la intersección racial, de género y origen nacional construye la figura criminal del “hombre negro nigeriano” como responsable de redes de tráfico y trata. Esta investigación dista de intereses por comprender las políticas y redes de tratas de personas y tráfico de estupefacientes, pero en ellas es posible identificar cómo operan los marcadores raciales, y también de origen nacional a la hora del proceso penal. Como señala Angela Davis (2003) en relación a este punto, la propia historia de la criminalidad con la esclavitud vade la mano con la construcción de la figura del *hombre negro peligroso, violento y criminal*. Esto resulta particularmente interesante si pensamos en cómo resulta en este contexto difícil -o imposible- “despejar” la variable de clase. Volviendo a la alerta de Magliano (2015) es justamente dicha intersección la que construye la exclusión.

Ya he señalado aspectos determinantes en ello, la falta o precariedad de la defensa, la imposibilidad de acceder a intérpretes, la poca claridad en el conocimiento de la ley o una interpretación distinta de los episodios que desdibuja el carácter delictivo de sus prácticas. Pero lo que sí deja en evidencia este “avance punitivo”, incluso identificado por mis propios

interlocutores, es la disonancia existente entre delitos cometidos y penas otorgadas. Esto fue señalado tanto entre quienes fueron penados por delitos vinculados al tráfico de estupefacientes como entre aquellos vinculados a violencia de género.

Lo que he visto en campo y merece ser estudiado en profundidad es que el tamiz selectivo del sistema penal continúa operando de la misma forma, generando castigos diferenciales en función de los elementos señalados al comienzo del párrafo anterior, donde la racialización y el origen nacional son claves. Especialmente, si pensamos ambos marcadores en clave de inclusión/exclusión a la sociedad nacional. El sistema penal también entra en connivencia y es una herramienta utilizada para las políticas de control migratorio y fronterizo en la actualidad por la mayoría de los Estados (Domenech, 2020; Quinteros, Dufraix y Ramos, 2020; García-España, 2018; Masó y García, 2012). Que en nuestro país no “exista” la figura de la deportación como el caso paradigmático de las políticas de control migratorio y securitario de los Estados Unidos de los ‘90 (Wacquant, 1999) -cuya lógica se mantienen aún en vigencia-; no significa que no existan mecanismos de criminalización de las migraciones.

Existen al menos dos cuestiones que nos permiten identificar indicios de esta perspectiva. En primer lugar, el alcance del control migratorio asume también la forma del castigo penal para las personas migrantes, materializadas en la posibilidad de expulsión o renovación de la residencia. Esto muestra cómo nuestro sistema penal ya castiga con mayor “pena” -no sólo en años sino en proyectos vitales- también con la imposibilidad de libre movimiento tras su condena sólo a quienes no son nacionales. La solicitud de antecedentes penales, la imposibilidad de renovación y la expulsión son la máxima expresión de los discursos sobre migrantes “malos” y “buenos” (Domenech, 2020). Es una forma de castigo específico que reciben estas personas en comparación con el resto de la población nacional, quienes no recibirán dicho castigo a menos que intente regularizar su situación en otro país. Es por ello que resulta pertinente la señalización de Gil (2013) sobre los alcances de la experiencia por el sistema penal de las personas migrante: obstruye los proyectos de movilidad de las personas, siendo uno de los castigos más severos de la modernidad el impedimento de la movilidad, incluso si lo pensamos en términos de agencia y proyectos vitales (Ortner, 2006).

Otro elemento clave evidenciado en este trabajo alude al trato y tratamiento -en términos nativos institucionales del INR- diferencial entre nacionales y no nacionales. García-España

(2018) hace una clara referencia a la situación de personas extranjeras y migrantes en cárceles españolas que está en sintonía con las dificultades de mis interlocutores:

Para los supuestos de los extranjeros regularizados o con arraigo y para los inexpulsables se hace imprescindible que la ejecución de la pena se conduzca por el régimen penitenciario acorde a sus necesidades tratamentales. Esto exige que se desarrolle atendiendo al principio de igualdad y no discriminación, sin que su situación administrativa de extranjería sea en sí misma un impedimento (García-España, 2018: 138).

Esto está en relación directa con aquellas dificultades ya mencionadas en relación a la imposibilidad del sistema penitenciario de acompañar la proyección de vida tras el egreso, incluso en términos securitarios. Esto se cristaliza en que, en contraposición a la necesidad identificada por García-España (2018), el foco de la documentación en la orientación de ProEM siempre está puesto en los extranjeros, es decir aquellos que se irán del país y nunca en quiénes se quedarán, es decir, en cómo poder regularizar la situación en tanto parte del tratamiento vital para el acceso a derechos básicos. Los obstáculos y las faltas de gestiones -por parte del Estado todo, no sólo del INR- para el acceso a la documentación para obtener medios vitales es una de las dificultades detectadas en relación a las cuestiones tratamentales de la cárcel en término de acceso a derechos.

4.5. Sobre el (in)debido proceso y el uso de la palabra

“El derecho a la igualdad ante los tribunales y todos los demás órganos y autoridades encargados de la administración de justicia y, en caso necesario, a la asistencia gratuita de un intérprete en las actuaciones penales y, cuando lo disponga la ley, en otras actuaciones”
“Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven”
(Art. 5, Lit C., ONU, 1985)

El derecho consagrado a las personas migrantes de acceder a interpretación en el juicio no está especificado en nuestra Ley de Migraciones N°18.250, pero en sus artículos 1 y 9 señala el derecho de las personas migrantes (independientemente de su situación migratoria) de acceso a la justicia. No obstante, sabemos que la evidencia indica que el acceso a la justicia se da en nuestras sociedades de forma desigual, en gran medida por las dificultades de contar con redes y asesoramiento penal (Zaffaroni, 2016). Este apartado da cuenta de algunos de los obstáculos a los que se enfrenta la población migrante en su vínculo con el Derecho, algunos de ellos específicos para algunas poblaciones y otros que se manifiestan en su experiencia de *forma* particular, pero que iluminan sobre algunas debilidades de nuestro sistema penal en general.

Este capítulo en general busca dar cuenta de los intersticios en los cuales podemos identificar las dificultades de nuestro Estado de garantizar de igual forma o en igual medida, el acceso a la justicia a toda la población comprendida en su territorio. La orientación de Poole (2006) nos ilumina al respecto:

“Ante este escenario, propongo que el desafío para los antropólogos del presente es reconocer la ambigüedad inherente a la ley como el concepto filosófico mediante el cual los liberales han intentado reconciliar la soberanía (como un principio excluyente, violento y coercitivo), con el contrato social y sus presunciones de igualdad, armonía e inclusión” (Poole, 2006: 19).

En la práctica el ejercicio pleno de la soberanía por parte de un Estado va de la mano con su eficacia y funcionamiento punitivo donde la perspectiva mercadológica es la dominante (Segato, 2003a). Sin embargo, coexiste con ella un discurso en el cual dar voz es entendido como el camino más justo para todas las partes. Varios de mis interlocutores ven vulnerado su derecho a ser escuchados, en algunos casos únicamente por la barrera idiomática y en otro debido a las dificultades del propio sistema de ponderar la escucha de esa voz en el proceso.

Una de las patas débiles del sistema en relación a las personas migrantes y extranjeras es, al igual que en la mayoría de los países iberoamericanos (García España, 2012; Cunha, 2019; Roca, 2014; González y Catania, 2008; Machado Neto, 2014), la ausencia de intérpretes que brinden traducción durante el juicio. La evidencia en campo muestra que esto está lejos de ser una excepción. Son varios quienes tuvieron un juicio en español sin traducción a su idioma. En casos en donde la persona acusada denotaba un aparente “manejo” de la lengua, ni siquiera se ofreció como una opción o posibilidad.

Para desmenuzar la variedad de situaciones, abordaré tres casos que no necesariamente se corresponden con experiencias personales o únicas, sino que pueden ser tomadas como ejemplo de experiencias posibles del pasaje por los tribunales¹¹⁸.

Un primer grupo, lo constituyen las personas lusófonas, generalmente oriundas de Brasil, a quienes en su mayoría ni se les consultó si necesitaban traductor. Lo mismo aconteció con quienes han vivido en Brasil, pero no es su lengua materna, como uno de mis interlocutores de

¹¹⁸ Al comienzo de esta tesis ya enfatice la importancia de pensar desde lo particular hacia lo general como clave teórico-metodológica de la antropología. A este apartado y esta suerte de clasificación por “casos”, subyace también una precisión metodológica en relación a por qué tomar un caso más allá de sí mismo. Como propone Claudia Fonseca (1999) cada caso es una historia/experiencia vital contextualizada socio históricamente que, trabajado de forma adecuada sus intersecciones, contextos y entramados sociales, nos puede llevar a comprender fenómenos generales en términos sociológicos.

Nigeria. Un segundo caso lo conforman aquellas personas cuya lengua materna es francés o inglés pero al vivir un tiempo en países hispanohablantes dan por sentado que se va a lograr un entendimiento. A diferencia del anterior este caso no es por cercanía lingüística (como puede interpretarse del español y el portugués), sino por aparente manejo de la lengua, como sucede en el caso de oriundos de Brasil. Y por último, la situación más compleja es de aquellas personas cuya lengua madre son idiomas para el cual no existe especialista en dicha traducción en nuestro país, o en el poder judicial, y no manejan otras lenguas que si pudieran tenerlo (inglés, portugués, francés).

Las experiencias relatadas anteriormente son todas de varones afro, oriundos de países de África, de Brasil o de Francia. Esta precisión no es casual, sino que resulta útil para analizar los procesos selectivos en el justo proceso, lo que implica (no) contar con traducción en él. Estos mecanismos de discriminación selectivos deben ser analizados a la luz de estructuras racializadas que atraviesan al sistema judicial y a la sociedad en su conjunto. Más allá de actitudes personales, esas situaciones no deben explicarse mediante la existencia de un/a juez/a racista procediendo bajo un sentido común en el cual ser africano, negro y (probablemente) pobre no le haga merecedor de una comunicación cabal durante el juicio. Más precisamente, son mecanismos asociados a cuestiones más estructurales que repercuten en el accionar de agentes del sistema todo.

Por otro lado, como mencioné en apartados anteriores, el vínculo con los consulados es clave en el proceso por el sistema jurídico y penitenciario. Una de las cuestiones notorias en campo, especialmente en las interacciones con el funcionariado, está relacionada con la presencia de las embajadas o consulados en nuestro país. Las embajadas o consulados tienen la potestad y el deber de dar asistencia a sus ciudadanos/as y la privación de libertad no es una excepción. Más bien al contrario, es cuando las personas extranjeras o migrantes más recurren debido a la ausencia de redes, acceso a bienes, falta de asesoramiento legal y proyección de vida en el país de origen. Además de haber diferencias en la atención de las embajadas de los diversos países, muchas de ellas ni siquiera cuentan con oficina en Uruguay. Este es el caso de varias de las embajadas de países de África, como ser Nigeria, Senegal, Sudáfrica y Tanzania, por mencionar algunas. Esta capacidad de acompañamiento disímil tiene una injerencia en el proceso, operando como agente de presión para exigir a nuestra justicia para que este hecho no se repita.

Si bien en muchos de estos casos, su “lengua materna” no es el inglés, portugués o francés, sino que son lenguas de sus comunidades, tienen un manejo y comprensión fluida de idiomas cuya traducción es posible entre los recursos de nuestro sistema. Este escenario también está presente en nuestros países vecinos. En Argentina, investigaciones constatan que las personas oriundas de Senegal sistemáticamente no cuentan con traducción, a pesar de que el sistema de justicia sí cuenta con intérpretes de francés y los ha utilizado en casos de ciudadanos franceses (Monclús Masó y García, 2012).

Pero las situaciones en las que mayormente se ve obstaculizado el acceso al intérprete es la de aquellas que hablan lenguas para las cuales “no hay traducción”¹¹⁹. Estos casos son inusuales pero la experiencia de estas personas por el sistema penal suele ser muy ilustrativa de los mecanismos de selectividad en los cuales entran en juego marcadores raciales, lingüísticos y de origen nacional.

La trayectoria de Zahid, a quien ya he hecho referencia, muestra con amplitud estos obstáculos. Primero, porque siendo su lengua materna el suajili y teniendo un desenvolvimiento extremadamente básico tanto del inglés y más aún del español, fue sometido a juicios en los cuales no contó con ningún tipo de traducción. Pese a que este tipo de situaciones son de resorte del Poder Judicial, en tanto derecho del justo proceso, ante este antecedente la gestión de ProEM realizó solicitudes para contar durante la ejecución de su pena con traductores que logren hacer una interpretación al suajili.

La ausencia de organismos de contralor conllevan a que el proceso siga en curso ante estas situaciones. Como muestran Ferreccio y Magliano (2014) para el caso de una mujer indígena quechua-parlante, estas omisiones por parte del sistema y su sesgo eurocéntrico colonial, develan algunos de los resabios de las jerarquías que nuestro Estado a través de su sistema punitivo reproduce, actualizando así sus mecanismos de discriminación y selectividad.

Un segundo aspecto que entra en juego en esta discriminación selectiva está directamente asociada con el uso de la palabra y la valoración diferencial de determinados discursos (o voces, mejor dicho). En continuidad con lo descrito, resta señalar que nuestros operadores/as judiciales

¹¹⁹ No me refiero a casos en los cuales la persona cuenta con alguna lengua materna “occidentalizada”, como pudiera ser el caso de personas de Paraguay cuya lengua materna es el guaraní pero también el español. En el caso de los ciudadanos paraguayos no mostraron disconformidad con transitar el juicio en español por ello.

parecen subestimar la centralidad que el manejo fluido y consistente de la lengua tiene en un juicio. Es imprescindible que quien es imputado/a logre expresar y lograr entendimiento de la fiscalía y juez/a para referir a su involucramiento en los hechos de los que se le imputa. Que este discurso sea entendido de forma cabal por un/a otro/a es un derecho, independientemente de que sea o no verosímil. Como manifestaba André “a mi nunca nadie me preguntó si quería un traductor, yo entiendo español pero no es lo mismo entender a un juez hablando que hablar con el del almacén”.

No obstante, la lengua no es el único obstáculo para la interlocución entre las personas privadas de libertad migrante y diferentes operadores/as judiciales. Esta desestimación del derecho a la palabra, tanto a expresarse como a entender, de nuestro sistema jurídico, redundando en efectos que se exacerban en la población migrante, pero que atañe a la población toda. La figura del juicio abreviado se introduce en el Nuevo Código de Proceso Penal (2017) que comienza a implementarse en el año 2018 en Uruguay. Este procedimiento consta de un cambio de proceso inquisitivo a uno acusatorio¹²⁰, introduce al menos dos grandes cambios. Por un lado, los juicios pasan de ser escritos a orales y públicos. Por otro lado, surge la figura del proceso penal abreviado que consiste en evitar el juicio a partir de la creación de un acuerdo entre fiscal, imputado/a (a través de su defensor/a) y juez sobre la sentencia final. Es decir, en vez de proceder al juicio oral las partes, abogado/a en representación de quien se imputa y el/la fiscal representando a la víctima llegan a un acuerdo sin pasar por un juicio.

Los datos de Fiscalía General de la Nación (2021) muestran la rapidez y eficacia con la que el nuevo código de proceso penal actúa, generando que las personas sean condenadas a menos de un mes de ser formalizadas, debido a la aplicación del juicio abreviado¹²¹. Esta es una vía judicial muy amigable para una defensoría pública cuyos recursos son extremadamente escasos para la alta demanda de defensa que nuestro sistema penal¹²².

¹²⁰ En el proceso inquisitivo el/la juez/a quien recibe la prueba, la evalúa y toma la decisión penal. El acusatorio, en cambio, es el/la fiscal quien recibe la prueba hace una propuesta y se la presenta al juez.

¹²¹ Esta transformación entre otras cosas, generó cambios drásticos en la situación penal de las personas privadas de libertad, siendo en que en 2017 sólo el 30,3% de las personas privadas de libertad tenían condena (CPP, 2017), mientras que en 2020 este número asciende al 85% (CPP, 2020).

¹²² Este es uno de los problemas medulares de nuestro sistema penal y debido a la incrementación acelerada de personas privadas de libertad esta situación se ve agravada y reclamada por las asociaciones de defensores/as públicos: Ver en prensa: <https://www.elobservador.com.uy/nota/defensores-de-oficio-dicen-que-hay-una-justicia-para-pobres-y-otra-para-ricos-y-aseguran-que-algunos-abusos-policiales-no-se-investigan-2022317103044>

Al mismo tiempo, operadores/as judiciales consideran que la transformación en el procedimiento genera un proceso penal más eficiente, transparente, con mayores garantías y racionalidad, según la investigación realizada por el Observatorio de Justicia y Legislación (OJL, 2019). Este proceso también se dio en Argentina y Brasil con anterioridad. La etnografía de Lucía Eilbaum (2008) en la policía Federal Argentina deja en evidencia que defensores/as, fiscales y jueces concuerdan en que el paso a la oralidad del juicio brinda más garantías a quienes se acusan, pues devela que anteriormente existían relatos ficcionados por parte de la policía a partir de la toma de la declaración. De igual forma, las investigaciones de Roberto Kant de Lima y Gomes Lupetti (2014) profundizan en este sentido afirmando que, si bien la oralidad bien conceptualizada e incluso “romantizada” por juristas, mientras que para operadores/as judiciales de territorio tiene una connotación negativa ya que obtura la agilidad del proceso penal.

He aquí una de las principales tensiones en las experiencias de mis interlocutores durante su proceso. El diseño institucional de nuestro sistema judicial no permite aunque así lo desearan que toda persona imputada opte por ir a juicio y no acordar en una audiencia, por lo que en la práctica la eficiencia predomina y la amplia mayoría se concretan por proceso abreviado. En nuestro sistema penal presenta una tendencia a aumentar la recurrencia a la vía del proceso abreviado simplificado, habiendo ascendido de un 76,4% en 2017 a un 88,3% en 2020 (Fiscalía, 2021). Esto implica que la regularidad es la aplicación del proceso abreviado.

Quienes fueron procesados por esta vía, y aluden en varias oportunidades a la falencia de este proceso, hacen sistemática referencia a la imposibilidad de expresarse, independientemente de su lengua materna. En esta cadena el eslabón clave es la figura del/a defensor/a. Esta incapacidad o alta dificultad de expresión también aparece en las investigaciones específicas sobre este proceso, en donde al igual que varios de mis interlocutores colocan a los/as defensores/as en un lugar de pasividad y sumisión ante la fiscalía (Trujillo, Macedo y Fernández, et.al, 2022).

Si bien la mayoría contó con defensoría pública, en los casos que la defensa fue privada el proceso de negociación del acuerdo fue más fluido. En este sentido, el relato de Rony, de República Dominicana, muestra no sólo la eficacia de la defensoría privada, sino cómo se llega a ella en este contexto de desesperación, donde los flujos de capital social son clave en estas redes. Rony fue procesado, le dieron inicialmente una pena de ocho años por tráfico, “yo me

negué a firmar eso, yo no iba a firmar eso y esperé, esperé”, rechazó al abogado de oficio, entre él y su compañero de causa, pagarían catorce mil dólares a una abogada que les prometía bajarles por lo menos la mitad de la pena, pero esto tampoco les conformaba. Recurrieron entonces a una amiga que trabajaba en la casa de una abogada cuya hija está casada con un muchacho de República Dominicana. “Esa mujer agarra todos los casos de los extranjeros, y logró bajarnos la pena a 2 años”. Esta negociación también estuvo mediada por su conocimiento de los sistemas penales y vínculos con abogados/as, debido a que ya había estado preso en su país de origen. En este sentido, el conocimiento de este mundo y el contexto actual lo llevaron a buscar de manera incansable la reducción de pena en este acuerdo. En estos casos el vínculo con la abogada estuvo mediado no sólo por la posibilidad de pago, sino también por la experiencia de los acusados en el sistema penal, aunque parcial debido a que se trataba de sistemas de otros países. (Trujillo, Macedo y Fernández, et.al, 2022).

En otro orden, algo que aparece de forma recurrente es la importancia de quien defiende, esto está en consonancia con lo que operadores del sistema penal consideran en relación a él/la abogada/o, quien debe sostener el discurso sobre la verdad y cuyas habilidades radican según actores policiales y jurídicos, en “mostrar y esconder la información en el momento adecuado” (Eilbaum, 2008). Esto siempre y cuando haya juicio oral.

En los casos que esto no ocurre, las percepciones sobre el rol de abogades atañen a otros aspectos subjetivos de estos actores judiciales. Veamos un fragmento de relato de proceso penal de Rodrigo, de Cuba:

R- Yo estaba en la posición de asumir los golpes, no lo debería haber hecho, me superó totalmente, tenía que retirarme y hacer la mía, tenía que hacerme cargo de lo sucedido, pero no la violación y el abuso sexual, porque realmente todo eso fue consentido, así te lo digo. Mi abogada era una abogada de oficio, pero era una abogada feminista y le pregunte ¿tú estás para defender a la víctima o para escucharme a mí?

(Fragmento de entrevista Rodrigo, julio 2021)

La referencia que hace a la abogada remite a una cuestión político-moral de qué derechos (o de quienes) defiende. Por falta de propósito y evidencias, no podría profundizar en las características de este vínculo, ni en cuáles son las percepciones de otras personas penadas por delitos sexuales en relación a su defensa. Pero a partir de indagar en el proceso penal y en el rol de operadores/as judiciales, encuentro pertinente retomar algunas reflexiones en torno a la mecánica de nuestro sistema penal.

En su investigación sobre los discursos y mecanismos de “driblar” la responsabilidad ante un delito de los presos por delitos sexuales, Rita Segato (2003a) esboza seis falencias del sistema penal brasilero, análogas a los de la región. Dentro de ellos, dos están en sintonía con lo expuesto en este apartado; “la concepción mercadológica de la culpa” y la “ausencia de interlocutores significativos como depositarios de la respuesta sobre los actos cometidos” (Segato, 2003a).

El primer error, alude al cometido del sistema penal occidental de penalizar en tanto maquinaria cuya única forma de pago admisible es tiempo de vida, en la cárcel en estos casos, orientado a despersonalizar el sistema penal. Este aspecto está íntimamente relacionado con el que la autora identificó como un segundo error: la ausencia de interlocutores significativos. Es decir, la falta de espacios de interacción, elaboración propia y en diálogo con otros, de discurso sobre los hechos delictivos cometidos. En suma, las características de un sistema penal mecánico, que busca despersonalizar el discurso y la responsabilidad (Segato, 2003a), calan en las experiencias de mis interlocutores en relación a un sentimiento de imposibilidad de expresión por los medios de acceso a la justicia a los que llegan.

Si a partir de los antecedentes sabemos que el proceso oral es bien percibido por los actores judiciales (OJL, 2019; Eilbaum, 2008), incluso romantizados por los juristas y doctrinarios del Derecho (Kant de Lima y Gomes Lupetti, 2014), debemos cuestionarnos si es la mera mecánica burocrática y de recursos escasos la que cobra protagonismo. O más bien debemos preguntarnos acerca del lugar que el sistema le otorga al discurso, a la experiencia de los/as procesados/as, tanto durante el juicio como durante el cumplimiento de la pena, pues es lo que parece desestimarse tanto en la experiencia de operadores/as judiciales como en la de quienes son procesados/as. Cabe cuestionarnos entonces, cuáles son los elementos que entran en tensión entre aquella justicia que funciona, cual máquina, y aquella que atiende a la dimensión subjetiva, experiencial y permite un acercamiento a las concepciones en torno al delito.

Conclusiones

Este trabajo muestra los resultados de una investigación cuyo objetivo es aportar al conocimiento antropológico en el campo de las migraciones y lo carcelario en Uruguay. Cada capítulo da cuenta de hallazgos sobre dimensiones constitutivas de la investigación a nivel metodológico y analítico.

Al mismo tiempo, evidencia la necesidad de profundizar y emprender líneas de investigación y pensamiento antropológico del sistema penitenciario. Concebir la cárcel como objeto de estudio antropológico implica considerarlo en tanto espacio de condensación de la vida social (Segato, 2003a), telón de fondo (Wacquant, 2002; Kalinsky, 2004), considerar su anclaje paradójico en relación al acceso a derechos y objetivos de la “política pública” (Kalinsky, 2016; Ojeda, 2013), identificar sus efectos en el entorno extramuros como constitutivos del fenómeno (Comfort, 2004; Ferreccio, 2014; Pereyra Iraola, 2016; Mancini, 2020) y por ende, interpelar la categorización de sus fronteras (Cunha, 2004).

En suma, el pensamiento antropológico nos lleva a investigar los actores del sistema penitenciario en pos de buscar continuidades, diálogos y efectos de la experiencia de la privación de libertad en relación a sus entornos sociales y en el vínculo con el Estado. Profundizar en los espacios liminales de la cárcel (Gil, Colon y Moran, 2013; Ferreccio, 2014) y sus intersticios (Mancini, 2021) es a la fecha, una deuda pendiente las ciencias sociales, y especialmente de la antropología, en Uruguay.

Una de las especificidades de la investigación etnográfica, reside en generar aportes metodológicos originales en la producción de la evidencia empírica. En esta investigación el desdoble de aspectos teórico-metodológicos devino en la pertinencia de desplegar una línea de análisis en torno a cuestiones de género. En consonancia con investigaciones de colegas mujeres en cárceles de varones (Oleastro, 2017; Frois, Osuna y Lima, 2019; Pérez, 2019b; Narciso, 2021), vemos que el género es un locus clave en las interacciones y construcción de vínculos en campo y por tanto de la evidencia. Esta investigación ilustra una experiencia posible de una mujer investigadora en campos masculinizados, en donde identifiqué el desarrollo irreflexivo de prácticas que buscan y - por momentos - logran dessexualizarnos, pese a que ello reafirma nuestra relación de poder desde el lugar de docente/tallerista en el trabajo de campo.

En este sentido, de la comparación con la investigación en cárcel de mujeres (Garibaldi, 2017) resultan diferencias en cómo mis interlocutores/as se presentan y se proponen como historias sujetas a estudio. Los varones buscando el lugar de enunciación a través de la instancia de entrevistas y las mujeres en un lugar más tímido y de dudas respecto a la pertinencia de sus relatos.

En términos analíticos centrarme en género y sexualidad excedió los objetivos de la investigación, no estaba entre mis preguntas, mis objetivos y propósitos. No obstante, debido a que la interlocución está atravesada por nuestros marcadores en términos de género, raciales, de clase, de origen nacional, el ser mujer condujo en alguna medida a que ciertas rupturas morales (Zignon, 2007) adquirieran relevancia analítica.

La investigación busca generar aportes en tres sentidos. Por una parte, muestra cómo la experiencia vital y carcelaria de mis interlocutores está signada por una vivencia latente de la masculinidad, donde el rechazo a la homosexualidad mantiene vigencia en la vida cotidiana, en sintonía con antecedentes rioplatenses (Oleastro, 2017; Cancela 2017). Pese a este discurso casi unánime entre mis interlocutores, la investigación arroja algunas puntas que dejan entrever cómo el diálogo entre prácticas homoeróticas y discursos homófobos se articulan en sus experiencias, lo cual ha sido analizado en investigaciones en cárceles en Uruguay (Sempol, 2010; Cancela, 2017). Las interacciones sobre sexualidad con varones y mujeres presas en el marco de mi experiencia de investigación y trabajo fueron diferentes, y por supuesto que sus vivencias también.

En segundo lugar, otro de los hallazgos es en torno a las moralidades sobre las formas de violencia de género. La interacción con varones penados por delitos de esta índole, pero también con funcionarios/as, me llevó a indagar en este problema. En diálogo con lo que encuentra Andrea Lombraña (2020) para en cárceles argentinas, existe en alguna medida un conjunto de transformaciones en las percepciones de quienes están penados por estos delitos y de su entorno. Conceptualizaciones diferentes sobre qué implica una agresión sexual que circulan entre mis interlocutores, acompañadas de una caracterización de nuestro sistema punitivo como desproporcional en la penalización de estas prácticas y una deslegitimización del fenómeno a partir de ello, son algunas de las evidencias. El aporte reside en identificar que no sólo está presente en el discurso de quienes cometen el delito, sino también por su entorno,

generando cambios en la organización y jerarquización entre la población penitenciaria, lo cual es percibido tanto por ella como por el funcionariado.

La interacción en campo con quienes están penados por delitos hacia las personas, principalmente, retoma discusiones en torno a los sentidos del castigo y tratamiento penitenciario. Los discursos de estos interlocutores están atravesados por lo que Rita Segato (2003a) denomina como “concepción mercadológica de la culpa”, cristalizando la lógica de un sistema penal maquinario. Este punto tiene especial sentido considerando el contexto regional y nacional donde la privación de libertad continúa siendo la estrategia privilegiada de nuestros Estados para ejercer el castigo. No obstante, mis interlocutores acarrearán otras preguntas, angustias y pesares que no se responden con tiempo de encierro. La evidencia muestra que el tránsito por la cárcel está muy lejos de colaborar con un proceso de identificación y reparación del delito cometido, debido a que no existen casi formas de trabajo institucional técnico sobre esto.

En el segundo capítulo propongo pensar los talleres como estrategia metodológica útil para el desarrollo de la investigación. El dispositivo taller no sólo resultó adecuado para un trabajo de campo prolífico, como marcaban algunos antecedentes (Ojeda y Delpino, 2008; Garibaldi, 2017), sino que también ofrece un espacio de encuentro e intercambio entre la mayoría de sus participantes, varones no nacionales privados de libertad en cárceles montevidéanas.

Participar en estas propuestas y proyectar instancias educativas, atravesadas por la institucionalidad universitaria desde sus funciones, constituye una forma posible de sobrellevar los cuestionamientos éticos que la etnografía en estos contextos puede generar.

Ofrecer un espacio de diálogo, distensión y tiempo de atención y salida de una celda es un intercambio que colegas ya han señalado en su experiencia en cárceles (Castelli, et. al., 2019). El aporte aquí expuesto es articular la etnografía con otras actividades y funciones universitarias en tanto escapatoria a dilemas éticos en torno a la proyección de investigaciones cuyo anclaje institucional universitario sea tímido y esconda culpas sobre convivir con las relaciones asimétricas que intrínsecas a nuestros vínculos. Asimismo, el involucramiento de otros actores del sistema penitenciario, resultó en una experiencia fructífera y que contribuye a construir el camino de co-colaboración en las tareas que nuestros proyectos profesionales comprenden.

Esto devela la necesidad de construir una plataforma de trabajo de la Universidad en la cárcel de forma articulada.

Al mismo tiempo el segundo capítulo ofrece un análisis que aporta a la comprensión de cómo funcionan las relaciones entre presos no nacionales en una cárcel uruguaya, en lo referente a lo identitario, al sentido de pertenencia, relaciones de poder, conflicto y cooperación. Las personas no nacionales no resultan en un bloque social dentro del entramado de relaciones sociales de poder carcelarias. Identificamos *a priori* un sentido común discursivo sobre un “nosotros” que marca la diferencia entre nacionales y no nacionales, en el sentido de Barth en tanto definición identitaria por oposición (Barth, 1979).

No obstante, al profundizar nos encontramos mecanismos de diferenciación basados en marcadores de clase en donde la *estructura social* de varones no nacionales se ve *segmentada* (Evans-Pritchard, 1979). Esta segmentación de clase comprende marcadores comunes a las categorías nativas del orden social carcelario vinculadas al tipo de delito, a las prácticas violentas, de autolesión, disposiciones corporales asociadas al uso problemático de ciertas drogas. La asociación entre disposiciones corporales y marcas de clase está en sintonía en lo ya colocado por investigaciones en otras latitudes (Cunha, 2019). Si bien el foco no está en lo corporal si está asociado al consumo de *pbk* la noción de puerta giratoria entre cárcel y situación de calle (Ciapessoni, 2016).

Tras este recorrido, la investigación propone pensar las relaciones entre no nacionales como relaciones de *cooperación y conflicto* (Gluckman, 1958) atravesadas, principalmente, por los marcadores anteriormente mencionados que generan posturas de cooperación-pertenencia o distancia y conflicto en función de la situación y el contexto, donde el origen nacional ocupa un lugar secundario.

Uno de los principales aportes de esta investigación radica en visibilizar y describir la multiplicidad de trayectorias de movilidad que subyacen a la categoría penitenciaria *extranjeros*. La necesidad de interpelar esta categoría para comprender las especificidades del fenómeno movilidad humana y sistema penitenciario es una inquietud de múltiples investigaciones sobre el tema en diversas latitudes (Miranda y Palomo, 2007; Andersen, 2010; Montera y Tavernelli, 2015; Rodriguez, 2022). Lo que subyace a la categoría estatal penitenciaria *extranjeros* es, en principio, la no pertenencia al orden nacional (Sayad, 1984); es

decir que lo que tienen en común quienes son entendidos como extranjeros es que son personas administrativamente no nacionales.

Esta investigación muestra una posible categorización de las diferentes trayectorias de movilidad de quienes están comprendidos dentro de la categoría nativa -para el sistema penal- *extranjeros y no nacionales*, en términos administrativos. El criterio para esbozar esta clasificación se basa en el vínculo de las personas con la sociedad y el Estado uruguayo. Así, el paraguas de las personas no nacionales privadas de libertad comprende las siguientes trayectorias de movilidad; 1) extranjeras en tránsito; 2) de circulación fronteriza, 3) personas migrantes con ánimo de residir en Uruguay, y 4) retornadas. Esta clasificación muestra la diversidad de trayectorias posibles, por ende problemas y especificidades que se esconde bajo la categoría de *extranjeros*.

Las experiencias de personas extranjeras en tránsito requieren de una investigación específica al respecto. Están mayoritariamente involucradas en redes de tráfico de estupefacientes y personas, incluso de trata, como muestra Corazza Padovani (2020; 2016) y algunas trayectorias mencionadas en esta tesis, echan luz sobre fenómenos globales y la injerencia de nuestro Estado y nuestra sociedad en estas redes internacionales de mercados ilegales.

El tercer capítulo, por su parte, devela resultados en relación a las trayectorias de las personas migrantes que viven en Montevideo. En primer lugar, da cuenta de la diversidad de elementos que están en juego en la decisión de migrar de quienes lo hacen. Si tomamos como referencia la noción de *agencia* resignificada por Sherry Ortner (2006), la evidencia en campo muestra que existen circunstancias diferentes en las cuales se articula el proyecto migratorio; contextos en los cuales las dificultades de llegada al país implican travesías e incluso involucramiento con redes de tráfico de personas y otros en las que no. Pese a esto, este trabajo pone sobre la mesa una realidad ya referenciada (Fossatti y Uriarte, 2018) en relación a la existencia de redes de tráfico, principalmente en la trayectoria de movilidad de ciudadanos de Cuba en su experiencia de circulación migratoria, donde *los papeles* marcan fuertemente la ruta, tal como advierte Suárez-Navas (1999).

Uno de los denominadores comunes que aparece en casi todos mis interlocutores, es que el proyecto migratorio no necesariamente implicaba Uruguay como destino. Como señala

Malimacci (2012) implica un proyecto cuya motivación principal es la movilidad que no es posible pensarla en términos binarios de origen-destino.

Este tercer capítulo da cuenta de elementos comunes en las trayectorias de varones migrantes presos en relación a sus formas de circulación y de habitar nuestras ciudades, especialmente la capital montevideana. La evidencia en campo deja dos aspectos en claro. Por un lado que las experiencias de mis interlocutores migrantes muestran una trayectoria similar en relación al tránsito por diferentes tipos de viviendas, en general colectivas como pensiones o residencias, como marcan los antecedentes (Bengochea y Medeiro, 2020; Fossati y Uriarte, 2018). Entre ellas, las trayectorias de migrantes de República Dominicana presenta una particularidad, presentándose una trayectoria de desplazamiento de viviendas colectivas en la ciudad a viviendas en barrios periféricos o asentamientos. Pese a ello dicho grupo presenta un porcentaje mayor de familias que residen en pensiones hace más de cinco años, en contraposición de quienes son oriundos de Cuba, Venezuela o Perú a partir de los antecedentes (Bengochea y Medeiro, 2020). En campo, esta situación se ve acompañada de un reciente proceso de desplazamiento de familias de estos grupos poblacionales a la periferia montevideana.

La vivienda ha sido estructurante en el discurso de los entrevistados varones migrantes. Su tránsito por diferentes viviendas parece central en su proceso de llegada y asentamiento en nuestro país. Esto organiza la circulación por los espacios públicos en la ciudad, así como con el vínculo con circuitos barriales específicos en relación a ello. Esto reafirma la necesidad de investigar las *trayectorias residenciales* en tanto elemento central en la comprensión del fenómeno migratorio (Marcos y Mera, 2018; Magliano y Perissinotti, 2020). Pero la vivienda parece ser también un locus en la investigación de las trayectorias de personas vinculadas al mundo del delito, lo cual ha sido señalado en antecedentes en Uruguay (Vigna y Ciapessoni, 2018).

En lo que atañe a los efectos de la privación de libertad en sus entornos, esta etnografía muestra cómo las formas de circulación de mis interlocutores y sus familias han sufrido modificaciones a partir de su privación de libertad. Desde la experiencia de la visita hasta la necesidad de cambios en los arreglos familiares, conducen a que quienes formen parte del entorno de quien está preso deban *moverse*, geográficamente y domésticamente. En este contexto, este trabajo muestra dos puntas del fenómeno paradójico ya propuesto por Pereyra Iraola (2016) para el caso argentino: la inmovilidad de las personas presas genera (y obliga) el movimiento de mujeres y

núcleos familiares. Las experiencias de algunos de mis interlocutores revelan que sus círculos afectivos han destinado tiempo de sus vidas para movilizarse en algún momento para concretar la visita o llevar productos a la prisión. Las distancias de esta movilidad comprenden trayectos de países fronterizos, de otros departamentos hacia Montevideo y de barrios capitalinos distantes de la cárcel.

Esta forma de movilidad interna y fronteriza en algunos casos denota la dimensión del fenómeno carcelario en clave de movilidad, generando transformaciones en los arreglos económicos, domésticos y afectivos de sus círculos. He aquí el segundo hallazgo, el cual muestra que la privación de libertad de uno de los integrantes de la familia conlleva a su movilidad residencial. Esto implica cambio de hogar, de barrio y de redes de apoyo para las tareas de la vida reproductiva asociada a las mujeres. Estas transformaciones ya investigadas en la otra orilla (Ferreccio, 2014; Pereyra Iraola, 2016; Mancini, 2020) contribuirían a la comprensión del fenómeno de la (in)seguridad pero también de la pobreza desde una perspectiva holística, integrando aspectos económicos, simbólicos y jurídicos, a la luz de las consecuencias de la experiencia carcelaria en el entorno y del seguimiento de una persona privada de libertad como una tarea de cuidado (Mancini, 2020).

A estos dos hallazgos podemos sumarle la particularidad de que para las personas no nacionales el tránsito por la cárcel implica un punto de inflexión en la movilidad. Debido a los requisitos administrativos de nuestro Estado en relación a los antecedentes penales, esta inflexión se acentúa en el caso de los proyectos migratorios que comprenden la residencia en Uruguay.

Los efectos de la privación de libertad en los círculos de las personas migrantes también muestran dos especificidades. Por una parte, las experiencias de mis interlocutores dan cuenta de la dimensión geográfica que alcanza el fenómeno de la visita desbordando fronteras nacionales. Estos efectos muestran cómo los entramados de la cárcel alcanzan a vínculos y círculos familiares a kilómetros de distancia a partir de redes y circulación de información de connacionales en Montevideo y Santo Domingo, como el análisis del caso.

En algunos casos la experiencia carcelaria parece eclipsarse tras la migración y por ende ausencia física del varón, sea por desconocimiento o no involucramiento en la vivencia del tránsito penitenciario. Los discursos de mis interlocutores muestran también las

particularidades del ejercicio de la paternidad en la distancia geográfica, donde este eclipsamiento se potencia.

El último capítulo, por su parte, contiene aportes en otro sentido: en cómo el sistema penal categoriza, clasifica y gestiona el trabajo con la población no nacional, así como las reacciones y experiencias de dicho trabajo. Los hallazgos pueden definirse en cuatro ejes; 1) dificultades específicas en la experiencia carcelaria; 2) categorías y estrategias; 3) proyección ante el egreso y 4) tránsito por el sistema judicial.

Al adentrarnos al tránsito penitenciario, esta investigación muestra no sólo a través de experiencias de varones migrantes y extranjeros, sino también del funcionariado de ProEM, las principales dificultades a las que se enfrentan las personas no nacionales. Este trabajo profundiza en cinco: 1) desconocimiento institucional y documentación; 2) obstáculos en la redención de pena por estudio y/o trabajo; 3) carencia de visitas y debilidad en las redes; 4) distancias culturales en relación a la alimentación y religión; y por último 5) mecanismos de discriminación. Los efectos de todas estas dificultades se cristalizan en lo analizado a lo largo de la investigación, dejando en claro que la forma de trabajo y de dar respuesta en territorio por parte de los/as referentes y operadores/as que trabajan con la población de ProEM es intervenir sobre el desconocimiento, disponibilizar información, sobre situaciones de discriminación o violencia específica que sufran, y aunque no sea específica basada en país de origen, las intervenciones muestran cómo se viabiliza en la figura del/a referente de ProEM u operadoras que trabajan con dicha población el acceso a derechos que contribuyen a una mejor calidad de vida penitenciaria.

Pese a ello existen severas dificultades en relación al acceso a actividades laborales y educativas, marcadas por la falta de documentación y características de la unidad penitenciaria. La falta de documentación y la articulación interinstitucional sobre estas situaciones exige una reflexión específica en términos de políticas institucionales, que involucren a otras instituciones y contribuyan a derribar la existencia de la cárcel como un *subEstado* (CPP, 2020).

Esta investigación estuvo nortada por el propósito de indagar en el uso y conceptualización de categorías sobre las personas no nacionales por parte del ProEM. Esta es una pregunta recurrente a lo largo de la lectura y cuyos resultados incipientes en relación a la multiplicidad de trayectorias y reduccionismo categórico del sistema penitenciario, ya fueron abordadas en

estas conclusiones. No obstante, la problematización de la categoría del “extranjero”, tiene en esta investigación un lugar protagónico y cuyos resultados merecen un recorrido. Como mencionaba en el segundo capítulo y profundicé en el tercero, las trayectorias de las personas no nacionales muestran que existe un amplio espectro de vínculos posibles con nuestra sociedad y con nuestro Estado dentro de esa categorías paraguas de “extranjeros”.

La categoría que *a priori* definiría a la población objetivo del ProEM son personas consideradas no pertenecientes a la sociedad nacional por el *orden nacional* (Sayad, 1984), es decir ciudadanos de otros países. Sin embargo, como vemos en la multiplicidad de casos, existen nacionales uruguayos que por *también* ser ciudadanos de otros países están comprendidos en las intervenciones de ProEM. Lo que decanta de este análisis es que lo que parece ponderarse dentro de esta población no es el carácter no nacional sino el de *extranjería*, pero no en oposición a la pertenencia nacional.

Esto nos lleva a puntualizar que uno de los resultados más valiosos consiste en identificar estos mecanismos categóricos y de inclusión de la población administrativamente *extranjera* al Programa. Pero al mismo tiempo, la evidencia en campo nos indica que la introducción de personas al ProEM a partir de su vínculo ciudadano con otro Estado nacional es también una estrategia por parte de quienes están en esta situación administrativa. Para el caso de quienes son ciudadanos de otro Estado, la posibilidad de contacto con consulados y de ingresar al programa aparece como una *estrategia anfibia*, como señala Sol Rodríguez (2022) para el caso argentino. Esto es muy visible en los casos anteriormente mencionados, pero también lo es en otros, donde el recurrir a la extranjería como marcador administrativo distintivo de la población nacional general, configura una estrategia para sobrellevar el tránsito penitenciario. Esta estrategia en tanto elemento agencial en los proyectos vitales (Ortner, 2006) ponen de manifiesto las formas de interacción entre estructuras administrativas penitenciarias y las posibilidades de sus sujetos de intervención de modificarlas y utilizarlas para su bienestar, desdibujando así los límites que opondría la no nacionalidad a la extranjería.

Lo que sí queda demostrado es que para el caso inverso, ciudadanos legales en nuestro país nacionales de otro Estado, no se produce una exclusión del Programa. Esto no se produce ni por *motus proprio*, pese a la ciudadanía tras años de residencia legal, ni debido a las estrategias mencionadas, ni por consideración del sistema debido a la pertenencia (legal) al orden nacional. En esto continuamos viendo la vigencia del peso de la marca nacional, así como un corte

desigual en las poblaciones incluidas en cada caso. En el anterior hablamos de ciudadanía europeas, y en este caso de migrantes provenientes del sur global.

Esta tesis expone también algunas de las consecuencias de la marca del sistema penal en la proyección de movilidad y de vida. Para generar aportes al respecto, he tomado como eje la normativa vigente la cual determina las posibilidades administrativas de continuar o no residiendo en el país, preocupación de algunos de mis interlocutores. Además de sistematizar los posibles efectos de los antecedentes penales en los proyectos de movilidad de quienes son apresados por nuestra penalidad, el aporte sustantivo reside en identificar las dificultades vividas por migrantes que pretendían vivir en Uruguay. Así, la evidencia muestra que la normativa nunca contempla la diversidad de situaciones que puedan ocurrir y sus implicancias en términos de garantías de derechos y obligaciones.

Las trayectorias de algunos/as de mis interlocutores muestran incertidumbre hacia el egreso, desconocimiento pleno de los/as defensores/as de la Ley de Migraciones en relación a la proyección en el país y a la especificidad de quienes tienen estatus de refugio, y por último y clave, el vacío legal existente. En un contexto donde la discusión sobre el vínculo entre seguridad pública y las relaciones internacionales está latente en la opinión pública. Este trabajo muestra la necesidad de hacer un seguimiento e investigar los efectos de la normativa de la Ley de Migraciones en las trayectorias de quienes egresan de la cárcel y de sus círculos afectivos. Lo que se dirime en los casos que la expulsión está en juego no es la mera expulsión de quien cometió el delito, sino de familias enteras, como deje asentado para el caso de dos varones de República Dominicana y Cuba, y de una mujer migrante de Chile.

Durante la ejecución de la pena y en la intervención del sistema penitenciario sobre estas personas, la proyección ante el egreso es un punto ciego. Dicha ceguera no radica en absoluto en la falta de voluntad o negligencia en las tareas del funcionariado, debido a la multiplicidad de tareas realizadas dentro de un único cargo. Sino que la ausencia de preparación ante el egreso, responde a la forma de trabajo del sistema penitenciario en un *eterno presente* (Ferreccio, 2014). Para el caso de las personas extranjeras eso asume algunas particularidades, una referida por Rodríguez (2022) que remite a la ausencia de mención a eventos del pasado, hace cuánto tiempo viven en Uruguay, quienes son sus redes, qué proyectos tenían en el país y qué vínculo administrativo entablaron con el Estado y sería importante continuar. Estas intervenciones surgen sólo a solicitud de la persona pero no forman parte de la línea de trabajo.

Pero a su vez, esta ausencia tiene efectos en vistas al egreso y desde la perspectiva del derecho al acceso a la justicia, pues al pasar a ser condenadas el sistema penitenciario en general no indaga ni consulta sobre el acceso a la traducción y las características del juicio, siendo medulares durante la ejecución de la pena.

En lo que refiere al tránsito por el sistema jurídico, a partir del trabajo en campo queda en evidencia que la principal dificultad es la comprensión durante el proceso penal. En primer lugar, varios de mis interlocutores relatan que no tuvieron acceso a la traducción o siquiera se las ofrecieron en sus audiencias, para comunicarse con sus defensores/as o jueces/as. Esta barrera idiomática muestra matices en función de su manejo de la lengua castellana; están quienes tienen un manejo “funcional” pero que entienden que no fue suficiente para dar su defensa, quienes generalmente ni se les ofrece traducción y quienes cuya lengua materna no cuenta con traducción en nuestro país, pese a que sea idioma oficial del país de origen del imputado, como el caso del idioma suajili. Este caso por su particularidad, como bien pueden ser otros que contemplen lenguas exóticas para nuestro sistema penal, interpelan el funcionamiento del sistema jurídico y penitenciario en el trabajo con personas no nacionales.

Estas situaciones confluyen con los antecedentes de Argentina en donde también muestran un sesgo colonial en la asignación de traducciones, siendo ciudadanos de países de África o de habla de lenguas indígenas quienes más se ven vulnerados en este derecho (Monclús Masó y García, 2012; Ferreccio y Magliano, 2017). En nuestro sistema ocurre de manera muy similar, asociado también a la ausencia de representación o presencia consular en el país o para con estos ciudadanos. En todos los casos, estas cuestiones manifiestan la necesidad de sistematizar estos casos en vistas de exigir el cumplimiento del justo proceso en relación a la traducción e inteligibilidad en el proceso y ejecución penal.

Un segundo punto a tener en cuenta, lo cual queda mostrado en los discursos y experiencias de mis interlocutores, es el lugar secundario que se le otorga en estos casos al derecho de expresión. Tanto en el diálogo con sus defensores/as como en audiencias varios de mis interlocutores plantean sea por barrera idiomática o por otros elementos -como una conceptualización disímil del delito- perciben que el sistema no les da la palabra y por ende no los escucha. Estas experiencias así como la importancia del uso de la palabra (oral y escrita) y por lo tanto de la alfabetización en tanto derecho, ha sido enfatizada en investigaciones en Argentina (Segato, 2003a; Pérez, 2019). Este sentimiento se potencia para la mayoría de las

personas migrantes y extranjeras, pudiendo ser extensible al resto de la población, debido a haber hecho acuerdo mediante el proceso judicial abreviado, el cual se enmarca en un sistema judicial selectivo (Zaffaroni, 2016) en función de la defensa y su posibilidad de acceso a la justicia.

No obstante, este proceso de investigación no logró abordar algunas dimensiones que hubieran contribuido a responder algunas de las preguntas que lo orientaron. Dentro de estas deudas pendientes, me detengo en tres de ellas. Una es el no haber profundizado en el conocimiento de los vínculos y entornos afectivos y familiares de mis interlocutores. Pese a reconocerles como parte de este entramado carcelario el trabajo de campo no abarcó el diálogo con estos círculos, lo que opaca la evidencia sobre estas experiencias.

Por otro lado, si bien indagar en los vínculos consulares estaba entre los propósitos iniciales de esta etnografía, el devenir del campo, su potencialidad analítica y la necesidad de recorte, llevó a que ocupara un plano secundario y no logró dar cuenta de él. Entiendo que indagar en estas características y dificultades en función de los orígenes nacionales y situaciones constituye una línea de investigación potente para comprender el trabajo de gestión a nivel administrativo (y político) del sistema penal con dicha población.

Por último, una de las deudas que más hubiera aportado a esta investigación es el seguimiento más consistente de quienes egresan del sistema penitenciario, debido a que sólo pude sostener contacto con tres de mis interlocutores. Este seguimiento permitiría sistematizar la variedad de obstáculos, las posibilidades y decisiones que se toman en estos casos. Lo que resulta difícil es mantener el contacto con las personas una vez que salen en libertad.

Preguntas, hipótesis y evidencias que emergen de esta etnografía siembran potenciales líneas de investigación. Por una parte, muestra algunas de las especificidades que el campo pone sobre la mesa en relación a la necesidad de investigaciones comparadas entre población en cárceles en función de su género, tanto de personas no nacionales como nacionales. Es de destacar que esta investigación destaca resultados y hallazgos que no son completamente trasladables a las experiencias de las mujeres extranjeras y migrantes en privación de libertad y esto merece particular atención en sus puntos de convergencia y disidencia.

En lo que a cuestiones de género respecta, la vivencia de la sexualidad en la cárcel en todas sus dimensiones (afectivas, corporales, salud sexual y reproductiva) deberían ser investigadas y también comparadas como una esfera más y con una vivencia particular en un régimen de convivencia forzada. Esto tiene especial sentido visibilizando a la sexualidad como un elemento clave en la conformación de relaciones de poder en la vida social carcelaria, lo cual ya ha sido abordado para el caso de cárceles de mujeres (Mesa, 2012).

Por otro lado, de esta investigación se desprende la necesidad de investigar el fenómeno de la violencia de género (violencia doméstica, abuso sexual, violación, femicidio u otras) de forma específica, desde las vivencias subjetivas de quienes cometen estos delitos, hasta las percepciones de la población privada de libertad sobre estas normativas y prácticas. Esto contribuiría a problematizar y visibilizar las repercusiones de las normativas penales en las formas de pensar y sentir de una parte de la población, tarea que la antropología puede asumir en pos de identificar posibles diálogos y tensiones (Daich y Varela, 2020).

En una línea similar, estas inquietudes nos lleva a cuestionarnos sobre el ejercicio del castigo y sus sentidos para quienes lo reciben. De las experiencias de mis interlocutores y sus discursos se desprende la necesidad de conocer cuáles son los sentidos que los diferentes actores del sistema penal, incluyendo a las personas imputadas, le otorgan al castigo y la reparación del delito cometido. No en el sentido indagado en esta tesis sobre lo legal y legítimo, sino en comprender los discursos en torno a cómo se “mide” el castigo en función del delito cometido, cuál debiera ser su tratamiento, qué formas posibles de reparación hacia las víctimas identifican y qué buscan y no encuentran en su tratamiento penitenciario.

En lo que al sistema penal respecta, los resultados de esta investigación dan cuenta de la necesidad de investigar sobre el lugar que tiene el uso de la palabra en el proceso penal y de ejecución de la pena. Investigar las dificultades específicas de las barreras idiomáticas en términos de acceso a la justicia, pero también de entendimiento de los procesos que juzgan sus actos. Conocer las percepciones y experiencias de quienes pasan por un proceso penal en lo relativo a su capacidad de expresarse, hablar y de ser escuchados, es sin dudas una línea de estudio a desarrollar.

En sintonía con las preguntas de investigación, profundizar en las lógicas y dinámicas de las redes de trata y tráfico de personas permitiría intervenciones más acertadas sobre situaciones complejas. Estas situaciones generalmente involucran a ciudadanos/as del sur-global, y cuyas diferencias de género, no como único marcador, deben ser tenidas en cuenta (Corazza Padovani, 2020). Es por ello que las trayectorias y estrategias de extranjeros en tránsito debieran ser profundizadas en futuras investigaciones, en diálogo con los postulados generales en relación a las características y problemáticas de la población no nacional.

Por último, el recorrido de migrantes en Montevideo en relación a las dificultades de acceso a la vivienda y la precariedad en relación a las garantías y a las condiciones de vida, junto con los antecedentes de su importancia en estas trayectorias, configuran una línea de investigación específica. Sería interesante generar investigaciones que estudien el diálogo de los fenómenos migratorios y carcelarios con las trayectorias de movilidad, asentamiento y segregación urbana.

En suma, esta investigación muestra mediante la experiencia de personas con trayectorias de tránsito, circulación fronteriza y migratoria, cómo la privación de libertad esconde algunas paradojas. Por una parte sus efectos logran desbordar límites jurídicos de la cárcel, departamentales e internacionales a partir del entramado de vínculos e intercambios de bienes y servicios que requiere el *seguir* a una persona presa (Mancini, 2020). Y por otro, denota cómo a la luz de la normativa, en tránsito por la cárcel significa para algunos, por el contrario, una experiencia que cierra la llave al acceso administrativo al ingreso y permanencia en nuestro país, independientemente de que esta se remonte a un quinquenio.

Esta etnografía hecha luz sobre la intersección del fenómeno migratorio y carcelario a partir de los discursos y prácticas de varios de los actores comprendidos. Las políticas de control migratorio y securitario están enmarcadas en un escenario donde se promueven políticas que apuntan a regularizar los procesos migratorios. Si las migraciones internacionales son consideradas para algunos ejecutores de política pública “como el agua” (Domenech, 2013b), esta investigación muestra cómo la experiencia carcelaria busca cercar este flujo fluvial cuyo fracaso se evidencia en dos aspectos. En su desborde en los efectos sobre los círculos afectivos y familiares de la persona presa dentro y fuera del territorio nacional y por otro, en el efecto de inundación que se produce al no proyectar las dificultades administrativas y vacíos legales que impone el egreso según la normativa vigente en nuestro país. La experiencia carcelaria para estas personas genera un punto de inflexión en su movilidad individual, fuerza moviéndose en

el entorno y desborda e inunda los proyectos vitales de estas personas, a la vez que inunda las posibles intervenciones de las políticas migratorias y penitenciarias casi inexistentes a nivel nacional.

Referencias bibliográficas

ABELÉS, Marc (2008) “El campo y el subcampo” En: Ghasarian, M. et. al. *De la etnografía a la antropología reflexiva. Nuevos campos, nuevas prácticas, nuevas apuestas*. Editorial Sol, Buenos Aires.

AGÜERO, Rubén (2022) Informe de Pasantía de egreso con Oficina del Comisionado Parlamentario Situación de extranjeros y migrantes detenidos en prisiones del sistema penitenciario de Uruguay. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República. Inédito.

ALGRANTI, Joaquín y BRARDINELLI, Rodolfo (2017) Contra el principio de excepcionalidad. Reflexiones sobre las creencias en condiciones de encierro. *Sociedad y Religión*. N°48 - Vol XXVI
https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/112062/CONICET_Digital_Nro.74812a49-3669-479d-b3e0-0c2a07686c2d_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y.

ALMEIDA, Letícia; FERNÁNDEZ, Thais y GARIBALDI, Cecília (2021) Sistema prisional e migrações. Os instrumentos jurídicos do Brasil e do Uruguai. *Revista Eletrônica de Direito, Universidade de Pelotas (UFPE), Brasil*. Disponible en: <https://periodicos.ufpel.edu.br/ojs2/index.php/revistadireito/article/view/21069/13378>

ANDERSEN, María Jimena (2009) Ser extranjero. La producción de sujetos sobre vulnerados en las cárceles federales. *XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires*. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

ANDERSEN, María Jimena (2010). Extranjeros e inmigrantes en el Servicio Penitenciario Federal: la gestión de las diferencias en las estrategias de gobierno intramuros. En *Grupo de Trabajo 7: Antropología y migraciones. Jornadas de investigación en Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas, Sección Antropología Social*. Facultad de Filosofía y Letras (UBA), Buenos Aires, Argentina.

APPADURAI, Arjun (2016). *El futuro como hecho cultural*. Fondo de Cultura Económica, México.

AROCENA, Felipe (2009) Proyecto Multiculturalismo en Uruguay: entrevistas en profundidad a descendientes de charrúas, afro-uruguayos, inmigrantes y descendientes de vascos, italianos, suizos, libaneses, armenios, rusos, judíos, peruanos y árabes. *Informes de Investigación / Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología*. Universidad de la República.

BARTH, Frederik (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras* Vol. 197, N° 6. Fondo de Cultura Económica, México.

BELLENDÁ, Beatriz; MERONI, Ana Laura; MUSTO, Clara; MUSTO, Leticia; NAUAR, Matilde; PIAZZA, Soledad y VIGNA, Ana (2016) “Operadores penitenciarios: percepciones acerca de un perfil ocupacional en construcción” En: Folle, Ana María y Vigna, Ana. *Cárceles en el Uruguay del Siglo XXI*. Comisión Sectorial de Investigación Científica, Universidad de la República.

BENGOCHEA, Julieta y MADEIRO, Victoria (2020) Acceso a la vivienda adecuada de las personas migrantes en la ciudad de Montevideo. Serie de Informes Temáticos con base en la Etnoencuesta de Inmigración Reciente. UNICEF Uruguay. Disponible en:

https://omif.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2020/11/INFORME_VIVIENDA_WEB.pdf

BOSIO, Gastón (2020) Carceral Geography: a propósito del giro espacial y las ciencias sociales. *Revista Delito y Sociedad*. Disponible en: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/284/2841618026/index.html>

BOSIO, Gastón (2017) Nuevas configuraciones del Estado: la religión en la gestión post-carcelaria. Ponencia presentada en el XXXI Congreso ALAS, Montevideo, Uruguay.

BOURDIEU, Pierre PASSERON, Jean-Claude, CHAMBOREDON, Jean Claude (2008)[1975] El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos. Editorial Siglo XXI, Argentina.

BOURDIEU, Pierre (2011a) Las estrategias de la reproducción social. Siglo veintiuno Editores. Argentina.

BOURDIEU, Pierre (2011b) “La ilusión biográfica” *Acta sociológica*. Nº 56 setiembre-diciembre, pp.121-128

BOURGOIS, Philippe (2010) En busca del respeto. Vendiendo crack en Harlem. Siglo veintiuno Editores. Argentina.

BURATOVICH, Paula y LANZETTA, Darío (2014) La construcción del migrante externo en el Poder Judicial: discriminación, desigualdad y cercenamiento de derechos. *VIII Jornadas de Sociología*, La Plata, Argentina, 2014. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/54550>

CABELLA, Wanda; NATHAN, Mathías y TENEMBAUM, Mariana (2013) *Fascículo 2. La población afrouuguayaya en el Censo 2011. Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay*. Ediciones Trilce. Montevideo. Disponible en: https://www.ine.gub.uy/documents/10181/34017/Atlas_fasciculo_2_Afrouuguayos.pdf/ec7ecb3f-ca0a-4071-b05f-28fdc20c94e2

CAGGIANO, Sergio y SEGURA, Ramiro (2014) Migración, fronteras y desplazamientos en la ciudad. Dinámicas de la alteridad urbana en Buenos Aires. *Revista de Estudios Sociales*, 48, 2014, pp 29-42. Disponible en: <https://journals.openedition.org/revestudsoc/8155>

CANCELA HERNÁNDEZ, Gabriela. (2017) Masculinidad y privación de libertad. Un estudio sobre trayectorias delictivas. Tesis de Maestría. Facultad de Psicología, Udelar. Disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/17297>

CANO, Virginia (2020) Afecciones punitivas e imaginación política: des-bordes de la lengua penal. En. Daich, D. y Varela, C. (Coord.) *Los feminismos en las encrucijadas del punitivismo*. Editorial Biblos, Argentina.

CASTELLI, Luisina; ROSSAL, Marcelo; KEROUGLIAN, Leticia; RAMÍREZ, Jéssica y SUÁREZ, Héctor (coord) (2019) *Desarmando tramas. dos estudios sobre consumo de drogas y delitos en población privada de libertad*. Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD)- Junta Nacional de Drogas.

CASTELLI, Luisina; GODOY, Paolo; MATTO, Mariana y ROSSAL, Marcelo (2019) Diálogos ético-metodológicos sobre una experiencia antropológica en cárceles uruguayas.

Etnografías Contemporáneas, 5(8). Disponible en: <http://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/etnocontemp/article/view/476>

CASTELLI, Luisina; GARIBALDI, Cecilia y ROSSAL, Marcelo (2019) “Aproximaciones cualitativas al consumo de pbc en Montevideo” En: OUD (2019) *Personas, calles, consumos: dos estudios sobre uso de pasta base en Uruguay*. Observatorio Uruguayo de Drogas- Junta Nacional de Drogas.

CIAPESSONI, Fiorella (2016) “Contribuciones al entendimiento del vínculo entre encarcelamiento, reingreso y situación de calle” En: Folle, María Ana y Vigna, Ana (Comp.) *Cárceles en el Uruguay del siglo XXI*. Biblioteca Plural. Comisión Sectorial de Investigación Científica, Universidad de la República.

CIAPESSONI, Fiorella. y VIGNA, Ana (2018) El rol de la vivienda en el proceso de desistimiento delictivo *El Uruguay desde la Sociología*, XVI, pp. 259-278. Disponible en: <http://nacvi.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2015/05/2015-ciapessoni-y-vigna.pdf>

COMFORT, Megan (2002) Papa's House' The Prison as Domestic and Social Satellite. *Ethnography*, 2002, vol. 3, N° 4, pp. 467-499. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1466138102003004017>

CSORDAS, Thomas (2013) Morality as a Cultural System? *Current Anthropology* Volume 54, Number 5. Disponible en: <https://www.journals.uchicago.edu/doi/pdf/10.1086/672210>

COMISIONADO PARLAMENTARIO PENITENCIARIO (CPP). Informe Anual 2019. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/cpp>

COMISIONADO PARLAMENTARIO PENITENCIARIO (CPP) Boletín estadístico 2017. Disponible en: https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Bolet%20C3%ADn%20N%C2%BA2%20-%201er%20Semestre%202017.pdf?width=800&height=600&hl=en_US1&iframe=true&rel=nofollow

CONNELL, Raewyn; MESSERSCHMIDT, James; DE STÉFANO BARBERO, Matías y MORCILLO, Santiago (2021). Masculinidad hegemónica. Repensando el concepto. *RELIES: Revista Del Laboratorio Iberoamericano Para El Estudio Sociohistórico De Las Sexualidades*, (6), pp. 32–62. <https://doi.org/10.46661/relies.6364>

CORAZZA PADOVANI, Natalia (2020) “¿Todas las mujeres acusadas de tráfico internacional de drogas son víctimas de trata de personas? Género, clase y nacionalidad en los discursos sobre el crimen organizado en Brasil” En: Daich, Débora. y Varela, Cecilia. (Coord.) *Los feminismos en las encrucijadas del punitivismo*. Editorial Biblos, Argentina.

CORAZZA PADOVANI, Natalia (2016). Tramas de afetos e transações: relações tecidas por brasileiras presas em Barcelona. *Revista Transgressões*, 4(1), pp. 133-149. Disponible en: <https://periodicos.ufrn.br/transgressoes/article/view/8557/6838>

CORAZZA PADOVANI, Natalia (2015). Pra (re) fazer Indiana Jones: crimes e caminhadas da antropólog(i)a nos processos de produção das “classes perigosas”. *Confluências- Revista interdisciplinar em sociologia e direito*. Disponible en: <http://repositorio.unicamp.br/bitstream/REPOSIP/359354/1/1022409conflu17i3p425.pdf>

CORTI, Anibal y TRAJTENBERG, Nicolás (2016) “¿Sin dolor no hay justicia?” En: Bardazano, Gianella. et al. *Discutir la cárcel, pensar la sociedad. Contra el sentido común punitivo*. TRILCE. Uruguay. Disponible en: <http://nacvi.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2015/05/2015-Bardazano-Corti-Duffau-y-Trajtenberg.pdf>

CRENSHAW, Kimberlé W. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43 (6), pp. 1.241-1.299. Traducido por: Raquel (Lucas) Platero y Javier Sáez

CUNHA, Manuela Ivonnes (2005) El tiempo que no cesa. La erosión de la frontera carcelaria. *Renglones* pp. 58-59. Noviembre 2004-Abril 2005. Disponible en: <http://repositorium.sdum.uminho.pt/bitstream/1822/5257/1/El%20tiempo%20que%20no%20cesa%20Reglones%2058%2059.pdf>

CUNHA, Manuela Ivonnes (2007) Vicinalidade e parentesco: limites, categorias e práticas Disponible en: https://repositorium.sdum.uminho.pt/bitstream/1822/7671/1/Enclave_ib%20c3%a9rica_2.pdf

CUNHA, Manuela Ivonnes (2014) The Ethnography of Prisons and Penal Confinement. *Annual Review of Anthropology*. 2014. 43. pp. 217-33.

CUNHA, Manuela Ivonnes y JERÓNIMO, Patrícia (2016) “Capítulo 1: Das leis, dos tribunais e das diferenças culturais”. En: Chavez, Miguel: *Do crime e do castigo. Temas e debates contemporâneos*. Disponible en: <https://repositorium.sdum.uminho.pt/bitstream/1822/40111/1/CrimeCastigocap1.pdf>

CUNHA, Manuela Ivonnes (2019) Fronteiras corpóreas e incorporações prisionais. *Tempo Social*, 31(3), 17-36. Disponible en: <https://www.scielo.br/pdf/ts/v31n3/1809-4554-ts-31-03-0017.pdf>

CURBELO, Magdalena. (2020). *Entre puertas y puentes. Habitar la frontera Rivera-Livramento*. Tesis de defensa de Maestría. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.

DAVIS, Ángela. (2003) ¿Son obsoletas las prisiones? Bocavulvaria Ediciones.

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA (2010) *I Censo Nacional de Reclusos*. Disponible en: https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/informe_censo_reclusos_dic.pdf

DA SILVA, Mónica y MARTÍN, Lucía. (2022). Migración, diferenciación y afectos: Rastros de inequidades en una escuela pública de Montevideo. *Psicoperspectivas*, 21(1), 42-52. Epub 15 de marzo de 2022. Disponible en : <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol21-issue1-fulltext-2490>

DAICH, Débora y VARELA, Cecilia (2020) “Presentación. En la encrucijada: feminismos y poder punitivo” En: Daich, Débora. y Varela, Cecilia (coord.) *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Editorial Biblos, Argentina.

DELPINO Eliana y OJEDA, Natalia (2008) Etnografía y participación: experiencias desde antropólogas en coordinación de grupos con sectores estigmatizados. Los presos y los locos nos comparten sus perspectivas. *Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*, 19, 11 y 12 de diciembre de 2008, La Plata, Argentina. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9482/ev.9482.pdf

DICONCA, Beatriz y CAMPODÓNICO, Gabriela (2007) Migración uruguaya: un enfoque antropológico. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Organización Internacional para las Migraciones - Universidad de la República.

DOMENECH, Eduardo. (2013a) Escuela, pensamiento de Estado e inmigración boliviana: entre la nacionalización y la búsqueda de reconocimiento de la alteridad. *Argumentos. Revista de Crítica Social* (15) 116-149.

DOMENECH, Eduardo (2013b) “Las migraciones son como el agua”: Hacia la instauración de políticas de “control con rostro humano”. La gobernabilidad migratoria en la Argentina. *Polis. Revista Latinoamericana*. Disponible en: <https://journals.openedition.org/polis/9280>

DOMENECH, Eduardo (2020) La “política de la hostilidad” en Argentina: detención, expulsión y rechazo en frontera . *Estudios Fronterizos*, 21, e057. Disponible en: <https://doi.org/10.21670/ref.2015057>

EILBAUM, Lucía (2008) Los «casos de policía» en la Justicia Federal Argentina en la ciudad de Buenos Aires. *El pez por la boca muere*, Antropofagia, Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://www.antropojuridica.com.ar/wp-content/uploads/2012/02/tema-2.3-Eilbaum-tesis.pdf>

EMERIC, Blanca (2013). Mujeres a la sombra y mujeres en la sombra. Inquietante extrañeza. Relatos de vida. Nordan, Montevideo.

ESPAÑA, Valeria (2018) Memorias y resistencia en el orden global: Testimonios de mujeres migrantes en Montevideo. *Encuentros Latinoamericanos*. ISSN 1688-437X, Vol II, n° 2, Jul./Dic. 2018 Disponible en: <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/enclat/article/download/122/119/369>

FASANO, Patricia (2019) Tras la vitalidad de lo social. El uso de la etnografía en los procesos de extensión universitaria, una estrategia para la integralidad de funciones. +E: *Revista de Extensión Universitaria*, 9(10), 3-16. doi: 10.14409/extension.v9i10.Ene-Jun.8286.

EVANS-PRITCHARD, Edward Evan (1977)[1940] *Los Nuer*. Editorial Anagrama. España.

FAVRET-SAADA, Jeanne (2005) Ser afetado. *Cadernos de campo* N°. 13: 155-161.

FERNÁNDEZ, Valeria (2017) La opresión hacia la mujer en América Latina. Situación de privación de libertad de extranjeras y migrantes. Revisión bibliográfica desde una mirada interseccional. Trabajo final de Grado. Facultad de Psicología. Universidad de la República.

FERRECCIO, Vanina (2014). La larga sombra de la prisión. Etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento en Santa Fe, Argentina. Tesis doctoral. Università degli Studi di Padova, Italia. Disponible en: http://paduaresearch.cab.unipd.it/6996/1/FERRECCIO_VANINA_TESI.pdf

FIRTH, Raymond (1963)[1951] “Structure and organization in a small community” en: *Elements of social organization*. London.

FISCALÍA DE LA NACIÓN (2021) Rendición de cuentas. Sistema Penal Uruguayo. Balance 2020. Fiscalía General de la Nación. Disponible en: <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/sites/fiscalia-general-nacion/files/2021->

[06/20210210_FGN_3%20a%C3%B1os%20del%20CPP.pdf](#)

FOLLE, María Ana (2016) “Evaluación del proceso de transformación carcelaria: la prensa crítica” En: Folle, María Ana y Vigna, Ana (comp.) *Cárceles en el Uruguay del siglo XXI*. Biblioteca Plural. Comisión Sectorial de Investigación Científica, Universidad de la República.

FOLLE, María Ana y VIGNA, Ana (comp) (2016) *Cárceles en el Uruguay del siglo XXI*. Biblioteca Plural. Comisión Sectorial de Investigación Científica, Universidad de la República.

FONSECA, Claudia. (1999) Quando cada caso NÃO é um caso. *Revista Brasileira de Educação* Disponible en: https://poars1982.files.wordpress.com/2008/03/rbde10_06_claudia_fonseca.pdf

FORNONS FONTDEVILA, David (2011) Comer en la prisión; la identidad alimentaria de los presos de la cárcel Modelo de Barcelona. *Zainak Cuadernos de Antropología-Etnografía* 34. pp. 147-160.

FOSSATI, Leonardo (2018) Montevideo, ¿tu casa? Migración contemporánea en Uruguay y la problemática del acceso a la vivienda. Monografía final de grado. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. Inédito.

FOSSATI, Leonardo y URIARTE, Pilar (2018a) *Informe Acceso a la vivienda y población migrante en Montevideo*. Disponible en: https://www.fhuce.edu.uy/images/NEMMPO/Informe_acceso_a_la_vivienda.pdf

FOSSATI, Leonardo y Uriarte, Pilar (2018b) “Viviendo sin derecho. Migraciones latinoamericanas y acceso a la vivienda en Montevideo”. *Revista La Rivada* 6 (11), pp. 42-60. Disponible en: <http://larivada.com.ar/index.php/numero-11/101-3-articulos/190-viviendo-sin-derecho>

FOUCAULT, Michel (2008)[1975] *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión*. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires, Argentina

FRAIMAN, Ricardo y ROSSAL, Marcelo (2009) Si tocás pito te dan cumbia. Esbozo antropológico de la violencia en Montevideo. Cebra Producciones. Disponible en: <https://pim.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/sites/14/2013/07/Si-tocas-pito-te-dan-cumbia-Fraiman-Rossal-web.pdf>

FREIRE, Paulo (1997)[1969] *La educación como práctica de la libertad*. Siglo veintiuno editores. Buenos Aires, Argentina.

FROIS Catarina; OSUNA, Carmen y DE LIMA, Antonia (2019) Etnografia em contexto carcerário: explorando potencialidades e limites. *Cadernos Pagu*, 55. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/cpa/a/bMgjPBWDJy4srKbGPHLthSp/?lang=pt&format=pdf>

GALVANI, Iván (2018) Potencialidades y desafíos del trabajo etnográfico en establecimientos carcelarios: reflexiones acerca de una experiencia de investigación. VI Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/109208/Documento_completo.12637.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

GARCÍA-ESPAÑA, Elisa (2018) El arraigo de presos extranjeros: más allá de un criterio limitador de la expulsión. *Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios*

Sobre Migraciones, (44), 119-144. Disponible en: <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/8895>

GARIBALDI, Cecilia (2017) Tensiones y alivios en la gran casa: una etnografía sobre la cárcel de madres con hijos/as. Monografía final de grado. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. Inédito.

GARIBALDI, Cecilia y GÓMEZ, Gonzalo (2019) Experiencias de trabajo con población migrante en Montevideo. Estrategias de intervención desde la extensión universitaria. *Revista de Extensión E +*. Universidad Nacional del Litoral, Argentina. junio-diciembre 2019. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Extension/article/view/8679>

GAVAZZO, Natalia y GERBAUDO, Débora (2022) “Modos generacionales de habitar la paraguayidad en una ciudad intermedia de Misiones” en. Noel, Gabriel y Gavazzo, Natalia *Fuera de escala. Migraciones y transformaciones sociales en aglomeraciones medianas y pequeñas de la Argentina*. Editorial Teseo. Argentina.

GIL, Nick; CONLON, Deidre y MORAN, Dominique (2013) “Dialogues across Carceral Space: Migration, Mobility, Space and Agency”. En: Moran, D, et al. *Carceral Spaces: Mobility and Agency in Imprisonment and Migrant Detention*. United Kindom, Ashgate, Farnham

GIL, Nick (2013) “Mobility versus Liberty? The Punitive Uses of Movement Within and Outside Carceral Environments”. En: Moran, D, et al. *Carceral Spaces: Mobility and Agency in Imprisonment and Migrant Detention*. Routledge, Reino Unido.

GHASARIAN, Christian (2008) “Por los caminos de la etnografía reflexiva” En: Ghasarian, M. et.al. *De la etnografía a la antropología reflexiva. Nuevos campos, nuevas prácticas, nuevas apuestas*. Editorial del Sol, Buenos Aires.

GLUCKMAN, Max (1958) Análisis de una situación social en Zululandia moderna. *Clásicos y Contemporáneos en Antropología*, CIESAS-UAM-UIA Rhodes-Livingstone Paper N° 28, Manchester, 1958, pp. 1-27. Disponible en: https://www.ciesas.edu.mx/publicaciones/clasicos/Articulos_CCA/031_GLUCKMAN_Analisis_de_una_situacion.pdf

GUIZARDI, Menara (2022) “El cuidadómetro fronterizo. Sobrecarga femenina y estrategias de movilidad en la Triple Frontera del Paraná” En: Noel, Gabriel y Gavazzo Natalia. *Fuera de escala. Migraciones y transformaciones sociales en aglomeraciones medianas y pequeñas de la Argentina*. Editorial Teseo. Argentina

GRANJA, Rafaela; DA CUNHA, Manuela y MACHADO, Helena (2013) Formas alternativas do exercício da parentalidade: paternidade e maternidade em contexto prisional. *Ex æquo*, N° 28, 2013, pp. 73-86 Disponible en: <https://estudogeral.sib.uc.pt/bitstream/10316/41937/1/Formas%20alternativas%20do%20exerc%C3%ADcio%20da%20parentalidade.pdf>

GREGORIO GIL, Carmen y ALCÁZAR CAMPOS, Ana (2014) Trabajo de campo en

contextos racializados y sexualizados. Cuando la decolonialidad se inscribe en nuestros cuerpos. *Gazeta de Antropología*, 2014, 30 (3), artículo 01. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10481/33808>

GRIMSON, Alejandro (2011) Doce equívocos sobre las migraciones. *Nueva Sociedad*, N° 233. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/doce-equivocos-sobre-las-migraciones/>

GOFFMAN, Erving (2001a)[1959] La presentación de la persona en la vida cotidiana. Amorroutu editores. Buenos Aires, Argentina.

GOFFMAN, Erving (2001b)[1961] Internados: ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales. Amorroutu editores. Buenos Aires, Argentina.

GONZÁLEZ, Anahí y CATANIA Juliana (2008) ¿Tratamiento diferencial de los ilegalismos?: una aproximación a la relación entre los migrantes externos y el Poder Judicial. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/109248>

GUBER, Rosana (2004) [1991] El Salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social del campo. Paidós Editores. Buenos Aires, Argentina.

GUBER, Rosana (2014) La etnografía. *Método, campo y reflexividad*. Buenos Aires. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires, Argentina.

GÜERRI, Cristina y ALARCÓN, Pau (2021). Calidad de vida de migrantes presos: Diferencias en la percepción de calidad de vida penitenciaria entre migrantes y autóctonos en las prisiones españolas. *Política criminal*, 16(31), 83-114. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992021000100083>

GUIGOU, Nicolás (2010) “Etnicidad y laicismo en el Uruguay” En: C. M. Rita editora. *Un paese che cambia Saggi antropologici sull'Uruguay tra memoria e attualità*. pp. 163-181. Roma: Centro Informazioni Stampa Universitaria

IGLESIAS PERTIERRA, Mariana. (2015) La maternidad condenada: mujeres madres en prisión. Tesis de Grado. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Inédito.

IRIGOYEN YACCO, Federico y MEDEROS PRIETO, Estela (2022) Aportes a la educación en contexto de encierro desde la experiencia como operadores penitenciarios. *Revista Fermentario*, 15(2), pp- 182–191. Disponible en: <https://doi.org/10.47965/fermen.15.2.12>

JIMÉNEZ ZUNINO, Cecilia y TRPIN, Verónica. (coord) (2021) Clases Sociales. En: Jimenez Zunino, Cecilia y Trpin, Verónica. *Pensar las migraciones contemporáneas*, Buenos Aires. Disponible en: <https://www.teseopress.com/migracionescontemporaneas>

JIMENO, Myriam; VARELA, Daniel y CASTILLO, Ángela (2012) Experiencias de violencia: etnografía y recomposición social en Colombia. *Sociedade E Cultura*, 14(2), DOI: 10.5216/sec.v14i2.17604. Disponible en <https://doi.org/10.5216/sec.v14i2.17604>

JULIANO, Dolores (2020) “Feminismo y derecho penal, una relación penosa” En. Daich, Débora y Varela, Cecilia. (Coord.) *Los feminismos en las encrucijadas del punitivismo*. Editorial Biblos, Argentina.

JUNTA NACIONAL DE DROGAS (2019) Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento. Disponible en: <https://www.gub.uy/junta-nacional-drogas/sites/junta-nacional->

[drogas/files/documentos/publicaciones/Mujeres%20pol%C3%ADticas%20de%20drogas%20y%20encarcelamiento-WEB.pdf](https://www.ugr.es/~pwlac/G20_36Beatriz_Kalinsky.html)

KALINSKY, Beatriz (2004) La metodología de investigación antropológica en ambientes criminógenos. Un estudio de caso. *Gazeta de Antropología*, 2004, 20, artículo 36. Disponible en https://www.ugr.es/~pwlac/G20_36Beatriz_Kalinsky.html

KALINSKY, Beatriz (2011) Conocimiento antropológico Ética, subjetividad y condiciones del diálogo. Gedisa. Buenos Aires. Disponible en: http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/4173/Conocimiento%20Antropologico_interactivo_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

KALINSKY, Beatriz (2016) La cárcel hoy. Un estudio de caso en Argentina; Universidad Nacional de Tucumán. *Revista de Historia de las Prisiones*; 3; 9-2016. pp. 19-34

KANT DE LIMA, Roberto y GOMES LUPETTI, Bárbara (2014) Como a Antropologia pode contribuir para a pesquisa jurídica? Um desafio metodológico. *Anuário Antropológico*. DOI : <https://doi.org/10.4000/aa.618> Disponible en: <https://journals.openedition.org/aa/618>

KESSLER, Gabriel (2012) Movilidades laterales. Delito, cuestión social y experiencia urbana en las periferias de Buenos Aires. *Revista de Ciencias Sociales*, vol. 25, núm. 31, diciembre, 2012, pp. 37-58 Universidad de la República Montevideo, Uruguay.

KOOLHAAS GANDÓS; Martín, PRIETO ROSAS, Victoria y ROBAINA ANTÍA, Sofía. (2017). Los uruguayos ante la inmigración. Encuesta Nacional de actitudes de la población nativa hacia inmigrantes extranjeros y retornados. Documento de Trabajo, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República. Disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/19985/1/DT%20PP%202017-01.pdf>

LAINO TOPHAM, Natalia (2015). Producciones peligrosas: miradas y palabras sobre la delincuencia femenina en el estudio para la libertad anticipada. Tesis de Maestría en Psicología Social. Facultad de Psicología, Universidad de la República. Disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/5485/1/Laino%2c%20Natalia.pdf>

LEPRATTI, Leticia (2016) La antropóloga y los marineros. Género y nacionalidad en el trabajo de campo con varones migrantes. *Jornada de Etnografía y Métodos Cualitativos 10, 11 y 12 de agosto*. Disponible en: <https://cas.ides.org.ar/files/2016/06/Lepratti.pdf>

LINS RIBEIRO, Gustavo (1989) Descotidianizar. Extrañamiento y conciencia práctica, un ensayo sobre la perspectiva antropológica. *Cuadernos de Antropología Social*, Sección Antropología Social, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras-UBA, Vol. 2, N°. 1, 1989, pp. 65-69. Recuperado en: <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/antropologia/wp-content/uploads/sites/117/2020/03/1.P.-Lins-Ribeiro-Descotidianizar-extrañamiento-y-conciencia-practica.pdf>

LIOPIS GOIG, Ramón (2007) El nacionalismo metodológico como obstáculo en la investigación sociológica sobre migraciones internacionales. *EMPIRIA Revista de metodología de Ciencias Sociales*. N° 13 enero-junio 2007. pp. 101-117.

LOMBRAÑA, Andrea (2021) Entre chorros, gorras y violines: Moralidades, prácticas y discursos sociales sobre ofensores sexuales y agresores de género en una cárcel bonaerense.

Prácticas de Oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales, (26). Disponible en: <http://revistas.ungs.edu.ar/index.php/po/article/view/56>

MACHADO, Víctor y NETO, Pedro (2014) Presos estrangeiros no Brasil e o problema da seletividade penal. *Derecho y Cambio Social*, N° 35, 2014. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5472796>

MAGLIANO, María José, y PERISSINOTTI, María Victoria. (2020). La periferia autoconstruida: migraciones, informalidad y segregación urbana en Argentina. *EURE (Santiago)*, 46(138), pp. 5-23. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/eure/v46n138/0717-6236-eure-46-138-0005.pdf>

MAGLIANO María José y FERRECCIO, Vanina (2017) Interseccionalidades que condenan: gestos coloniales del sistema jurídico en Argentina. *Revista Crítica Penal y Poder* 2017, N° 13, Octubre. pp.112-127, Universidad de Barcelona.

MAGLIANO, María José (2015) Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos. *Estudios Feministas*, Florianópolis, 23(3): 406, setembro-dezembro/2015. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/ref/a/LjMTvCSNGL3xR4NJM8gttPB/?format=pdf&lang=es>

MALIMACCI, Ana (2012) Movilidades y permanencias. Repensando la figura del movimiento en las migraciones». *Temas de Antropología y Migración*, N° 3, pp. 77-92. En: <http://www.migrantropologia.com.ar/images/stories/PDF/Revista3/articulo5.pdf>

MANCINI, Inés (2021) Relaciones de género en los intersticios de las prisiones argentinas. Tensiones en torno a derechos y cuidados. *Religación Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. N°6. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8274443&orden=0&info=link>

MANCINI, Inés (2020) Las luchas contra el delito y sus efectos en la Argentina. Sobre La expansión del encarcelamiento y las dificultades de seguir a nuestros presos. *Revista CS*, N° 31 (mayo), pp. 139-58. Disponible en: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3717>

MATTO, Mariana (2021) El Penal de Libertad: cuerpo, memoria y violencia de Estado. Una aproximación etnográfica. Monografía final de grado. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. Inédito.

MARCUS, George (2018) Etnografía Multisituada. Reacciones y potencialidades de un Ethos del método antropológico durante las primeras décadas de 2000. *Etnografías Contemporáneas*, 4(7).

MARCOS, Mariana y MERA, Gabriela. (2018) Migración, vivienda y desigualdades urbanas: condiciones socio-habitacionales de los migrantes regionales en Buenos Aires. *Revista INVI*, 33(92), pp. 53-86 Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-83582018000100053>

MARQUES, Adalton (2015) Crime e proceder. Um experimento antropológico. Alameda. São Paulo, Brasil.

MESA VARELA, Serrana (2012) La pasión, las heridas, las penas. Género, sexualidad y cuerpo en el Centro Metropolitano de Rehabilitación Femenino. Monografía final de grado. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.

MESA VARELA, Serrana (2016) “Mujeres privadas de libertad por tráfico y transporte de drogas en Uruguay: un análisis antropológico y de género” En: Folle, Ana María y Sapriza, Graciela (comp.) *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República

MESA VARELA, Serrana (2019) Bocas que (no) gritan: cuerpo y violencia en la cárcel de mujeres. *Revista Encuentros Uruguayos*, ISSN 1688-5236 Volumen XI, Número 2, Julio - Diciembre 2018, pp.: 138– 157

MATZA, David y SYKES, Gresham (2008)[1957] Técnicas de neutralización: una teoría de la delincuencia. *Caderno CRH*, 21(52),163-171. ISSN: 0103-4979. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347632174012>

MÍGUEZ, Daniel (2008) Delito y cultura: los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana. Primera edición, Biblos, Buenos Aires.

MIRANDA LÓPEZ, María Jesus y MARTÍN PALOMO, Teresa (2007) “Mujeres no nacionales en prisión” En: Alemeda Samaranch, Elisabet. *Mujeres y castigo: Un enfoque socio-jurídico y de género*. Encarna Bodelón, 2007, ISBN 978-84-9772-961-1, págs. 187-210

MONCLÚS MASÓ, Marta y GARCÍA, María Bernarda (2012) El impacto de las migraciones en la criminalidad en la Argentina: mitos y realidades. *El impacto de las migraciones en Argentina*, Cuadernos Migratorios. 323. Disponible en: https://repositoryoim.org/bitstream/handle/20.500.11788/1434/ARG-OIM_016.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=325

MONTERA, Carolina y TAVERNELLI, Romina (2015) Migración y Poder Judicial. Crónica de una investigación basada en datos secundarios. *Revista Población y Sociedad*. Argentina.

MORÁN, Dominique; CONLON, Deirdre y GIL, Nick (2013) “Introduction”. En: Moran, D, et al.. *Carceral Spaces: Mobility and Agency in Imprisonment and Migrant Detention*. Routledge, Reino Unido.

NARCISO, Lorena (2021) Hacerse etnógrafa en la cárcel. *RUNA, Archivo Para Las Ciencias Del Hombre*, 42(1), pp. 209-226. Disponible en: <https://doi.org/10.34096/runa.v42i1.8377>

NOEL, Gabriel (2011) Algunos dilemas éticos del trabajo antropológico con actores implicados en actividades delictivas. *Ankulegi* 15, 2011, pp. 127-137

NOEL, Gabriel (2013) De los códigos a los repertorios: Algunos atavismos persistentes acerca de la cultura y una propuesta de reformulación. *Revista RELMECS*.

NOEL, Gabriel (2014). Las dimensiones morales de la vida colectiva: exploraciones desde los estudios sociales de las moralidades. *Papeles de Trabajo*. 8(13), pp. 14-32.

NOEL, Gabriel y GAVAZZO, Natalia (2022) Fuera de escala. Migraciones y transformaciones sociales en aglomeraciones medianas y pequeñas de la Argentina. Editorial Teseo Press.

NOVICK, Susana (2013) Las migraciones en América Latina: un factor clave para la integración regional. Avances en la legislación de Argentina, Bolivia y Uruguay. Universidade Federal da Integração Latino-Americana. Instituto Mercosul de Estudos Avançados; *Revista do Imea*; 1; 2; 12-2013. pp. 113-126. Disponible en:

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/28729/CONICET_Digital_Nro.fe812507-df82-4bdd-b9b0-a37b1da63c8a_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

NÚÑEZ VEGA, Jorge (2007) Las cárceles en la época del narcotráfico: una mirada etnográfica. *Revista Nueva Sociedad* N°208, marzo-abril 2007, ISSN: 0231-3222. Disponible en: <http://132.248.9.34/hevila/Nuevasociedad/2007/no208/8.pdf>

OJyL. Observatorio de Justicia y Legislación (2018) El funcionamiento del nuevo Código del Proceso Penal en el primer año de implementación. Informe anual. Disponible en: https://www.fder.edu.uy/sites/default/files/2019-03/Informe%20anual%20de%20resultados%20del%20OJL%202018%20vf_0.pdf

OIM. ONU MIGRACIONES. (2022) Informe sobre las migraciones en el mundo 2022. Disponible en: <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2022-interactive/?lang=ES>

OJEDA, Natalia (2013) *La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres*. Tesis Doctoral. Universidad de San Martín, Argentina.

OLEASTRO, Inés (2017) *Masculinidades tumberas. Un estudio de género en cárceles de varones de la Provincia de Buenos Aires*. Tesis de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1469/te.1469.pdf>

OLEASTRO, Inés (2018) *Son mi debilidad. Paternidades en varones detenidos en cárceles de la Provincia de Buenos Aires. V Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos y III Congreso Internacional de Identidades (La Plata, 10 y 12 de julio de 2018)*. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/94768>

OLEASTRO, Inés (2019) Derecho a sentir: Visita íntima y sexualidades en cárceles de varones de la Provincia de Buenos Aires. *Etnografías Contemporáneas*; 5; 8; 6-2019; pp. 123-140. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/130140/CONICET_Digital_Nro.145b49f9-bab0-4a5c-9466-901f597bcbbf_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

ORTNER, Sherry (1993[1984]) *La teoría antropológica desde los años sesenta*. Editorial Universidad de Guadalajara. Disponible en <http://www.ram-wan.net/restrepo/hermeneuticas/2.ortner-La%20teor%C3%ADa%20antropol%C3%B3gica%20desde%20los%2060-libro.pdf>

ORTNER, Sherry (2016[2006]) “Poder y proyectos. Reflexiones sobre la agencia” En: *Antropología y teoría social. Cultura, poder y agencia*. UNSAM Edita.

ONU. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1951) Asamblea General, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 28 Julio 1951, United Nations, Treaty Series, v. 189, p. 137. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/47160e532.html>

OYHANTÇABAL, Laura Mercedes (2017) *Elegir el viaje como modo de vida en la sociedad actual. Una aproximación antropológica*. Factor 30. Montevideo.

PALUMMO, Javier (2012) “Política pública y sistema carcelario en Uruguay” En: Palummo, Javier. y Juanche, Ana. (coord.) *Hacia una política de Estado de Privación de Libertad. Diálogo, recomendaciones y propuestas*” SERPAJ Uruguay. Observatorio del Sistema Judicial.

PAYÁ PORRES, Victor (2006) *Vida y muerte en la cárcel: estudio sobre la situación institucional de los prisioneros*. Plaza y Valdés.

PARCHUC, Juan Pedro (2015) La Universidad en la cárcel: teoría, debates, acciones. *Redes de extensión*, (1), pp. 18-36.

PELLEGRINO, Adela (2000) Migrantes latinoamericanos y caribeños: síntesis histórica y tendencias recientes. *CEPAL-ECLAC* Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31509/S301328P386M_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

PEDONE, Claudia (2008) “Varones aventureros” vs. “Madres que abandonan”: reconstrucción de las relaciones familiares a partir de la migración ecuatoriana. *REMHU - Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 16(30),45-64. ISSN: 1980-8585. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407042007004>

PEIRANO, Mariza (2014) Etnografía no é o método. *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, n. 42, pp. 377-391, jul./dez. 2014. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/ha/a/n8ypMvZZ3rJyG3j9QpMyJ9m/?format=pdf&lang=pt>

PEIRANO, Mariza (1992) O encontro etnográfico e o diálogo etnográfico Em: Uma antropologia do plural: três experiências contemporâneas. Editora Universidade de Brasília. Brasília Distrito Federal.

PEREYRA IRAOLA, Victoria (2016) (In)movilidades en torno al espacio carcelario: relaciones de género y gobernabilidad en cárceles federales en Buenos Aires, Argentina. *Revista Transporte y Territorio*, (16), 93-111. Disponible en: <https://doi.org/10.34096/rtt.i16.3604>

PÉREZ, Camila (2019a) De Brasilia al Conurbano: El Sistema Penal como pedagogía de la irresponsabilidad. Un diálogo situado a partir de la propuesta teórica de Rita Segato. *XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires*. Disponible en: <https://cdsa.aacademica.org/000-023/691.pdf>

PÉREZ, Camila (2019b) “Yo a investigar la cárcel no vuelvo nunca más” o cómo (no) hacer etnografía en contextos de encierro. *Kula. Antropología y Ciencias Sociales*, (20/21) pp.54-59 Disponible en: <http://www.revistakula.com.ar/wp-content/uploads/2019/12/10-Revista-Kula-NOTAS-DE-CAMPO-Camila-P%C3%A9rez.pdf>

PIÑEYRO, Leandro y URIARTE BÁLSAMO, Pilar (2021) “Viene, está acá y tá”. Una aproximación a las vivencias de niños y niñas en torno a la migración en una escuela de Montevideo. *Horizontes Antropológicos*, 27, 351-377. <https://www.scielo.br/j/ha/a/brmbTDZSjHgM965xB7LXRhR/?format=html&lang=es>

PITCH, Tamara (2020) “Feminismo punitivo” En. Daich, Débora. y Varela, Cecilia. (Coord.) *Los feminismos en las encrucijadas del punitivismo*. Editorial Biblos, Argentina.

PIZARRO, Cynthia y CIARALLO, Ana (2020) “Trayectorias migratorias” En: Jimenez Zunino, Cecilia y Trpin, Verónica. *Pensar las migraciones contemporáneas*, Buenos Aires. Disponible en: <https://www.teseopress.com/migracionescontemporaneas>

POOLE, Deborah (2006) Los usos de la costumbre Hacia una antropología jurídica del Estado neoliberal. *Alteridades*, 16(31),9-21. ISSN: 0188-7017. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74703102>

PRIETO ROSAS, Victoria y MARQUEZ SCOTTI, Clara (2019) Inclusión social de inmigrantes recientes que residen en viviendas particulares de Uruguay. Documento de trabajo, Facultad de Ciencia Sociales, Universidad de la República. Disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/23222>

QUINTEROS, Daniel; DUFRAIX, Roberto y RAMOS, Romina (2020) “Criminalización de las migraciones” En: Jiménez Zunino, Cecilia y Trepin, Verónica. *Pensar las migraciones contemporáneas*, Buenos Aires. Disponible en: <https://www.teseopress.com/migracionescontemporaneas>

RAMIL, Rafael (2019) Emigrar, habitar, integrar. La migración dominicana en Uruguay pensada desde un enfoque transnacional. Monografía final de grado. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. Inédito.

RESTREPO, Eduardo (2016) El proceso de investigación etnográfica: Consideraciones éticas. *Etnografías Contemporáneas*, 1(1). Disponible en: <http://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/etnocontemp/article/view/395>

ROBBEN, Antonius (2011) Seducción Etnográfica, Transferencia, y Resistencia en Diálogos sobre Terror y Violencia en Argentina. *Aletheia*, vol. 1, N° 2, mayo 2011. ISSN 1853-3701 . Disponible en: <http://aletheiaold.fahce.unlp.edu.ar/numeros/numero-2/no2-en-pdf/Traduccion-%20Robben-%20ok.pdf>

RODRIGUEZ, Sol (2022) Instrucciones para armar una mujer migrante encarcelada: la performatividad del discurso penitenciario, (Santa Fe, 2004: 2019). *Prisiones. Revista Electrónica del Centro de Estudios de Ejecución Penal*. 1 (1) Pp. 93 a 109.

ROMERO GARCÍA, Velvet (2017) Fracturar las fronteras carcelarias. Notas en torno a una investigación sobre la sexualidad en situación de reclusión. *Estudios Sociológicos*, XXXV(103), pp. 179-194. ISSN: 0185-4186. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/598/59849770007.pdf>

ROSTAGNOL, Susana (2018) “Entre la reproducción y el erotismo. Recorridos de la sexualidad desde el feminismo” En *Trashumancias. Búsquedas teóricas feministas sobre cuerpo y sexualidad*. Pp. 75-90. Montevideo, Ediciones Universitarias. Unidad de Comunicación de la Universidad de la República, Comisión Sectorial de Investigación Científica.

RIBAS MATEUS, Natalia y MARTÍNEZ, Alexandra (2003) Mujeres extranjeras en las cárceles españolas. *Sociedad y economía*, (5), pp. 65-80. ISSN: 1657-6357. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=996/99617828003>

RISSO, Mariana (2017) “Maternidad en prisión: líneas para pensar el encierro femenino” En: Folle, A.M. & Sapriza, G. (comp.) *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.

SANROMÁN, Graciela; BUCHELI, Mariza; CABELLA, Wanda; GONZÁLEZ; PORZECANSKI, Teresa. (2011)“ ¿Qué ves cuando me ves? Afrodescendientes y desigualdad

étnico racial en Uruguay". Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay.

SAPRIZA, Graciela (2016) "La redención moral, prisión femenina en Uruguay (1900-1970)" En: Folle, A.M. & Sapriza, G. (comp.) *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*, Universidad de la República, Uruguay.

SAYAD, Abdelmalek (2008)[1984] Estado, nación e inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración. *Apuntes de Investigación del CECYP*, [S.l.], N° 13, pp. 101-116, jun. 2008. ISSN 18519814. Disponible en: <http://www.apuntescecyp.com.ar/index.php/apuntes/article/view/122>

SAYAD, Abdelmalek (2009) El retorno, elemento constitutivo de la condición del inmigrante. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*. Nro 13 enero-junio, 2009, pp. 259-261.

SAYAD, Abdelmalek (2010) La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado. *Anthropos*.

SCOTT, Joane (2011) Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis?. *Teoría y pensamiento feminista*.

SEGATO, Rita (2007) El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en deconstrucción. *Revista Nueva Sociedad*, 208, pp. 142-161.

SEGATO, Rita (2003a) El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto "Habla preso, el derecho humano a la palabra en la cárcel" *Série Antropológica*. Brasilia. Disponible en: <http://www.dan.unb.br/images/doc/Serie329empdf.pdf>

SEGATO, Rita (2003b) Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Prometeo libros. Argentina.

SEGATO, Rita (2000) Antropología y derechos humanos. Alteridad y ética en el movimiento de los derechos universales. *Série Antropológica*. Disponible en: https://www.uba.ar/archivos_ddhh/image/Segato%20-%20Antropolog%C3%ADa%20y%20DDHH.pdf

SEMPOL, Diego (2010) Homosexualidad y cárceles políticas uruguayas. La homofobia como política de resistencia. Disponible en: <https://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/SexualidadSaludySociedad/article/view/207/382>

SCHELIGA, Eva (2004) Al amparo de la religión. La conversión al pentecostés en las cárceles del Brasil. *Renglones revista del ITESO*, N° 58-59. El Mundo de la cárcel. Tlaquepaque, Jalisco, México.

SUÁREZ NAVA, Liliana (1999). La construcción social del fetichismo de los papeles. *VIII Congreso de Antropología Social*. Disponible en: https://www.academia.edu/206547/La_construccion_social_del_fetichismo_de_los_papeles_.Ley_e_Identidad_en_la_frontera_sur_de_Europa

SUÁREZ, Héctor y ROSSAL, Marcelo (2015) *Viajes sintéticos. Estudios sobre uso de drogas de síntesis en el Uruguay contemporáneo*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Observatorio Uruguayo de Drogas. Disponible en: <https://www.gub.uy/junta->

[nacional-drogas/comunicacion/publicaciones/viajes-sinteticos-estudios-sobre-uso-drogas-sintesis-uruguay](#)

SUTZ, Judith. (2005) La integralidad de las funciones universitarias como espacio de preguntas recíprocas. *Cuadernos de Extensión - N° 1 Integralidad: tensiones y perspectivas*. Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio. Universidad de la República.

SORENSEN, Ninna y VAMMEN, Ida Marie (2016) ¿A quién le importa? Las familias transnacionales en los debates sobre la migración y el desarrollo. *Investigaciones Feministas* ISSN: 2171-6080 Vol. 7 N°1, pp. 191-220 http://dx.doi.org/10.5209/rev_INFE.2016.v7.n1.52707

TAKS, Javier (2006) Migraciones internacionales en Uruguay: de pueblo trasplantado a diáspora vinculada. *Theomai*, (14), pp. 139-156. Disponible en: <http://revista-theomai.unq.edu.ar/numero14/arttaks.pdf>

TILLY, Charles (2000)[1998] La desigualdad persistente. Manantial, Buenos Aires.

TRUJILLO, Henry; MACEDO, Florencia; FERNÁNDEZ, Martín; SANSONE, Sebastián y ZUBILLAGA, Daniel (2022) Los acuerdos en el proceso abreviado, desde el punto de vista técnico y desde la perspectiva de las personas condenadas. Universidad de la República, Montevideo. Disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/33958/1/Inf.%20Trujillo%2c%20Henry.pdf>

URIARTE BÁLSAMO, Pilar (2011) Hacia un Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación. Informe diagnóstico: Mecanismos de discriminación por origen nacional. Ministerio de Educación y Cultura. Montevideo, Uruguay.

URIARTE BÁLSAMO, Pilar. (2012) Migraciones, subjetividades y contextos de investigación. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*. N°2. Año 1. Oct. 2011 - Marzo 2012. Argentina. ISSN: 1853-6190. Pp. 71-80. Disponible en: https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/45446/mod_resource/content/1/3-Uriarte.pdf

URIARTE BÁLSAMO, Pilar (2015) Perigoso é não correr perigo: Experiências de viajantes clandestinos em navios de carga no Atlântico. Saarbrücken: Novas Edições Académicas.

URIARTE BÁLSAMO, Pilar y RAMIL, Rafael (2017) “Racismo epistemológico y antropologías locales, reflexiones sobre una experiencia”. En: MIDES (2017) *Horizontes críticos sobre afrodescendencia*.

URIARTE BÁLSAMO, Pilar. y URRUZOLA, Juana. (2018). Las mujeres, los niños y las niñas también migran. Corrientes migratorias latinoamericanas en Uruguay desde una perspectiva de género. Revista *Encuentros uruguayos*.

URIARTE BÁLSAMO, Pilar y MONTEALEGRE, Natalia (2018) “Al menos un puñado de gurises”. Una experiencia de reasentamiento de niños sirios en Uruguay. *Athenea Digital*. Revista de pensamiento e investigación social, 18(1), pp. 91-112. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/537/53754772006/53754772006.pdf>

URIARTE BÁLSAMO, Pilar. (2019) “Del dicho al hecho. Algunas consideraciones sobre la implementación de una política migratoria con perspectiva de derechos humanos”. En: *Movilidad Humana*. Secretaría de Derechos Humanos, Presidencia de la República Oriental del

Uruguay. Pp. 38-51. Disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos/sites/secretaria-derechos-humanos/files/documentos/publicaciones/libro%20movilidad%20humana.%20digital.pdf>

URIARTE BÁLSAMO, Pilar (2020) “Cada uno puede tener la opinión que quiera”. Disputas sobre la definición de una política migratoria en Uruguay. *Runa*, 41(1), 17-36. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.34096/runa.v41i1.7992>

URUGUAY (2006) Ley N° 18.076. Ley de Derecho al Refugio y a los Refugiados. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp343434.htm#>

URUGUAY (2008) LEY N° 18.250, de Migración, Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18250-2008>

URUGUAY (2018a) Ley N° 19.850 Integral de Violencia Hacia las Mujeres Basada en Género. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>

URUGUAY (2018b) Decreto N° 118/018. Concesión de residencia definitiva a los ciudadanos/as extranjeros/as que se encuentren en el país en especial situación de vulnerabilidad. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/118-2018>

URUGUAY (2020) LEY N°19.889 de Urgente Consideración. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020/35>

URRUZOLA, Juana (2020) Mujeres en Movimiento. Recorriendo fronteras desde un espacio entre nosotras. Monografía final de grado. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Udelar. Inédito.

VIGNA, Ana. (2013) Análisis del I Censo de Reclusos desde una perspectiva de género. Inmujeres: MIDES, Uruguay. Disponible en: <http://nacvi.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2015/05/2013c-vigna.pdf>

VIGNA, Ana (2016) Reforma penitenciaria en el Uruguay: una mirada al proceso de despoliciamiento del sistema carcelario a doce años de la era progresista. *Revista Eletrônica da Faculdade de Direito da Universidade Federal de Pelotas (UFPEl)* ISSN - 2448-3303 02, N. 2, Jul.-Dez., 2016.

VIGNA, Ana (2020) Funcionarios penitenciarios y ejercicio del poder: rol ocupacional en un modelo en transición. Tesis Doctoral. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República. Disponible en: https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/29357/1/TD_AnaVigna.pdf

VIVEROS VIGOYA, Mara (2016) La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

WACQUANT, Loic (2002) The curious eclipse of prisión ethnography in the age of mass incarceration. *Ethnography*. Vol. 3 (4). Pp. 372-392.

WACQUANT, Loic (1999) `Suitable enemies' Foreigners and immigrants in the prisons of Europe. *Punishment and society*. Disponible en: <https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.472.2684&rep=rep1&type=pdf>

ZAFFARONI, Eugenio (2016) La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo. En: Bardazano, G. et al. (2016) *Discutir la cárcel, pensar la sociedad. Contra*

el sentido común punitivo. Trilce - Comisión Sectorial de Investigación Científica, Montevideo, Uruguay.

ZIGON, Jarrett (2007) Moral breakdown and the ethical demand. A theoretical framework for an anthropology of moralities. *Anthropological Theory*. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1463499607077295>